DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 1.o de Setiembre de 1972

TOMO 268	Dirección Florida 1178	Teléfono: 83371 - 915925 - 916583	Número 18867

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 596|972. — Se fija el recargo por mora para el año civil 1972

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 13.596 de 26 de julio de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El recargo por mora referido en el artículo 375 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas será del 4 o|o mensual para el año civil 1972.

Art. 2.o Dése cuenta a la asamblea general.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.

2

Decreto 597|972. — Se autoriza a la Inspección General de Hacienda a transformar los Escalafones correspondientes al Programa 5.04.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes por los que la Inspección General de Hacienda, solicita se autorice la transformación de su padrón presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Resultando: que la estructura actual de sus escalafones no se ajusta a las tareas que leyes, reglamentos y resoluciones han adjudicado a la referida oficina imponiéndole cometidos crecientes en profundidad y extensión.

Considerando: I) Que una oficina de la importancia de la Inspección General de Hacienda debe contar con una organización interna que responda a la complejidad de sus cometidos;
II) Lo dispuesto en el artículo 301 de la ley número 13.737 de 9 de enero de 1969 que faculta al Poder Ejecutivo a disponer por decreto fundado con el Ministro del ramo las transformaciones en los padrones presupuestales de cada Programa que impliquen racionalización administrativa;
III) Que la reestructuración proyectada no incrementa las erogaciones totales vigentes.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Selvicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Inspección General de Hacienda a transformar los Escalafones correspondientes al Programa 5.04 en la siguiente forma:

	Cód.	N.o de Cargos	Sueldo Base
Inspector General	AaA	1	$ 57.300.00
Subinspector General	AaA	1	" 47.750.00
Jefe de División	AaA	5	" 44.400.00
Jefe Div. Pers. Presup. y Hab.	AaA	1	" 44.400.00
Jefe Div. Secretaría	AaA	1	" 44.400.00
Jefe Div. Sumarios	AaA	1	" 44.400.00
Subjefe División	AaA	5	" 40.050.00
Subjefe Div. Pers. Presup. y Hab.	AaA	1	" 40.050.00
Subjefe Div. Secretaría	AaA	1	" 40.050.00
Subjefe Div. Sumarios	AaA	1	" 40.050.00
Director de Departamento	AaA	10	" 40.050.00
Asesor	AaA	6	" 40.050.00
Jefe de Equipo	AaA	7	" 40.050.00
Inspector de 1.a C. 1	AaA	14	" 35.650.00
Jefe de Equipo	Ac	4	" 40.050.00
Inspector de 1.a C. 1	Ac	12	" 35.650.00
Inspector de 2.a C. 1	Ac	8	" 28.900.00
Inspector de 3.a C. 1	Ac	7	" 27.200.00
Inspector de 4.a C. 1	Ac	7	" 24.050.00
Inspector Ayudante	Ac	9	" 21.950.00
Oficial 1.o	Ac	7	" 20.000.00
Oficial 2.o	Ac	6	" 19.100.00
Subintendente de 2.a	Ad	1	" 20.000.00
Conserje	Ad	1	" 18.600.00

Art. 2.o Elimínanse los siguientes cargos vigentes:

	Cód.	N.o de Cargos	Sueldo Base
Jefe Secc. Pers. Presup. y Hab.	AaA	1	$ 40.050.00
Contador Auditor	AaA	1	" 40.050.00
Jefe de Sumarios	AaA	1	" 35.650.00
Subjefe Pers. Presup. y Hab.	AaA	1	" 35.650.00
Inspector de 1.a C. 1	AaA	19	" 35.650.00
Subjefe de Sumarios	AaA	1	" 32.300.00
Subjefe	AaA	4	" 32.300.00
Inspector de 3.a C. 1	AaA	4	" 30.250.00
Jefe de 1.a	Ab	1	" 24.050.00
Jefe de 3.a	Ab	1	" 21.950.00
Adm. Especiliz. Clase II	Ab	1	" 21.950.00
Oficial 1.o	Ab	1	" 20.000.00
Oficial 2.o	Ab	5	" 19.100.00
Oficial 3.o	Ab	6	" 18.600.00
Oficial 4.o	Ab	4	" 17.900.00
Auxiliar 1.o	Ab	1	" 17.700.00
Inspector de 4.a C. 1	Ac	10	" 24.050.00
Conserje	Ad	1	" 18.600.00

Art. 3.o Dése cuenta a la asamblea general conforme a lo establecido por el artículo 301 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969.

Art. 4.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA

3

Resolución 1.152|972. — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres de la Agencia N.o 337 de Montevideo

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión del Agente de Papel Sellado y Timbres, señor Francisco Ruben Pólito, por la que solicita el cambio de titularidad de la Agencia N.o 337, en favor de su hermano Juan José Pólito.

Resultando: que el señor Francisco Ruben Pólito renuncia a su titularidad, que ejerce desde el año 1958, por no poder prestarle la debida atención.
Considerando: que es conveniente el mantenimiento en funciones de una Agencia con excelente ubicación, lo que es de interés público y fiscal.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia del señor Francisco Ruben Pólito del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de la Agencia N.o 337 de esta ciudad

2.o Nómbrase Agente de Papel Sellado y Timbres al señor Juan José Pólito, Credencial Cívica Serie ABB número 3.916, con local en la calle Treinta y Tres N.o 1473 de esta ciudad.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.

4

Resolución 1.153|972. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita de una funcionaria de la Dirección General de Estadística y Censos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: lo dispuesto por los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969, en el sentido de que todo funcionario que tenga 15 o más faltas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que detente.
Resultando: que por estas actuaciones a la Dirección General de Estadística y Censos da cuenta que la funcionaria de su dependencia, señorita Cristina Maglione, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 21 de julio de 1971.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969, en lo que se refiere al emplazamiento por intermedio del "Diario Oficial".

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 241|969, de 20 de mayo de 1969 y a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turno.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de la funcionaria contratada, en la Dirección General de Estadística y Censos señorita Cristina Maglione.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — FRANCISCO A. FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Decreto 598|972. — Se excluye el acetato de butilo de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Slavko Badel S. A. solicita se excluya de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "acetato de butilo" en virtud de que dicha materia prima se fabrica en el país en cantidad suficiente y calidad adecuada.

Resultando: I) El producto de referencia se encuentra incorporado a la Sección Materias Primas por resolución de 21 de julio de 1948, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con destino a la fabricación de pinturas y barnices a la celulosa. Posteriormente, con fecha 9 de octubre de 1951, se fijó el aforo del "acetato de butilo", en $ 0.92 el Kgr. y finalmente, por resolución de 30 de mayo de 1963 se le transfirió, del grupo "C" al grupo "B";

II) Informa al respecto la Dirección de Industrias que la razón social peticionaria cuenta con una planta industrial en funcionamiento, para la elaboración de la materia prima en cuestión, en la Ruta 1 (Carretera a Colonia) Km. 49 la cual tiene una capacidad de producción de 500 toneladas anuales. Agrega la Dirección informante, que a estar a lo expresado por la peticionaria, el consumo anual oscilaría alrededor de las 200 toneladas anuales, y los precios de venta serían, para el de producción nacional pesos 248.00 el Kgr. y para el importado $ 230.00 el Kgr.;

III) Agrega la Dirección de Industrias que, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo tercero de la ley de 12 de octubre de 1912 y en el artículo 40 de la ley de 6 de agosto de 1931 que facultan al Poder Ejecutivo a restablecer derechos aduaneros rebajados o derogados e incluso fijar precios de venta a aquellas materias primas que se fabrican en el país, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado por Slavko Badel S. A.

Considerando: de lo actuado en las presentes actuaciones se infiere que corresponde proceder a la exclusión del "acetato de butilo" de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, debiéndose por tanto, seguir aplicándose la política de fijación de precios tal como lo prescribe el artículo 40 de la ley de 6 de agosto de 1931, en salvaguardia de la variedad de industrias que utilizan la materia prima en cuestión, máxime teniendo en cuenta que la razón social Slavko Badel S. A. es la única fabricante y de que el precio en plaza del producto extranjero es inferior al del nacional ya protegido con recargo a la importación.

Considerando: lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias.

Atento: a lo establecido en las leyes N.os 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 3.o) y 8.743 de 6 de agosto de 1931 (artículo 40).

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exclúyese de la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el "acetato de butilo", cuya inclusión se efectuó por resolución de 21 de julio de 1948, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con destino a la fabricación de pinturas y barnices a la celulosa, transfiriéndose posteriormente, con fecha 30 de mayo de 1963 al grupo "B".

Art. 2.o Restablézcanse, de conformidad con lo dispuesto en las leyes N.os 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo tercero) y 8.743 de 6 de agosto de 1931 (artículo 40), los derechos aduaneros rebajados al "acetato de butilo" importado.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO. — FRANCISCO A. FORTEZA.

6

Resolución 1.154|972. — Se promueve al cargo de Oficial primero a un funcionario del Ministerio de Industria y Comercio y se autoriza el pago de las diferencias de sueldo correspondientes.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo dictada en autos caratulados "Gallo Gesto, Jorge Washington, c|Estado - Acción de Nulidad" (número 269|969), por la que se anula parcialmente la resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.726 de 20 de noviembre de 1968, referente a designaciones por vía de promoción, en el Programa 01 del Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio).

Resultando: I) El señor Jorge Washington Gallo Gesto, ex funcionario de la Dirección General de Correos, incorporado al Ministerio de Industria y Comercio desde el 1.o de enero de 1968 con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, promovió acción de nulidad contra la parte determinada de la resolución de fecha 20 de noviembre de 1968;

II) Resultó de las actuaciones practicadas que las designaciones impugnadas fueron dictadas contrariando las normas constitucionales y legales que regulan el ascenso y lesionaron, asimismo, el derecho a la carrera administrativa, según lo expresa la Comisión Nacional del Servicio Civil de fojas 10 a 17 de los obrados respectivos.

Considerando: I) Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo entiende que se han cumplido los requisitos que exige la Constitución para admitir la acción de nulidad, según se desprende del análisis practicado en el expediente relacionado, por cuanto, el acto administrativo impugnado en la demanda no fue notificado personalmente el actor, sino publicado en el "Diario Oficial" de 29 de noviembre de 1968;

II) Que a pesar que el señor Gallo Gesto recurrió en tiempo y forma, el Poder Ejecutivo omitió pronunciarse dentro del plazo legal correspondiente;

III) Que, por consiguiente, se produjo la denegatoria ficta del recurso, lo cual habilitó al recurrente a presentar su acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo;

IV) Que el citado Tribunal, entre otras cosas, se pronunció manifestando que, si se hubiere calificado debidamente la antigüedad de los funcionarios referidos, el señor Gallo Gesto, que ocupaba un cargo de Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 7, desde el 1.o de enero de 1968, reunía mayores derechos para ser promovido a un cargo de Oficial 1.o que se encontraban vacantes, que quienes resultaron favorecidos y que eran titulares de cargos de Oficiales 4.os, Escalafón Ab, Grado 5;

V) Que en definitiva, previo informe del señor Procurador del Estado, anulado el acto administrativo impugnado en la demanda, en la fase atacada por el actor; corresponde, en consecuencia, dictar resolución adecuada al tenor de la mencionada sentencia que contemple la situación del señor Jorge Washington Gallo Gesto;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Promuévese al cargo de Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8, del Programa 01, Inciso 8 (Ministerio de Industria y Comercio), al funcionario señor Jorge Washington Gallo Gesto, con retroactividad al 1.o de enero de 1968.

2.o Autorízase al Ministerio de Industria y Comercio a efectuar la liquidación y pago de hasta $ 28.200.00 (veintiocho mil doscientos pesos), a favor del señor Jorge Washington Gallo Gesto, correspondientes a la diferencia de sueldos que existieron entre el 1.o de enero de 1968 y 31 de diciembre de 1971, entre el cargo que efectivamente ocupó y el situado un grado por encima en el escalafón.

3.o La erogación correspondiente a la retroactividad a pagar a causa del cumplimiento de lo dispuesto por la aludida Sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, será atendida con cargo al Inciso 2.o, Programa 05, Renglón 890, Llamada 14.

4.o Comuníquese, notifíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Comercio, a sus efectos. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

7

Resolución 1.155|972. — Se autoriza a la firma Mitsugu Ono, de Brasil a pescar en aguas nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Mitsugu Ono, de Santos (Brasil), tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca de acuerdo al decreto N.o 540|971, de 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de su propiedad de bandera brasileña, denominado "Nossa Senhora Aparecida", para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto.

Resultando: informa al respecto el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento con los requistos exigidos por las normas que rigen la materia.

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se autorice a la razón social peticionaria a pescar en aguas nacionales, dentro de los límites de doce (12) y doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Nossa Senhora Aparecida";

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos N.os 540|971 y 210|972 de 26 de agosto de 1971 y 18 de marzo de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a la firma Mitsugu Ono, de Santos (Brasil), a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad de bandera brasileña denominado "Nossa Senhora Aparecida".

2º La firma Mitsugu Ono, de Santos (Brasil), deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral 1º y previo a las mismas, la matrícula y el permiso correspondientes, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3º La Matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972), y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4º La firma Mitsugu Ono y la Agencia Marítima Christophersen S.R.L., en su carácter de Representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1383 de la Ciudad de Montevideo (Uruguay), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Nossa Senhora Aparecida".

5º Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la firma beneficiaria deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

6º El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

7º El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará, previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay, para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pueda incurrir el buque "Nossa Senhora Aparecida".

8.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

8

Resolución 1.156|972. — Se autoriza a la firma Katutoshi Ono de Brasil a pescar en aguas nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma "Katutoshi Ono" de Brasil, tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca, de acuerdo al decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, para el buque pesquero de bandera brasileña denominado "Santa María a Mare VI" —del que es armadora y cuya propiedad corresponde a Di Gregorio y Cía. Ltda.—, para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: informa al respecto el Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP) que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dado que en el caso se han cumplido los extremos exigidos por las normas que rigen la materia;

Considerando: de lo actuado surge que nada obsta a que se autorice a la firma "Katutoshi Ono", de Brasil, a pescar en el Mar Territorial Uruguayo entre las 12 y las 200 millas y a utilizar para tal cometido al buque de bandera brasileña denominado "Santa María a Mare VI";

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca; y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos N.os 540|971 de 26 de agosto de 1971 y 210|972 de 18 de marzo de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a la firma "Katutoshi Ono" de Brasil, a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) y doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos el buque de bandera brasileña denominado "Santa María a Mare VI", del que es armadora y cuya propiedad corresponde a Di Gregorio y Cía. Ltda.

2º La firma "Katutoshi Ono" de Brasil, deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral 1.o y previo a las mismas, las Matrículas y los Permisos correspondientes, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto número 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3º Las Matrículas de Pesca tendrán una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972) y los Permisos de Pesca serán válidos por 120 días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4º Las firmas "Katutoshi Ono" de Brasil, y Agencia Marítima "Christophersen S.R.L.", en su carácter de Representante de la razón social brasileña en el Uruguay, con domicilio constituído en la calle Treinta y Tres N.o 1383 de la Ciudad de Montevideo, serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudieren incurrir el pesquero "Santa María a Mare VI".

5º Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, "Katutoshi Ono" de Brasil, deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación, y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

6º El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

7º El Servicio Oceanográfico y de Pesca, previo a todo trámite, adoptará las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay, para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo, de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Santa María a Mare VI".

8º Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

9

Resolución 1.157|972. — Se autoriza a la firma Compañía Taisei Suisan de Japón a pescar en aguas nacionales

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón), tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca de acuerdo al decreto número 540|971 de 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de su propiedad, de bandera japonesa, denominado "Taisei Marú N.o 1", para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto.

Resultando: informa al respecto el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, debiéndose no obstante, requerirse al promotor, previamente a la expedición de la matrícula y permiso de pesca, una declaración en la que conste que el mencionado buque no es categorizable como barco factoría de conformidad con lo establecido en el artículo 5.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que nada obsta a que se autorice a la razón social peticionaria a pescar en aguas nacionales, dentro de los límites de doce (12) y doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto número 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, el buque de su propiedad, de bandera japonesa denominado "Taisei Marú N.o 1", debiéndose tener presente la observación formulada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca;

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos Nros. 540|971 y 210|972 de 26 de agosto de 1971 y 18 de marzo de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón), a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a docientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad, de bandera japonesa denominado "Taisei Marú número 1".

2.o La firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón), deberá obtener del servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que se trata en el numeral 1.o y previo a las mismas, la Matrícula y el Permiso correspondiente, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3.o La matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972), y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4.o Previo a la expedición de la Matrícula y el Permiso de Pesca, la firma beneficiaria deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca una declaración jurada en la que conste que el mencionado buque no es categorizable como barco factoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

5.o La firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón) y la Agencia Marítima Dimou Brothers and. Co. Ltd., en su carácter de Representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio en la calle Colón N.o 1482, oficina 9 de la Ciudad de Montevideo (Uruguay), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Taisei Marú N.o 1".

6.o Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza la firma Compañía Taisei Suisan K. K. (Japón), deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

7.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

8.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará, previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay, para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Taisei Marú N.o 1".

9.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

10

Resolución 1.158|972. — Se autoriza a la firma Diniz Gaspar Lontro de Brasil a pescar en aguas nacionales

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Diniz Gaspar Lontro, de la ciudad de Río Grande R. S. Brasil, tendiente a obtener se le otorgue permiso y matrícula de pesca de acuerdo al decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, para el buque pesquero de su propiedad de bandera brasileña denominado "Estoril" para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: informa al respecto el Servicio Oceanográfico y de Pesca, que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que se ha dado cumplidos con los requisitos exigidos por las normas que rigen la materia;

Considerando: de lo actuado surge que nada obsta a que se autorice a la firma Diniz Gaspar Lontro, a pescar en el Mar Territorial Uruguayo entre las 12 y las 200 millas, y a utilizar para tal cometido el buque de su propiedad "Estoril", de bandera brasileña, al que se expedirá la correspondiente Matrícula y Permiso de Pesca, debiéndose tener presente, no obstante, las observaciones formuladas oportunamente por el Servicio Oceanográfico y de Pesca y su Departamento Jurídico;

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca; y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos Nros. 540|971 de 26 de agosto de 1971 y 210|972 de 16 de marzo de 1972.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Diniz Gaspar Lontro de la Ciudad de Río Grande R. S., Brasil a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto número 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad de bandera brasileña, denominado "Estoril".

2.o La firma Diniz Gaspar Lontro, de la Ciudad de Río Grande R. S., Brasil, deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral 1.o y previo a las mismas, la Matrícula y el Permiso correspondiente, tal como lo estipula el artícuo 2.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3.o La Matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972) y el Permiso de Pesca, será válido por 120 días contados desde la fecha de su otorgamiento

4.o Diniz Gaspar Lontro(y el señor Alfredo Rodrigo Camiruaga, en su carácter de Representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio constituído en la calle 25 de Mayo N.o 878 de la Ciudad de Maldonado (República Oriental del Uruguay), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Estoril"

5.o Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, Diniz Gaspar Lontro deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de Pesca y navegación, y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

7.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará, previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay, para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Estoril".

8.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

11

Resolución 1.159|972. — Se autoriza a la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda. de R. S., Brasil, a pescar en aguas nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda. de R. S., Brasil, tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca de acuerdo al decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Redentor I", para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: el Servicio Oceanográfico y de Pesca informa que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado debiéndose prever no obstante, en la resolución a recaer, la condicionante de que se acredite solvencia suficiente por parte del representante designado por la peticionaria para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo, de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiera incurrir el buque "Redentor I";

Considerando: de las actuaciones cumplidas surge que nada obsta a que se autorice a la razón social titular de este expedientillo a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971 y a utilizar para tales cometidos al buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Redentor I", debiéndose tener presente además, la observación formulada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca;

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos números 540|971 y 210|972 de 26 de agosto de 1971 y 18 de marzo de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda., R. S., Brasil, a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto número 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Redentor I".

2.o La firma beneficiaria deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral 1.o y previo a las mismas, la Matrícula y el Permiso correspondientes, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3.o La Matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972) y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4.o Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda. y el señor Alfredo Rodrigo Camiruaga, en su carácter de Representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio constituído en la calle 25 de Mayo N.o 878 de la Ciudad de Maldonado (R. O. del U.), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Redentor I".

5.o Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la firma beneficiaria deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

7.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Redentor I".

8.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

12

Resolución 1.160|972. — Se autoriza a la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda. de R. S., Brasil, a pescar en aguas nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda. de R. S., Brasil, tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca de acuerdo al decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Presidente Vargas", para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: el Servicio Oceanográfico y de Pesca informa que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado debiéndose prever no obstante, en la resolución a recaer, la condicionante de que se acredite solvencia suficiente por parte del representante designado por la peticionaria para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo, de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiera incurrir el buque "Presidente Vargas";

Considerando: de las actuaciones cumplidas surge que nada obsta a que se autorice a la razón social titular de este expedientillo a pescar en aguas nacionales, dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971 y a utilizar para tales cometidos al buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Presidente

Vargas", debiéndose tener presente además, la observación formulada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca;

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos números 540|971 y 210|972 de 26 de agosto de 1971 y 18 de marzo de 1972:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda., R. S., Brasil a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto número 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Presidente Vargas".

2.o La firma beneficiaria deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral 1.o y previo a las mismas, la Matrícula y el Permiso correspondientes, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3.o La Matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972) y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4.o Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda. y el señor Alfredo Rodrigo Camiruaga, en su carácter de Representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio constituído en la calle 25 de Mayo N.o 878 de la Ciudad de Maldonado (R. O. del U.), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Presidente Vargas".

5.o Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la firma beneficiaria deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

7.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Presidente Vargas".

8.o Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

13

Resolución 1.161|972. — Se autoriza a la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda., de R. S. Brasil a pescar en aguas nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda. de R. S. Brasil, tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca de acuerdo al decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Pescal Um", para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: el Servico Oceanográfico y de Pesca informa que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado debiéndose prever no obstante, en la resolución a recaer, la condicionante de que se acredite solvencia suficiente por parte del representante designado por la peticionaria para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo, de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Pescal Um";

Considerando: de las actuaciones cumplidas surge que nada obsta a que se autorice a la razón social titular de este expedientillo a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971 y a utilizar para tales cometidos el buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Pescal Um", debiéndose tener presente además, la observación formulada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca;

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y en los decretos N.os 540|971 y 210|972 de 26 de agosto de 1971 y 18 de marzo de 1972:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase a la firma Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda., de R. S. Brasil, a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Pescal Um".

2º La firma beneficiaria deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral 1.o y previo a las mismas, la Matrícula y el Permiso correspondientes, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971.

3º La Matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972) y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4º Guanapesca Industria e Comercio de Pescado Ltda. y el Sr. Alfredo Rodrigo Camiruaga, en su carácter de Representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio constituído en la calle 25 de Mayo N.o 878 de la ciudad de Maldonado (R. O. del U.), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Pescal Um".

5º Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la firma beneficiaria deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

6º El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al caso correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1969.

7º El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará, previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay, para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Pescal Um".

8º Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y vuelva a su efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

14

Resolución 1.162|972. — Se autoriza a la firma Empresa Brasileira de Pesca Ltda., de Brasil a pescar en aguas nacionales.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Visto: la gestión iniciada por la firma Empresa Brasileira de Pesca Ltda., de R. S. Brasil, tendiente a obtener se le otorgue Permiso y Matrícula de Pesca de acuerlo al decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, al buque pesquero de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Nossa Senhora do Carmo", para lo cual ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el artículo 7.o del precitado decreto;

Resultando: el Servicio Oceanográfico y de Pesca informa que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado debiéndose prever no obstante, en la resolución a recaer, la condicionante de que se acredite solvencia suficiente por parte del representante designado por la peticionaria para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo, de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiera incurrir el buque "Nossa Senrora do Carmo";

Considerando: de las actuaciones cumplidas surge que nada obsta a que se autorice a la razón social titular de este expedientillo a pescar en aguas nacionales, dentro de los límites de doce (12) y doscientas, (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971 y a utilizar para tales cometidos al buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Nossa Senhora do Carmo", debiéndose tener presente además, la observación formulada por el Servicio Oceanográfico y de Pesca;

Atento: a lo dictaminado por la Sala de Abogados del Ministerio de Industria y Comercio y lo informado por el Servicio Oceanográfico y de Pesca, y a lo establecido en la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1968 y en los decretos Nros. 540|971 y 210|972 de 26 de agosto de 1971 y 18 de marzo de 1972;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Empresa Brasileira de Pesca Ltda., de R. S. Brasil, a pescar en aguas nacionales dentro de los límites de doce (12) a doscientas (200) millas a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 540|971 de 26 de agosto de 1971, y a utilizar para tales cometidos, al buque de su propiedad, de bandera brasileña denominado "Nossa Senhora do Carmo".

2.o La firma beneficiaria deberá obtener del Servicio Oceanográfico y de Pesca, para poder desarrollar la actividad de que trata el numeral 1.o y previo a las mismas, la Matrícula y el Permiso correspondiente, tal como lo estipula el artículo 2.o del decreto N.o 540|971 de 25 de agosto de 1971.

3.o La Matrícula de Pesca tendrá una vigencia de un año calendario (hasta el 31 de diciembre de 1972) y el Permiso de Pesca será válido por ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su otorgamiento.

4.o Empresa Brasileira de Pesca Ltda., de R. S. Brasil, y el señor Alfredo Rodrigo Camiruaga, en carácter de representante de dicha razón social en el Uruguay con domicilio constituído en la calle 25 de Mayo N.o 878 de la Ciudad de Maldonado (R. O. del U.), serán solidariamente responsables por las infracciones de cualquier índole en que pudiere incurrir el pesquero "Nossa Senhora do Carmo".

5.o Previo a la iniciación de las labores de pesca que se autoriza, la firma beneficiaria deberá firmar ante la Dirección del Servicio Oceanográfico y de Pesca, una declaración en la que conste que conoce y se somete expresamente a todas las normas legales y reglamentarias vigentes, en materia de pesca y navegación y a las que pudieren establecer ulteriormente los organismos competentes.

6.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptarán las medidas que al cabo correspondan, de acuerdo a las facultades que específicamente les otorga la ley N.o 13.833 de 29 de diciembre de 1968.

7.o El Servicio Oceanográfico y de Pesca adoptará previo a todo trámite, las disposiciones pertinentes a fin de que la razón social beneficiaria acredite solvencia suficiente de su Representante en el Uruguay para que cobre efectividad práctica la declaración del mismo de que se responsabiliza por las infracciones en que pudiere incurrir el buque "Nossa Senhora do Carmo".

8.o Previa reposición de los valores que corresponda, comuníquese y vuelva a sus efectos al Servicio Oceanográfico y de Pesca. — BORDABERRY. — LUIS A. BALPARDA BLENGIO.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley 10.008)

Síntesis de los estatutos de Industrias Lácteas Cooperativa Agropecuaria Limitada a nivel industrial (INLACA).

Domicilio: Las Piedras. Objeto: Higienización, pasteurización e industrialización y la comercialización de toda la leche y demás productos de granja obtenidos por los socios. Cría, engorde, reproducción y mejoramiento de ganado de cualquier tipo. De los socios: La inscripción e ingreso de socios estará limitada a la capacidad de la industria. Podrá ser socia toda persona que reúna las condiciones que establece el artículo 8.o de los estatutos. Capital Social: Estará integrado por diez partes sociales aportadas por cada socio por cada litro-cuota de remisión de leche. Valor de la cuota $ 300.00. Distribución de Utilidades: 15 o|o para fondo de reserva, hasta que este iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando triplique el capital. 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios. 10 o|o para distribuir como estímulo entre el personal. 15 o|o restante según lo resuelva la asamblea. Consejo Directivo: Se compondrá de siete miembros titulares e igual número de suplentes, quienes ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Se compondrá de tres titulares y tres suplentes, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Trámites de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 24 de agosto de 1972.

Vistas por 10 días: N.o 88.775 "Durkopp". — Acta N.o 123.730 "Galleguita".

—**Vista por 20 días** (Marca de Servicio): Acta N.o 1.358 "Nueva guía de compras".

—**Vistas por 20 días (patentes):** Acta N.o 16.769 Muttoni Hnos. S. A. — Acta N.o 17.601 Antonio J. Cal. — Acta número 18.290 J. P. Stevens y Co. Inc. — Acta N.o 18.421 Alejandro Marinari y otros. — Acta N.o 18.768 F. Hoffmann La Roche y Co. Akt. — Acta N.o 18.819 The Wellcome Foundation Limited. — Acta N.o 18.826 United Merchants y Manufacturers Inc. — Acta N.o 18.859 Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. — Acta N.o 18.861 Vito Spogis. — Acta N.o 18.882 Alvaro Saad Chujfi. — Acta N.o 18.933 Farbwerke Hoechst Akt.

—**Vistas por 20 días** (marcas de fábrica y comercio): Acta N.o 131.546 "M" M. Monark". — Acta N.o 131.822 "Del Lagar". — Acta N.o 131.827 "Ceporexile". — Acta N.o 132.036 "Cotelán" — Acta número 132.101 "Polyana". — Acta N.o 132.115 "Oxiplus". — Acta N.o 132.134 "(Descripta y facsimilada). — Acta N.o 132.142 "Sgintillant". — Acta N.o 132.143 "Gi Gi". — Acta N.o 132.146 "Robert Lewis". — Acta N o 132.147 "Robert Lewis". — Acta N.o 132.150 "Niko'S". — Acta número 132.153 'Sandocort". — Acta número 132.160 "James Galanos". — Acta número 132.161 "James Galanos". — Acta N.o 132.164 "Chemvirón'. — Acta número 132.166 "Tabac Original". — Acta número 132.183 "Cadilor". — Acta N.o 132.186

"Rosetti". — Acta N.o 132.205 "Avón". — Acta N.o 132.214 "Claudia". — Acta número 132.216 "Aserodín". — Acta número 132.217 "Asprodín". — Acta N.o 132.218 "Asprodín". — Acta N.o 132.224 "All Wool Blyny". — Acta N.o 132.225 "All Wool Blyny". — Acta N.o 132.253 "William Rangler". — Acta N.o 132.254 "William Rangler". — Acta N.o 132.256 "Litium". — Acta N.o 132.260 "Chocolín". — Acta número 132.267 "Stomacal". — Acta número 132.280 "Salvadientes". — Acta número 132.295 "Pina". — Acta N.o 132.296 "Lucero". — Acta N.o 132.337 "Tres Tiras". — Acta N.o 132.371 "Arabella". — Acta N.o 132.372 "Ariola". — Acta número 132.392 "Exón". — Acta N.o 132.399 "Wxxón". — Acta N.o 132.407 'Disprilex". — Acta N.o 132.420 "Ultradry". — Acta N.o 132.422 "Paliyín". — Acta N.o 132.439 "Austral". — Acta N.o 132.449 "Hot Plants". — Acta N.o 132.452 "Cedotil M". — Acta N.o 132.457 "Colilac". — Acta N.o 132.472 'Hostalit". — Acta número 132.473 "Hostalit". — Acta N.o 132.491 "Sofiens". — Acta N.o 132.513 "L Y F". — Acta N.o 132.529 "Savín". — Acta N.o 132.543 "Maxaclina". — Acta número 132.546 "Vigorelli". — Acta N.o 132.549 "Canivac". — Acta N.o 132.556 "Quotal". — Acta N.o 132.569 "Acthina". — Acta N.o 132.570 "Milford". — Acta N.o 132.571 "Milford". — Acta N.o 132.573 "F I" "Ferranza Industrial". — Acta N.o 132.590 "Curzón". — Acta N.o 132.636 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 132.637 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 132.638 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 132.649 "Ores". — Acta número 132.663 "Morter Plas". — Acta número 132.670 "Tendresse". — Acta número 132.678 'Torino". — Acta N.o 132.683 "Patoruzito". — Acta N.o Acta número 132.684 "Isidorito". — Acta N.o 132.686 'Leterak". — Acta N.o 132.699 "Care Free". Acta N.o 132.718 "Mesozina". — Acta número 132.749 "Trompita sifón". — Acta N.o 132.762 "Cacharel". — Acta número 132.763 "Cacharel". — Acta número 132.764 "Russwin". — Acta número 132.778 "Bambi". — Acta N.o 132.784 "Kanella". — Acta N.o 132.801 "L M". — Acta N.o 132.805 "Salvavidas". — Acta N.o 132.806 "Especialilades farmacéuticas internacionales". — Acta número 132.807 "Van Dink". — Acta número 132.839 "Diva". — Acta N.o 132.846 "Dionifenklo". — Acta número 132.861 "Efissient". — Acta N.o 132.882 "Predual". — Acta N.o 132.884 "La Familia". — Acta N.o 132.885 "La Familia". — Acta N.o 132.886 "La Familia". — Acta número 132.893 "Yardley Sea Jade". — Acta N.o 132.907 "Termoterm". — Acta número 132.921 "Sterane". — Acta número 132.952 "Feminísima". — Acta número 132.959 "Versurín". — Acta número 132.967 "Actellic". — Acta número 132.974 "Los Hijos". — Acta número 132.975 "Niños de hoy". — Acta número 132.981 "Viralón". — Acta número 132.995 "Pandulcito". — Acta número 132.998 "La Casa de la Estufa". — Acta N.o 133.003 "Tupungato". — Acta número 133.041 "Doramicina". — Acta número 133.101 "Fibrapen". — Acta número 133.102 "Pelusa". — Acta número 133.108 "Los Sorchantes". — Acta número 133.109 "Los Sorchantes". — Acta número 133.119 "Gato Suer". — Acta número 133.154 "Terenac". — Acta número 133.161 "Quimex". — Acta número 133.178 "Sterítul". — Acta N.o 133.193 "Piportyl". — Acta N.o 133.194 "Cafece Szabo". — Acta N.o 133.299 "Langoperidol". — Acta N.o 134.114 "Sentinel". — Acta N.o 134.116 "Sentinel". — Acta número 134.117 "Sentinel".

—Trámite a detener: Acta N.o 132.741 "Claudia".

—Paralización de este expediente: Acta N.o 18.804 Unión Carbide Corporation.

—Se detiene el trámite (Artículo 13): Número 8.706 Fritzsche Dodge y Olcott Inc. — Acta N.o 11.201 Hunter Douglas International Corporation. — Acta número 17.258 Aldo Orestes Piola Ghisoli. — Acta N.o 17.553 Emidio Riverón y Nelly Larrosa. — Acta N.o 18.136 Sorrentino y Cía. Ltda. — Acta N.o 18.252 Anselmo José Gómez. — Acta N.o 18.429 Hagop Erganian y Alcides Porta. — Acta número 18.437 Heber Ramos Paz. — Acta número 18.446 Alejandro Sucharsky Lebovirs. — Acta N.o 18.465 Jesusa Margarita Vale de Mermot. — Acta N.o 18.475 Spiller Hermanos. — Acta N.o 18.609 Ferranza Industrial S. R. Ltda. — Acta número 18.664 Zulma Villar. — Acta número 18.772 Carlos Curbelo Piñeyro y Héctor Fernández Pino. — Acta número 18.834 Juan Carlos Giloca Olivera.

—Se detiene el trámite (Artículo 25): Número 84.001 "Gevabrón". — Número 99.479 "Monopoly". — Acta N.o 131.866 "Q-Refres-Ko". — Acta N.o 131.880 "Albion". — Acta N.o 131.881 "Victoria". — Acta N.o 131.904 "Cepas de Blanco. — Acta N.o 132.215 "Claudia". — Acta N.o 132.499 "Tío Juan". — Acta número 134.090 "Richmond".

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MAYO DE 1972

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916

Artigas

6.a Sección —

Ruben Jonas Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ninfa Ruís Díaz, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Walter Santiago Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y Erma Pedrolina Trindade 25 años, soltera, oriental.
Héctor Miguel Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Gladys Larrosa, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Angel Consiglio, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Fatima Bueno, 17 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Nereo Carballo, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Palmira Quiroga, 41 años, soltera, oriental.

Canelones

3.a Sección —

Américo Lenzi, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Lía Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Francisco José Reyes, 28 años, soltero, médico, oriental y Mónica Morel, 20 años, soltera, oriental.
Silvano Rodríguez, 70 años, soltero, jubilado, oriental y Donata Aroma Almeida, 46 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Baldivia, 17 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Esther Soca, 16 años, soltera, oriental.
Lorenzo Malanga, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresa Ilaria Castellano, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Way Alvez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Nélida Estevez, 17 años, soltera, oriental.
Angel Marín, 41 años, soltero, divorciado, oriental y Berta Mary Dos Santos, 47 años, soltera, oriental.
Luis Carlos Ferrari, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Delia Soria, 21 años, soltera, oriental.
José María Soria, 19 años soltero comercio oriental y Rosa María Silva, 18 años, soltera, oriental.
Evaristo Federico Abbona, 36 años, soltero, comercio, oriental y Cristina Anabel Pera, 21 años, soltera, modista, oriental.
Julio César Goyetche, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria del Carmen Parodi, 16 años, soltera, oriental.
Edison Ariel Delpiazzo, 23 años, soltero, comercio, oriental y Alaide Pirez, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis Alberto Andrade, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Odesa Espondaburu, 53 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio César Martínez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Haydée Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Cedrés, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Iris Nuñez, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Ricardo González, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Beatriz Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
José Roberto Sierra, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Nahir Pérez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan José Pérez, 34 años, soltero, camionero, oriental y Mirtha Mireya Ceriani, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Pablo De María Drocco, 40 años, soltero, estudiante oriental y Elsa Dominga Isolini 23 años, soltera, maestra, oriental.
Wilson Raquel Barreto, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Nilda Ithurbide, 20 años, soltera, oriental.
Carmelo Valentín Sires, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Morales, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Marcelino Oxley, 45 años, divorciado, jornalero, oriental y María Teresa Montero, 21 años, soltera, oriental.
Julio Jacinto Muniz, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ada Emilia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
José Richard Lateulade, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Martha Mullin, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Aníbal Santos Melchor, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angela Silvera, 21 años, soltera, oriental.
Adolfo Paneirer, 39 años, soltero, comercio, oriental y Doris Umpiérrez, 40 años, soltera, oriental.
Edgardo Daniel Larrañaga, 21 años, soltero, empleado, oriental y Flor del Huerto Domínguez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Francisco Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Eva Guanteche, 22 años, soltera, oriental.
Heriberto Abiuso, 25 años, soltero, empleado, oriental y Anatolia Cisneros, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Norberto Batista, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Lucía Bentancor, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Froilán Antúnez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Noemí Maidana, 24 años, soltera, oriental.
Angel Walter Cirigliano, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Celica Calero, 19 años, soltera, oriental.
Wáshington Ismael Martínez, 22 años, soltero, militar, oriental y María Lylián Díaz 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

César Artigas Pirotto, 21 años, soltero, avicultor, oriental y María Sonia Villalba, 18 años, soltera, oriental.
Wilman Pedro Pitamiglio, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Beatriz Arbelo, 16 años, soltera oriental.
Jesús María Arbelo 35 años soltero comercio, oriental y María Julia Zinola, 28 años, soltera, oriental.
Luis Emilio Santos, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Esther Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Húber David Rosa, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Raquel Tolesano, 23 años, soltera, oriental.
Eufemio Rómulo Marquisio, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Marta María De León, 18 años, soltera, oriental.
Silverio Celestino Sánchez, 27 años, soltero, jornalero. oriental y Lucía Berro, 32 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Yedidya Ricardo Morón, 37 años, soltero, médico, oriental y Gladys Teresa Ticino, 28 años, soltera, nurse, oriental.
Néstor Wilson Toledo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nahir Bentancour, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Sergio Burgos, 22 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Sarita Alvarez, 28 años, soltera, modista, oriental.

15.a Sección —

Valerio Aníbal Cuadro, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Mary Guadalupe, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Bentancor, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Mabel Palleiro, 17 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Víctor Zenón Rodríguez, 62 años, divorciado, jubilado, oriental y Ramona Pratto, 59 años, viuda, pensionista, oriental.
Luis Antonio Rama, 20 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Salaberry, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Myriam Etcheverría, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Ismael Abreu, 22 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Etel Cabrera, 22 años, soltera, oriental.
Luis María Capucho, 27 años, soltero, empleado, oriental y Universina Rosaura Hernández, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Rogelio Antonio Vérez, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Delia Suárez, 25 años, soltera, oriental.
Julio Masaguez, 25 años, soltero, pintor, oriental y Renée Idolina Méndez, 21 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo San Martín, 18 años, soltero, empleado, oriental y Julia Hilda Estévez, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Sergio Silveira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Mary Arbelo, 16 años, soltera, oriental.
Angel Artigas Olivera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Silva, 15 años, soltera, oriental.
Eliseo Octavio Duarte, 26 años, soltero, empleado, oriental y Eugenia Belardo, 21 años, soltera, oriental.
Telmo Nieves, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Teresa Barrios, 33 años, divorciada, peluquera, oriental.
Juan Carlos Cuello, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Parodi, 22 años, soltera, oriental.
Aníbal Heriberto González, 26 años, soltero, albañil, oriental y Ana María Pohyu, 28 años, soltera, oriental.
Alejo Fasciolo, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Lourdes Correa, 14 años, soltera, oriental.

Antonio Russi, 27 años, soltero, albañil, oriental y Nelha Rodríguez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Antonio Olivera, 32 años, viudo, empleado, oriental y Tania Vargas, 24 años, soltera, brasileña.

17.a Sección —

Juan P. Landarte, 29 años, soltero, viticultor, oriental y María del Rosario Acosta, 21 años, soltera, enfermera, oriental.
José María Sosa, 21 años, soltero, avicultor, oriental e Ilda Gladys Bentancor, 26 años, soltera, oriental.
Carlos Douglas Morales, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sylvia Rita Aurnaci, 20 años, soltera, oriental.
Abayubá C. Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María D. Almeida, 27 años, soltera, peluquera, oriental.
Luciano Emilio Kaminitz, 48 años, soltero, industrial, frances, y Marta Brito del Pinó, 62 años, divorciada, oriental.
Ruben Darío Rodríguez, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Amanda Susana Costel, 28 años, soltera, oriental.
José Luis Díaz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosalía Rocha Da Silva, 17 años, soltera, peluquera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Carlos Ciro Cirión, 43 años, divorciado, empleado, oriental y Zulema Acuña, 37 años. soltera, oriental.
Derki Torres, 78 años, viudo, jubilado, oriental y Blanca Susana González, 22 años, soltera, oriental.
Juan Antonio González, 27 años, divorciado, empleado, oriental y María Elida Gómez, 21 años, soltera, oriental.
Robert García, 18 años, soltero, músico, oriental y Susana Elena Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Natalio Cohen, 44 años, soltero, comercio, oriental y Dora Arditti Levy, 35 años, soltera, oriental.
Oscar Nuñez, 60 años viudo, jornalero, oriental y Rosaria Rodríguez, 55 años, soltera oriental.
Antonio Silva, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Luján Rojas, 19 años, soltera, oriental.
Orosmán Gilberto Lauz, 30 años. soltero, empleado, oriental y María Nair Camaño, 24 años, soltera, oriental.
Wilson Gómez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Norma Bejerez, 26 años, soltera, oriental.
Miguel Martirena, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Victoriana Acevedo, 20 años, soltera, oriental.
Gualberto Mena, 20 años. soltero, jornalero, oriental y Carmen Angela Duarte, 15 años, soltera, oriental.
Adán Simón Mederos, 22 años, soltero, comercio, oriental e Ilda Suárez Moreira, 25 años, soltera, oriental.
Celmar Olivera, 21 años, soltero, militar, oriental y Nelly Inés Teles, 17 años, soltera, oriental.
Bartolome Hernández, 81 años, divorciado, jubilado, oriental y Andrea Aída Sierra, 59 años, soltera, oriental.
Neru Esteban Giani Vescia, 25 años, soltero, porfesor, oriental y María Isabel Correa, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Adán Paresi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Judiht Raquel Mederos, 16 años, soltera, oriental.
Dolores Emir Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Chela Alcarraz, 28 años, soltera, oriental.
Malaquias Torres, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Carmen Larrosa, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Roberto Pastorino, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Santana, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Dumas Rey, 41 años, soltero, retirado militar, oriental y Sonia Leener Fonseca, 34 años, soltera, oriental.
José Luis Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Berta Jesusa Lima, 24 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Alberto González, 28 años, divorciado, jornalero, oriental y Lourdes Farías, 21 años, soltera, oriental.
Isael Antonio Cuña, 27 años, soltero, comercio, oriental e Ivone Ruiz, 19 años, soltera, oriental.
Adán Vaz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Medeiros, 17 años, soltera, oriental.
Cesareo Leivas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Corina Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Silva, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Nilda Normberg, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Adán González González. 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Lucía Porto Nunes, 16 años, soltera, oriental.
Omar Atanasildo Suárez, 25 años, soltero, maestro, oriental y Yolanda Eudoxia Sosa Barrios, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Walvitz Dos Santos, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Pereira Costa, 19 años, soltera, oriental.
Emir Cuña Madera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Dos Santos Pereira, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Eloy Osvaldo Olivera, 31 años, soltero, hacendado, oriental e Irma Mary Silvera, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

José Artigas Taborda, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Sanes, 21 años, soltera, oriental.
Ramón De Mello, 21 años, soltero, empleado, oriental y Adela Ayala, 17 años, soltera, oriental.
José Isidro González, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Gregoria Constantina Saravia, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Carlos Carballo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelza Miriam González, 18 años, soltera, oriental.
Adán Brebelín Fernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Eva Mora, 21 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Félix María Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Eva Ferreira, 22 años, soltera, oriental.
Bernabé Marcos Morales, 70 años, divorciado, jubilado, oriental y María Edelma Cidade, 57 años, viuda, oriental.
Laudares Máximo Sánchez, 23 años, militar, oriental y Elsa Betis Mazziotta, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Julio Walter Luzardo, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Alba Luz Ramírez, 25 años soltera enfermera oriental.
Juan Ramón Santos, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Grecia Perdomo Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Isax Chávez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Fanny Adamir Caldas, 18 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Enzo David Bernardi, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Luján Dominici, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Germán Moreira, 40 años, divorciado, camionero, oriental y Ana María Villanueva, 30 años, soltera, modista, oriental.
Juan José Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Mercedes Guevara Méndez, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Norberto Chiruchi, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Raquel Usuca, 21 años, soltera, oriental.
Rodolfo Nelson Torres, 28 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Vidal, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Carro, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Graciela García, 20 años, soltera, empleada, oriental
Néstor Roberto Oberthaler, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Esther Gozzo, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Hugo Barolín, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Inés Abbona, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Milton Edgardo Knuser, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Mabel Collette, 25 años, soltera, oriental.
Elbio Felipe Arenas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Neris Batista, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Angel Edemar Travieso, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Iris Vidart, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo Humberto Tagliafico, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Leticia San Martín, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Reynaldo Vargas, 21 años, soltero, plomero, oriental y María Cristina Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Amelio Guarglia, 43 años, soltero, viticultor, oriental y Blanca Emilia Ahlers, 31 años, soltera, oriental.
Francisco Pedro Salvagno, 66 años, divorciado, jubilado, oriental y María Esther Rossi, 55 años, soltera, oriental.
Ismael Guillermo Ramos, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Lilia Menjen, 26 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Silva, 16 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Adoración Mocchi, 21 años, soltera, oriental.
Juan Isidro Mocchi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Graga, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Jesús Maldonado, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Teresa Batto, 23 años, soltera, oriental.
Mario Pedro De León, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Margarita Torrieri, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Raúl Luján Aiza, 29 años, soltero, médico, oriental y Marta Graciela Berrutti, 26 años, soltera, empleada, oriental.
José Antonio Giovannini, 60 años, viudo, empleado, oriental y Carmen Alicia Darrospide. 25 años, soltera, oriental.
Adelmo Edarte Depratti. 31 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Susana Macano, 19 años, soltera, oriental.
Caetano Nelson Molina, 37 años, divorciado, artista, oriental y Margarita Regina Bertolotti, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Roberto Damasio Parentelli, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Mabel Hernández, 21 años, soltera, oriental.

José María Vitalis, 27 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Luis Francisco González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelina Castillo, 40 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Elbio Rene Viera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Raquel Zarza, 15 años, soltera, oriental.
Jorge Osvaldo Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Caullero, 24 años, viuda, oriental.

14.a Sección —

Sergio Raúl Stemphelet, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Antonia Abad, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Enrique Arias, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Doris Mabel González, 21 años, soltera, oriental.
Roque Pedro Iachino, 20 años, soltero, empleado, oriental y Diver Isabel Caballero, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Editch Villanueva, 26 años soltero, jornalero, oriental y María Esther Fagúndez, 22 años, soltera, oriental.
Daniel Francisco Aicardi, 29 años, soltero, estudiante, oriental y Rosa María del Pilar Morales, 27 años, soltera oriental.
Henry Gerardo Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luján Graciana Quiroga, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Nelson Ottonello, 20 años, soltero, jornalero oriental y María del Carmen Fonseca, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Néstor González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Nora Colo, 19 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección —

Néstor Orlando Perdomo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Enoema Beatriz Silvera, 16 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Liguera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elba Mary Soza, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Julio César López, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Alonso, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Alfonso Cardozo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Alba Villalba, 24 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Changala, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Agüero, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique Abeliano, 33 años, soltero, empleado, oriental e Irma Cardozo, 37 años, soltera, sastre, oriental.
Jesús Osvaldo Leal, 22 años, soltero, taximetrista, oriental y Mirta Magali Miraldo, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Cal, 38 años, soltero, militar, oriental y Susana Raquel Camejo, 23 años, soltera, oriental.
Felisario Aguiar, 51 años, soltero, empleado, oriental y Catalina Castro, 41 años, soltera, oriental.
Fermín Teodoro Frede, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirian Arazi Luzardo, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Roberto Pacheco, 24 años, soltero, lechero, oriental y Nilia Carmencita Taffura, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Vidarte, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Ana Mercedes Godoy, 21 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Hebert Eduardo Falchi, 26 años, soltero, comercio, oriental y Beatriz Liguera, 28 años, soltera, prof. de piano, oriental.
Eleuterio Isidoro Torena, 53 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Pereira, 48 años, divorciada, oriental.
Hugo Dante De León, 19 años, soltero, obrero rural, oriental y Nelis Ercilia Oliveira, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Jacinto Roberto Figueroa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Odina Cesarea Porcal Moreira, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Prudencio Basualdo, 65 años, soltero, pen. a la vejez, oriental y Brígida Díaz, 84 años, soltera, pen. a la vejez, oriental.
Ademar Mederos, 32 años, soltero, trab. rural, oriental y Gregoria Aurora Zapata, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Gumersindo Mauricio de Souza, 70 años divorciado, empleado, oriental y Margarita Crosa, 46 años, soltera, oriental.
Miguel Eduardo Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Margarita de Souza, 23 años, soltera, enfermera, oriental.

9.a Sección —

Ricardo Correa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Lilian Tejo, 17 años, soltera, oriental.
Julio Godanda, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Bonilla, 21 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Martínez, 21 años, soltero, jornalero orientay y Ana María Maltes, 20 años, soltera, oriental.
Dardo Gualberto Morales, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Diber Noelia Ruiz, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Roberto Basilio Cedrés, 28 años, soltero, F. Policial, oriental y Flor de Lis Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección —

Luis Gerardo Del Pup, 22 años, soltero, constructor, oriental y Noemí Teresa Camacho, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Roberto Dourado, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dora Matilde Puig, 21 años, soltera, oriental.
Luis Nolverto Valdéz, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Ester Arniz, 30 años, soltera, emplea. [illegible], oriental.
Richard Jorge Grub, 22 años, soltero, chofer, oriental y Reina Isabel Barrios, 18 años, soltera, oriental.
Andrés Hipólito Pérez, 46 años, divorciado, albañil, oriental y Adelaida Josefa Vallan, 42 años, divorciada, oriental.
Herminio Héctor Hornos, 34 años, soltero, empleado, oriental y Emiliana Marta Anzolabehere, 31 años, soltera, oriental.
Ruben Armando González, 38 años, viudo, jornalero, oriental y Corina Antonia Durán, 34 años, soltera, oriental.
Gustavo René Ramírez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Selva Azucena Quintana, 31 años, soltera, oriental.
Alfonso Farro, 58 años, divorciado, zapatero, oriental y Ramona Natalia Ríos, 56 años, viuda, oriental.
Ernesto Evaristo Molina, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Teresita Báez, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Viera, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y María Eva Echartea, 43 años, soltera, oriental.

Florida

4.a Sección —

Santiago Nilo Videla Duque, 23 años, soltero, maestro, oriental y Susana Elisabet Puppi Aquino, 20 años, soltera, oriental.
Rique Nicolás Endrigo Martínez Cardozo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Norma Estela Pereira del Bueno, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Viazzo, 30 años, soltero, labrador, oriental y Eva Esther Rivero, 19 años, soltera, oriental.
Gualberto Jesús Rodríguez, 25 años, soltero, rural, oriental y María de los Angeles Feble, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Morales, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Beatriz Barreira, 18 años, soltera, oriental.
Agosto Octaires Mena, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Mercadal, 18 años, soltera, oriental.
Juan José Piñeyro, 27 años, soltero, carpintero, oriental y María Magdalena Pirotto, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Humberto Amelio Javiel, 25 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Irene Pérez, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Severino Seabino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Esther Tellería, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ervin Egar Justet, 26 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Raquel Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Audomar Ariel Lema, 37 años, soltero, empleado, oriental y Julia Irene Mosca, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Felipe Moreira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Brenda Lidia González, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Gómez, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Estrella Raquel Romero, 19 años, soltera, oriental.
Walter Daniel González, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nancy Esther Mesa, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

José Artigas Ibarra Vidal, 28 años, soltero, jornaelero, oriental y Elsa Gladys Castro Bruno, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Baltazar Montaño González, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Luján Brignoni de Lucca, 21 años, soltera, educacionista, oriental.

13.a Sección —

Ruben Bernardino De León, 35 años, soltero, tabacalero independiente, oriental y María del Huerto Mirassou, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Natalio Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Del Luján Mazzolenni, 19 años, soltera, oriental.
Willimans Omar Perdomo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Hagaría, 20 años, soltera, oriental.
Atalibar Cremel, 75 años, soltero, hacendado, oriental y Carolina Irigoy, 56 años, viuda, rentista, oriental.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLI LEGISLATURA

45ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: DON JORGE SAPELLI
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON AGUSTIN C. CAPUTI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

rriente, a la hora 17 y 30, colocando el tema en primer término de la orden del día, con o sin informe.
—Aclaración de los señores senadores Heber y Zorrilla de San Martín.
—Se votan **afirmativamente** las mociones presentadas. (9)
—La Mesa da cuenta de la integración de la Comisión.

—Consolidación de deudas. (8)
—Proyecto de ley que acuerda nuevos plazos para ampararse a lo dispuesto por la ley Nº 13.981.
—El señor senador Pereyra solicita que se incluya en segundo término de la orden del día de la sesión extraordinaria a realizarse el miércoles 19 del corriente.
—Aclaración del señor senador Hierro Gambardella. Constancia del señor senador Rodríguez Camusso. Solicita que el proyecto vuelva a Comisión.
—Se vota **afirmativamente.** (10)

—Ancap. (11)
—Nota remitida por la Federación de Trabajadores de ese organismo relacionada con la detención por las Fuerzas Conjuntas, de tres dirigentes gremiales.
—Pedido de informes solicitado por el señor senador Michelini al Ministerio de Defensa Nacional.
—El referido señor senador fundamenta el mismo.
—Solicita que el pedido de informes, juntamente con la versión taquigráfica de lo expuesto, se remita a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior. (12)
—Se vota **afirmativamente.** (14)

—Sindicato Médico del Uruguay. (12)
—Nota remitida por la Asociación de Funcionarios del Centro de Asistencia de esa institución, relacionada con la detención de diversos empleados.
—Planteamiento del señor senador Michelini. Mociona para que sus palabras pasen a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior.
—Se vota **afirmativamente.** (14)

—Detención del periodista señor Washington Fernández, por las Fuerzas Conjuntas. (13)
—Palabras del señor senador Michelini.

—Pedidos de informes solicitados a diversos Ministerios, por la totalidad de los integrantes del Partido Nacional. (15)
—Demora, por parte del Poder Ejecutivo, en responder a los mismos.
—Manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate. Solicita que el Senado los haga suyos, reiterándolos a dicho poder.
—Adhesión del señor senador Vaz. Aclaración del señor senador Vasconcellos. (17)
—Se vota **afirmativamente.** (19)

—Salvataje del buque "Royston Grange". (16)
—Reclamación del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina, relacionada con hechos ocurridos con tal motivo.
—Manifestaciones del señor senador Michelini. Aclaración del señor senador Ferreira Aldunate.
—El señor senador Michelini solicita que la Comisión de Asuntos Internacionales, con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, estudie el tema. Intervención del señor senador Vaz.
—Manifestaciones de los señores senadores Vasconcellos, Carrere Sapriza, Ferreira Aldunate, Michelini y Vaz. (18)
—Moción del señor senador Paz Aguirre para que la versión taquigráfica de lo actuado se remita al Ministerio de Relaciones Exteriores.
—El señor senador Vasconcellos solicita que dicho Ministerio informe al Cuerpo, oportunamente, sobre las medidas tomadas, del punto de vista administrativo, para evitar que documentos que no han sido publicados oficialmente puedan tener conocimiento público.
—Intervención de varios señores senadores. (20)
—Se vota **afirmativamente** la moción del señor senador Paz Aguirre.
—En consideración la moción del señor senador Vasconcellos.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota **afirmativamente.**

—Obras Sanitarias del Estado. (21)
—Inclusión de flúor en las aguas potables, como preventivo de caries dentales. Comunicado emitido por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología. Reunión de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales para considerar el tema.
—Manifestaciones del señor senador Echegoyen. Aclaración del señor senador Ravenna.

—Preferencias. (22)
—El señor senador Zabalza mociona para que se declaren graves y urgentes y se traten sobre tablas, los asuntos que figuran en los numerales 5 y 10 de la orden del día.
—Se vota **afirmativamente.** (26)

—Señor Washington Escobar. (29)
—Proyecto de ley por el que se le concede una renta graciable.
—En consideración (Carpeta 299).
—Exposición del señor senador Montaner. Aclaración del señor senador Ortiz. Intervención del señor senador Zabalza.
—Aprobado. Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Retirados y Pensionistas Militares. (31)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas a efectos de regularizar los pagos.
—En consideración (Carpeta 2077/71).
—Exposición del señor senador Costanzo.
—Aprobado. Se comunica a la Cámara de Representantes.

—Funcionarios públicos declarados cesantes o trasladados por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (23)
—Proyecto de ley por el que se crea un Tribunal Extraordinario para atender las reclamaciones.
—Moción del señor senador Rodríguez Camusso para que se incluya en tercer término de la orden del día de la sesión extraordinaria del miércoles 19 del corriente.
—Se vota **afirmativamente.** (27)

—Pedido de informes formulado en su oportunidad por el señor senador Rodríguez Camusso al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre monto y discriminación de gastos por la representación diplomática del Uruguay en España, personal integrante de la mencionada representación, modificaciones producidas con referencia al personal y economías que el Poder Ejecutivo se propone realizar en el servicio exterior. (24)
—El referido señor senador solicita que el Senado lo haga suyo.
—Se vota **afirmativamente.** (28)

—Exposición del señor senador Pereyra sobre implantación de un sistema de apuestas denominado "Lode". (25)
—Postergación.
—Así lo solicita el señor senador Paz Aguirre y pide que la misma se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, en primer término.
—Se vota **afirmativamente.**

—Señora Blanca Echeverry. (30)
—Proyecto de ley por el que se le adjudica una pensión graciable.
—Moción del señor senador Michelini para que se incluya en cuarto término de la orden del día de la sesión extraordinaria del miércoles 19 del corriente.
—Se vota **afirmativamente.**

—Construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "planos económicos". (32)
—Proyecto de ley por el que se establece que las mismas no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893.
—En consideración. (Carp. 2092/71).

—Se levanta la sesión, por falta de quórum. (33)

(Es la hora 19 y 46 minutos.)

1

(Texto de la citación:)

"Montevideo, 10 de julio de 1972.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 11, a las 17 y 30 horas, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor senador Carlos Julio Pereyra sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado "Lode".

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se acuerdan nuevos plazos para ampararse a lo dispuesto por la Ley Nº 13.981, sobre consolidación de deudas. (Carp. 324. Rep. 191.)

3º Se establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "planos económicos" no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/972.)

4º Exposición del señor senador Zelmar Michelini sobre torturas físicas, morales y espirituales a que se somete a ciudadanos detenidos en nuestro país.

5º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija una renta a otorgarse al señor Washington Escobar, sustituiva de los beneficios graciables que actualmente percibe. (Carp. 299. Rep. 168.)

6º Designación de una Comisión Investigadora acerca de los sucesos acaecidos en la noche del 17 de abril y madrugada del 18 de abril. (Carp. 271. Rep. 121.)

7º Primera discusión general y particular del proyecto de ley que establece normas concernientes a la tributación de honores fúnebres. (Carp. 651/968. Rep. 57/72.)

8º Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se dispone la realización de varios actos con motivo del centenario del natalicio del doctor Carlos Vaz Ferreira. (Carp. 192. Rep. 118.)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

9º Se crea la Cátedra Libre de Conferencias "Carlos Vaz Ferreira". (Carp. 261. Rep. 116.)

10. Se establecen normas a efectos de regularizar los pagos a Retirados y Pensionistas Militares. (Carp. 2077/71. Rep. 132/972.)

11. Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Acuerdo sobre Cooperación en campo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear" entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. (Carp. 856/68. Rep. 112/972.)

12. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Estado de Israel y la República Oriental del Uruguay, en el campo de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. (Carp. 1307/69. Reps. 150 y 150 (bis)/972.)

13. Se aprueba el Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Francesa. (Carp. 279/967. Reps. 167 y 167 (bis)/972.)

14. Se interpreta que la Ley Nº 9.585 no aportó ninguna modificación al monopolio establecido en el apartado c) del inciso 2º del artículo 1º de la Ley Nº 8.764. (Carp. 1454/969. Reps. 198 y 198 (bis)/972.)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por lo que se concede:

15. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1972.) (Carp. 255. Rep. 199.)

b) Jefe de Sección de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 12 de julio de 1972.) (Carp. 256. Rep. 200.)

c) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1972.) (Carp. 260. Rep. 209.)

ch) Cocinero de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1972.) (Carp. 262. Rep. 210.)

d) Oficial 3º del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1972.) (Carp. 1879/971. Rep. 211/972.)

e) Funcionaria de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1972.) (Carp. 263. Rep. 212.)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Carrere Sapriza, Carresse, Costanzo, Echegoyen, Erro, Ferreira Aldunate, Grauert, Heber, Hierro Gambardella, Jude, Machado Brum, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Ravenna, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Santoro, Singer, Terra, Vasconcellos, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Rath.**

Sin aviso los señores senadores **Barbot Pou y Beltrán.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 47 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos, a un Auxiliar del Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres (Carp. 368) y al Intendente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. (Carp. 369.)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por:

El senador Carlos Julio Pereyra, relacionados con el hecho ocurrido en la ciudad de Young, en el que resultó herido el Director del periódico "El Heraldo".

A disposición del señor senador Carlos Julio Pereyra.

Y el senador Zelmar Michelini, sobre la detención del señor Pablo Ansaloni.

A disposición del señor senador Zelmar Michelini.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador Mario Heber, sobre actividades de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera.

A disposición del señor senador Mario Heber.

La Cámara de Representantes comunica que en la sesión del día 5 del corriente mes aprobó el proyecto de ley de Seguridad del Estado. (Carp. 199.)

Archívese.

El señor senador Enrique Erro solicita informes del Ministerio de Defensa Nacional, sobre las causas por las cuales se encuentra detenida en la ciudad de Durazno la señorita Graciela Silvia Valdez, y sobre la detención del edil de Montevideo señor Kleber Vázquez.

El señor senador Zelmar Michelini los solicita del mencionado Ministerio, sobre las razones que fue detenido el profesor Juan Rosendo Fachinelli y las circunstancias en que se produjo su deceso, y sobre la renuncia a su cargo de Médico-Jefe del Hospital Militar del doctor Omar Guerrero.

El señor senador Juan Adolfo Singer los solicita del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre las razones legales o constitucionales en que se basa el Poder Ejecutivo para modificar la responsabilidad patrimonial de los Bancos.

Procédase como se solicita.

La Comisión de Hacienda aconseja el pase al archivo de los siguientes asuntos: Para que se invite a concurrir a la Comisión, al señor Ministro de Economía y Finanzas y al Directorio del Banco Central, a efectos de informarse sobre la Ley que creó fondos para gastos electorales. (Carp. 276.)

Sobre el pedido de informes del señor senador Vaz, referente a solicitudes de préstamo de consolidación al amparo de la Ley Nº 13.981, de 1º de julio de 1971. (Carp. 219.)

Para que se invite al Directorio del Banco de la República a efectos de considerar el tema relacionado con la Reglamentación de la Ley de Consolidación de Deudas. (Carp. 2094.)

La nota de la Cámara de Comercio, sobre el vencimiento del plazo para el pago del impuesto del Fondo Nacional de Vivienda. (Carp. 294.)

El Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña el Presupuesto Monetario elevado por el Banco Central del Uruguay. (Carp. 265.)

Archívense.

La Mesa da cuenta que ha integrado la Comisión de Defensa Nacional con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales, señores senadores don Jaime Montaner y don Raumar Jude, para el estudio del proyecto de ley que establece que los integrantes de las Fuerzas Armadas en situación de retiro que por designación del Poder Ejecutivo hubieran prestado o presten servicios en los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, tendrán derecho a ser promovidos en retiro por antigüedad calificada.

4

El señor senador Mario Heber presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el Departamento de Alimentación Animal como Servicio dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 370.)

A la Comisión de Fomento.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carp. 370)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase el Departamento de Alimentación Animal como servicio dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Sus cometidos serán los siguientes:

a) Ejercer el contralor y asistencia de todas las empresas dedicadas a la elaboración de raciones balanceadas, debiendo llevar un registro al respecto.

b) Prestar asistencia técnica a todas aquellas actividades que tengan necesidades de estas disciplinas.

c) Publicar cartillas de raciones que cubran las exigencias más inmediatas de la producción granjera.

d) Organizar, previa planificación y promoción adecuada, cursillos técnico-prácticos sobre "Equilibrio Nutritivo" buscando dotar a los cultores de esas actividades de los conocimientos básicos y elementales, para que puedan utilizar las grandes ventajas y posibilidades que ofrece una alimentación adecuada a la finalidad buscada.

Art. 2º — Dicho Departamento contará con Secciones especializadas de acuerdo a las explotaciones más importantes y según la orientación que le imprima el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Mario Heber Usher
Senador"

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION ANIMAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe una inquietud general para intensificar la granja, máxime cuando se desea liberar a la posible cantidad de carne bovina que actualmente sirve al consumo local, destinándola a la exportación que aumente la producción de divisas.

En lo referente a la cría y/o engorde, y/o producción, resulta verdad axiomática que su rentabilidad está, directamente relacionada, con los conocimientos que tengan sus cultores sobre el complejo: "Alimentación".

Surge hoy, a la luz de los adelantos tecnológicos de la producción agraria, que los conocimientos en materia alimenticia son indispensables para el mejor aprovechamiento de la máquina animal. Se aprecia su valor en la avicultura, reactivo biológico muy sensible a las enfermedades por carencia. Tiene su real significación en la producción de carne joven y pudiendo apreciar su incidencia en la suinicultura. En cuanto a su verdadero valor socio-económico en nuestro medio, radica en la rama de lechería, donde sólo una alimentación adecuada, técnicamente balanceada, es capaz de hacer rendir al máximo las condiciones lecheras de las razas especializadas.

Obio es, que una ración balanceada resulta económica, cuando sus componentes son abundantes y por lo tanto, de costos accesibles. En épocas de escasez, la elevación de precios crea problemas de repercusión nacional, al elevar sensiblemente los costos de producción de los alimentos. La Dirección Técnica del "Departamento de Alimentación Animal", tendría la importante misión de sus-

tituir materias primas, buscando soluciones económicas, sin alterar las relaciones científicas entre los factores: proteínas, hidratos de carbono, grasas y minerales, de acuerdo al destino previsto. Estas modificaciones prácticas, deben ser puestas en conocimiento de los productores por medio de los medios de difusión del Ministerio.

La ubicación de este Departamento dentro del Ministerio de Ganadería y Agricultura es una lógica consecuencia de sus fundamentos ya que las profesiones de Veterinaria y Agronomía se encuentran representadas y el Ministerio dispone de los medios de difusión para tal labor asistencial: Boletín Informativo y Radio Oficial.

No escapa a esta iniciativa, la gran significación que puede tener el Instituto Nacional de Colonización, donde sus colonos pueden producir las materias primas que se requiera. No sería muy difícil la instalación de una Cooperativa Industrial para la elaboración de raciones balanceadas, asistida por los técnicos del organismo y apoyada por el Departamento de Alimentación Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Son aleccionadoras las experiencias realizadas en el ex Campo Experimental de la Facultad de Veterinaria, relacionadas con: Ensayos de explotación ganadera en tierras agotadas por la cerealicultura. Dichas experiencias publicadas en 1935 en el "Archivo Fitotécnico de La Estanzuela" (hoy Dr. Boerger), mantienen total vigencia y constituyen la gran orientación de nuestro campo. Es un estudio exhaustivo sobre engorde de novillitos en corral y el mismo demostró la trascendencia de estas orientaciones que pueden promover un cambio sustancial en las estructuras agrarias. Estas experiencias tendían a que, en base a conocimientos sobre alimentación adecuada, se giraría hacia la "Granja Ganadera", punto de partida para una racional distribución de la actividad ganadera y una acertada y necesaria complementación entre agricultura y ganadería. En efecto, la posibilidad económica de engordar los terneros al destete para granjeros, que podrían adquirir lotes de 10 ó 15 para engordarlos a corral en un lapso que no pasaría de los 4 meses lo que haría factible 3 zafras anuales, determinaría, en no mucho tiempo, esta característica: un sur, próximo a mercados, donde sus hombres tienen suficiente experiencia en tareas agrícolas, con suelos removidos y con implementos agrícolas indispensables, puedan dedicarse al engorde de novillitos en corral (terneros al destete). Luego un norte, totalmente ganadero, cuyas condiciones agrológicas no aconsejan la roturación de la poca capa de humus de que dispone en su generalidad, se especializaría en la "mejora y manejo de praderas naturales" dedicándose a la cría de terneros, seleccionando las corrientes de herencias de "buenas madres", con lo que aumentaría la procreación y disminuiría el alarmante déficit que arroja el porcentaje de vientres en cría y novillos que llegan a zafra.

Resulta demasiado extenso, pretender exponer las posibilidades que un cabal conocimiento sobre alimentación, puede dar al campo en las distintas especies y diversas explotaciones.

El estímulo a la granja debe llevar en forma acentuada esta gran función asistencial, en perfecta planificación y sostenida insistencia.

La amplitud del tema obliga a ser cautelosos en las bases iniciales, para que la indiscutible proyección de esta labor se haga sirviendo realidades prácticas y apoyando a necesidades tangibles, dada por la utilización que los productores hagan de este servicio.

Mario Heber Usher
Senador"

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra, para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Es para solicitar, señor Presidente, que la Comisión de Instrucción Pública tome contacto, nuevamente, con asuntos que ya estuvieron a su estudio; son los que tienen que ver con la situación de Enseñanza Secundaria.

Quiero fundamentar por qué hago esta moción de orden.

Durante los últimos tiempos hemos ido leyendo en la prensa comunicados de distintas gremiales de padres y alumnos democráticos de todo el país, denunciando hechos que, de ser confirmados, colocarían en una situación de absoluto descrédito al actual Consejo Interventor de Enseñanza Secundaria, designado como tal por una ley que fue gestada en este propio Senado.

Como ejemplo del estado de gravedad que le adjudicamos a la situación actual de esta rama de la Enseñanza podríamos traer una cantidad de documentación, artículos y denuncias que se han venido publicando en distintos órganos de prensa, y que hemos recibido en nuestro despacho. Pero voy a citar, simplemente, uno solo, porque los conceptos que en él se emiten, de ser ciertos, son de una tremenda gravedad, ya que se relacionan nada menos que con uno de los temas que consideramos prioritarios —ahora que se usa tanto hablar de prioridades— como es el de la Enseñanza, de real y verdadera trascendencia para el desarrollo normal de la vida de la República.

Esta declaración —carta abierta— se ha publicado hoy, en un diario de la mañana, y está dirigida, por la Asociación de Padres y Ciudadanos Demócratas de Batlle y Ordóñez, al señor Presidente de la República. Dice así: "La Asociación de Padres y Ciudadanos Demócratas de Batlle y Ordóñez y Nico Pérez, que representamos, vienen a plantearle a los efectos de su conocimiento y con vistas a la futura Ley de Enseñanza, un hecho que entiende de la mayor gravedad y que es altamente representativo del grado extremo de deterioro que ha llegado la Enseñanza Secundaria como consecuencia de la evidente desviación democrática y de la opresiva acción de los activistas del marxismo, ..." —esto va por cuenta de quienes envían la carta, que está firmada— "...adueñado de ella impunemente, e incluso con lo que parecería ser la tolerancia o complicidad del Consejo de Enseñanza Secundaria. Nos referimos á este hecho: En sesión del 7 de abril último, el Consejo de Secundaria resolvió exculpar a todos los implicados (Director, Profesores y Administrativos) en el conflicto producido en nuestro liceo en 1968, resultas del notorio proselitismo marxista que la inmensa mayoría de la población denunció con toda razón. La Institución que representamos se basa y señala a su consideración la flagrante contradicción que existe, entre esta resolución y la adoptada en su oportunidad por el Consejo Interventor de Secundaria, que basándose en las mismas actuaciones sumariales exhaustivamente estudiadas, y no en el informe de un sumariante recusado por los acusadores, dispuso la inmediata separación de sus cargos de todos los profesores precarios inculpados y el mantenimiento de la suspensión del Director Lidio Silveiro y nuevas indagaciones sobre éste. Para demostrar..." —sigue la carta abierta— "...lo avieso y lesivo de la Resolución del Consejo actual debemos señalar que ya al iniciarse el presente año lectivo, fueron repuestos en sus cargos la mayoría de los profesores más complicados en el problema. La exculpación resuelta ahora después de 4 años, sobre la base del informe de un sumariante (Dr. Montaldo Martínez) recusado por parcialidad e irregularidades de procedimiento, sería la parodia jurídica destinada a legitimar esas reincorporaciones preconcebidas o inscriptas, como otros tantos actos de este Consejo, en la línea general del entregamiento de la enseñanza a las corrientes y los intereses marxistas".

Continúa la carta: "Como corroboración hacemos notar que el sumariante, pase a las frondosas acusaciones contra los ahora exculpados, sólo llegó a conclusiones acusatorias contra un profesor demócrata que no era acusado y sí acusador en su legítima condición de padre de un alumno de 4º año.

Es muy fundamental igualmente plantear a usted, señor Presidente, la actual situación en que nuestro Liceo, como derivación de que varios Profesores han sido detenidos varias veces por las Fuerzas Conjuntas en indagaciones por presuntas conexiones con la sedición e incluso uno de ellos procesado.

Mientras tanto, padres y alumnos contemplamos con estupor y alarma este desmoronamiento de la Enseñanza y su invasión por las actividades antipatria, profesionales de la deformación ideológica y mental de las nuevas generaciones, que debieron ser en otras condiciones, la esperanza y el porvenir de la Nación.

Solicitamos al Poder Ejecutivo medidas efectivas que constituyan una real garantía contra tanta traición, contra esta enajenación organizada para robarnos a nosotros, nuestros hijos y a todos nuestra Patria.

Al hacerle llegar nuestros plácemes por las patrióticas e históricas miras de su gobierno, le ofrecemos la decidida y entusiasta adhesión de un pueblo que sin distinción de banderías quiere defender su tradicional estilo de vida y su patrimonio nacional".

Firman, a nombre de la Asociación de Padres y Ciudadanos Demócratas, los señores Valentín R. León y Eugenio Crótola.

Sobre este mismo tema, tengo una cantidad de cartas, de comunicados, e incluso uno del Liceo Zorrilla que es bastante significativo, y algunos editoriales de distintos diarios (que no son, precisamente, de mi Partido), que se refieren al estado realmente caótico en que se está desarrollando la Enseñanza Secundaria este año, en todo el país.

Es por estas razones, y sin hacer ningún otro juicio valorativo sobre todos estos hechos, que, consecuente con la posición que adoptamos en su oportunidad, pedimos que, nuevamente, la Comisión de Instrucción Pública tome cartas en este asunto, y con urgencia pero exhaustivamente, averigüe que pasa a todos los niveles en esa rama de la educación.

Por ahora nada más, señor Presidente.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me parece que —si bien no desconozco la importancia que puedan tener las acusaciones formuladas por el señor senador Caputi— el camino que escoge no es el más efectivo, porque la Comisión de Instrucción Pública del Senado tiene tanto que ver con el Consejo de Enseñanza Secundaria como este propio Cuerpo; tiene muy poco que ver.

La Comisión, instrumentalmente, no tiene elementos para ponerse en contacto con el Consejo de Enseñanza Secundaria, nada más que por la vía pertinente, establecida por la Constitución, que son las medidas que se pueden adoptar esta tarde.

No quiero señalarle caminos al señor senador, naturalmente, sino defender las competencias de la Comisión que integro; pero considero que tendría una salida mucho más expeditiva si solicitara el pase de sus palabras al Ministerio correspondiente, para que éste, en contacto con el servicio autónomo de Enseñanza Secundaria, obtuviera las informaciones del caso.

Con esto, no le sugiero al señor senador Caputi que rectifique el trámite que ha solicitado; pero no lo voy a votar por estas razones y adelanto que en la Comisión mantendré este mismo criterio.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — No tengo inconveniente en que, en primera instancia, este asunto pase al Ministerio de Educación y Cultura; pero, advierto que voy a efectuar una búsqueda de toda esa documentación, y oportunamente, según sea el trámite que tenga esta grave denuncia, —que no avalo; pero consta de firmas responsables—, volveré sobre este tema, que considero de absoluta prioridad.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en el período pasado, la Comisión de Instrucción Pública realizó una tarea que juzgamos muy importante. En sus archivos figura una serie de denuncias promovidas, en la misma forma que la trasmitida por el señor senador Caputi, por distintos senadores, también en esta Sala. En algunos casos, las denuncias eran muy graves; en otros, menores, pudiendo comprobarse determinados hechos; pero, la finalización del período sorprendió a la Comisión sin poder realizar su resumen final.

En este caso, señor Presidente, creo que pueden hacerse ambas cosas.

Consideramos que la situación en Enseñanza Secundaria es, indudablemente, seria. Todos los días tenemos noticias de diferentes denuncias planteadas ante órganos de información que, por su seriedad, nos merecen atención. En algunos casos, tienen gran volumen; me refiero, fundamentalmente, a intentos de desgremialización de estudiantes en distintos liceos de la capital. Además, existen planteamientos realizados sobre proselitismo político llevado a cabo en esos mismos liceos.

Creemos que la denuncia formulada por el señor senador Caputi es importante, y que podría pasarse a la Comisión de Instrucción Pública para que fuera cabeza de expediente. Podemos invitar al señor Ministro de Educación y Cultura, que sé que está muy preocupado por este tema y que tiene en elaboración un proyecto, algunos de cuyos aspectos conozco, y seguramente, el intercambio de ideas con el señor Ministro Sanguinetti, puede resultar fecundo. Esto lo digo sin perjuicio de que pasen las palabras al Ministerio correspondiente.

Queremos señalar que el señor senador Caputi ha hecho bien en promover estas denuncias. Creo que el Senado tiene la obligación, frente a hechos muy concretos —además abundan, no constituyen novedad— de ocuparse de ellos, y la vía puede ser la que sugerimos.

De manera que pedimos al señor senador Caputi que solicite el pase de sus palabras a la Comisión de Instrucción Pública, a los efectos de iniciar una cabeza de expediente, y, además, al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Como es tradicional en el Senado con respecto a mociones de esta naturaleza, voy a votarla favorablemente.

Participo, además, con carácter general, de las preocupaciones que han sido expuestas, con referencia a una sucesión de hechos irregulares que ha trascendido, vinculados con el desenvolvimiento de actividades en el campo de la Enseñanza Secundaria, irregularidades que, por otra parte, no son nuevas, que han dado lugar a distintos hechos, con respecto a los cuales es difícil encontrar los adjetivos.

No hay que olvidar que uno de estos procesos culminó con la actuación de un Comisario invadiendo un liceo a mano armada, y con un malón que se perpetró, días pasados, por una banda organizada contra un núcleo de estudiantes que estaba reunido.

He oído con cierta sorpresa, que se ha mencionado la posibilidad de contactos o de búsqueda de información con el señor Ministro de Educación y Cultura. Naturalmente, esto no lo excluyo, pero parece obvio y natural que si un Cuerpo parlamentario decide reflejar, de alguna manera, su preocupación o inquietud por lo que ocurre en un sector de la Enseñanza, comience por vincularse y procurar información en el organismo que está al frente, que es responsable —y utilizo la palabra, ahora, con un sentido adecuado— de la dirección y funcionamiento de los servicios a su cargo.

De manera que si se ha hecho referencia al señor Ministro de Educación y Cultura en su vinculación con este tema, parece natural que deba incluirse en esa búsqueda de información y de intercambio de experiencias y opiniones a los componentes del Consejo de Enseñanza Secundaria.

Era nada más que una acotación, señor Presidente, que quería dejar formulada, con respecto a un trámite que, en ese sentido, y sólo con su sentido tradicional, vamos a acompañar.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Lamento tener que disentir con la proposición que remite este asunto a la Comisión de Instrucción Pública. Creo que esta Comisión no está capacitada, constitucionalmente, para hacer una especie de encuesta sobre la docencia del país. La experiencia del señor senador Carrere Sapriza en la Comisión a la cual concurrí como espectador, no fue lo fecunda que hubiera podido ser, porque las denuncias proliferaron ante una absoluta impotencia de la Comisión para el encuentro de soluciones. No creo que haya sido el término del período legislativo lo que impidió dar punto final adecuado a esta encuesta, sino la imposibilidad legal y constitucional de hacerlo.

En consecuencia, señor Presidente, y sin que se tome como desaire al proponente, voy a votar solamente el pase de las palabras al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Todos los temas son opinables y tengo mucho respeto por los conceptos de mi distinguido colega el señor senador Hierro Gambardella. Pero la Comisión se expidió en algunos aspectos de la legislación que estaba en sus manos. Sobre el Liceo de Colón, hubo un pronunciamiento y este Cuerpo tomó posición. Pero lo que ocurrió, es que las denuncias se fueron acumulando en una forma muy importante, no sólo de Montevideo, sino del interior.

Tengo para mí que, de no habernos encontrado en un período tan próximamente preelectoral, la Comisión hubiera podido llegar a conclusiones de gran importancia sobre el tema.

Por otra parte, creo que todo ese material, en algún aspecto, puede ser utilizado por la Cámara de Senadores en carácter de antecedentes de muchos de los puntos a que el señor senador Caputi hizo referencia en su exposición. De manera que, pensando en esto, es que proponemos el pase de las palabras a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción sugerida por el señor senador Caputi, con el agregado del señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR MICHELINI. — Y con el agregado del señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, el señor senador no formuló ninguna modificación.

SEÑOR MICHELINI. — Por lo menos, —parece obvio— debe invitarse a concurrir a la Comisión al Consejo Interino de Enseñanza Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador, pero para evitar obligar a la Comisión, podría decidirse, como lo ha sugerido el señor senador Ferreira Aldunate en otras oportunidades, el pase de las palabras pronunciadas en Sala a ese respecto, a la Comisión y al Ministerio de Educación y Cultura.

(Apoyados.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya tengo tres señores senadores que han solicitado la palabra para ocuparse de cuestiones de orden. Otro señor senador ha hecho llegar una solicitud similar a la Mesa por escrito.

SEÑOR MICHELINI. — ¿En qué orden ha sido solicitada la palabra con ese fin, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La solicitud del señor senador Zorrilla de San Martín había sido presentada a la Mesa con anterioridad, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — No tengo ningún inconveniente en darle prioridad al señor senador Michelini; pero debo decir que cuando llegué a Sala entregué inmediatamente la moción a la Mesa, y solicité la palabra para ocuparme de una cuestión de orden interno.

He pedido la palabra, a los efectos de rendir homenaje a un compañero del Cuerpo. Soy absolutamente conciente de que mis palabras van a herir la modestia natural del señor senador Luis Hierro Gambardella; pero me he enterado por la prensa que ha obtenido el primer premio de literatura en poesía, instaurado por el Ministerio de Educación y Cultura, por el año 1970, con un libro de poemas muy inspirados, "Pablo Anti-Pablo".

La razón de este homenaje la fundo en este hecho, de carácter cultural y que no quiero pase desapercibido para quienes somos sus colegas del Senado.

Conozco al señor senador desde hace ya mucho tiempo, pues llevamos casi 18 años integrando el Cuerpo Legislativo, aunque desde jóvenes vivimos en el mismo barrio de Punta Carretas, donde ya habíamos trabado amistad.

En consecuencia, señor Presidente, no nos podía extrañar que su talento y su inteligencia hubiera obtenido el premio que tan justamente se le ha otorgado.

Pero quiero rendir brevemente mi homenaje al señor, en el más alto sentido de la palabra. Al amigo, en la máxima amplitud del vocablo. Al político auténtico, vocacional y batllista apasionado, hombre de pueblo, que puso siempre su talento, su voluntad y su espíritu al servicio de sus ideales, que no son los míos, pero que respeto, con marcada consecuencia. Padre de familia ejemplar, tradicionalista. Poeta inspirado, señor Presidente, y digo esto último porque quien lee este libro "Pablo anti-Pablo", no puede menor que percibir el numen de su intelecto transcurriendo a través de estas bellas páginas. Hay allí un poema, que me llamó la atención "Miro hacia atrás", en el cual, en su parte final, expresa: "Tu cansancio de mirar el universo tan viejo, y sin embargo, para pensarlo de verdad, inédito. Quizás después del río que ya nunca verás otro estará naciendo".

Pero también, señor Presidente, quiero rendir homenaje al periodista de pluma lacerante, que ha llenado carillas con pasión política, defendiendo sus ideales que son democracia, que son Partido Colorado y que son Batllismo.

Recuerdo, señor Presidente, un hecho que conmovió a la Cámara de Diputados hace ya 12 años, en 1960, cuando por moción del entonces diputado Ferreira Alduante, se le rindió homenaje a Clemente Estable en aquel Cuerpo, y quien llevó la palabra en aquella ocasión fue, precisamente, el también diputado, señor Hierro Gambardella. Le quiero devolver, con sus mismas palabras, el homenaje que hoy aquí, le tributa el Senado.

Hierro Gambardella, decía, de acuerdo a lo transcripto en un folleto que tengo ante mi vista, en aquella oportunidad: "Sabedor de que no tengo autoridades suficientes declaro, no obstante, que hubiera deseado desde lo hondo de mi alma otro clima más asentado y firme para rodear esta hora de solemnidad nacional. Y en lo que me es personal, como concepción ideal del homenaje de la legislatura a un sabio, más que este discurso, hubiera anhelado un alto y fecundo debate sobre la cultura y la ciencia, culminando en una gran ley sobre las obligaciones del Estado y la sociedad para ambas actividades del alma nacional. Estoy seguro de que el alto espíritu que hoy honramos hubiera sentidas más complacidas, también, sus inquietudes fáusticas en ese tipo de perdurables realizaciones que sugiero, y que algún día, en un logro feliz de la República que todos anhelamos, se verá cumplido para el honor de todos".

Y dice más adelante: "Uno de los grandes diálogos de nuestro tiempo, uno de los grandes diálogos eternos que en nuestro tiempo apasionan la conducta humana, es investigar hasta dónde la labor que nosotros los hombres políticos realizamos tiene relación de armonía o de interdependencia con la que en sus laboratorios desarrollan los investigadores y en las atalayas los hombres de pensamiento.

Se nos ha inculpado muchas veces que las urgencias de nuestro quehacer nos van alejando de las dignidades superiores del espíritu, que la acción, impregnada de un fuerte sentido pragmático e inmediato, se aleja de los cauces más profundos del pensar y de la conciencia —como a la vez, con notoria frivolidad, se inculpa al hombre de espíritu, su alejarse de los turbulentos caminos de la acción—, como si en ello los vocingleros que así opinan pudieran percibir signos de complacencia o de cobardía.

No sería feliz ni elegante que un político hiciera hoy el elogio de los políticos; pero al solo propósito de adecuar nuestra alma al acto que estamos emprendiendo, al solo propósito de explicar cuales pueden ser las coincidencias reales e ideales entre el pensamiento y la acción —para decirlo al viejo modo rodoniano— digamos en primer término, que todo hombre que actúa en política, si realmente quiere inscribir su acción en una ola creacional auténtica, debe mirar su acción, más que como un simple y efímero ejercicio de praxis inmediatista, como la pura representación de una gran labor del espíritu.

Hacer cosas —materiales o espirituales— crear un clima de pensamiento y de inquietud, combatir errores públicos, sustentar un diálogo constante con ese gran protagonista de la historia que es el pueblo, son empresas del espíritu y de la inteligencia; y si muchas veces no se cumplen así, con grave daño para la más alta dignidad de la República, cúlpese de ello al intérprete y no a la función; la vida, la urgencia púgil del acontecimiento, la necesidad de combatir, ciegan los horizontes del combatiente...".

Señor Presidente: hermosas palabras pronunciadas hace 12 años en el Parlamento de la República. Hoy que el Ministerio de Educación y Cultura premia el talento y la virtud de nuestro compañero, rindo hondo y sentido homenaje, solicitando se lea la moción que he presentado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por el señor senador Zorrilla de San Martín.

(Se lee:)

"Para que se realice en la Sala de la Presidencia del Cuerpo un homenaje al senador Luis Hierro Gambardella con motivo de haber obtenido el "Premio Nacional de Literatura y Poesía del año 1970", haciéndole entrega en dicho acto de una medalla de oro en nombre del Senado de la República. (Firma) Senador Zorrilla de San Martín."

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: deseo agradecer desde el fondo de mi espíritu las palabras extremadamente generosas del viejo amigo senador Zorrilla de San Martín, quien me ha honrado con su amistad y distinguido con su preferencia, recíproca en este caso.

Señalo que me siendo realmente desbordado por sus expresiones y, además, destaco mi más profundo y emocionado reconocimiento por la votación del Senado, que me honra de manera inolvidable.

7

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: el próximo 31 de julio vence la última prórroga de arrendamientos para predios rurales.

Nosotros hemos presentado un proyecto que está radicado en la Comisión de Constitución y Legislación. A los efectos de su estudio, nos permitimos proponer que se integre dicha Comisión con dos miembros de la de Fomento, y que este asunto, o sea el proyecto relativo a la prórroga de arrendamientos rurales, en lo relativo a desalojos y lanzamientos, sea incluido en la orden del día del próximo martes, en primer término.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese día no hay sesión por ser feriado.

SEÑOR SANTORO. — Entonces, el día miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese día nó hay sesión ordinaria, hay que fijarla.

SEÑOR SANTORO. — Sería con o sin informe.

SEÑOR CAPUTI. — Con informe, señor Presidente.

¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Hace un mes y medio previne que esta situación iba a ocurrir. La verdad es que no tuve suerte en mi planteamiento y el asunto no se estudió; pero la verdad es que reclamo que este tema tenga el estudio de la Comisión respectiva integrada, a los efectos de que presente un informe. Se trata de un problema muy delicado, que hiere intereses muy importantes que no podemos dejar de atender en este momento.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: éste es un asunto muy importante y el proyecto del señor senador Santoro o alguno parecido deberán ser aprobados, luego de ser considerados por el Cuerpo. Se trata de una situación que se viene repitiendo y, evidentemente, el Poder Legislativo está en mora con respecto al tratamiento de este problema, porque no da soluciones de fondo.

En estos días he tenido oportunidad de tomar contacto con productores de la zona, tanto de San José, de Canelones y de Florida y me han informado acerca de la situación angustiosa en que están desarrollando sus actividades. El número de desalojados pasa el de 800, que si no se les busca una solución inmediata, estudiándose luego un proyecto de ley definitivo, la cuenca lechera va a sufrir una merma muy grande y cientos de familias se van a ver arrastradas a una situación de extrema penuria, tanto económica como moral.

Sobre este problema de la propiedad de la tierra en la cuenca lechera en estos cuatro años, hemos oído muy importantes discursos pronunciados por distintos legisladores, a lo que nosotros hemos contribuido con nuestra modesta intervención, con el fin de buscar una solución.

Pero el hecho cierto es que, permanentemente, estos productores han sido desoídos y la situación no se ha solucionado. Ahora, el 31 de julio vence el plazo. Una prórroga de dos, tres o cuatro meses no es una salida, tampoco; pero, evidentemente, va a haber que votarla. Lo que importa es una medida de fondo y fundamentalmente lo que interesa es darle estabilidad a la gente, pues la explotación de un predio destinado a la industria lechera exige inversiones cuantiosas a los efectos de mejorar la higiene, el rendimiento, etc. Actualmente los productores, que en más de un 70 % son arrendatarios, no se animan a introducir mejoras porque está pendiente sobre ellos el problema del desalojo.

Además, luego de desalojado el arrendatario, el bien por lo general cambia de destino. No se dedica más a la industria lechera, sino a alguna otra actividad que supuestamente es más redituable.

Debe fijarse una sesión extraordinaria para el próximo miércoles 19 a la hora 17 y 30 donde figure este problema como primer punto de la orden del día, con o sin informe. La Comisión tendrá que trabajar rápidamente, a los efectos de producir el informe, y si no lo hay habrá que venir a Sala a discutir, porque estaremos a 12 días del vencimiento y el proyecto deberá pasar a la otra rama.

SEÑOR HEBER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER. — Habíamos presentado, con el compañero, senador Zorrilla de San Martín, una moción para que se realizara sesión el día 19; pero como la ha presentado el señor senador Michelini, no tenemos ningún inconveniente en apoyarla. Se trataría de una sesión extraordinaria y nos abocaríamos a estudiar el tema con un informe que la Comisión daría; si no se produce informe, igual trataríamos el asunto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sería con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente. Sería para tratar el tema, en una sesión extraordinaria, el miércoles 19 con o sin informe de la Comisión respectiva.

SEÑOR SANTORO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. — Es a los efectos, únicamente, señor Presidente, de que se proceda al repartido del proyecto que oportunamente nosotros presentamos.

8

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Nosotros, señor Presidente, vamos a votar la moción presentada; pero por si no se tratara en el día de hoy —aunque espero que se trate— el asunto incluido en el numeral 2º de la orden del día que se refiere a nuevos plazos para ampararse a la ley sobre consolidación de adeudos, solicitaría que figurara en segundo término de la orden del día de la sesión extraordinaria del miércoles 19.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión de Hacienda no ha producido informe en la materia porque hay criterios totalmente antagónicos, tanto del señor senador Rodríguez Camusso, miembro de la Comisión, como del señor senador Ortiz y de quien habla, así como de otros compañeros.

Era mi intención solicitar una nueva reunión de la Comisión, citando al Ministro correspondiente para escuchar su opinión. No hago otra cosa más que hablar en mi nombre; pero estoy seguro que podríamos prometer al Senado traer este asunto informado con bastante brevedad.

SEÑOR PEREYRA. — Es por eso que pedimos la sesión para el miércoles 19.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: apoyo ambas proposiciones, porque, reglamentariamente, si no estoy equivocado, lo que ocurrió fue que la Comisión de Hacienda, se reunió una o dos horas antes de la sesión para la cual estaba citado el Senado para tratar el tema.

Como naturalmente las opiniones no eran acordes como expresó el señor senador Hierro Gambardella, la Comisión entendió que no podía proceder a estructurar un informe en una hora o dos. Entonces, el tema tomó estado parlamentario a nivel de Senado.

De manera que lo que correspondería, para que la Comisión pudiera redactar un informe, es que el proyecto vuelva a su seno y ésta, de aquí al 19, podría producirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, primero la moción del señor senador Santoro en cuanto al tema de prórroga de arrendamientos rurales.

SEÑOR PEREYRA. — Pueden ir ambas cosas en la misma moción.

SEÑOR MICHELINI. — ¿En qué difiere la moción del señor Santoro de la mía?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la misma; pero usted fijó la fecha, señor senador.

También se va a poner a votación el tratar el segundo punto de la orden del día de hoy, en la reunión del miércoles 19, previo informe de la Comisión.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Tiene que volver a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a la moción del señor senador Rodríguez Camusso tiene que volver a Comisión. En consecuencia, hay que votar el pase a Comisión, por lo que no puede ser en la misma moción.

9

En primer lugar, se va a votar la moción formulada por el señor senador Santoro con el agregado propuesto por el señor senador Michelini.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa da cuenta que ha integrado la Comisión de Constitución y Legislación con dos miembros de la Comisión de Fomento, señores senadores Jude y Heber para el estudio del proyecto de Ley de Prórroga de Arrendamientos Rurales, en lo relativo a desalojos y lanzamientos.

10

Se va a poner a votación el pase a Comisión del asunto incluido en el segundo punto de la orden del día, que mantendrá su ubicación en la sesión del miércoles 19.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 28. **Afirmativa.**

11

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: yo he hecho llegar a la Mesa un pedido de informes, al que todavía no se le ha dado entrada, con referencia a un problema que permanentemente angustia a grupos de funcionarios. Esta vez es la Federación de Ancap la que se interesa por conocer la situación de tres de sus compañeros detenidos, dos de ellos dirigentes gremiales, o mejor dicho, los tres dirigentes gremiales: Néstor Conde, Ademar Martínez y Batlle Oxandabarat.

Los trabajadores de Ancap nos han hecho llegar a varios señores senadores, la siguiente nota firmada por cientos de trabajadores de la planta. Dice así: "Señor senador: los trabajadores de Ancap, por intermedio de su Federación se dirigen a usted para expresarle su preocupación por la detención de sus compañeros Néstor Conde y Ademar Martínez, los días jueves 6 y viernes 7, respectivamente, por las Fuerzas Conjuntas, sin tenerse noticias de ellos hasta el momento, y del compañero Batlle Oxandabarat. Por lo tanto, reclamamos su inmediata libertad ya que no se tiene conocimiento de que se les haya tipificado delito alguno". Siguen las firmas de todos los compañeros.

Llamo la atención sobre el hecho de que muy diversos sindicatos se vienen moviendo en las mismas condiciones que nosotros hace unos días denunciamos lo hacía el sindicato de Funsa. Es decir, expresan la preocupación por la detención durante días y días de trabajadores e integrantes de esos gremios, sin que se les tipifique absolutamente ningún cargo, y, al mismo tiempo, se pueda dar ninguna razón por la causa de su detención. Estos sindicatos no alegan la inocencia de nadie ni reclaman la libertad de nadie; lo que pretenden, sí, —y lo exigen, incluso, hasta con medidas fuertes, como en el caso de Funsa y Alpargatas que se niegan a entregar mercaderías a las Fuerzas Conjuntas, hasta tanto no se resuelva la situación de esos obreros— es su procesamiento inmediato y, si no son culpables, su liberación. Lo que no admiten —como creo que no puede admitir nadie— es que estos compañeros pasen días y días detenidos, en algún caso durante más de 80 días, totalmente incomunicados y cuyo destino nadie sabe cual será porque no se les tipifica ningún delito, no pueden ser vistos por ningún familiar, ni se les somete a la Justicia Militar, permaneciendo en una situación de la que muchas veces hemos protestado porque entendemos que no solamente no tiene

ningún asidero de base legal y mucho menos de base humana, sino porque no tiene comparación con los regímenes existentes en otras partes del mundo.

Hemos dicho, repetidas veces, que esta detención de hombres que se mantienen incomunicados semanas y semanas, no viendo nada más que a su carcelero, sin ningún contacto con el mundo exterior y recluidos en sus celdas, es un castigo que se impone a los peores delincuentes en las cárceles más duras del mundo, cuando no adoptan una conducta o no se comportan de acuerdo a las reglamentaciones carcelarias vigentes. Y bien: este sistema de castigos, de condena el ser humano, está siendo reiteradamente utilizado en las Unidades Militares de nuestro país, contra obreros, hombres y mujeres a los cuales, muchas veces, no se les tipifica ningún delito y se les pone finalmente en libertad.

12

En el mismo sentido, la Asociación de Funcionarios del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, ha hecho llegar a distintos senadores una nota que dice así: "Señor legislador: los funcionarios del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, se dirigen a usted a fin de denunciar y solicitar se investigue la situación de los siguientes compañeros de trabajo, detenidos bajo el estado de guerra interno: Nury Menotti, Susana Baliñas, Lilián Burgos, Jorge Basallo, Mirandolina Ferreira, Angel Montes De Oca, Angela Alvarez, Ada Menotti, Roberto Costa, Cristina Arnabal de Costa e Inés Topolansky". Algunos de estos, aclaro yo, desde hace más de 35 días.

Continúa: "A diario se producen hechos como estos en todo el país. A diario las fuerzas represivas allanan casas, lugares de trabajo, llevándose a los trabajadores por supuestas vinculaciones a asociaciones subversivas que casi nunca son probadas y en aquellos supuestos casos en que se aducen pruebas concretas o confesiones obtenidas a personas que nadie conoce ni sabe su paradero. Conociendo también estas personas que seguramente no tendrán oportunidad de demostrar su inocencia que no sabe cuando será sometido a la Justicia Militar, o a la Justicia Civil, porque sabe como nosotros que hoy día, en el país, reina la injusticia. Estos trabajadores son jefes de familia, su injusta detención que se prolonga a veces por meses, resta a su mujer y a sus hijos, el sostén económico y moral dejándolos en total desamparo. Entendemos que es necesario que todo esto se denuncie e investigue, no sólo por la angustia que dejan como lastre en las familias, sino porque la misma tiende a agravar la situación moral y económica por la que atraviesa el país. Crisis de incertidumbre, donde se pisotean los derechos fundamentales de las personas asentados en la Constitución, refrendados en la Carta de los Derechos Humanos y en los Tratados Internacionales suscritos por nuestro país. Semanas enteras en que nada se sabe de las personas ni de qué se les acusa. Por eso acudimos a usted para que como integrante de un órgano que debe velar por el cumplimiento de las leyes, para la convivencia de los ciudadanos, a fin de que se den a conocer las causas de su detención y se les dé el amparo legal, que como integrantes de un estado de derecho, les corresponde". Firma la Asociación de Funcionarios del Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay.

Señor Presidente: termino solicitando que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, así como el pedido de informes que formulamos.

(Apoyados.)

13

Por último, declaro en el Senado que el domingo pasado a las 19 horas, fue detenido Washington Fernández, viejo periodista, que militó durante más de 50 años —tiene 74 años de edad— y que ha sido recluido por las Fuerzas Conjuntas en dependencia de la Jefatura de Policía. Es un hombre que está muy enfermo. Nosotros no tenemos por qué declarar nuestra admiración, solidaridad y respeto por él, ni tenemos por qué insistir en lo que ha sido una vida probada, reiteradamente, al servicio de las mejores causas, de la auténtica libertad y de la verdadera democracia.

Lo que sí hacemos, señor Presidente, —como se lo hicimos saber al señor Ministro del Interior, que nos atendió con su deferencia de siempre— es llamar la atención sobre el precario estado de salud de este hombre que acaba de salir de una enfermedad. Indudablemente, este régimen de reclusión puede repercutir en forma sumamente dañosa sobre su salud.

Expresamos nuestra plena confianza y solidaridad con este hombre a quien aprendimos a querer hace muchísimos años, precisamente cuando ambos militábamos en filas del Batllismo. Más allá de las discrepancias que se puedan tener con él, nadie puede negar los atributos morales y la vida permanente al servicio de las mejores causas, que ha tenido Washington Fernández. Vaya esto como expresión de homenaje a un hombre al que nosotros hemos visto siempre consustanciado con los mejores objetivos.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Michelini en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada, junto con su pedido de informes, a los Ministerios de Defensa Nacional e Interior.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

15

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: el día en que se instaló esta Legislatura, es decir el 15 de febrero de 1972, la totalidad de los senadores que representan en este Cuerpo al Partido Nacional, presentó varios pedidos de informes.

Parece que elementales razones constitucionales, pero además de cortesía, obligaban a poner especial atención a un pedido de informes presentado por la totalidad de los integrantes de un partido político; pero además, porque se trataba quizás de los problemas más trascendentes que tiene que enfrentar el país.

Uno de los pedidos de informes estaba dirigido al señor Ministro de Defensa Nacional y solicitaba informes sobre las instrucciones impartidas a los barcos de la Armada que intervinieron en aguas de jurisdicción uruguaya, en determinados episodios de triste recuerdo para el país.

Se hizo otro pedido de informes sobre las normas vigentes en los barcos de la Armada Nacional ante comprobaciones de violación de la soberanía en nuestras aguas jurisdiccionales.

El Ministerio de Defensa Nacional contestó este pedido de informes en una forma un poco elíptica, remi-

tiéndose —en materia de instrucciones impartidas a los barcos—, a la legislación vigente. Quizás yo comprenda esta actitud, porque puede deberse al propósito de no rememorar algunos episodios que no son para enorgullecer a la Armada. Pero simultáneamente, se solicitaban informes al Ministerio de Defensa Nacional sobre la gestión de la delegación uruguaya en la Comisión Mixta para el relevamiento integral del Río de la Plata. Y sobre eso no se ha recibido, hasta el día de hoy —transcurridos 5 meses— la más mínima información.

Simultáneamente, se le pidió información al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre reuniones celebradas. En general, decía: Informe sobre la gestión del Grupo de Trabajo Mixto para el estudio de los problemas del Río de la Plata, instalada en Montevideo el 18 de junio de 1968 y, especialmente, 1) reuniones celebradas por el mencionado Grupo de Trabajo y temas considerados; 2) posición sustentada por los representantes del Uruguay respecto de cada uno de los temas planteados, particularmente en relación con la delimitación de las aguas del Río de la Plata; 3) negociaciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre este tema con especificación del punto que trata sobre la Isla Timoteo Domínguez; y, 4) actos de jurisdicción efectuados por nuestro país después que fue retirado de la Isla Timoteo Domínguez, en mayo de 1969, el piquete allí destacado por las autoridades argentinas.

El mismo día, señor Presidente, se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores —no tengo aquí el texto completo— información sobre la totalidad de los temas que atañen a la jurisdicción del Plata.

Reitero que el pedido de informe fue firmado por los doce senadores que representan al Partido Nacional el señor Ministro de Relaciones Exteriores o no ha tenido tiempo, seguramente ocupado por otros problemas, o porque quizá haya estado recorriendo otros países o porque no considerará que estos son los temas que realmente importan, cosa que no me sorprendería, dado el estilo que ha caracterizado su gestión durante el lapso, desdichadamente para el país demasiado largo, en que ha ocupado dicha Cartera.

Como es el único método que la Constitución pone a nuestro alcance, señor Presidente, solicito que el Senado haga suyos estos pedidos de informe y los reitere al Poder Ejecutivo.

16

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente, para este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Declaro que no sabía, señor Presidente, que el señor senador Ferreira Aldunate iba a plantear este tema.

Este asunto está muy relacionado con la reclamación que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina entregó al Embajador de la República Oriental del Uruguay, doctor Folle Martínez, para trasmitirlo al gobierno uruguayo con relación a los hechos que motivaron el salvataje del buque "Royston Grange".

—En un documento que tiene siete carillas y que toca 25 puntos. Esta reclamación, que fue presentada el 16 de junio y que todavía no fue contestada, toca temas gravísimos, con los cuales se relaciona, precisamente, el pedido de informes del señor senador Ferreira Aldunate.

Por motivos que no interesan, señor Presidente, estoy en posisión de la reclamación y puedo asegurar que es de una gravedad enorme. Cuesta creer que no se haya contestado todavía en forma terminante por parte de nuestro país. No sólo le hacen imputaciones muy graves a las unidades uruguayas, como por ejemplo, en el punto 7), donde se expresa: "Cabe señalar aquí expresamente, que las unidades uruguayas no contaban con los elementos adecuados para combatir al incendio general desatado a bordo del carguero inglés, siendo por otra parte la maniobra de remolque totalmente inconveniente por cuanto de esa manera se propendía a avivar el fuego, con mayor riesgo para el bien en peligro y dificultad en el rescate con vida de los tripulantes aprisionados dentro del navío"...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador, ya que a esta altura lo que voy a decir viene bien, es un paréntesis que encuadra perfectamente?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Olvida el texto de la nota argentina que nuestros barcos remolcaron al siniestrado después que la Marina argentina intentó hacerlo por dos veces y fracasó. Digamos que lo que parece imprudente cuando lo hace el Uruguay, parecería lícito cuando lo hacían los marinos del otro país.

Y agrego, señor Presidente, en cuanto a los medios con que cada uno contaba, que las autoridades uruguayas hasta le tuvieron que prestar médicos para atender a los heridos porque ellos no disponían de ninguno.

SEÑOR MICHELINI. — Lo grave está en el párrafo 13), donde se dice textualmente: "Hasta aquí, señor Embajador, se ha realizado en forma sucinta una narración de los lamentables hechos acaecidos durante el pasado 11 de mayo en aguas del Río de la Plata y a continuación me explayaré acerca de las conclusiones que pueden extraerse de los mismos".

Esta reclamación está firmada en nombre del gobierno argentino por el entonces Canciller Luis María de Pablo Pardo.

Luego dice textualmente: "No habiendo fijado ambos Estados ribereños el ámbito de sus respectivas jurisdicciones en el Río de la Plata, el régimen aplicable es el establecido en el Protocolo Saenz Peña-Ramírez de 1910, corroborado por la Declaración Conjunta sobre el límite exterior del Río de la Plata de 1961, y el Protocolo del Río de la Plata de enero de 1964, instrumentos que se encuentran en plena vigencia. El accidente ocurrió en una zona sobre la cual la República Argentina proclama y ejerce de hecho y de derecho plena soberanía, claramente fuera de la máxima pretensión uruguaya conocida, o sea, la línea media del Río de la Plata. Además cabe señalar que ambos barcos eran piloteados por prácticos argentinos, uno de ellos salía y el otro entraba a puertos de mi país, y se encontraban navegando en aguas sometidas a la jurisdicción argentina. En efecto, el Canal de Punta Indio es la principal, sino la única vía de acceso al Puerto de Buenos Aires para buques de calado. La Argentina construyó dicho canal, lo utiliza activamente y lo administra sufragando totalmente las cuantiosas sumas que su dragado requiere. Por lo tanto todo accidente que ocurre en sus aguas es de una importancia vital para las comunicaciones de mi país, ya que una interferencia prolongada en la navegación del canal Punta Indio puede significar graves perjuicios para la economía argentina. De allí la significativa preocupación que en mi gobierno provocó el siniestro, a más de la derivada de la lamentable pérdida de valiosas vidas y de cuantiosos bienes. Las razones arriba mencionadas muestran claramente que el accidente ocurrió en aguas bajo jurisdicción argentina, y fue un buque de la Prefectura Naval Argentina, el "Delfín", el primero en acercarse al lugar del hecho para prestar la debida ayuda, primordialmente al rescate de náufragos".

Luego, se extiende en otras consideraciones que creo no interesan mayormente, y en el párrafo 19) agrega: "El remolque del buque inglés, efectuado por las naves

uruguayas sin mediar una previa coordinación con las autoridades argentinas que tenían a su cargo las tareas de salvamento, y sin contar con ningún tipo de medios adecuados para combatir el incendio, posiblemente permitió que el fuego se incrementase en virtud del desplazamiento de la nave, aumentado de esa manera tal vez las pérdidas en vidas humanas y en daños materiales".

Nosotros creemos, señor Presidente, que este párrafo es de una gravedad muy grande. Pretende atribuirle a la actitud de las naves uruguayas nada menos que "el fuego se incrementase en virtud del desplazamiento de la nave, aumentado de esa manera tal vez las pérdidas en vidas humanas y en daños materiales". Y aunque tiene el adverbio, posiblemente, el hecho cierto es que la insinuación se hace y nada menos que en un documento oficial de tanta importancia.

Luego agrega: "A partir del momento del arribo de las naves argentinas especialmente enviadas para combatir el siniestro, los medios de lucha contra incendio con que ellas contaban hubieran podido intentar una acción más eficiente contra el fuego que la que estaban llevando a cabo las unidades uruguayas, carentes de elementos suficientemente idóneos a ese fin".

Creo que esto es importante, ya que se trata de una reclamación, porque va a haber un pleito multimillonario y estos pueden ser elementos de juicio esgrimidos por los dueños del carguero siniestrado, como un antecedente a tener en cuenta en el momento de dirimirse ante la Justicia estos hechos.

Continúa: "Ello no hubiera afectado significativamente las tareas similares en el petrolero "Tien Choe", dado que en éste el incendio fue controlado a las 19 horas. Esta actitud uruguaya, de remolcar el navío incendiado sin contar con los adecuados medios para su combate, fue agravada notablemente por la negativa, formulada en dos ocasiones, a aceptar la colaboración de dos remolcadores argentinos debidamente equipados para la lucha contra el fuego. En efecto, tal como se menciona en los puntos 8 y 11 al acercarse tanto el "Madrugador" como el "Trovador" al convoy que conducía al "Royston Grange", fueron obligados a alejarse del mismo a pesar de ser los únicos buques cercanos al navío inglés que podían haber efectuado con una relativa eficacia la improba tarea de combatir el incendio. Los conceptos anteriores se ven corroborados por el texto mismo del mensaje de la estación "Punta Carretas" interceptado por el guardacostas "Delfín", tal como se indicara en el punto 4, puesto que pareciera haber sido el fin principal que se persiguió al sacar del lugar del hecho a cualquiera de las naves accidentadas para su posterior traslado a puerto uruguayo, sin tener en cuenta, reitero, las formas más adecuadas para proceder al salvamento de los buques en peligro. En el supuesto de que el traslado del "Royston Grange" se hubiera debido únicamente al propósito de colaborar, una vez finalizadas las tareas del intento de salvataje, el Gobierno de V. E. debería haber puesto al navío accidentado a disposición de las autoridades argentinas. Por lo tanto, y a fin de contar con la totalidad de los elementos de juicio en las actuaciones judiciales y administrativas relacionadas con el accidente, y cuyo conocimiento está reservado a las autoridades argentinas por las razones señaladas en esta nota, mi gobierno reclama el reintegro del "Royston Grange" a la brevedad con el fin de que las responsabilidades que surgen del siniestro queden debidamente deslindadas. El Gobierno argentino considera inaceptable la conducta asumida por las autoridades uruguayas en este lamentable episodio y reafirma los derechos incuestionables que lo asisten sobre las aguas del Río de la Plata".

Repito el párrafo, señor Presidente, que es donde se resume, prácticamente toda la tesis. El numeral 24 dice así: "El gobierno argentino considera inaceptable la conducta asumida por las autoridades uruguayas en este lamentable episodio y reafirma los derechos incuestionables que lo asisten sobre las aguas del Río de la Plata. Finalmente, me permito expresarle a vuestra Excelencia la preocupación de mi gobierno por los reiterados incidentes ocurridos en aguas del Río de la Plata en los últimos años, los cuales perturban innecesariamente las normales relaciones entre los dos países". Y firma el Canciller Luis María De Pablo Pardo.

Nosotros nos hemos enterado, señor Presidente, por la prensa, de que, efectivamente, se había presentado la reclamación argentina; los diarios argentinos dieron cuenta de que estaba concebida en términos muy severos. Han transcurrido nada menos que 25 días del hecho y no se ha obtenido absolutamente noticia de ninguna gestión por parte del gobierno uruguayo, pronunciándose sobre la reclamación, contestándola de alguna manera e, incluso, llamando al Embajador a los efectos de librar las órdenes pertinentes en cuanto al tono de la reclamación que, como vemos, es muy duro, muy exigente, y en la que se hacen acusaciones muy graves.

Tengo entendido que para el próximo jueves está citado el señor Ministro de Relaciones Exteriores por la Comisión respectiva del Senado que trata el tema de la boya petrolera.

Creo, señor Presidente, que el informe presentado por los legisladores nacionalistas tiene una relación muy clara con este problema en debate y, si se hubiese contestado en tiempo, hubiera permitido que el Senado interviniese, fijando, incluso, puntos de vista, no sobre este hecho que no se pensaba que pudiese ocurrir sino, en general, sobre tdos los problemas del Río de la Plata, sobre los incidentes que aquí se dice que suceden y la conducta de las naves uruguayas de acuerdo con las instrucciones que se reciben.

Sería conveniente, señor Presidente, que la Comisión que va a recibir en su seno al señor Ministro de Relaciones Exteriores conversara con él, el día jueves, sobre la conducta seguida por el gobierno en la emergencia y la respuesta que piensa dar a una nota de características tan insólitas como ésta que comentamos.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Es exacto, señor Presidente, que el día jueves se va a tratar un tema similar con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores lo que, evidentemente, dará oportunidad para que se converse sobre esto.

17

Adhiero a las palabras expresadas por el señor senador Ferreira Aldunate con cierto sentido de protesta, porque realmente es insólito, inaudito, que a cinco meses de un pedido de informes de esa naturaleza, el Ministerio de Relaciones Exteriores haya respondido con el silencio, lo cual indicaría que el señor Ministro no tiene posición sobre el tema —lo que parecería absurdo dada su calidad de Ministro— o que la oculta, cosa que sería aún más grave.

Esta actitud de omisión manifiesta que se revela al no contestar los informes durante todo este período, es evidente que posibilita reclamaciones del tipo de las que ha dado cuenta el señor senador Michelini. De ahí porqué nosotros consideramos de enorme gravedad el punto y adherimos con cierto sentido de protesta e indignación a las expresiones del señor senador Ferreira Aldunate. Sé que esto se va a tratar en la Comisión, pero sería importante que cuando llegara allí, ya tuviéramos a nuestro alcance informaciones que son fundamentales, nada menos que en el tema básico, donde la sensibilidad nacional debe estar elevada al tope, o sea en materia de soberanía.

No se que procedimiento corresponde emplear, si se debe reiterar el pedido de informes a través del Senado o

si se debe proceder de otro modo; pero dejo sentada, con cierto sentido de protesta, mi posición respecto de esta omisión que ojalá no se repita. Son temas de tal delicadeza, trascendencia e importancia para el país, que el silencio y la omisión, evidentemente, causan un grave daño nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le informa al señor senador que la moción del señor senador Ferreira Aldunate propone que el Senado haga suyo los pedidos de informes y lo reitere al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Naturalmente, señor Presidente, voy a votar favorablemente la moción presentada por el señor senador Ferreira Aldunate, porque es lógico y necesario que los Ministerios contesten con la brevedad y urgencia del caso.

18

Pero se ha planteado otro tema que tiene gravedad. Se ha dado lectura a una nota recibida por la Cancillería que hasta este momento permanecía únicamente en aquel ámbito, que no había tomado estado público ni en la prensa uruguaya ni en la argentina, nota que supongo será auténtica.

La Cancillería tendrá que determinar, no sólo cómo trascienden sus documentos, sino que además tendrá que dar información, no a la Comisión, sino al Senado.

El hecho de que no haya aparecido información periodística sobre las contestaciones que se han dado a la República Argentina no indica, necesariamente, que no se haya actuado, porque es usual la reserva entre países que mantienen una larga tradición de amistad, a pesar de las dificultades que a veces se suscitan y los conflictos que se provocan, por lo que es posible que se hayan hecho ya planteamientos e, incluso, se haya contestado la nota.

No tengo información sobre esto, señor Presidente; pero en el momento en que el tema tome estado público se podrá confirmar que, según lo que surge de una primera lectura de la nota, se afirma en la parte final —si ésta es auténtica copia de la nota que recibió nuestra Cancillería— que el Río de la Plata pertenece a la República vecina, con lo que parecería que volvemos a los tiempos de Zeballos...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hace rato que volvimos...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...y el problema estaría planteado otra vez en esos términos.

Por lo tanto, señor Presidente, sugiero que ese asunto no vaya a Comisión, que sea tratado en el Senado para que el señor Ministro nos pueda informar sobre los siguientes puntos. En primer lugar, sobre el texto exacto de la nota, indicando si coincide con la leída por el señor senador; en segundo término, sobre las medidas que se adopten para determinar las infidencias que se cometen en nuestra Cancillería, hecho que no es nuevo. Muchas veces hemos tenido que denunciar, siendo Consejeros Nacionales, este tipo de filtraciones de documentos que deben ser manejados en un clima especial hasta el momento en que los propios organismos oficiales resuelvan que deben ser dados a publicidad. En tercer lugar, para que se nos informe cuales son las medidas tomadas frente a un planteo de esta naturaleza.

Además, creo que incluso el Senado, si lo entiende necesario el Ministro, puede debatir el punto, en ese momento, en Comisión General, para tener una información completa, y no en la Comisión de Asuntos Internacionales porque el tema ha sido planteado en el Senado de la República y, a partir de este momento, esta nota toma estado público. No solo el Uruguay sino también la Argentina —porque la prensa argentina ahora está en condiciones de publicar lo que seguramente la Cancillería argentina no quiso dar a publicidad en su país— a partir de este momento están informados de un planteo de carácter conflictual con nuestro país por parte de Argentina.

Creo que el hecho tiene gravedad y entidad suficientes como para que no lo dejemos pasar como un hecho baladí en las relaciones internacionales y que obliga a que el señor Ministro de Relaciones Exteriores venga a Sala. En esa oportunidad, el Senado resolverá si pasa a Comisión General, si el señor Ministro lo entiende necesario para darnos las explicaciones del caso. No hablo de interpelación, señor Presidente, porque ésta determina que haya a posteriori un pronunciamiento; sin embargo, no me opongo a que algún otro señor senador solicite una interpelación, en cuyo caso la votaré, porque entiendo que este tema se debe aclarar debidamente. El Senado no puede permanecer insensible ante un documento público —porque ahora lo hay— que presumimos es la copia fiel de la protesta de la Cancillería argentina contra nuestro país, y el Uruguay está en la obligación de esclarecer debidamente todo aquello que tiene relación con su soberanía.

Hago moción concreta, pues, señor Presidente, para que, a la brevedad —podría ser el miércoles 21, ya que mañana no sería posible— el señor Ministro concurra a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado a brindar estas informaciones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros, señor Presidente, tenemos, desde luego, información oficiosa en torno al tema, y lo que digamos al respecto tiene que ser considerado con estas características.

La nota de protesta argentina, es muy compleja. Como lo señaló muy bien el señor senador Michelini, tiene aspectos de redacción que no son usuales en este tipo de reclamaciones. Está firmada por el ex-Canciller doctor José María de Pablo Pardo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo corrieron porque estuvo muy débil.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Bueno, vamos a decir lo que piensa cada uno.

Deseo señalar, señor Presidente, que no se, en definitiva, si la Cancillería nuestra ha dado contestación a esa nota; pero tengo conocimiento de que la redacción de la contestación reivindica claramente el tema de la soberanía nacional y la conducta de las naves uruguayas que ha sido, además, aquí, en este Cuerpo, apoyada précisamente por una moción surgida de un planteamiento realizado por el señor senador Ferreira Aldunate y comentada por varios señores senadores, entre los que nos contamos.

Creo que la respuesta va a ser satisfactoria para todos nosotros.

Pensamos que puede ser una buena oportunidad la del próximo jueves —como señalaba el señor senador Michelini— para abordar este tema, ya que ese día se va a tratar el de la boya petrolera, y nos veremos obligados a tratar asuntos similares a éste en la Comisión.

Me parece que esa podría ser una instancia previa; pero, en la eventualidad de que no resultara satisfactoria la respuesta del Canciller, podríamos plantearlo en el Senado.

Creo que la circunstancia de que el jueves vamos a tratar un tema similar en Comisión, planteado por los señores senadores Ferreira Aldunate y Erro, puede ser buena para plantear esto. Entiendo, en consecuencia, que estaremos un poco dentro del tema.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Naturalmente, me inclinaria por el tratamiento de este tema en Comisión, incluso por su misma naturaleza. Normalmente, en temas de este carácter la Comisión actúa sin versión taquigráfica.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con versión taquigráfica.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es tradicional que la Comisión de Asuntos Internacionales trabaje sin taquígrafos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay versión taquigráfica cada vez que vienen los Ministros. Se puede suspender, a pedido del Ministro, en aquellos casos que entienda inconveniente que se recojan textualmente sus palabras en interés del país. La norma es trabajar con versión taquigráfica.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Digo que es tradicional que en materia de relaciones con los países vecinos, no haya versión taquigráfica.

Integré durante algún tiempo la Comisión de Asuntos Internacionales y recuerdo que era frecuente que cuando se trataban temas de esta naturaleza, no se tomara versión taquigráfica, a solicitud de los propios Ministros. Además, la versión taquigráfica no siempre se realiza, aunque vengan los Ministros.

Generalmente, cuando se tiene interés en la versión taquigráfica, se pide previamente, para que la Secretaría tome contacto con la Oficina respectiva, a fin de que se cuente con el servicio.

Este tema adquiere una dimensión especial por el hecho de que hoy fue leída en el seno del Cuerpo una nota, que no había tomado estado público ni en la prensa argentina ni en la uruguaya. A partir de este momento, naturalmente, esta nota toma estado público para ambas prensas, y tanto una como otra van a difundir el texto de la versión taquigráfica. Entonces, ya no me interesa que el problema sea debatido en el seno de la Comisión. Tiene otro carácter. Es un tema que tiene que ser debatido en el Senado y el señor Ministro de Relaciones Exteriores debe dar cuenta al Cuerpo y no a la Comisión, del asunto en toda su entidad, para saber exactamente cómo actuó y cómo se dilucidaron las responsabilidades pertinentes.

Yo, que comparto como norma general el criterio que sostiene el señor senador Carrere Sapriza, en el sentido de que esto debe ser tratado en Comisión en forma previa, en este caso, y por esa razón, no acompaño esa posición y voy a mantener mi moción para que se invite al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que en Sala, y en sesión del Senado, —se puede pasar, por la naturaleza del tema y de los hechos, a Comisión General— de las explicaciones del caso.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Desde luego que la opinión del señor senador Vasconcellos siempre me resulta respetable, como no puede ser de otra manera. Se da la coincidencia de que este tema tiene que debatirse pasado mañana, forzosamente, en Comisión, lo que explica nuestra posición.

Además, entiendo que la lectura de esta nota por parte del señor senador Michelini, en torno a este tema, no fue total; en buena parte abarca el texto de la reclamación, pero no es completa.

Creemos que puede ser una buena instancia analizarla en la Comisión y posteriormente en el Senado. Si algún señor senador insiste, podría considerarse, en caso de no ser satisfactoria las explicaciones del señor Ministro.

Por informaciones que poseemos, de carácter oficioso, estamos en condiciones de decir que la respuesta uruguaya va a ser ampliamente satisfactoria, va a reivindicar, claramente, aspectos que en este Cuerpo fueron comentados favorablemente, sobre la actitud y la conducta de las naves uruguayas en la incidencia.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Yo apoyo la moción del señor senador Vasconcellos. Me parece que el asunto tiene importancia suficiente. No quise plantear la posibilidad de que viniese el Ministro a Sala porque no sabía el eco que mi proposición podría tener. Pero habiendo sido invitado el señor Ministro de Relaciones al seno de la Comisión para el jueves, a fin de considerar un asunto que está muy relacionado con esto, como es el de la boya pertolera, pensé que esa podía ser la oportunidad para preguntarle concretamente si se había contestado la nota protesta de la Cancillería Argentina, o, de lo contrario, por qué no se había hecho y, si efectivamente se había contestado, por qué no se había dado noticia, aunque no se diesen a conocer los términos de la respuesta.

Repito, señor Presidente, que lo que me llamó la atención en todo este episodio, fue que la prensa argentina —aunque no divulgó el texto de la nota reclamación— expresó con mucha claridad en los días en que fue interpuesta, que se trataba de una nota recia, muy firme, y muy áspera, reclamando por los hechos ocurridos, sin que nadie pudiese pensar que la reclamación tenía que ver nada menos con el punto de la jurisdicción en el Río de la Plata.

Si efectivamente como anuncia el señor senador Carrere Sapriza, esa nota ya fue contestada,...

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Se está redactando la respuesta.

SEÑOR MICHELINI. — Creí entender que ya había sido contestada.

...lo menos que puedo esperar es que el Ministerio de Relaciones Exteriores de noticias de que se estaba estudiando la respuesta y que, naturalmente, ésta iba a ser redactada en el mismo tono de la cursada por Argentina, para igualar un poco lo que era, naturalmente, un hecho conflictivo que enfrentaba tesis muy opuestas, sobre lo que es la jurisdicción en el Río de la Plata.

Reitero, señor Presidente, que esa nota es absolutamente insólita, del punto de vista de los términos tan duros y exigentes con que el gobierno argentino se dirige al gobierno uruguayo, la inculpación que se le hace con respecto al desenlace tan trágico que tuvo ese episodio en el canal de Punta Indio, y, además, señor Presidente, porque en su penúltimo párrafo y ya sin retaceos de ninguna clase, prácticamente reclama jurisdicción sobre todo el Río de la Plata.

Voy a apoyar la moción del señor senador Vasconcellos en el sentido de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurra a Sala y brinde las explicaciones pertinentes.

SEÑOR VAZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VAZ. — Nosotros no vamos a acompañar la moción del señor senador Vasconcellos. Preferimos que el

señor Ministro, previamente, vaya a la Comisión y, en función de las explicaciones que de, adoptaremos las actitudes políticas correspondientes. Los temas que se tratan son de enorme trascendencia. Se relacionan con la jurisdicción del Río de la Plata y con la boya petrolera.

Tendrá que ser muy claro el señor Ministro frente a todos los silencios que ha mantenido, muy preciso y muy categórico, ya que hasta ahora se ha manejado en el plano de la esquivosidad, para nosotros poder ponderar su actitud y de esas explicaciones extraeremos las consecuencias que incluso pueden importar en definitiva una interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

En consecuencia, es preferible que esta instancia previa se agote en el seno de la Comisión.

Hasta ahora, las actitudes del señor Ministro de Relaciones Exteriores no han marchado parejas con el interés nacional. Ya en la instancia en que le tocó concurrir a la Comisión, su posición fue muy equívoca, muy errónea y, lamentablemente, se frustró una interpelación sobre un tema de enorme trascendencia.

En consecuencia, nosotros entendemos que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se ha colocado en esa línea de no contestar informes que le han sido solicitados desde hace 5 meses, manteniendo un silencio, que como hemos dicho incluso, puede ser peligroso.

Por eso preferimos que vaya a la Comisión. Luego de las explicaciones que de allí, nosotros adoptaremos la conducta que nos parezca que corresponde.

Esas son las razones por las que no vamos a acompañar la moción del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si se anuncia la posibilidad de una interpelación, naturalmente que no voy a insistir en mi moción. Espero que el asunto se trate en la Comisión el próximo jueves y, ya que se anuncia que sesionará con taquígrafos, del repartido correspondiente, que permitirá que todos tengamos conocimiento de lo que allí se diga, y cuando se produzca el llamado a Sala al señor Ministro, que obviamente se producirá, podremos analizar debidamente el tema.

En ese caso, retiro mi moción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por las razones que se han dado, —que compartimos— creemos que es conveniente que el asunto se estudie primero en la Comisión de Asuntos Internacionales.

En ese sentido, formulamos moción para que la versión de todo lo que se ha manifestado en la sesión de hoy se remita al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a efectos de que esté enterado de los puntos de vista del Senado y venga con el debido conocimiento de este tema, a fin de que pueda participar en la deliberación de la Comisión con los elementos de juicio que pueda aportar a ella.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Que se entere de que hubo una protesta argentina.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Que se entere de lo que se ha dicho en el Senado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Porque de repente se entera así.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sobre ese tema no puede prejuzgar. Supongo que ya estará enterado de la protesta argentina y habrá tomado alguna medida al respecto; pero me parece importante que tenga conocimiento de que aquí, en el Senado, se ha planteado el tema y de los términos en que ha sido promovido, a efectos de que cuando concurra el día jueves esté en pleno conocimiento de la situación.

Formulo moción, entonces, para que la versión de todo lo actuado se remita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — También solicitaría que oportunamente informe al Senado sobre las medidas tomadas del punto de vista administrativo, y de las investigaciones realizadas a efectos de precisar cómo documentos que no han sido publicados oficialmente por las Cancillerías uruguaya y argentina, pueden trascender las fronteras de las mismas y llegar a publicidad por otra vía.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Referentes al tema en cuestión, han sido presentadas tres mociones. Una, del señor senador Ferreira Aldunate, que dice que el Senado haga suyo el pedido de informes y lo reitere. Ese es el tema original.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR VAZ. — Y si lo contesta antes del jueves, mejor.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡Qué va a contestar!

20

SEÑOR PRESIDENTE. — En segundo término, hay otras dos mociones, una del señor senador Paz Aguirre y otra del señor senador Vasconcellos, que creo que se pueden fusionar.

La del señor senador Paz Aguirre se refiere a que la versión de las palabras pronunciadas en Sala pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el Ministro pueda venir el jueves con conocimiento de lo que se ha planteado. Y la del señor senador Vasconcellos es en el sentido de que se informe al Senado cómo trascendió la versión del reclamo de la Cancillería argentina.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y qué medidas se toman para determinar la posibilidad de que ello ocurra y las sanciones que correspondan a quienes han permitido trascender el contenido de ese documento.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Habría que averiguar dónde se consiguió, si en la Cancillería uruguaya o en la argentina.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo me informo de lo uruguayo; no me meto en lo de otros países.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las dos mociones...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Cómo son las mociones, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La del señor senador Paz Aguirre es para que pase la versión de las palabras pronunciadas en Sala al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que el señor Ministro esté enterado de lo actuado, ya que el jueves concurrirá a la sesión de la Comisión; y la del señor senador Vasconcellos para que el señor Ministro informe, oportunamente, sobre las medidas que ha tomado o tomará en lo referente a la trascendencia del informe de la Cancillería argentina, o sea cómo ha trascendido el mismo.

SEÑOR MICHELINI. — Cómo trascienden.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La infidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar la moción del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, antes, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: no tengo inconveniente en votar esta moción, pero quiero reivindicar para los senadores el derecho a manejar la documentación que en toda circunstancia consideren conveniente y el hecho de que el Senado no investigue dónde o cómo la consiguieron.

Creo que es un derecho que tienen los legisladores y que nadie les puede cercenar o desconocer.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR PEREYRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Yo no interpreté así la moción del señor senador Vasconcellos, si no hubiese intervenido para refutarla.

No pueden creer que el señor senador pretenda que se investigue cómo obtiene datos cualquier senador. Lo que él desea es que el Ministro informe sobre las medidas que ha tomado o va a tomar para que no salgan al exterior documentos que son reservados. Yo lo interpreto así.

Sería un argumento sin precedentes hacerlo de otra manera.

Yo digo, señor Presidente, que este documento seguramente ha sido manejado no sólo en la Cancillería uruguaya, sino también en la argentina. Tengo un excelente concepto de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país como para creer que puedan cometer infidencias.

Los legisladores muchas veces —lo saben los señores senadores Vasconcellos y Pereyra—, llegan a posesión de documentos importantes no precisamente por la vía de los funcionarios de los Ministerios o de los Entes Autónomos, sino porque se valen de otros recursos cuando están interesados en algún asunto; muchas veces, sobre todo cuando son opositores, haciendo hasta de detectives, para ubicar dónde se encuentran las fallas o las carencias respecto a determinados.

De modo que ni por asomo, señor Presidente, se me ocurrió que la moción del señor senador Vasconcellos estuviese dirigida, en modo alguno, a cercenar, limitar o averiguar cómo un senador —no el senador Michelini, en este caso, porque no interesa— llega a la posesión de determinados documentos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Mantengo una vieja posición, señor Presidente, que he sostenido a lo largo del tiempo.

Cierta vez pedí el procesamiento del Director de "La Mañana", que era el doctor Carlos Manini Ríos, solicité el pase a la Justicia de Instrucción y no recuerdo si el Consejo lo votó o no, aunque creo que sí. Lo hice porque en ese diario se publicaban instrucciones que la Cancillería uruguaya daba a los delegados que iban a concurrir a reuniones internacionales, antes de que estas se realizaran, causando grave perjuicio al país.

En otra oportunidad, recuerdo que tuve un duro incidente con nuestro colega el señor senador Zorrilla de San Martín, porque un documento que se había repartido con carácter de confidencial, incluso a los consejeros, y que cuidadosamente se había imprimido en número limitado —recordará el señor senador Zorrilla de San Martín que entonces era Canciller— también fue publicado, antes de que nosotros como consejeros nos enteráramos del contenido del mismo. Volví a solicitar que eso pasara a la Justicia de Instrucción, porque a mi juicio el órgano que lo publicaba cometía un delito.

No enjuicio al señor senador Michelini, porque si lo hiciese promovería inconducta, y no creo que sea esa la situación.

Todos los legisladores tienen informaciones que muchas veces provienen de los funcionarios de los distintos organismos.

A veces hay funcionarios que dejan cierta constancia en sus informes y a lo largo del tiempo le hacen llegar copia a los senadores, para que sepan que aunque sea al pasar han dejado esa constancia, aunque el Director del Ente no la haya tomado en cuenta.

Pero si el hecho que se producía antes en la Cancillería, sigue sucediendo, y los documentos de carácter confidencial continúan trascendiendo, es evidente que allí algo falla y que es necesario investigarlo.

Recuerdo que un Embajador que anticipó casi en un año la preparación de un acontecimiento muy importante en América, como fue el "bogotazo", a través de una serie de comunicaciones hechas a nuestra Cancillería, llegó un día al Ministerio de Relaciones Exteriores, ya pasado un tiempo, y cuando se enteró de que los informes no estaban en el lugar correspondiente, sufrió un vahido y hubo que asistirlo. Entendía que estaba en juego su propia vida por las informaciones que él, en su función de Embajador del país, había enviado al Uruguay. Lamentablemente, esos informes no habían sido tenidos muy en cuenta y los hechos se produjeron, en líneas generales, como el Embajador había venido informando; pero, por suerte, la documentación estaba en manos de un funcionario de jerarquía, que la había reservado y guardado.

Si estos hechos se producen en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ningún país del mundo, que tenga relaciones con nosotros, podrá tener la tranquilidad de que no trasciendan determinadas informaciones que tienen interés lleguen a nuestro país. Aunque soy partidario de que los actos de gobierno tengan la máxima publicidad, en

materia de relaciones exteriores, el hecho de que se conozcan determinadas cosas en ciertos momentos, puede ser absolutamente contraproducente para los intereses del país, sobre todo, la divulgación de los mismos.

En consecuencia, llamo la atención, no sobre que un legislador se provea como pueda de un documento y lo use con el derecho que tiene de hacerlo, sino sobre el hecho de que los mismos emanen de la Cancillería, repitiendo una tradición que ha sido perjudicial para el país, por lo que es debido tomar medidas, hacer las investigaciones pertinentes y aplicar las sanciones del caso, para que no se repitan hechos de esta naturaleza. Además, muchos de los mismos configuran verdaderos delitos como ya lo he podido demostrar con sucesos que he mencionado, aunque nada tengan que ver con los acontecimientos actuales, y que en aquel momento no tuvieron otra consecuencia que la debida protesta y el pedido de pase a la Justicia de Instrucción, como a mi juicio correspondía.

SEÑOR PEREYRA. — Continúo, señor Presidente.

Mi intervención no ha sido inútil, por cuanto las explicaciones muy amplias que ahora da de su moción el señor senador Vasconcellos, me permite votarla con absoluta tranquilidad.

Lo que quería, era reivindicar el derecho de todos los legisladores —lo que no está cuestionado según las expresiones del señor senador Vasconcellos— para usar todos los elementos que crean necesarios en el cumplimiento de su labor, sin tener que rendir cuentas de cómo y dónde los obtuvieron.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

21

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: en la última sesión, se acordó, en el momento final, y luego no se pudo resolver nada porque la misma quedó sin número, que se iba a tratar una moción que ya había sido aprobada por el Cuerpo, por la cual se invitaría al profesor Arnoldo Meerhoff a concurrir a la Comisión respectiva a efectos de producir el dictamen que considerara pertinente, respecto del uso del flúor desde el punto de vista médico-dental. Eso, se resolvió de conformidad. La diligencia no ha sido cumplida todavía, y lo que me lleva a ser más presuroso el tratamiento de este asunto, es el hecho de que el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, con todo el peso de su valor científico, ha tomado a su cargo la defensa de la tesis contraria a la del doctor Meerhoff. Yo no soy su defensor; pero, gentilmente, me había ofrecido en el seno del Senado para acompañarlo cuando le correspondiera asistir a la sesión de la Comisión a la cual había sido invitado.

SEÑOR RAVENNA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR RAVENNA. — Quiero aclararle al señor senador lo siguiente. En Sala se votó el pase de ese problema a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales que preside nuestro colega, el señor senador Zabalza. Tenemos intención de estudiar el punto tal cual fue decidido por el Cuerpo; lo que ha sucedido, es que esta Comisión ha estado sobrecargada con la recepción de una serie de delegaciones que venían a hacer exposiciones sobre problemas de orden laboral, y que han insumido, prácticamente, todo el tiempo de las sesiones de la misma.

Expreso al señor senador Echegoyen que el Presidente de la Comisión tiene ya resuelto tratar este tema rápidamente en el seno de la misma, citando al doctor Meerhoff, así como también a otras autoridades que habían emitido opinión sobre el tema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me son satisfactorias las explicaciones del señor senador, y esperaré esa oportunidad con mucho gusto.

22

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente: voy a mocionar, porque pienso que no darán lugar a discusión, para que el Cuerpo declare graves y urgentes y trate sobre tablas, los puntos que figuran en los numerales 5º y 10 de la orden del día.

Con referencia al 5º punto de la orden del día, es opinión de la Comisión que ya este tema ha soportado bastante penitencia, por haberse colado de rondón. Me refiero al asunto de don Washington Escobar.

El fundamento de este punto es el mismo que impulsó la renta graciable para la señora Parada de Monegal, cuya tesis fue desenvuelta, alrededor del numeral 13 del artículo 85 de la Constitución, con el talento y la facundia de sumo hacedor, que todos le reconocemos en materia constitucional, al doctor Echegoyen, y que consta en el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, de 13 de octubre de 1971.

No voy a hacer reiteraciones ociosas, pero la Comisión, frente a una pequeña dificultad de la Secretaría de la Cámara de Representantes, compartió, por unanimidad, los rigurosos basamentos jurídicos dados por el señor senador Echegoyen.

El señor senador Montaner será el encargado de fundamentar esta renta especial a conceder al señor Washington Escobar.

El señor senador Costanzo será el encargado de informar con relación al punto 10 de la orden del día, que tiene que ver con la regularización de los pagos ya devengados, a retirados y pensionistas militares y, también, a los servidores de las campañas de los años 1897 y 1904, que cobran muy atrasados.

Creo, por tratarse de asuntos de mero trámite, que estos problemas no darán lugar a discusión. De manera que hago moción en ese sentido.

(Apoyados.)

23

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación integrada, está considerando el proyecto que tiene que ver con la reposición de los funcionarios destituidos mientras regían las Medidas Prontas de Seguridad. Sé que el asunto está siendo objeto de detenido examen en esta Comisión y entiendo que la misma se va a reunir el jueves, figurando entre los temas a tratar éste a que estoy haciendo mención.

Como se ha votado una sesión extraordinaria para el miércoles 19, figurando en su orden del día sólo dos asuntos, voy a mocionar para que éste sea incluido, con informe de la Comisión, en tercer término de la misma.

24

En segundo lugar, quiero dejar constancia de que el día 30 de mayo del corriente año, es decir, hace ya un mes y medio, con el señor senador Rodríguez presentamos un pedido de informes dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores, absolutamente sencillo y muy fácil de responder que, increíblemente, no ha sido contestado todavía, por lo que vamos a solicitar que sea reiterado por el Senado.

El pedido de informes decía lo siguiente: 1º) Monto total y discriminado de los gastos originados por todo concepto por la representación diplomática del Uruguay en España durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1967 y el 1º de marzo de 1972; 2º) personal integrante de la mencionada representación durante el mismo período; 3º) modificaciones producidas con referencia a personal y a gastos con posterioridad al 1º de marzo del presente año; 4º) afectación estimada a la representación en España de las economías que ha hecho público el Poder Ejecutivo se propone introducir en el servicio exterior".

Como se ve, en definitiva, señor Presidente, es dar una oportunidad al Poder Ejecutivo para que su Ministro de Relaciones Exteriores haga público, con referencia a una representación concreta, los fundamentos y la aplicación práctica de la política de economías que ha difundido.

Se trata, repito, de un pedido de informes que nosotros solicitamos que el Senado reitere a los efectos que correspondan.

25

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Como primer punto de la orden del día de hoy, figura una exposición del señor senador Pereyra sobre la implantación de un sistema de apuestas denominado Lode.

Hace días que el señor senador formuló una moción para que se incluyera este asunto como primer punto de la orden del día a los efectos de realizar una exposición al respecto.

Tenemos interés en participar en esta discusión dando nuestros puntos de vista en torno a los aspectos que va a encarar el señor senador; sin embargo, deseo señalar que por circunstancias surgidas con posterioridad a la decisión del Senado, nuestro sector ha sido convocado para la hora 19 y 30 para una reunión de su Agrupación de Gobierno a la que, naturalmente, debemos concurrir. Eso nos imposibilitaría participar en este debate que tanto nos interesa.

Por consiguiente, solicito de la gentileza del señor senador, si fuera posible, transfiera su exposición para el día de mañana, figurando desde luego, el asunto, como primer punto de la orden del día.

Si el señor senador no tiene inconvenientes, formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PEREYRA. — No tengo inconveniente, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre para que la exposición del señor senador Pereyra pase para el día de mañana, figurando en el primer punto de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

26

Se va a votar la moción del señor senador Zabalza para declarar grave y urgente y tratarlo sobre tablas los asuntos que figuran en 5º y 10 lugar de la orden del dia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR ZABALZA. — Los señores senadores Montaner y Costanzo serán los miembros informantes.

27

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas por el señor senador Rodrıguez Camusso.

¿Podría concretarlas nuevamente, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

La primera moción era para incluir en tercer término de la orden del dıa de la sesión fijada para el dia 19, el proyecto relativo a los destituidos durante la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad, con informe de la Comisión.

La segunda moción era para que se reiterara una solicitud de informes que dí lectura, al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la primera moción del señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

28

Se va a votar la segunda moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

29

Se pasa a considerar el punto 5º de la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija una renta a otorgarse al señor Washington Escobar, sustitutiva de los beneficios graciables que actualmente percibe. (Carp. 299. Rep. 168).

Léase.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 299)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase en la cantidad de $ 100.000 (cien mil pesos) mensuales la renta que se concede a don Washington Escobar, en mérito a los relevantes servicios prestados al país.

Art. 2º — La renta que se establece por el artículo anterior es sustitutiva de los beneficios graciables de que disfruta actualmente el titular de acuerdo a las Leyes Nº 11.931, de 22 de abril de 1953, Nº 13.007, de 28 de noviembre de 1961 y Nº 13.466, de 13 de enero de 1966.

Art. 3º — Esta renta será acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderle y continuará a cargo de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 9 de mayo de 1972.

Jaime Montaner, Miembro Informante. **Pedro Zabalza. Nelson D. Costanzo. Enrique Rodríguez. Walter Ravenna. Walter Santoro. Alejandro Zorrilla de San Martín.** Senadores".

—En primera discusión general.

SEÑOR MONTANER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MONTANER. — Señor Presidente: el Museo del Indio y del Gaucho fue creado en el año 1941, con la finalidad de salvar del olvido y la destrucción los vestigios de nuestros aborígenes, así como también los efectos personales de nuestros gauchos y guerreros, para dejarlos en donación a nuestro Departamento de Tacuarembó.

Fue habilitado al público en setiembre de 1943 y afiliado al Instituto de Estudios Superiores de Montevideo en setiembre de 1944, fue ofrecido en donación a la Intendencia Municipal, por nota de junio de 1946, la que no fue aceptada.

Oficializado como Museo Regional de Tacuarembó, el 22 de abril de 1953, Washington Escobar, su creador y donante ha sido honrado con los siguientes títulos: Profesor del Instituto de Estudios Superiores de Montevideo, Miembro de la Sociedad Folklórica del Uruguay en el grupo de Escritores Rioplatenses, Miembro de la Sociedad de Amigos de la Arqueología de Montevideo, Socio Honorario del Rotary Club de Tacuarembó desde hace 25 años, Miembro Honorario de la Sociedad Criolla Patria y Tradición desde hace 25 años, Miembro del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay desde 1950.

Desde 1950 está pronto el manuscrito del catálogo "Tacuarembó Tierra Charrúa", con el temario siguiente: Origen de la raza Charrúa y tribus afines, Idioma o dialecto hablado, fecha de extinción de esta raza en nuestro territorio. ¿En qué época pisó el hombre estas tierras vírgenes?, Breves referencias sobre las cinco rutas probablemente seguidas, Influencia del hombre asiático en la cultura americana, (mogoles), Influencia del hombre del Africa en la cultura americana, (egipcios), Influencia del hombre de Oceanía en la cultura americana, (malayos, polinesios, melanesios), Antigüedad del hombre sobre la tierra.

En 1962, la Facultad de Humanidades y Ciencias publica, en su Revista, "El Refranero Uruguayo", del que Washington Escobar es autor, con prólogo del doctor Adolfo Berro García.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

—Creo oportuno e interesante recordar algunas opiniones del doctor Berro García, a los efectos que queden incorporadas a la versión taquigráfica.

Dice el doctor Berro García en el prólogo de "El Refranero Urugüayo": "El ilustre y laborioso Director del Museo del Indio de Tacuarembó ha entregado como rico tesoro del departamento donde vive y actúa con singular prestancia y vocación científica, "El Refranero de Tacuarembó". Agrega más adelante: "Se trata de un investigador ahincado, esforzado caballero de la andante caballería criolla, que ha reunido en ese Museo del Indio que él formó, acondicionó, pulió y exhibió con fervoroso entusiasmo y armoniosa inspiración, la más interesante muestra de la producción uruguaya que él cuida y acicala con inmenso cariño que lleva adentro en su patriótico corazón".

Ahora acaba de salir una Cuarta Edición ampliada y con 24 láminas renovadas donde se muestran muchas piezas impares o fuera de serie.

El Museo del Indio fue oficializado por Ley del 22 de abril de 1953, pasando a funcionar como Museo Regional de Tacuarembó, de acuerdo al Decreto-Ley publicado en el Diario Oficial del 15 de abril de 1953, donde se otorga una Pensión Especial de $ 600 por mes, la cual después de demoradas gestiones se eleva, en 1966, a pesos 2.500.

Debo agregar que, con poca suerte, en la legislatura anterior, a través del Parlamento efectué algunas gestiones ante los señores Ministros del momento en la Cartera de Cultura para que esta injusta situación fuera atendida.

Todos sabemos el enorme sacrificio y esfuerzo que realizó Washington Escobar, un hombre de modestísimos recursos, para lograr atesorar esto, que es una fortuna y una gran contribución para el acervo cultural nacional, cosa que realizó con total desprendimiento.

Carga con esa cruz desde hace muchos años y ha realizado sacrificios de todo orden.

Creo que al votar nosotros esta suma no hacemos más que obrar con estricta justicia.

Como dato anecdótico cito que allá por el año 1944, el Instituto de Estudios Superiores ofreció que se incorporara al Museo del Indio como filial en el Departamento de Tacuarembó. Esa nota la firmaba, como Secretario General, el doctor José Carlos Montaner, familiar mío. Washington Escobar, que ya ha pasado los 80 años de edad, no va a soportar que una tercera generación de Montaner esté luchando para lograr esto.

Podría citar muchas otras anécdotas sobre lo que significa el esfuerzo de este hombre, desarrollado a lo largo de tantos años. Los pobladores de Tacuarembó, cuando recién comenzó esta magnífica obra, —pocos creían en ella— lo vieron en muchas oportunidades en las dunas del río Tacuarembó, sobre todo en la época estival, realizando excavaciones para extraer piezas valiosas que integran hoy ese Museo, cuyo valor venal actual supera a los 30:000.000 de pesos.

Washington Escobar, aunque parezca paradójico, debió hacer una gran peregrinación para que el Estado aceptara este Museo. Sin embargo, coleccionistas norteamericanos han querido comprar en dólares esas piezas, a lo que él se ha negado porque desea que quede como patrimonio de nuestro país.

Existen numerosos rasgos que perfilan su personalidad. Como padre de familia, dentro de sus modestos recursos, fue ejemplar, logrando que su hijo obtuviera el título de médico, profesión que ejerce como un verdadero apostolado. A pesar de trabajar intensamente, heredó de su padre ese sentimiento humanitario y tampoco tiene fortuna, porque se dedicó, preferentemente, a la atención de gente de escasos recursos. Asimismo, en estos momentos, tiene a su esposa en muy delicado estado de salud.

El esfuerzo personal de este compatriota debe hacernos comprender la necesidad que existe de votar este proyecto de ley.

Era lo que quería expresar.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Los fundamentos dados por el señor senador Montaner sobre la personalidad del señor Washington Escobar y sobre sus condiciones actuales, así como sobre las expuestas durante su prolongada existencia, diría que, más que convincentes, son casi conmovedoras. De tal manera que me siento predispuesto a acompañar, naturalmente, la iniciativa, y la comparto, absolutamente, en lo que tiene que ver con los fundamentos de justicia de este honor que se tributa.

Sin embargo, señor Presidente, existe, a mi respecto, un reparo, una cavilosidad que no sería honrado de mi parte silenciar.

El Senado ha votado aumentos de pensiones graciables sin iniciativa del Poder Ejecutivo. Incluso, ha cambiado el nombre llamando renta —es el caso— a tales pensiones graciables; y se me ocurre que, en este sentido, debe haber muy pocos precedentes —si los hay— en el Poder Legislativo.

Se ha sostenido brillantemente —como no podía ser de otra manera— por el señor senador Echegoyen, en ocasiones similares, que esto no lo tendríamos que considerar como una recompensa pecuniaria, sino como un honor y que, en consecuencia, está comprendido dentro de las facultades que la Constitución establece y reconoce a la Asamblea General. Regiría, entonces, el numeral 13 del artículo 85 del Texto Constitucional, según el cual compete a la Asamblea General decretar honores públicos a los grandes servicios.

Yo voy a votar afirmativamente este proyecto de ley; pero dejo sentados mis reparos, porque no quiero que siente precedente en mi propio espíritu.

Confieso que tendría que estudiar el punto más a fondo, porque en definitiva, las pensiones graciables —que, en el país existen por centenares y, tal vez, por millares, según la extensa nómina que el señor senador Zabalza tiene sobre su mesa— no son otra cosa que honores.

¿Por qué votamos una pensión graciable? Porque la pensión legal que le corresponde a los deudos de determinados hombres públicos, sabios o servidores civiles y militares, se considera insuficiente, exigua. Y, entonces, apoyamos un aumento —o una pensión— porque se entiende que es un honor el que se está tributando a la memoria del fallecido o, a veces, directamente a quien vive.

De manera que, señor Presidente, la adopción de esta tesis liberal llevaría, en última instancia, a que nunca más fuera necesaria la iniciativa por parte del Poder Ejecutivo, para votar pensiones de este tipo; no se le quitaría, naturalmente, en lo que ella significa como expresión de su poder co-legislador, pero no sería indispensable.

Creo —desde mi punto de vista— que este tema merece estudiarse. Reconozco que la argumentación formulada frente a otro caso por el señor senador Echegoyen, parecería aplicable a este, ya que ella traduce puntos de vista muy aceptables y serios.

De todos modos, no quería votar en silencio, sin dejar sentado que mi actitud no constituye un precedente. Pienso, repito, que el tema tiene importancia como para meditarlo y poder llegar a decidir si, en el caso de las pensiones graciables o de sus aumentos, es imprescindiblemente necesaria —o no— la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Esta es mi posición, sin perjuicio, repito, de acompañar con mi voto, en esta ocasión, el proyecto de ley que se considera.

SEÑOR ZABALZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — No voy a discutir ahora —por otra parte he anunciado que votaré afirmativamente— la tesis que parece sostener el señor senador Ortiz. Pero, sí, señor Presidente, me parece pertinente establecer que el inciso 13 del artículo 85 de la Constitución —en lo que significa decretar honores por grandes servicios— pone de manifiesto una facultad natural, una potestad constitucional, en la materia, que no podemos desconocer, y que constituye, incluso, una garantía para los Partidos que militan en la oposición. A veces, por otra parte, la apreciación de los hombres que han prestado grandes servicios a la Nación, puede significar una óptica distinta según el Partido que esté en el Poder Ejecutivo y según, también, los diferentes partidos que figuren en el Parlamento como minoría.

Además, en otras ocasiones no se manifiesta en el Poder Ejecutivo, cual debe ser el verdadero análisis y el juicio de determinadas situaciones. Y el caso del señor Washington Escobar es un ejemplo. Se trata de un hombre de tierra adentro cuya trascendencia —en lo que ha significado para el país y significa el volumen de su trabajo— puede no llegar a la prensa de Montevideo, sencillamente porque no es habitante de esta ciudad.

Reafirmo la tesis del señor senador Echegoyen, que se ha mencionado. Y añado que ella fue confirmada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado del período pasado y, también, expresamente, por la Comisión similar de la Cámara de Representantes, a través de todos sus integrantes, que consideraron como un basamento inexpugnable la expresión constitucional manejada por el nombrado legislador.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MONTANER. — Hago moción para que se suprima la lectura de todo el articulado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, en primera discusión general y particular.

SEÑOR MONTANER. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

30

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR ZABALZA. — Queda otra preferencia por considerar.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estamos manteniendo el quórum, a fin de facilitar con nuestro voto la aprobación de las iniciativas cuyo trámite se ha determinado de urgente consideración. No creo que corresponda, por consiguiente, ahora, el planteamiento de otros temas. Si no, nos vamos.

SEÑOR MICHELINI. — No se apure, señor senador. Simplemente voy a plantear una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Es para pedir que el proyecto de ley por el cual se acuerda una pensión graciable a la señorita Blanca Echeverry, se ubique en el 4º lugar de la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
18 en 19. **Afirmativa.**

31

Se pasa a considerar el numeral 10 de la orden del día: primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas a efectos de regularizar los pagos a Retirados y Pensionistas Militares. (Carpeta 2077/971. Rep. 132/972)

Léase.

SEÑOR GRAUERT. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 2077/971)

"PODER EJECUTIVO.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de mayo de 1971.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de remitir a la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, con la finalidad de solucionar el grave problema que representa el ya sistemático retraso en los pagos correspondientes a los Oficiales Retirados, Retirados de Tropa, Fuerza Aérea y Cuerpo de Equipaje de la Armada, sus causahabientes y a los Combatientes y Pensionistas de 1897-1904.

Los Fondos con que se efectúan los mencionados pagos son atendidos por Rentas Generales. Por causas no imputables a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares se han liquidado los haberes con retrasos superiores a un mes, en reiteradas oportunidades.

Es obvio señalar la embarazosa situación que por la circunstancia señalada precedentemente deben soportar los beneficiarios, en su gran mayoría personas de limitados recursos. Más aún aquellas de avanzada edad que concurren varias veces al mes en vanos intentos de percibir en fecha lo que les corresponde, con la consiguiente molestia e innecesarios gastos.

La solución que se propicia en el proyecto de ley elevado a consideración de esa Asamblea es la determinación de fecha exacta para efectuar los pagos; sea con los recursos de Rentas Generales si estuviesen disponibles o con recursos propios de la Caja, que se estima, puede disponer normalmente de los mismos sin afectar sus actuales obligaciones.

En los casos en que el citado adelanto tenga lugar, los fondos correspondientes serán reintegrados en oportunidad por Rentas Generales.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. **Federico García Capurro.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a abonar los haberes de retiro ya devengados a los Jefes y Oficiales Retirados el primer día hábil de la segunda quincena de cada mes; los del personal Retirado de Tropa del Ejército, Fuerza Aérea y Cuerpo de Equipaje de la Armada y Pensiones de Causahabientes, el primer día hábil a partir del día 18 de cada mes; y los de los sobrevivientes de las Campañas de 1897-1904 y sus viudas, el primer día hábil a partir del día 22 de cada mes; siempre que existan fondos disponibles, debiendo Rentas Generales reintegrar los importes que por este concepto se liquiden.

A tales efectos, la Caja no adelantará más de un mes sin que se opere el respectivo reintegro por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de mayo de 1971.

Federico García Capurro.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Caja de Retirados y Pensionistas Militares abonará los haberes de retiro ya devengados a los Jefes y Oficiales Retirados, al Personal Retirado de Tropa del Ejército, de la Fuerza Aérea y Cuerpo de Equipaje de la Armada y pensiones de causahabientes y las correspondientes a los sobrevivientes de las Campañas de 1897 y 1904 y sus viudas, dentro de la segunda quincena de cada mes, siempre que existan fondos disponibles.

Art. 2º — Facúltase a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a adelantar con cargo a sus Fondos, hasta un mes de los haberes devengados por el expresado concepto.

Art. 3º — Rentas Generales deberá reintegrar, dentro de los quince días siguientes al 1º de cada mes, los importes que por aplicación de esta ley, deba adelantar la Caja de Retirados y Pensionistas Militares.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de agosto de 1971.

Jorge L. Vila, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

—En discusión general.

SEÑOR COSTANZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COSTANZO. — Muy brevemente, señor Presidente.

Este proyecto de ley fue aprobado en el período legislativo anterior, en la Cámara de Representantes. Como no fue considerado por el Senado, debe volver, ahora, a la otra rama del Parlamento.

Esta iniciativa concreta una aspiración presentada por el Consejo Directivo de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares —que hizo suya el Poder Ejecutivo— tendiente a poder abonar, en fechas preestablecidas, las pensiones y retiros que sirve la mencionada Institución. Se trata de una medida de orden, que se procura establecer teniendo en cuenta distintas circunstancias, entre otras la avanzada edad de muchos de los pensionistas y retirados, a los cuales no se les puede pagar por la forma irregular en que los fondos correspondientes son entregados.

La Caja tiene recursos propios con los cuales podría adelantar el pago —en realidad esta iniciativa lo que determina es una autorización para eso— que le serían reintegrados cuando le fueren entregados los que oportunamente le hiciere llegar el Tesoro Público.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR COSTANZO. — Hago moción para que se suprima la lectura de todo el articulado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR COSTANZO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto aprobado por ser igual al presentado)

32

Se pasa a considerar el tercer punto de la orden del día, por el que se establece que las construcciones que se realicen de acuerdo al régimen de "planos económicos" no están comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.893. (Carp. 2092/971. Rep. 213/971)

Léase.

"CAMARA DE REPRESENTANTES.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Quedan excluidas de la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970, las construcciones que se hayan realizado, estén en curso de realización o se realicen por el régimen de "Vivienda Económica Popular", de acuerdo con las memorias y planos que autoricen las Intendencias Municipales y ajustados a las ordenanzas sancionadas por los respectivos Gobiernos Departamentales.

Art. 2º — El certificado de situación a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970, será sustituido en los casos de "Viviendas Económicas Populares" por una constancia del Gobierno Departamental respectivo, que indique que la construcción no está comprendida en la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970.

Art. 3º — Las construcciones realizadas por el régimen de "Vivienda Económica Popular" serán inscriptas en el Registro de la Construcción, creado por la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970, en su artículo 2º, al solo efecto del control por parte de las respectivas Cajas de Asignaciones Familiares.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de junio de 1972.

Héctor Gutiérrez Ruiz, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

33

—No hay número para continuar sesionando. Queda levantada la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 46 minutos, presidiendo el señor senador **Agustín C. Caputi**, y estando presentes los señores senadores **Carrere Sapriza, Ferreira Aldunate, Mederos, Michelini, Montaner, Ortiz, Pereyra, Santoro, Singer, Terra, Vaz, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**)

Dn. JORGE SAPELLI
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Depósito Legal Nº 29.358/72

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 268 — Montevideo, Viernes 1.o de Setiembre de 1972 — Núm. 18867

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 60.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 150 00
De once publicaciones en adelante, el centímetro ...	" 140.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente ...	" 120.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 260 00
Matrimonios del Interior	" 120.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 1 500 00
" año	" 3.000.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de abril de 1972)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que percibe directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 2.760 00
" año	" 5.520.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Por día	$ 25 00
Atrasados	" 60.00
De más de 15 días	" 110.00
De más de 1 año	" 150 00
De más de 3 años	" 300.00
De más de 5 años	" 450.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 150 00
De más de un año	" 200.00
De más de tres años	" 260.00
De más de cinco años	" 370 00
De más de diez años	" 540.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 500 00
1940	"	" 500 00
1945	"	" 500 00
1955	....	" 500 00
1969	....	" 1.670 00
1970	(1.er semestre)	" 1.500 00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00

Encuadernados

1956	....	$ 800.00
1965	....	" 800 00
1966	....	" 300.00
1967	....	" 3 460 60
1968	....	" 3.550 00
1969	....	" 3.300 00
1970	(1.er semestre)	" 2.400 00
1970	(2.o semestre)	" 2.900 00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 155|972 — 27 de enero de 1972)

Con un capital hasta	$ 1:000 000 00	$ 16 000.00	la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000 000.00	" 18 500 00	" "
" " 2.000.001.00 "	" 5.000 000 00	" 21 000 00	" "
" " 5 000.001 00 "	" 10 000 000.00	" 23 500 00	" "
" " 10:000 001 00 "	" 20.000.000 00	" 26 000 00	" "
De un capital mayor de	" 20 000 000.00	" 28 500.00	" "

Incrementándose en $ 5.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000 00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se dará el precio ... mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La Primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarlo el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ RAMOS, (S 272|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16600 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DURAN COMPARADA, (S 270|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16598 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PETRUCHELLI de GONZALEZ o PETRUCCELLI o PETRUCELLI, conocida también como MIGUELINA PETRUCHELLI de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16599 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE TOMAS MAGNONE o MAGNONE OTTONELLO, (S 264|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16461 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TUCCI de POLLINI, (S 570|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16269 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARION MARTINEZ ALVES o ALVEZ (S|504|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16073 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO ROMERO SALOMONE o ROMERO SALOMON, (S 236|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15771 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA LOPEZ de MAGNANI (S|242|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15628 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO RIQUEL (S|72|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15629 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILMA o VILMA DORA EDITH RUSSO PESANTE (S|234|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15630 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TORTORELLA CAMMARANO o TORTORELLA CAMMARANO de SAU (S|110|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15632 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREIRA PENA (Ficha E|974|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16395 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LESBYE GAMBETTA DI POLITO o LESBYE MIATHE GAMBETTA de BENITEZ, (Ficha E 970|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16273 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POVILAS JAKUBENAS ROZENAITE (Ficha E 1.338|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16275 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO DU PRE (L.o 55, F.o 374) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16072 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OBEROSLER (Ficha E|2.680|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16077 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA SUGO de VELAZQUEZ (Ficha E 1.662|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16078 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE A. C. RAFFO o JUAN JOSE ANTONIO CORNELIO RAFFO ADAMO, (Ficha E 1.584|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15769 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MENDAÑA o MENDAÑA SOLARES o SOLAREZ de CERVETTI, (Ficha E 742|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15772 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MICHELOTTI o MICHELOTTI CASTAÑO de OTERO (Ficha E 404|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15773 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO OSVALDO PROFUMO (Ficha E|1.088|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15665 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIE o EMILIA MUSCHALIK de BIRKNER, (Ficha 343|1970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16632 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ de LADUCHE (272|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16368 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO, (Ficha 490|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16253 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LOPEZ de ARLCO, (290|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16252 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VAZQUEZ URIOSTE o SEGUNDO VAZQUEZ, (Ficha 576|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16254 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DJALMA MARANHÃO, (278|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Alda Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15793 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CARRIZO de DUFRECHOU, (S 210|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16603 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CARVE LOPEZ, (S 306|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16602 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA SOLE FERRARI de ARTOLA, (S 216|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16604 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GERARDO BLOUSSON o BLOUSSOM, (S 228|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15770 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENTIL ROCHA LEITE, (S 424|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15774 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PIEDRA BARROS (S|242|71) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15635 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADA UHALDE BREMO de ZAPATER (S 226|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1972. — Alvaro Castellanos. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15637 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SENEN FUENTES PEREZ (S|296|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15650 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CLODOMIRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16322 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de BRITOS o BRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16052 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DI DOMENICO DITUCHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15693 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO HERMENEGILDO ARRONDO GRENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15694 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15701 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO o WASILO BILO TANCZAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15704 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ZILIANI de LIGUORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 11998 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CORINA OLIVIERI de PEREYRA, (S 308|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16469 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de sucesión de ELBIO MIER ABERASTURY (S|154|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 15685 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA BENITA FERNANDEZ CHAVES o CHAVEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15392 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BALDOVINO ARECO, (S 228|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15896 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA REBOLLO de COLLAZO, (S 114|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15897 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CASTRO MENA de RODRIGUEZ o CASTRO GOMEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15899 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANSEVERINO, (S 286|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15903 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ILDA DA SILVEIRA de LAPIQUE y OSCAR JULIO LAPIQUE o LAPIQUE DA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15670 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA SARAVIA de RODRIGUEZ y DOROTEO FEDRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15684 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARECO o ARECO GARIBALDI (S|64|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15680 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FREBONIA ZUNINO o ZUNINO BRUNETTO de PASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15681 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CORREA de MARCOS (S|290|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15682 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CASAL ZAMORA (S|280|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15686 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE HUGO FERNANDEZ o FERNANDEZ LASEPPA (S|276|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15688 Ag.18_v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MINUCHA LAKIEROWICZ DORMAN de MALOWANY (S|248|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15689 Ag.18_v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO QUARONI VERCESI, (A 252|72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16636 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA JUANA MASSARI de MASSARI, (A 296|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16638 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO YOZZI, (A 208|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16637 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MARIA MANUELA MARIÑO de MONTERO (A 618|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16363 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO FIGUEIRAS CALVO (A|258|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16364 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REBELLE o REBELLA PARAFITA (A|193|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16365 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EUSTAQUIA BALESTENA BERECHE (A|218|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16366 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA BAUDIN de PIOVANO, (A 428|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16250 Ag.28_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALBERTINA GONZALEZ de GUTIERREZ, (A 332|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15881 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA LAURENCET, (A 116|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 15528 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VOSCOBOINIK de GOLBERG o GOLDBERG, (A 206|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15788 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROUSELE PEREZ (A|98|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15589 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NIEVES FEREZ de MARTINES (60|125) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15623 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL PINO de GRAMATICA, (F 506|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16630 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CAPOTE o CAPOTTE, (F 8|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16277 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IDERVIL LEON BARRETO ROCHA (F. 438|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16080 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAQUELA ANTONIA LEMBO REBELLA, (F 490|1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800 10|pub. 15506 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SERRA TRILLO, (A 202|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16500 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODOLFO ATILIO FELIPELLI o FELIPELLI SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16508 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVA VISNIA o WISNIA CUKIER de RIZOWY (A|126|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 7 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16398 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANTONIO ALFONSO HERMIDA (A|242|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16081 Ag.23_v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA CIOCIANO, (A 416|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 15777 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO JUAN SOBEK (A|166|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14854 Ag 10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SILVETTI CASTELLI, (S 231|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16601 Ag.31_v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ESPINDOLA de ORQUERA, (S 105|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16462 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BERRIO o BERRIO ARROITAJAUREGUY, (S 265|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16464 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERRARI MARIANI, (S 235|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16465 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO MORELES o MORELES PEÑA o MORELIS PEÑA, (S 511|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16494 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CANZANI o CANZANI ICARDI, (S 221|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16265 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA LAUREIRO de VITUREIRA. (S 247|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16266 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MUNIZ de VASSALLO, (S 251|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16267 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAVASCHIO o RAVASCHIO CADENASSO, (S 197|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16268 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEOFFREY o GEOLFREY o GEOFFREY NORMAN SPRIGINGS (S|225|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16074 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SAN MARTIN o SANMARTIN (S|227|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16075 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SAVIO (S|163|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15631 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF o WOLF LEGBA o WOLF LEGB ZABIELOWICZ o ZABIELOWICTZ JANKIELEWSKA, (S 25|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $5.400 30|pub. 13890 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GINER o GINER POLOP, (S 193|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 14046 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SEOANE BARCA y de JOSEFA SEOANE de FRAGA o MARIA JOSEFA SEOANE BARCA de FRAGA. (S 469|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 17 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 13632 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA o ANALIA MAXIMA MOTA o MOTTA de MOREIRA. (Ficha E 1.409|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16495 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA AGOSTI BERTETTI de RUIZ de LUZURIAGA, (Ficha E 4.087|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16270 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALBANELL CRAVINO de CAILLABA, (Ficha E 1.565|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16271 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO ALVAREZ SANTORIA o SANTORIO o SANTURIO. (Ficha E 4.079|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16272 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORENTINA GOYA de EGUIA y MANUEL EGUIA ASTIBIA, (Ficha E 1.159|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16274 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de KAREKIN CHAMACHOURDJIAN (Ficha E|1.555|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 30 de 1972. — Darío Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16076 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO ALVAREZ PINTOS (Ficha E|41|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1972. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15533 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER VICENTE BONILLA GUBITOSSI, (245|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16634 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON o RAMON DOMINGO COLOMBO. (259|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1.o de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16633 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RODRIGUEZ DELMONTE o JUAN ANGEL RODRIGUEZ o JUAN A. RODRIGUEZ, (199|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16635 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DELOCCHI o DELUCCHI TASSANO, (259|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16516 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VILLARRUBIA de MUNIZ o MUÑIZ (279|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16569 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA CAPRIO o CAPRIO TURI de CROSTA (307|1972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16370 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS TALO MORVAJ, (303|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16255 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BOLJESIC o BOLJESIC ZAFARANIC de STIPANICIC (217|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16258 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOUZO FERNANDEZ, (249|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16106 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIA ISIDORA GODINHO de CASTRO y ARACY CASTRO GODINHO de ARISPE (289|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16016 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALONSO PEYRALLO o ROGELIO ALONSO PEYRAYO (263|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16017 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO o TELMO AVELINO MARTINEZ o TELMO AVELINO MARTINEZ PEÑA, (267|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972 — Raúl Crottogini, Actuario, Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15883 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL BOUISSA AQUINO, (227|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15884 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PARDO de VARELA o ELVIRA MANUELA PARDO RODRIGUEZ de VARELA, (257|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15790 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERONIMO GALLO o GALLO ETCHEVERRY, (175|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 16 de 1972. —Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15792 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MIGUEL LAPETINA o LAPETINA LINGUITI (7|1972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15625 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA GAIDUK o GAYDUK de BONDIUK (219|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15648 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL AGRESTA (261|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15649 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS WOLF BENJAMIN KAUFMANN SCHMAL, (225|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15427 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO JUAN, FRANCISCO BUENO PEREIRA, (S 223|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16649 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR ESPERANZA ECHEVARRIA SILVERA, (S 209|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 16276 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROMANO, (S 383|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16105 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONTI ERMOLAEV KOT (S 229|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16018 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WALTER LA BANCA COSIMINI, (S 267|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15887 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO HILEMA PEDROZO, (S 191|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15791 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CALISTRO (S|83|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15634 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SUNIV o SUNIV CORREA LUNA (S|213|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15636 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PONCE DE LEON TERRERO (S|265|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15651 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GUERRERO de BERRONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16605 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE o ALBERTO JOSE FERDINANDO SANGUINETTI CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 16475 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA FERNANDEZ de FON AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16472 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BUTULA o ANTONIO BUTULA GETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16473 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NOEL PARACHINI TOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16474 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA IGLESIAS de VARELA o JOSEFA IGLESIAS REGUEIRA de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — [illegible]
Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16476 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o GEORG NAGY BAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16496 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ARIZTEGUI IBARRA o DOMINGO ARISTEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16318 Ag.28-v.set.8.
— Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16319 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $1.800 10|pub. 16319 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ o MARCELINO DIONISIO RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16323 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCUR LEON o JULIA BENTANCUR de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15906 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN IGNACIO GARELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15775 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CORBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15662 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRAU o CARRAU ESTEVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15664 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL EMILIO DEL SEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 15567 Ag.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEIGE SACHNO LIPIANSKY de GORKLIANSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15692 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ULRICH o JOSE ULRICH MALATTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15702 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA PANNELLA CHIARELLO o CARMEN PANNELLA CHIARELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15703 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL de BRITO o MANUEL de BRITO DAS NEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15705 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARMEN o CARMEN CODARI de MARTEGANI o ELISA C. CODARI de MARTEGANI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15706 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SASTRE de PINEDA, (S 319|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16466 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTIGNONI o MARTIGNONI RIGOLI de RUFFATTI, (S 323|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16467 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CANEPA de NARIO, (S 337|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16468 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL o LEONEL ONILDO MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16470 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LAMAISON, (S 329|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 16471 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITA GONZALEZ o GONZALEZ de LEITES y ROSARIO LEITES, (S 321|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16534 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA VIOLA o VIOLA INSAUGARAT de MACIA (S 295|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16320 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA KONRATH o KONRATH KOCSIKOS de CARBO, (S 213|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16321 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS SEVERINO TRAVERSO o TRAVERSO CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 15890 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PENEIREIRO, (S 273|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15891 Ag.22-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA ANDRADE de GOMEZ, (S 293|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15893 Ag.22.v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA CATALINA BASCOU ARISTEGUI, (S 159 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de agosto de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15895 Ag.22.v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IWANIW HALKIW, (L.o 56. F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15898 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION D'ANGELO, (S 327|972), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15904 Ag.22.v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA COTOGNO o COTOGNO ALBANESE de LOPEZ (S 269|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 15902 Ag.22.v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARTIN ALDECOA ROMERO, (S 301|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15905 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INAS o EU-

EYDICE MARIA AZEVEDO o DE AZEVEDO de MAÑE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Fereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15671 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DIEGO SUPPARO o SUPPARO CORE (S 315|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15683 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PAULOS POMBO (S|261|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 15687 Ag 18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DOMINGO o DOMINGO JULIAN MAESTRO CAPILLA (S|271|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15690 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SCIUTO CADENZO o CADENAZZO o CADENASO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15691 Ag.18-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DELFINO (S|251|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 14 de 1972 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15700 Ag 18-v set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRUZADO SOSA (S|535|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 14 de 1972. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 15707 Ag.18-v set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODULO/ RENATO BROSENS (S|165|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 2[illegible] de 1972 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub 1415[illegible] Ag [illegible]-v set 13

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CANUTO GIORDANO FERRI (A [illegible]) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16639 Ag.31-v set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIRAS, (A 369|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16514 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GIBERT GOLOBARDES o JAIME GIBERT, (A 373|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16515 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO KOSAN o KOSAN RYBAK (A|269|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 13 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16367 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PESCE o AGUSTIN JULIO PESCE MALLARINO, (A 363|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1972 — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub 16251 Ag 28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR o JULIAN OSCAR ADI o ADE (A|77|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 12 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16019 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO TELMO ALBARENGA (A|313|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16079 Ag.25-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEFANTE o LUIS MIGUEL ELEFANTE MANZI o LUIS ELEFANTE MANZI, (A 353|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 17 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 2.400.— 10 pub 15888 Ag.22-v.set.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DEI CAS de PORTELA (A 47|72) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de abril de 1972. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub 15889 Ag.22-v set.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE COHEN JALILA, ESTHER o ESTHER MIRIAM y GABRIELA o GABRIELA SELMA COHEN CARDENAS, (A 235|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — A Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub 15789 Ag.21-v.set.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ, (A 263|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 9 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15796 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA CZEIZEL de KUZMAN, (A 359|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15797 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO AZANZA MOREIRA (58 617) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15624 Ag 18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BOTTO MORENA, (F 547|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 16606 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAÑIZAS URIARTE, (Ficha F 550|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16607 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO REA OTERO, (F 561|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16609 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de PATIÑO FERREIRO ANTONIO F|543|72 citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16608 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA RODRIGUEZ de SUAREZ, (F 585|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16610 Ag.31-v set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, (F 527|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16611 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DUTRA FRADE (F. 529|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16383 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FREIRIA DOMINGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16396 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VISITACION SOSA (F. 541|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16397 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GERARDO FERMIN ROBERTO CERIZOLA, (F 477 1972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 15824 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA JOSEFA BOZZOLO DE LEON (F. 771) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15638 Ag.18-v.set 1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ELENA COPPOLA de CURBELO, (A 401|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16497 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO MADRID VEGA. (A 325|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16498 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MULLER de EWY. (A 205|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16499 Ag 30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA VISITACION CASTRO RODRIGUEZ. (A 361|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15776 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS EGIDIO HERNANDEZ. (A 279|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 31 de 1972. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 15778 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE OLIVERA (A 263 72), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15779 Ag.21-v set 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ HERMAN MICHAELIS (A|383|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
$ 1.800.— 10|pub. 15584 Ag.18-v.set 1 o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIDELMONDO o HILDEBRANDO o IDELBRANDO o HIDEBRANDO o HILDEBRANDO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16564 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión VENANCIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de agosto de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16231 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELES o ANGELES JOSEFA BARRENECHE de AGUIRREGARAY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16230 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIANO MOTTA VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 15981 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA SUAREZ de MOTTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de mayo de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15980 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA TERESA SILVA de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15979 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de ALIPIO SILVA y de doña ZELMIRA LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1972. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15978 Ag.23-v.set.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO ERBA y de doña ROSA BLANCA FERRER de ERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1972. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15758 Ag 21-v.set.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA o CONSUELO MATEAUDA de GARCIA, SERGILIO o SIRGILO o BRUNO GARCIA y AURELIO GARCIA MATEAUDA, (Ficha civil N.o S 91 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16652 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BENTANCOR, (Ficha civil N o 51|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16222 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CURBELO BRITOS, (Ficha civil N.o S 111|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16221 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA ROSA CABRERA de FERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 120|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) $ 1.800.— 10|pub. 16220 Ag 28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BRAIDA BEITONE. (Ficha civil N.o S 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de julio de 1972 — Jorge Walter Caillabet, Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16219 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FORTUNATO HERNANDEZ, (Ficha civil N.o S 65|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16218 Ag.28-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SERGIO o FRANSISCO CERJIO SOSA GARCIA, (Ficha civil N o S 126|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16217 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORIA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de octubre de 1969 — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16216 Ag 28-v.set.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUILLERMO SANCHEZ. (V 242, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16641 Ag 31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN DIAZ (Ficha 234|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16414 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIANCHI de MOLTINI (Ficha V|161|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16415 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BERTORELLI FALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 16 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16380 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIÑON, BEATRIZ, (Ficha V número 169|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de junio de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16204 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMANO GONZALEZ, (Ficha V 139|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16203 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PRESENTACION SEGREDO, (Ficha V 111|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 11 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16209 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ROMAN MOZO GARIBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16295 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA BATISTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16294 Ag.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRACHO de del HORNO UBALDA FELISTINA, (Ficha V N.o 77|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16205 Ag.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DE LEON de STALLA JUANA, (Ficha V N.o 78|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 16206 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONTANA de ATUADA, (Ficha V 118|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14163 Ag.28.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRASSO BUSCHIAZZO, (Ficha V 117|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14164 Ag.28.-v.set. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MOREIRA SARDEÑA de ROSADO, (Ficha V 420|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 14165 Ag.28.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMONINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de agosto de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16035 Ag.23.v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CECILIA GARCIA de TORRES, (Ficha 507|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 28 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 5.400.— 30|pub. 14693 Ag.8-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GONZALEZ SILVA, (Ficha 240 V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16224 Ag.28.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA CARMEN o CARMEN PEREZ de OCAMPO, (Ficha 253, letra V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 8 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16225 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA VEGA MARTELO de ALEGRE (Ficha 232, Letra V|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15976 Ag.23.v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRACHIA o SANTIAGO FRANCHIS GATTI, (L.o 3 F.o 324, N.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando junio 7 de 1972 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub 15599 Ag.18.v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MEDINA SANCHEZ de ESTEVEZ, Ficha 194 V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15598 Ag.18.v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ROCHA o ALBERTO ROCHA CARDOZO, (N.o 215, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16537 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISENDA o ELIZENDA LUCENO, (N.o 240, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 1.o de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16539 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRESENCIO o CREZENCIO REYMUNDO CALDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16540 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IRACEMA ALVAREZ SILVA, (N.o 24, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de febrero de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16541 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR VIEIRA COSTA o CESAR VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de junio de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16542 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL AMBROSIO o AMBROSIO MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de diciembre de 1971. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15991 Ag.23-v.set

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABAYUBA VILA RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15988 Ag.23-v.set

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIA JACKSON DE GRAMAJO (F. 233|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form

sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de junio de 1972. — Hedis Rodríguez Mesteyro Actuario.
1) $ 1.800 10|pub. 12086 Ag.29.-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREIRA. (N.o 277, año 1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16538 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NUNCIO MUCCIA ANDRIACHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de junio de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15987 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELINDRO o ESMILINDRO o ERMELINO o ERMELINDO CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 31 de julio de 1972. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15990 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO DE OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de agosto de 1972. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15989 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLIPHLAN DE RUSO u OLIPHANT de RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 21 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16581 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DOMINGA ARRIGONI de VEROLO o ARRIGONI SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16579 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLOTILDE ACEVEDO de RICHIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 1.800.— 10|pub. 16580 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOUTO de BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16578 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARTIN GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16577 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LARRALDE de DEVEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16576 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16575 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO PASCUAL BARRETO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 17 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16574 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORDON MAC CULLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16573 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JUSTO PEDRO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16184 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: IPARRAGUIRRE CASERAS, MARCELINO (F. C. 304|1972). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Iparraguirre para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 29 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 7.200.— 30|pub. 14072 Ag.1.o-v.st.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA TACCARI de FERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de agosto de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16582 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO de PASTRANA (Ficha C N.o 211|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16339 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO BAYO GENUARIO (Ficha C N.o 186|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16340 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAUL MELO (Ficha C. N.o 161 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de junio de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $3.600 20|pub. 13535 Jl.21-v.ag.3. Ag.21 v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BUSCO, ERCILIA CRISTINA ESCANDELL o SCANDELL de BUSCO y MARIA ERCILIA BUSCO de ESCANDELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 2 de 1972. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16227 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE SIMON IGNACIO PEREIRA BRITOS y SANTA ISABEL ANDRADE de PEREIRA. (Ficha C N.o 222|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16094 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 10 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16304 Ag.28-v.set 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL MARINO GRECCO SENATRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16029 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO PIRIZ CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 3 de agosto de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16028 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA AREOSA de BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de junio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15832 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TICIEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de julio de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 15619 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALCAIN URRUZULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de junio de 1972. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15618 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FORTUNATO ACOSTA SANTA MARTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 29 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16009 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LABOURDETTE BARBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16008 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARIA PELAEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16007 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELOQUI CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16006 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANSOLABEHERE o GERMAN ANZOLABERE o GERMAN ANZOLABEHERE MORA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 2 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16005 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRA o DELMIRA GONZALEZ de LARREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1972. — Jorge Cristech Cénoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 10|pub. 16004 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PATIÑO IRAZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16011 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. Dr. Walter R. Moliga Menoni se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARTORANO DE SANTA MARTA o EMA MARTORANO DE MARTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 3 de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16010 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA y GREGORIA SEIJAS o DIAS de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 3 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15853 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ESBERT de CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15854 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL WALDEMAR ALVAREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15958 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 8 de 1972. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15857 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MELANIA MATO o MATOS de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15856 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Enc. del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO IGNACIO DIBARBOURE o DIBARBOURE TEJERIA y MARIA ANGELICA PAZ BARCELO de DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15855 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAPAZ ITURBIDE de PIÑEYRO o ITURBIDE ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15726 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1972. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15727 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15728 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FAUSTINO o FAUSTINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15729 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL COSIMINI PAEZ o COSSIMINI PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15730 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIMEON o SIMION LORIER HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15731 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA LARROSA POMBO de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15732 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15733 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA JESUSA IGARZABAL RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15734 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIGUEIRAS BARDINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15735 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA BENAS de COBBOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15736 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRUGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15737 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Encargada del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión

de OVIDIO OMAR FRANQUIN o FRANQUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de agosto de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15738 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MELERO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de junio de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15828 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o JORGE WASHINGTON OTEGUI PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 15 de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16263 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ZUASNABAR de PIQUINELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16071 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO JOSE o HUGO PEDRO TORTEROLO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de agosto de 1972. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16070 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1972. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15816 Ag 21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA ANTONINI (PEREZ) de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16122 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CORBO CORBO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16123 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANTONIO ANFUSO BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16124 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS DUTRA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16125 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de SALES RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub 16126 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA PEREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16127 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LELIA del PILAR MACHADO URBIN de NUÑEZ o MARIA LELIA MACHADO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16128 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BEK CABRERA ARTURO o ARTURO SECUNDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado marzo 21 de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16129 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO TAJTELBAUM EVJKEYTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16130 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENDA GONZALEZ VARELA de FIGUEREDO o BRENDA GONZALEZ de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de agosto de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16131 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GUIDO BRODESKY FADLLI o GADLLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran denrto del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1972. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16002 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA GARCIA GARCIA de SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de mayo de 1972. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) (G. F.) 30|pub. 32000 Ag 11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ROTTA de MARTINEZ (L.o 27, F.o 250 N.o 1.367) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de marzo de 1972. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16349 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLMAN (L.o 27, F.o 378, N.o 459) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16355 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESTEBAN DEMICHELIS SCOTTO (L.o 27, F.o 397, N.o 533) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16354 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO GORBARAN o CORBALAN SUELDO (L.o 27, F.o 413, N.o 597) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16352 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IFRAN de QUINTEROS (L.o 27, F.o 368, N.o 420) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16351 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CARMELO MORALES DOTTI, (L.o 27, F.o 369, N.o 422) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15712 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ DIAZ, (L.o 27, F.o 369, N.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15714 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO SOSA (L.o 18, F.o 176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16353 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN JAEN DORREGO (L.o 18, F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1972. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16350 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARCOS ISMAEL GARCIA MILLER. (L.o 18, F.o 686). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15713 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN LUCARDI CICUTI, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a su esposa doña Yolanda Lucardi de Lucardi, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele a ésta última defensor de oficio que la represente en caso de no comparecer en este trámite ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 26 de julio de 1972. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 9.000.— 30|pub. 15550 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IRENE DIERINGER WULFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16594 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 26 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16593 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LUCIANO CACERES o CACERES NORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 31 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16032 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CASTRO DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16031 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1972. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16033 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LAJUNI o LAJOUNI de PAIS o AURORA LAJOUNY o LAJUNY o LACHUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de junio de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16670 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA AMALIA RODRIGUEZ de VARGAS o AMALIA o AMELIA o ANA A. RODRIGUEZ de VARGAS y ANSELMO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 20 de 1970. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16669 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO RONDAN DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 10 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16668 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO PEREIRA NEVES o NEVES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16667 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ABEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de abril de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16666 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO CIRIACO BARAIBAR o BARAYBAR FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 30 de 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16671 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN ATILIANO CRUZ o CRUZ MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16567 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA DECUADRO o DECUADRO ACOSTA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) $ 1.800.— 10|pub. 16568 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULINA CARDOZO o CARDOSO de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16569 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ISABELINO CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 21 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16570 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA BENIGNA REVELES ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 18 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16571 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAN LORENZO ROCHA o ROCHA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 16 de 1972. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16572 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARDOSO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 8 de 1972. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15849 Ag.22-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 28 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15597 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA FRANCISCA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 28 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15596 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 3 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15595 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO EUFRASIO PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 28 de 1972. — José R. Luna Pradere. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15594 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16589 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORENTINO MESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1972. — Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16587 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AVELINA PIRIZ de GIAMBIASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de abril de 1972. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15755 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DAMACIA GARCIA de CARDOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 4 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16585 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16586 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 10 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15752 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNTA GIAMBIASI de LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15753 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PETIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15754 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PASOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15616 Ag.18-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAHEL CAMILA DAL LAGO de PESCIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 8 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15615 Ag.18-v set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMINA o EMMINA FIGUEROA CHAVARRIA de CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16192 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ IDOYAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16193 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MORIN DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16194 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FLORIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16196 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILAR CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de abril de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16197 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA GONZALEZ de MARTINEZ o DORILA GONZALEZ LAGO de MARTINEZ o LAGOS de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400. —10|pub. 15583 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15582 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLLAZO o MARIA HILARIA COLLAZO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de junio de 1972. — Humberto A. de León Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15581 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o LUIS M. o LUIS MARIA o VICTOR LUIS MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de junio de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15580 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSARIO di MAGGIO o DI MAGGIO o de MAGGIO o DE MAGGIO FRICOLA o PRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15578 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO LINK o LINKE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de junio de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15579. Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO o SANDALIO ADOLFO o SANTIAGO ADOLFO o ADOLFO MASCHERONI LUSQUIÑO o LUZQUIÑO o LUQUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de agosto de 1972. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15577 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO BARON o CARMELO MORALES, citándose al presunto heredero, Esteban Morales, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, 28 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 7.200.— 30|pub 14946 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LILIA ROSALIA DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 17 de abril de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 5.400 30|pub. 15245 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO LUIS DELGADO DOELLO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16442 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ALVAREZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16441 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO JOSE MIRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, agosto 9 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16440 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO GONZALEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16439 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE RAFAEL o DANTE PAGALDAY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de agosto de 1972. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15767 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VERONICA ROSALIA MERLO de BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16446 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO o LUCIO LUCIANO HELGUERA CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 17 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16447 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO HELGUERA CORBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800. —10|pub. 16448 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGILIO o VERGILIO FREITA FREITA o FREITAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16050 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ETELVINA INOCENCIA FURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 22 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16049 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR BAUTISTA ALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 29 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16048 Ag.23-v set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS TOMAS GHISELLINI DE VINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16047 Ag.23-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA DALERA de BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16046 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO AMARILLO o AMARILLO ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1972. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub 15744 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AMADEO AGRASSO, citándose y emplazándose por el término legal, a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en forma ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de mayo de 1972. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15745 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANA A. o ANA DANIELA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de julio de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub 15746 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOAQUIN MORALES LEDESMA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 de agosto de 1972. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
1) $ 1.800.— 10|pub. 15747 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA RENEE FERNANDEZ AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16682 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ASIS ARISMENDI LEDESMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16433 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAZARO BERNADET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de agosto de 1972. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16432 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARTINA o DOMINGA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16431 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15835 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA MACHADO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15836 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LADISLAO MORENO, ANTONIA B. OLIVERA o ANTONIA BONIFACIA OLIVERA o ANTONIA BONIFACIA OLIVERA de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 15837 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15610 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MEDINA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 14 de abril de 1972. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 15609 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TABEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16681 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO JESUS SERGIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $1.800.— 10|pub. 16680 Ag.31-v.set.13.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ANGEL FIGUEREDO STAGNARO Y ANA N. de ODIZZIO

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago, comunican la caducidad pertinente a los promitentes compradores que mencionamos a continuación o a sus sucesores a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho de los solares ubicados en esta ciudad, Segunda Sección de Maldonado, empadronados con los N.os 7.519 y 7.515 y a que se refiere el plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto el 26 de diciembre de 1969.

Walter Orestes Silva, solar 15, padrón 7.519.

Alfredo Arrutti, solar 19, padrón 7.515.

2) $ 10.500.— 15|pub. 15091 Ag.14-v.set 4.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley número 8.733 de 17 de junio de 1931 y artículo 10, ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933, se avisa a LUIS MARTINEZ y PASCUAL BAILON BATISTA, sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos como promitentes compradores sobre un solar de terreno ubicado en San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, Barrio "Vicente Fígoli", empadronado en mayor área con el N.o 6.227 y señalado con el N.o 47 del plano respectivo. — San Carlos, julio 21 de 1972. — Brenda Vicente Fígoli de Paez, Propietaria.
2) $ 12.600.— 15|pub. 15090 Ag.14-v.set.4.

ROBERTO ARAUJO GENTA

Roberto Araújo Genta, comunica a los promitentes compradores de solares a plazo o sus sucesores, a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1933 habrán caducado sus respectivos derechos. Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa Fortuna". — Roberto Rodríguez y Miguel Curbelo, padrón 3.680 mla manzana C, solar N.o 48.
2) $ 6.300.— 15|pub. 15259 Ag.16-v.set.5

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares ubicado en el Balneario "Bello Horizonte". Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Blanca Elida Garofolo Albondos, solar 7, manzana 31, padrón N.o 758.

Ricardo Nelson Carbone Sansón, solar 5, manzana 25, padrón N.o 443.

Daniel León Jarubas, solar 3, manzana 61, padrón N.o 1.110.

Bernardo Enrique Pereira Benítez, solar 12, manzana 66, padrón N.o 1.210.

Blanca García de García, solar 16, manzana 67, padrón N.o 1.236.

Luis Alejandro González Gianoni y Rina Carmen Caputi Grenno, solar 7, manzana 75, padrón N.o 1.366.

Bernd Bodo Koller Schierling, solar 15, manzana 76, padrón N.o 1.386

Nélida Filpi o Filpe Núñez de Prats, solar 14, manzana 78, padrón N.o 1.433.

Nina Bernardet Medina Píriz de Vázquez, solar 10, manzana 81, padrón N.o 1.473.

Walter Lescano, solar 8, manzana 81, padrón N.o 1.471.

2) $ 16.800.— 15|pub. 16053 Ag 23-v.set.13.

BALNEARIO LOMAS DE SOLYMAR

En virtud de lo dispuesto por los Boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:

Miguel A. González Cuello, solar 1, manzana 519

Jorge Díaz Bariazarra, solar 6, manzana 527.

Luis Alberto Origoni, solar 12, manzana 511.

Ramón A. Marín Piccardo, solar 19, manzana 513.
Miguel A. Nario Mazza, solar 4, manzana 512.
2)$ 10.500.— 15|pub. 16317 Ag.28-v.set.15

Sucesores de LORENZO A. BECA

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de la siguiente promesa de compraventa, del solar ubicado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Américo Rodríguez, manzana 346, solar 2.
2) $ 6.300.— 15|pub. 16236 Ag.28-v.set.15.

NEPTUNIA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Teresa Espeleta Cuello, manzana 102, solar 7, padrón 6.727 m|á.
Horacio Rodríguez y otro, manzana 108, solar 18, padrón 6.727 m|á.
Jaime Martín Richero, manzana 176 solar 10, padrón 6.727 m|á
2) $ 8.400 15|pub. 16235 Ag.28.-v.set.15.

BALNEARIO PUNTA NEGRA DE PORTEZUELO S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares ubicados en el Balneario Punta Negra de Portezuelo, 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado
Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 14, padrón 7.814 m á.
Newler Oly Aguiar, manzana 27, solar 15 padrón 7.814 m á.
Carlos Acuña, manzana 95, solar 18, padrón 7.814 m|á.
Julio Romero manzana 96, solar 27, padrón 7.814 m á.
Alberto Servillo y Emir Pereyra, manzana 76, solar 19, padrón 7 814 m|á.
José P. Maurelli manzana 111, solar 17 padrón 7.814 m'á.
Ruben Martínez, manzana 20, solar 9 padrón 7.814 m á.
José Ferreiro, manzana 56, solar 24, padrón 7.814 m|á.
Violeta Méndez, manzana 109, solar 6 padrón 7.814 m|á.
Luis Denis Peña, manzana 110, solar 14, padrón 7.814 m|á.
2) $ 16.800.— 15|pub. 16234 Ag.28-v.set.15.

DEAMBROSI y Cía.

Comunícase a las personas a mencionarse o a sus sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los respectivos solares ubicados en el Balneario Guazú-Virá, 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 30.491, hoy 15.363, plano del Agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Catastro el 29 de setiembre de 1966 con el N.o 13.266.
Benita Alvarez de Piccardi, solar 3, manzana A4.
Ramón Saracho Luzardo, solar 3, manzana B7.
Luis Etcheverry, solar 10, manzana B10.
Hamlet Garibaldi, solar 8, manzana B26.
María Rada Cabrera, solar 5, manzana B23.
Níber Fernández Muiños, solar 9, manzana B29.
Dante Castiglioni, solar 10, manzana A14.
César Sequeira, solar 11, manzana A14.
Miguel Acevedo Terra, solares 23 y 29, manzana A14.
Juan Pastorino, solar 2, manzana A24.
Haydée Aguerre, solar 18, manzana A24.
Julio Stagnari, solares 2 y 3, manzana B6.
María Porto de Segalerba, solar 19, manzana B15.
José Vastakas, solar 4, manzana B18.
Raúl Ardno, solar 12, manzana B18.
Jaime Sánchez, solar 4, manzana B19.
Edita Silveira, solar 5, manzana B24.
José Romero, solar 10, manzana B24.
2) $ 21.000.— 15|pub. 16229 Ag.28-v.set.15.

3-Convocatorias Comerciales

LA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de setiembre de 1972 a las 19 y 30 horas en el local de la sede social Soriano 791 para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1971; 2.o) Designación de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 14.700.— 15|pub. 15748 Ag.21-v.set 11

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1972 a las diez horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos. 2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1969; 4.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1970; 5.o) Consideración y aprobación del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1971; 6.o) Destino de los resultados de los mencionados ejercicios; 7.o) Fijación del número de Directores y elección de nuevo Directorio y de los miembros de la Comisión de Cuentas; 8.o) Remuneración de los señores Directores 9.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 25.200 — 15|pub. 15970 Ag.22-v.set 12.

VALENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1972, a las 10.00 horas, en el local de la calle Cerrito 507, P. 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día.
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|71; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.250.— 3 pub. 16312 Ag.28-v.set.30.

MONTELAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Montelán S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de marzo de 1972.
Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 9 del día 23 de setiembre de 1972. — El Directorio.
3) $ 1.800.— 2|pub. 16648 Ag.31-v.set.1.o.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre próximo, a las 9 horas, en su sede de la calle Blanes N.o 60, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1972; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente por ser miembro saliente, de acuerdo al artículo 13. Estos cargos son desempeñados por los señores Hermes Meirelles y José J. Guggeri y suplentes, señores Antenor L. Guggeri y Hermes Pereira Machado; 4.o) Designación del Síndico y su suplente. Este cargo es desempeñado por el señor José Marcos Pérez con suplente, señor Antonio C. Da Silva.
Se previene:
1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos, presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (artículo 38.,
2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, agosto de 1972. — José J. Guggeri, Presidente. — Hermes Meirelles, Secretario.
3) $ 6.300.— 5|pub. 16591 Ag.31-v.set.4.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de setiembre próximo a las 11 horas, en su sede la calle Blanes N.o 60, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos
Se previene:
1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos, presentarse a la Secretaría, los poderes del mandatario o de su representante legal, hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (artículo 38).
2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, agosto de 1972. — José J. Guggeri, Presidente. — Hermes Meirelles, Secretario.
3) $ 4.050.— 5|pub. 16590 Ag.31-v.set.4.

4-Dirección de Necrópolis

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de dos meses en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en el cementerio local, bajo apercibimiento en caso de omisión de ser realizada con traslado de [illegible] por este Municipio con traslado de [illegible] restos al Osario General y a estos efectos se publica la siguiente nómina comprendida en lo que antecede:

16.567 — 3|1|65 — Laura Araújo.
16.679 — 3|1|66 — Constantino Peralta.
16.680 — 3|1|66 — Gregorio Mercado
16.682 — 5|1|66 — Antonio Balbino.
16.684 — 6|1|66 — Juan Carlos Velazques.
16.692 — 11|1|66 — Juana R. de Palacio.
16.692 — 15|1|66 — Calero Pelazo
16.696 — 15|1|66 — Juanita Velazques.
16.698 — 18|1|66 — Pedro Semrazón
16.699 — 17|1|66 — Casildo Gonzalez.
16.700 — 13|1|66 — Inocencio García
16.701 — 18|1|66 — Myriam Lilyan Méndez.
16.704 — 20|1|66 — Angela Martínez.
16.705 — 20|1|66 — Juan Luis Mariño.
16.707 — 23|1|66 — María Sierra de Rivero.
16.714 — 1|2|66 — Mecertina López.
16.715 — 2|3|66 — Monzón Duarte.
16.717 — 4|2|66 — Agustín De Paz.
16.718 — 5|2|66 — Elma Rodríguez
16.718 — 5|2|66 — Matilde de Armas.
16.719 — 5|2|66 — Raúl Moreira
16.721 — 7|2|66 — Marcos Sastre
16.722 — 13|2|66 — Francisca Garrido.
16.723 — 7|2|66 — Camejo Díaz
16.727 — 16|2|66 — Sotela de Diaquino.
16.728 — 17|2|66 — Wáshington García.
16.729 — 19|2|66 — Yolanda Marcos
16.730 — 20|2|66 — Justo Rodríguez.
16.731 — 22|2|66 — Anacleto Cabrera.
16.734 — 22|2|66 — Carmen García de
16.735 — 22|2|66 — Carmen García de García.
16.739 — 22|2|66 — Ramona Ramos
16.740 — 22|2|66 — Pablo Magno
16.741 — 22|2|66 — Robert González.
16.742 — 26|2|66 — Silvia Pérez
16.743 — 28|2|66 — Juana Pereyra.
16.747 — 5|3|66 — Orverino Feijo
16.748 — 3|3|66 — Salomón Rodríguez.
16.753 — 9|3|66 — José Domingo Rosso.
16.754 — 8|3|66 — Wáshington Jara.

16.757 — 12|3|66 — María Alvarez de Lago.
16.758 — 10|3|66 — Cecilio Delgado.
16.760 — 31|3|66 — Martínez Ferreira.
16.761 — 3|4|66 — Clara de Maimé.
16.762 — 3|4|66 — Carlos Barboza.
16.763 — 2|4|66 — Ramón Garrido.
16.764 — 3|4|66 — Angel Garrido.
16.767 — 6|4|66 — Gregorio Ferro.
16.767 — 6|4|66 — Luciano Alvarez.
16.772 — 10|3|66 — Elba Pérez.
16.773 — 12|3|66 — Blanca Ocampo.
16.777 — 16|3|66 — Mauricio Bertola.
16.782 — 17|3|66 — Manuel Trucido.
16.783 — 17|3|66 — Jaqueline Coroquel.
16.788 — 20|3|66 — Miriam R. Mosegui.
16.789 — 20|3|66 — Angela R. de Cardozo.
16.791 — 28|3|66 — Maslyn Batacoste.
16.793 — 24|3|66 — Juan Carriba.
16.794 — 26|3|66 — Felipa Rojas de Negro
16.797 — 27|3|66 — Barbona Ch. de Szipgarto.
16.798 — 28|3|66 — Leoncio Camejo.
16.802 — 10|4|66 — Domingo Rivara.
16.803 — 10|4|66 — Miguel Rolando.
16.805 — 12|4|66 — Vicente Massini.
16.813 — 24|4|66 — Arnaldo Pereyra.
16.814 — 24|4|66 — Luisa B. de Correa.
16.815 — 25|4|66 — Carolina R. de Mattos.
16.816 — 27|4|66 — Mario Pereyra.
16.817 — 28|4|66 Santiago Rojas.
16.818 — 28|4|66 — Luis Bon.
16.820 — 27|4|66 — Doralicia S. de Souto
16.822 — 29|4|66 — José Corbi.
16.823 — 29|4|66 — Luis Prolo.
16.829 — 2|5|66 — Julio P. Severo.
16.831 — 3|5|66 — Juana P. de Castro.
16.832 — 4|5|66 — Alberto Hernández.
16.833 — 6|5|66 — Víctor Hugo Alaniz.
16.834 — 5|5|66 — Pedro Echenique.
16.935 — 6|5|66 — Amalia O. de Laguna.
16.838 — 9|5|66 — Sara Posta de Aguinaga
16.841 — 11|5|66 — María Amalia Ecnudo
16.842 — 15|5|66 — Pedro Rodríguez.
16.843 — 25|4|66 — Francisco Flores
16.844 — 14|4|66 —
16.845 — 13|4|66 — Alberto Gardon.
16.846 — 14|4|66 — Ramón González.
16.847 — 13|4|66 — Eriberto Reyes.
16.849 — 15|4|66 — Elbio Siri.
16.853 — 18|5|66 — Vicente García.
16.856 — 21|5|66 — Belarmino G. Bellsario
16.857 — 21|5|66 — Catalina Mezzone.
16.858 — 21|5|66 — Manuel Rodríguez.
16.864 — 26|5|66 — Manuela M. de Blanco.
16.869 — 26|5|66 — Feliciano Alvarez.
16.874 — 1|6|66 — Eulogia Martínez.
16.878 — 3|6|66 — Emilio Garen.
16.879 — 4|6|66 — Santiago Paginno.
16.882 — 5|6|66 — Dora I. de Vázquez.
16.883 — 5|6|66 — Custodio Fernández.
16.884 — 5|6|66 — Severino González.

Las Piedras, octubre de 1971.
6) (C. C.) 60|pub. 30048 Jn.22.-v.set.18.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TABARE NOGUES y SARA RAQUEL CLERICI (V|122|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16478 Ag.30_v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE CATAÑY y CARMEN ELENA PILERCI. (V 156|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 4 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16082 Ag 23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges AMADEO ARMANDO AREBALO y ELODINA CORREA. (V 74|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 29 de 1972 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15516 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CAMILO EDUARDO PIRIZ LATORRE y DELIA CLAUDIA RODRIGUEZ PICHUAGA, (V 100|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16613 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CESAR FUHRMAN y ANA MARIA FUENTES. (B 48|972). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 12 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14864 Ag.10_v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDA RENEE ARAUJO y ERNESTO SALERNO. (Ficha C 780|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María del C. Todeschini de Martínez, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15134 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GYORGY SIMONSICH y GLORIA MASTALLI (L.o 64, F.o 534) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15780 Ag.21-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALEJANDRO PION MARTINEZ y JUDITH RODRIGUEZ GULARTE. (D 274|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16282 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO y MARIA DEL CARMEN CORREA SOSA (296|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.200.— 20|pub. 15391 Ag.16-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyubes GUZMAN ENRIQUE VELAZQUEZ e HILDA MARGARITA CAPOTTE (106|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800 20|pub. 14252 Ag.4.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL A. PEDRO BORNES ACCINELLI y HORTENCIA TERESITA LEINDEKAR. (Ficha 266|V|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15872 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE del PILAR TERRA PEREIRA y ULISES MORALES MEDINA. (Ficha 248|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15873 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUVIA ETHEL RAVERA y JUAN RAMON SANCHEZ. (Ficha 200|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15910 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JESUS BALEATO BELLO y ELSA GARCIA CARBAJAL (Ficha 286|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15722 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL FRANCIA y CELESTE AIDA SANCHEZ. (Ficha 268|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 15708 Ag.18_v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI e IRIS MARCIA DAGUERRE RODRIGUEZ. (Ficha B 664|72), (por auto de 15|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16612 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL IORIO y MARIA JULIA NURCZYK, Ficha B N.o 602|72), (por auto de 4|8|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16279 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha abril 5 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IMAZUL CHIARELLI BORGES y CARLOS TIKAS PLECHAS, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16323 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 20 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO LAUREANO BARTEL ACOSTA y MARTHA

SUSANA FRESA CASTRO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15875 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO URRUTIA FLASCHLAND y MARIA ALCIRA SILVA BRUM, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15661 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO RIOS MARQUEZ y MARIA RAQUEL BONIFACINO LABORDA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15658 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 5 p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO CIAPESSONI GIMENEZ y LILA GRACIELA NION LONGO, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15653 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO LEONGINO GOMEZ GOMEZ y ALBA CLOTILDE PEREZ RUBANO, (Ficha B 486|72), (por auto de 16|6|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 4.800.— 20|pub. 15514 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MIGUEL MARTINEZ PEREYRA y OLGA ABREU, (Ficha F B 390|72), (por auto de 19|5|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14414 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUDEBER PEREIRA MENDIOLA y NORMA RODRIGUEZ SOBRERA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14452 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PABLO SIERRA DELLA CELLA y CELIA PEREIRA MORAIS (Ficha C 340|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16325 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR MANUEL CRESPO y MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha C 532|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 14449 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI y MARIA ANGELA GONZALEZ FUENTES (A|328|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16104 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUY EDMOND CLUDIE o ANDRE CONSTANT VANDAELE y ELENA GABARAIN (A|346|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15798 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO AUGUSTO VARELA LOPEZ y ELIDA JOSEFA PETITO, (A 40|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15521 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO LACORDELLE STORACE y MARIA ANASTASIA LEITES PEREZ, (F 294|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15260 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO BARREIRO LOUREIRO y HORTENSIA EIRAS GARCIA, (A 262|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14437 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROCKI ISRAEL y BEITLER, SARA, (Ficha E 296), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16399 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por POSADA, MARIA ZULMA y GONZALEZ CARO, MANUEL, (Ficha E 170), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 14745 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REMERSARO, JORGE y MATURRO OFELIA RAQUEL (Ficha E 314) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14508 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLMOS MADEIROS, LAURA ISABEL y PRESEDO RAÑA, RAUL MANUEL, (Ficha E 278), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15640 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MARIN PEREYRA y OFELIA RENEE HERNANDEZ SACCHI, (Ficha E 170|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16401 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA FERRARI contra ROMULO DARIO PERERA (Ficha E 92|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15285 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADIS EULA GONZALEZ c| ALFEU DA SILVA PEREIRA (Ficha E|194|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15010 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO DIAZ con MARIA ESTHER RIEIRO, (Ficha E 72|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14415 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA NOELE CORNE y LUCIA RITA VARSI, (Ficha E 32|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14863 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO ALBERTO BENADERET y MARIA ELENA SAMPAYO (V|295|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15731 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SAUL ED-

GAR SCARONI y CLEDIA ETHEL DOTTA. (V 227|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15541 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANIBAL ALVES y ZULEMA PORTO. (V 357|70), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15515 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUBEN PARODI y MYRIAM ADELAIDA KLINGER. (V 253|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15135 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENRIQUETA GUTIERREZ JURADO y AMADOR FUENTES FERNANDEZ (V|199 972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15006 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges GLADYS SILVEIRA y MANUEL IGLESIAS del RIO. (V 63|972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14416 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ANGEL PERERA y MARIA EMA PEREZ de PERERA. (Ficha D 3.687|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16278 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THOMAZ PEREIRA y GLADYS ALVAREZ (Ficha D 1.931|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. - Montevideo agosto 10 de 1972. — Esc Nelly Favier de Asiner, Actuaria
5) $ 4 800.— 20|pub 15282 Ag.15-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SAUL y CATALINA ANA BENADERET (Ficha D 1.617|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria
5) $ 4.800.— 20|pub 15283 Ag.15-v set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOELI ANGELICA ABELLA y MANUEL PEREZ (Ficha B|825|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 8 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15005 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ROCCA y HECTOR FERMIN CESPEDES. (Ficha B 1.199|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Escribana Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14746 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUPERTO HUGO SIENRA y ELIDA BEATRIZ FONTANA. (D 335|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16614 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NORA ACOSTA RODRIGUEZ y WINSTON BANCALARI ALAYON. (D 393|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16280 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBENS GUALBERTO ESPERON y MARTA IRIS PERCOVICH. (D 277|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16281 Ag.28-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA CLOTILDE NUÑEZ y NICASIO HUMBERTO AÑASCO. (43.972), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de mayo de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15642 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO ALBERTO LAFARGE y MARIA JOSEFINA REYES (325|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 11 de 1972. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15390 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO ALVAREZ SCHMITD y AMALIA MARGARITA DIAZ (D 375|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14865 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JORGE RAUL QUINTANS e IRIS BARRELRO. (D 373|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14860 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO KINDER y MARIA CEBRINSKI de KINDER. (D 329|72), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14850 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO JORGE RODRIGUEZ BORRONE y MIRTA NELLY PEREZ (D|341|72) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14664 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PLOST ANATOLE FRANCE y AGUÑIN JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D 13 972), se cita, llama y emplaza a doña Juana Aguñin, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 12 de 1972. — Alfredo L. Llugain - Actuario.
5) $ 9.000 30|pub. 12001 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA RONDAN y CECILIA SUSANA ELLERO CORREA. (Ficha 241|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16324 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE PAVONI y NANCY CARBAJALES. (Ficha 441|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15710 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: GALINA SOLOVEY c| ANATOL MILECHNIN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 885|68) se cita y emplaza por el término de noventa días a Anatol Milechnin a estar a derecho en los referidos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo julio 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 7.200.— 30|pub. 14621 Ag.9-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1968 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GALINA SOLOVEY y ANATOL MILECHNIN (Ficha 885|V|1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monte-

video, 19 de marzo de 1963. — Dra. Glo- ria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14320 Ag.3-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA EMILIA PEREZ BLANCO y RAMON FEDERICO LACA, (Ficha 73|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14450 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 5 de junio de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO SILVEIRA y MARIA MIRTA D'OTTONE citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16480 Ag.30-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha marzo 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO ALBORNOZ y MARINA CLEMENTINA CAMIN, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16026 Ag.23-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1972, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTHA ELENA TRIMARCO ROTELA y OSCAR ALMADA CORREA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15360 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de mayo de 1972 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME WAINSTEIN LEGAL y REGINA SZWARCFITER BLUWNSTEIN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14642 Ag.3-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por decreto de fecha junio 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOAQUIN BRUM REQUENA y ROSEMARIE BEATRIZ ORTIZ PEREIRA PINTOS y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14448 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABET ALMEIDA y GERARDO MARCORIGHI, (Ficha C 1.121|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — José T Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15711 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN RAMON BRIANO y MARIA ESTHER ESPASANDIN, (Ficha C 427|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15709 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEBO COSTA y JUANITA ESMERALDA PAN, (Ficha C 637|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14451 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE MASCHWITZ STEWART y MAXIMO OCTAVIO MARDONES VIGNES (A|553|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16513 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAL ESTEFAN y MARIA DEL CARMEN JULIA GARET VIÑOLY, (A 845|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16248 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ALVAREZ ARBELO de RUBIANES y ALQUIMEDES RUBIANES JORGE, (A 925|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16249 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ORLANDO SORIA y EVER FERREIRA LAGORIO, (A 261|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15882 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA MARIA CIBILS y ANGEL FRUCTUOSO PAIS (A|351|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15799 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO MARTINEZ RODRIGUEZ y CARMEN NAVARRETE MARIN, (A 229|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15523 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA MARTIRENA de POGGIO y ELBIO POGGIO, (A 237|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15262 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA IRMA PIROTTO de COLLAZO y RAUL MANUEL COLLAZO (A|217|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.00 20|pub. 14651 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA PEREIRA das NEVES de TECHERA y ESTEVAN RIVERA TECHERA, (A 343|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1972. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14438 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLAR RUBEN DARIO y NUÑEZ, MODESTA REINA (Ficha E 199), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 19 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16409 Ag.29-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORON BARMAIMON, ALEJANDRO ELIAS y YACOEL ASSEO, FLORA o FLORA JACOEL ASSEO, (Ficha E 293), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15639 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMESIO, ANA MARIA y VIANA, CARLOS ALVARO, (Ficha E 323), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15234 Ag.15-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARAUJO, ROBERTO y BALBI, CORINA, (Ficha E 235), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14362 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRENKEL, SAUL y SARACHO, VELIA, (Ficha E 61), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14762 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO LIGERO c| CLELIA PAULA HERNIES

(Ficha E 237|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14305 Ag.5_v.ag.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA GLADYS BRAZEIRO y RUBEN MATIAS CABRERA. (Ficha 467|1972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16232 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ABELINA ODILA SCAGLIONE y OTTO ZADCOVICH (F 218|972). debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15983 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: NORMA LYDIA ABELLEIRA contra EDGAR GUTIERREZ FURTEMBACH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (B 44|972), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Norma Lydia Abelleira y Edgar Gutiérrez Furtembach, y se cita a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Bella Unión, julio 5 de 1972. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14822 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges IRMA SARDEÑA de CILISTANO con JUAN ALBERTO CILISTANO. (F 231|1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, mayo 24 de 1972. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 14394 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS OMAR BRUSCHI y SUSANA REYES. (Ficha V número 238|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16417 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA KUBRAK y CARLOS LEONEL ZUNINO. (Ficha V 25|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16418 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA MONTES de OCA y ANTOLIN de CASTRO. (Ficha V N.o 95|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés, dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16419 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRILA GOMEZ y JOSE RICARDO RUEDA. (Ficha V. N.o 99|72), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, junio 2 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 16420 Ag.29-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO LOPEZ y ERUNDINA SOTELO (Ficha V N.o 220|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés de comparecer en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15845 Ag.22-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGNACIO ANCIZA e INES TERESA MAYOR (Ficha V N.o 219|72) y que se cita y emplaza a que comparezcan en los respectivos autos a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15371 Ag.16_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE NEIRA y DOMINGO MECOL. (Ficha V. N.o 177|72), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15118 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO MOROTTI y NELLY LUISA LOPEZ (Ficha V|382|971) y se cita a todos, aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, noviembre 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15182 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORLANDO ELIARES RODRIGUEZ y CARMEN FELIPA DELGADO. (Letra V. año 1972. N.o 209). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, agosto 1.o de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 4.800.— 20pub. 14362 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GREGORIO CURBELO contra BLANCA PAJARES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (195|969): se hace saber que con fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre Gregorio Curbelo y Blanca Pajares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 7.200.— 20|pub. 15996 Ag.23-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ASENCIO TEODORO OYOLA y ELBA HAYDEE PEREYRA. (Ficha C N.o 60. año 1972). citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 14 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20pub. 32148 Ag.28-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MIGUEL PAZ y NELLY ARACELI AVELINO BORDALDE (Ficha C N.o 221 año 1972) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 2 de agosto de 1972. — Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15040 Ag.11_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERIO WALTER MELO y LIDIA JORGE. (Ficha C N.o 210. año 1972), y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800. —20|pub. 14366 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: ELSA CASTRO de GONZALEZ contra OSCAR GONZALO GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 404|72) se hace saber al público que con fecha 27 de julio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Castro de González y Oscar Gonzalo González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16027 Ag.23-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ARTEMIO ANIBAL TESTURI y CARMEN BLANCA SCHOL de TESTURI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 381|72), se hace saber al público que con fecha 29 de junio de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Artemio Aníbal Testuri y Carmen Blanca Schol de Testuri, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 8 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15613 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAMONA RIVERO de BERRONDO contra ALFREDO BERRONDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 170|72) se hace saber al público que con fecha 6 de abril de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramona Rivero de Berrondo y Alfredo Berrondo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14765 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: SANTOS ISABELINO LOPEZ contra BEATRIZ SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 103|72), se hace saber al público que con fecha 7 de marzo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santos Isabelino López y Beatriz Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 3 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 7.200.— 20|pub. 14477 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ROBERTO CATALINO MORALES y MIRTHA GLADYS CUBA de MORALES debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, julio 31 de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15739 Ag.21-v.set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN o JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y NURIMAR o NURIMAR D. DE LEON CORBO (Ficha N.o 590|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16134 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1971 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANDRES GANDINI y TERESITA BUENO GONZALEZ (Ficha N.o 1.670|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16133 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNALDO RIVERO LABORDA y AIDA BERNARDINA DE LEON ROIG (Ficha N.o 1.783|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15098 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE APOLINARIO PEREZ MENDOZA y BELLA GLADER DA SILVA MELGARES (Ficha N.o 381|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15097 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WELLINGTON FEREZ ISNARDI y GRISELDA PEREZ COUSO (Ficha N.o 1.631|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972 — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15096 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARIA ANGELICA AGUIRRE de PUÑALES y ALFREDO PUÑALES (Ficha N.o 511|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de agosto de 1972. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15095 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WASHINGTON BUSTAMANTE y ELBA FAJARDO (Ficha N.o 1.953|71) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15094 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 26 de abril de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON SILVEIRA RIVAS y LUISA FERNANDEZ PEREZ (Ficha N.o 142|972) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15093 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1972 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LAUREANA ESMERALDA GONZALEZ VAZQUEZ y JOSE ANTONIO HUALDE PEREIRA (Ficha número 141|72) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 15092 Ag.14-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OVIDIO MELLO PAZ y MARIA WALTER DE MELLO (Ficha A|182|1971) emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Rivera 15 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14591 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN EFRAIN DIAZ y WILMA NERY RODRIGUEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, agosto 16 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16573 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges BELA ARTENSTEIN y SAUL WINISKY (547 C|1972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 3.600.— 20|pub. 15421 Ag.16-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: PIOLI, JOSE ARTIGAS c| ROQUELINA PEREYRA LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (630|C|1972) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de la sociedad que integraban los nombrados, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 15112 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución legal de bienes de los cónyuges JORGE CARLOS ORIBE PRADERE y VIOLETA PERDOMO DE LOS SANTOS (548 C|1972), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972 — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub 14847 Ag.10-v set.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 17|8|972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: LELIA JUANITA HERNANDEZ COSSIO y RAUL OTELO MIGUERZA, (A 528|972), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 23 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub 16588 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución número 10.899, de 11 de noviembre de 1971, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGOT SUSANA CALLERO y CESAR OMAR ESPINOSA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor. — San José noviembre 30 de 1971. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) $ 6.000.— 20|pub. 14495 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: LUIS RAUL MOREIRA y NICOLASA MARIA JOSEFINA NOLE, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha N.o 1.073, año 1972) se hace saber que por resolución de fecha 1 o del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 10 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 6.000.— 20|pub. 16445 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL ALFREDO SUGO y ZULMA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 18 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16451 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO SILVINO MORALES y JULIA ELMIRENE MORALES, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16449 Ag.29-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CHRISTY y AMANDA ISABEL GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 15 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub 16450 Ag.29-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre PEDRO ISAURO FERNANDEZ y MATILDE GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub 14573 Ag.-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre RAUL WALTER FERRO y ZULMA HERRERA de BERRO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 4.800.— 20 pub 15336 Ag.16-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADALBERTO VAZ MENDOZA y NELIDA IFRAN SINGLET, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20 pub 16684 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO CABRERA y ROGELIA FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20 pub. 16434 Ag.29-v. set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ y MILKA LAGRECA, emplazándose por el plazo de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20 pub 16435 Ag.29-v. set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BELEN EVANGELISTA PEREYRA y MARCELINA MACHADO. (Ficha N.o 109 C. año 1972), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20 pub. 15612 Ag.18-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO ACOSTA y MIREYA IRMA GONZALEZ (Ficha 353 C 1972) emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 26 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20 pub. 14685 Ag.-v set.8

EDICTO. — Por resolución de fecha 22 de junio de 1972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO RAMON RIVERO LEMOS y MELBA IBARRA PINTOS emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 3 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.— 20 pub. 15046 Ag.11-v set 8.

7 - Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Laborda Héctor Gabriel contra BUSTELO NINIVE. Divorcio por causal". (D 108/1971) se cita, llama y emplaza a doña Ninive Bustelo, a fin de que comparezca en autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 11 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30 pub. 15644 Ag.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: LOPEZ ARICHULAGA MARTHA SUSANA ANTONIA. "Conversión al divorcio" (Ficha V 504 97), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Susana Antonia López Arichulaga solicitando la conversión al divorcio de la separación personal de los cónyuges Roberto Bernardo García Fuentes y Martha Susana Antonia López Arichulaga decretada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número - de la Capital Federal (Repca Argentina) Secretaría N.o 4 de fecha 8 de noviembre de 1965 la cual quedó firme y consentida el 25 de abril de 1966; la que fue acordada por interlocutoria N.o 3.285 de fecha 16 de junio de 1972. A los efectos de notificar a Roberto Bernardo García Fuentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 20 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) $ 12.600 - 30 pub 15308 Ag.15-v set 26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a doña YOLANDA PAGANI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Victorio José Eusebio Lorio (Ficha D 358/71). — Montevideo, junio 14 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7 200.— 30 pub 14417 Ag.4-v set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Esther Eva Maymudes contra SEVERINO ROBERTO MARIÑO. Divorcio (B 1.485/72), se cita y emplaza al demandado Severino Roberto Mariño para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 9 000 — 30 pub 15331 Ag.15-v set 26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada, en autos: "Pasat Augusto A. y REZNIK REBECA T. Divorcio por causal" (D 69/1972), se cita, llama y emplaza a Rebeca Tuba Reznik, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 9.000.— 30 pub 16615 Ag.31-v.oct.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EDUARDO GOMES (Ficha 319 año 1971) para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Teresa Calderazzo. — Montevideo 27 de junio de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 7 200 — 30 pub 15332 Ag.15-v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Centenario Argentino Vicente Lloy contra YOLANDA CERZITO. Divorcio". (Ficha B N.o 279/72), se cita, llama y emplaza a Yolanda Cerzito, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 7.200.— 30 pub. 16616 Ag.31-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Collazo, Antonio contra SARACHO ROSAS, LUISA ZULMA. Divorcio". (E 277), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Zulma Saracho Rosas, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo julio 28 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 5.400.— 30 pub 15666 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Pumar Mary Isabel contra CARDOZO, WALTER Divorcio s/v.) (F. E 553/970), se cita llama y emplaza a Walter Cardozo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo abril 28 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
7) (R. 20/4/55) 30 pub. 31741 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Nelinda de León c/ CARLOS MELLA. "Divorcio" (Ficha E 39/72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Mella a que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 9 000 — 30 pub 14355 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Fernández de De Los Santos Ramona c/ MIGUEL DE LOS SANTOS. "Divorcio" (F. 452/970) se emplaza por el término de noventa días a don Miguel De Los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, julio 25 de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30 pub. 32145 Ag.23-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Felipe Varone, Rosa María contra RAUL OSCAR WAIMAN. "Divorcio" (Fa. C N.o 503/1972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Oscar Waiman a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de agosto de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 7.200.— 30 pub. 15743 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Frey Pera, María Teresa contra ERNESTO EFREN PAULSEN Divorcio" (F. C. 416/1972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Efren Paulsen a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia junio 22 de 1972 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 7 200.— 30 pub. 14911 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Malte, Juana contra PEDRO HONORIO SUAREZ BUSSON Divorcio" (F. C. 393/1972), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Honorio Suárez Busson, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 22 de junio de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 7.200 30 pub. 14577 Ag.7-v set.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dic-

tado en los autos caratulados "Hermida Ana María contra CHAJIAS RUBEN OMAR Auxiliatoria de Pobreza (Divorcio. Ficha 500|971)" se emplaza a Rubén Omar Chajías para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, y asimismo llenar el requisito de la conciliación (Art 282 del C P C) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Se deja constancia que se ha concedido auxiliatoria de pobreza — Rosario 15 de mayo de 1972 — Esc Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
7) (C. C.) 30|pub. 31549 Jl.4.-v.set.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos Salaberry Plada Iida Esperanza contra Giménez Martínez ELCIRA MARIA "(Divorcio Unilateral Ficha N 657|972-D)" se cita y emplaza a Elciro María Giménez Martínez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tenta la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado junio 6 de 1972 — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto
7) $ 7.200 30|pub. 12615 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Alejandro Acosta c. LILA ESTHER SIRI de ACOSTA. "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 291|971) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Lila Esther Siri de Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se cita a conciliación, la que se intentará en caso de no comparecencia con el defensor de oficio que siga esta causa y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1972. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
7) $ 10.800.— 30|pub. 15049 Ag.11-v.set.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA EDY DOS SANTOS COSTA (Ficha A 164|1972) para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Francisco Pírez Da Cuña por divorcio por causal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 27 de junio de 1972. — Amelia da Rosa Actuaria
7) $ 7.200.— 30|pub. 14015 Ag.1 o-v.set.12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos Aurtero (Marcial) contra LARROSA (PAULA) "Divorcio por Causal La A Fa 232|972," se cita llama y emplaza por el término de 90 días a doña Paula Larrosa para que comparezca a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de junio de 1972 — Esc Manuel Ferreira, Actuario
7) $ 9.000 30|pub. 11901 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Adela Rodríguez de Vique contra JUAN BAUTISTA VIQUE "Divorcio por causal". (Ficha N.o 1.497 año 1972), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente mes se mandó citar y emplazar a Juan Bautista Vique, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, agosto 9 de 1972. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
7) $ 2.400.— 10|pub. 16444 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — En autos: "Mirian Araceli Cendón contra JOSE FELIPE BIANCHI Divorcio por sola voluntad" (Ficha 691 año 1972), se hace saber por resolución de fecha 12 del corriente se mandó citar y emplazar a don José Felipe Bianchi Irurueta a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Mercedes mayo 22 de 1972. — Esc. Horacio A Cazalás Actuario.
7) $ 7.200.— 30|pub. 15252 Ag.18-v.set.28.

8-Emplazamientos

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario, señor ALFREDO CANDAN GRAJALES, Credencial Cívica Serie B.K.A. 10.184, desde el día 24 de julio de 1972, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, al cual se le da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32190 Ag.31-v.set.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la ley N.o 7.819 y decretos N.os 575 y 241 de 23 de noviembre de 1966 y 20 de mayo de 1969, respectivamente, se emplaza al Ayudante Veterinario Regional de 3.a (amovible), señor AGUSTIN LARNAUDIE, Credencial Cívica Serie A.P.A. N.o 7.569, para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar sus tareas o en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, a la Sección Personal de esta Dirección, calle Colonia 892, piso 8.o, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Doctor Walter Fallveni, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32203 Ag.31-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictado en autos: PUCURUL SAINZ de la PEÑA FERNAND. "Sucesión". (A 403|1970), se cita y emplaza a doña MIRTHA FERNANDEZ VEZOLI, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador con facultades bastantes para aceptar la herencia a beneficio de inventario y otorgar las escrituras que fuera del caso realizar oportunamente. — Montevideo, junio 30 de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
8) $ 9.000. —30|pub. 16640 Ag.31-v.oct.11.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20. Tramo Arroyo Tres Arboles a Pueblo Greco.
Ubicada en la 11 Secc. Jud. del Dpto. de Río Negro.
Expediente N.o 6.442.
Propiedad de Ricardo Heguaburu.
Padrón N.o 960 (P)
Area 11 Hás. 0173 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 22 de agosto de 1972.
9) (C. C.) 8|pub. 32170 Ag.30-v.set.8

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo San José-Pueblo Juan Soler.
Ubicada en la 7a. Secc. Jud. del Dpto. de San José.
Expediente N.o 7.500.
Propiedad de Hugo Alfaro Maglia.
Padrón N.o 3.834 en mayor área.
Area 1 Há. 2.230 m2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 15 de agosto de 1972.
9) (C. C.) 8|pub. 32171 Ag.30-v.set.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: MASAGUEZ MANEIRO, MARIA ELVIRA "Incapacidad". (S 47|970), se hace saber que por resolución N.o 3.393 del 27 de abril del corriente año se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre JORGELINA MANEIRO de MASAGUEZ. — Montevideo, junio 6 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.800 — 10|pub 15909 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA INES COUTO de OHOLEGUY. "Presunta incapaz". (Ficha C número 112|972), se hace saber que por resolución N.o 2.117, de 9 de junio de 1972 se declaró a doña María Inés Couto de Oholeguy, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes designándose curador de la incapaz a don Regino Antonio Piñeyro Couto — Trinidad 4 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16012 Ag.23-v set.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Héctor Mario Clavijo Canales, se hace saber que por sentencia N.o 64, del 12 de junio de 1972, fue declarada incapaz doña DIVA OFELIA JUANA ROMANO designándose curador de la misma a su padre don Carlos Romano, quien aceptó el cargo con fecha 22 de junio de 1972.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de agosto de 1972. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16356 Ag.29-v set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: REBOLLO, LUIS ELBIO. "Incapacidad" (Fa. "A" N.o 71|1972) se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Luis Elbio Rebollo designándose curador del mismo a su padre don Atilio Sabino Rebollo Moro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 16 de junio de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
10) $ 2.400.— 10|pub. 16198 Ag.28-v.set.8.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — WASHINGTON ALBERTO PUPPO LOMBARDO (V|276|972) constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334 Ap. 14 optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de la Esc. Lucía Galipolo y del señor Andrea Di Segni acerca de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Washington Alberto Puppo. — Mario Beja, Abogado". — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16107 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVIA GENTA (V|326|972) domiciliada en Magallanes 1997 optando al título de Procuradora ofrezco declaración de Elena Celi y Bernardo Curbelo. — Silvia Genta. — Jorge C. Perera, Abogado". — Montevideo agosto 15 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub. 15800 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — ENRIQUE

ANDREOLI ACUÑA. (V 270|972). constituyendo domicilio en Cerrito 491, al señor Juez digo Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración de los señores Daniel Vigo y Pedro Silva, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Andreoli Acuña. — Gustavo Puig, Abogado". — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
11) $ 2.400.— 10|pub 15717 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — GERARDO MARICHAL constituyendo domicilio en la calle Yi 1205 Ap. 7 al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador solicita se reciba información de los señores Jaime Marqués y Juan Homero Pereira quienes depondrán sin necesidad de previa citación sobre mi vida y costumbres y se le expida el correspondiente testimonio. — Gerardo Marichal". — Montevideo agosto 17 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16283 Ag.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ANDRES RAMIREZ, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1393, Esc. 501, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se interrogue a los señores Alvaro Berreta e Ignacio Risso, acerca de mi honradez de vida y costumbres". — Montevideo, julio 26 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 2.400.— 10|pub 15880 Ag.22-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó el siguiente escrito: "MARIA BEATRIZ PUGA de BRIKMAN, domiciliada en Río Branco 1553 piso 1 Apto. 103 optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de Bernardo Sandler y José Witkind". — Montevideo, agosto 23 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 1.800.— 10|pub. 16329 Ag.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó LUIS VAZQUEZ GAZZANO, domiciliado en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Sylvia Restorán y Raúl Hodara. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.200.— 10|pub. 15655 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. DARIO MENONI GONZALEZ, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037 Apto. 504, al señor Juez digo que optando al título de Procurador solicito se reciba la información del señor Héctor R. Domínguez y la señorita Nelda Teresa Moreira, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Darío C. Menoni. — Susana Calo Suárez, Abogado". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub 16424 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. HECTOR RAUL DOMINGUEZ FERRARI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037, Apto. 504, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la información del señor Darío Menoni y la señorita Nelda Teresa Moreira Suárez, quienes declararán sin previa citación sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Domínguez — Susana Calo Suárez, Abogada". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 3.000.— 10|pub 16426 Ag.29.v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — EDUARDO JORGE SUNHARY ALBIN, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, P. 4 o. Esc. 51, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se tome declaración a los doctores Jorge Giannetto Williams y Carlos Vázquez Netto, expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Sunhary Albin, Abogado". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 3.000.— 10|pub. 15643 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera instancia de la ciudad de Rosario se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Rosario. — JULIO ROMERO constituyendo domicilio en Ituzaingó 460 a Ud. digo que debiendo cumplir con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Félix Grimoldi y Angel A. Blanco domiciliados en esta ciudad quienes comparecerán a la audiencia que se fije sin previa citación (ley N.o 13.355 Art. 35). Otrosí digo yo, Ramiro Julio Borrás que el suscrito está inscripto en el R. Cívico Nacional con Cred. Serie NLB N.o 5.263 resultando de las mismas que votó en las elecciones nacionales del 28 de noviembre de 1971 en el circuito N.o 10 (135 número de la lista ordinal de votantes). — Julio Romero. — Ramiro Julio Borrás, Abogado". — Rosario, 3 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 15821 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Rosario. — TERESA ROMERO constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 460 a Ud. digo: Que habiendo cumplido con la ley N.o 13.925 ofrezco la declaración de los señores Uruguay Fuica y Félix Grimoldi domiciliados en esa ciudad quienes comparecerán a la audiencia que se fije sin previa citación, (Ley N.o 13.355, Art. 35). Otrosí digo, yo Dr. Ramiro Julio Borras: Que la suscrita está inscripta en el R. Cívico Nacional con Cred. Cívica Serie NLB número 7.133 resultando de las mismas que votó en las elecciones nacionales del 28 de noviembre de 1971 en el circuito N.o 15 (N.o 198 de la lista ordinal de votantes). — Teresa Romero. — Dr. Ramiro Julio Borras, Abogado". — Rosario, 2 de agosto de 1972. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
11) $ 4.800.— 10|pub. 15820 Ag.21-v.set.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se presentó el escrito, ante este Juzgado que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ARMANDO JOSE GONZALEZ IGUINI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 745 al señor Juez digo que: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Luis Angel Pagliari, Artigas Abreu, Carlos Abreu y Ariel de Lima, sin previa citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Armando José González Iguini — Ariel de Lima Escribano". — Maldonado, 27 de julio de 1972. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
11) $ 3.600.— 10|pub. 16000 Ag.23.v.set.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"ANTONIO FERNANDEZ VOGLER, LIBORIO FERNANDEZ ARRIONDA, ALDO MARTINEZ SENA, LEOPOLDO LENIN FERNANDEZ VOGLER y TOMAS VALENTIN CORBO PEREYRA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 94 al señor Juez dicen: Que de acuerdo a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 391|971, que reglamenta la ley N.o 13 925 los comparecientes para ejercer la profesión de Despachantes de Aduana, deben hacer información de solvencia moral y buenas costumbres. Que atento a lo establecido por el artículo 1.275 y ss. del C. de P. C., efectúan información ad-Perpetuam para que conste la solvencia moral y las buenas costumbres de los comparecientes y solicitan se interrogue a los señores Nicolás Baristo Casanyes y Raúl Virginio, sobre su honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio". — Rocha, agosto 9 de 1972. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario
11) $ 4.800.— 10|pub. 15850 Ag 22-v.set.5.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:

Licitación pública N.o 1.067. Máquinas de escribir y calcular.

Segundo llamado 25 setiembre 1972 hora 15 y 30.

Precio del pliego $ 500.

Licitación pública N.o 1.073. Una bomba de agua de 102 mm. (4").

Primer llamado 28 setiembre 1972 hora 15 y 30.

Precio del pliego $ 550.

Licitación pública N.o 1.074. 30.000 Kgs. cal hidratada.

Primer llamado 27 setiembre 1972 hora 15 y 30.

Precio del pliego $ 550.

Licitación pública N.o 1.076. Artículos de escritorio.

Primer llamado 26 setiembre 1972 hora 15 y 30.

Precio del pliego $ 550.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones calle José Martí 3379.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32172 Ag.30-v.set.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.734

Adquisición: de fusibles.

Apertura: 28 de setiembre de 1972, hora: 16.00.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca por un segundo llamado a efectuarse el día 5 de octubre de 1972, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32195 Ag.31-v.set.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1.733
(Primer llamado)

Adquisición: Cubiertas, cámaras y protectores.

Apertura: 29 de setiembre de 1972, hora: 16.00.

En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 6 de octubre, a la hora 16.00.

El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32194 Ag.31-v.set.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1.714

Adquisición: Chapas galvanizadas lisas.

Apertura: 26 de setiembre de 1972 hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32165 Ag.30-v.set.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 1.691

Adquisición: Hojas de papel mimeógrafo tipo diario y satinado blanco.

Apertura: 25 de setiembre de 1972 hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración Rambla Franklin D. Roosevelt 160 tercer piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32167 Ag.30.v.set.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.595

Apertura: 20 de setiembre de 1972 a la hora 15.

Adquisición de; 1.000 cajas de papel carbónico de 100 hojas c|u.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 14 de agosto de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32069 Ag.18-v.set.1.o.

Licitación Pública N.o 1.597

Apertura: 11 de setiembre de 1972, a la hora 15.

Adquisición de: 350.000 fórmulas número 30.001.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 15 de agosto de 1972.
12) (C.C.) 10|pub. 32070 Ag.18-v.set.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 832
Confección y suministro del Almanaque del Banco — Edición 1973

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 15 de setiembre de 1972, a las 15 horas.
Segundo llamado: 15 de setiembre de 1972, a las 15.30 horas.

La apertura de las propuestas, se efectuarán en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales, (Río Negro 1494, Sección Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes, en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32183 Ag.31-v.set.6.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera y segunda vez, para la provisión de zapatos, destinados al Personal del Cuerpo de Equipaje de la Armada.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 15 de agosto de 1972, a las 9.30 horas. Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuesta del segundo, tendrá lugar en el mismo lugar y fecha del primer llamado, a la hora 11.00.

Los pliegos de condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 8.00 a 12.00 horas.

El valor del pliego, es de $ 200.00, (doscientos pesos).
12) (C.C.) 5|pub. 32197 Ag.31-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1972
Tercer llamado

Lic. N.o 29|72. — Arrendamiento de servicios para limpieza, ajuste y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular.

Apertura: 8 de setiembre de 1972 a las 15 horas.

Valor del pliego $ 100 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32139 Ag.24-v.set.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 388. — Fórmulas impresas. Apertura: 3 de octubre de 1972, hora: 15.

Los pliegos de condiciones, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 30 de agosto de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32182 Ag.31-v.set.13.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 387. Máquinas de escribir.

Apertura: 26 de setiembre de 1972 hora quince.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo 21 de agosto de 1972. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32038 Ag.21-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Uniformes de Reglamento

Segundo llamado, hora 15.
Pliegos: $ 150.00.
Apertura: día 12 de setiembre de 1972. — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32196 Ag.31-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|972
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de base y tratamiento bituminoso en Ruta 60, tramo Ruta 12, A.o Pan de Azúcar del quilómetro 8.500 al quilómetro 31.700. Deptos. de Lavalleja y Maldonado".

Pliegos de condiciones en secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 25 de setiembre de 1972 a las 16.30 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso cuarto.

Si no concurriere el númeor mínimo de oferentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 29 de setiembre de 1972 a las 16.30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 7.000.00 — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32153 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de setiembre de 1972

Hora 14.45. — Lic. N.o 360. — Lienzo. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 15.15. — Lic. N.o 361. — Tejidos. — Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 15. — Lic. N.o 360.
Hora 15.30. — Lic. N.o 361.

Martes 3 de octubre de 1972

Hora 14. — Lic. N.o 362. — Aparatos médicos. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Hora 14.45. — Lic. N.o 363. — Máquinas de escribir y sumar. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14.15. — Lic. N.o 362.
Hora 15. — Lic. N.o 363.

Pedido de precios del día miércoles 20 de setiembre de 1972

Hora 14. — P. P. N.o 115. — Artículos de ferretería. — Plaza. — Primer llamado.

Hora 14.30. — P. P. N.o 116. — Géneros. — Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 4 de octubre de 1972

Hora 14. — P. P. N.o 117. — Balanzas para bebés y para adultos. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Hora 14.30. — P. P. N.o 118. — Jersey tubular, vendas de lienzo. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, (tercer piso). — Montevideo, 29 de agosto de 1972.
12) (C.C.) 2|pub. 32187 Ag.31-v.set.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 102
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 18.000 unidades de alimento combinado tipo Toddy, Puritas o similar, conteniendo cada una hasta 500 gramos.

Hasta 9.600 unidades de avena laminada conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 9.600 unidades de cocoa conteniendo hasta 500 gramos cada una.

Hasta 6.000 unidades de harina de fécula tipo maicena, maizola o similar, conteniendo hasta 400 gramos cada una.

Hasta 15.000 unidades de polvo de hornear conteniendo hasta 226 gramos cada una.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 28 de setiembre de 1972 a las 11 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de setiembre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, agosto 29 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32186 Ag.31-v.set.11.

Licitación pública N.o 100
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 21.000 unidades de conserva de tomate en envases tipo comercial de hasta 500 gramos.

Hasta 18.000 unidades de pulpa de tomate en envases tipo comercial de hasta 500 gramos.

Hasta 10.000 unidades de extracto de tomate en envases tipo comercial de hasta 500 gramos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 28 de setiembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 28 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 29 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32185 Ag.31-v.set.11.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 101
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 15.000 unidades de caldos concentrados, surtidos: carne, gallina, etc.

Hasta 9.000 unidades de sopas concentradas surtidas: carne, gallina, etc.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado día 21 de setiembre de 1972 a las 9 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 21 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 21 de 1972.
12) (C. C.) 8|pub. 32129 Ag.24-v.set.5.

LICITACION PUBLICA N.o 99
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Confección de 1.000 polies en tela lisatel para uniforme de paseo del personal de tropa, según modelo y característica. El Servicio entregará la tela y forro necesario para dicha confección. El resto de los materiales correrá por cuenta del confeccionista.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 7.15 a 13.00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer llamado: día 20 de setiembre de 1972, a las 9.00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 20 de setiembre de 1972, a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 16 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32097 Ag.22-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones:

HC N.o 1.619. — Precintos descartables de aluminio para frascos de suero. — Plaza.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1972, hora 9.00.
Segundo llamado: 29 de setiembre de 1972, hora 9.00.

HC N.o 1.620. — Percalina. — Plaza.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1972, hora 10.00.
Segundo llamado: 29 de setiembre de 1972, hora 10.00.

HC N.o 1.621. — Sondas. — Plaza.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1972, hora 11.00.
Segundo llamado: 29 de setiembre de 1972, hora 11.00.

Los segundos llamados de cada licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse tres oferentes por item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32201 Ag.31-v.set.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 31 de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

JUAN RAMON BAÑALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1123 y NILDA ESTHER GONZALEZ, 64 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San José 1143.

5.a Sección

HERIBERTO JULIO GONZALEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1276 y ANA MARIA SAID, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1276.

6.a Sección

ERNESTO RAFAEL ORTIZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2057 y GLORIA NILSA LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2039 Ap. 9.

7.a Sección

DIEGO ANTONIO OCAMPO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2272 Ap. 4 y CELESTE FRANCIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 2272 Ap. 4.

JUAN CARLOS GAZZANO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1710 y GRACIELA PEREYRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1710.

9.a Sección

JULIO CESAR ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bernes Irigoyen 5692 y MARY CESAR, 19 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 8273.

ARNULFO EDUARDO LATOURRETTE, 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Ariel 5154 y MARIA CRISTINA MUÑOZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink 5154.

EDUARDO RAUL LOACES, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Fernando Menck 1222 y NERIS ELIDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 8 N.o 5999.

PEDRO TELMO ALCANTARA, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garzón 2064 y STELLA MARY GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 2067.

10.a Sección

RUBEN ADEMAR URUZABAL, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado P. Cossio 2405 y MARGOT ZAVADLAV, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Cossio 2405.

HECTOR MARCELO FRANCO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mal Abrigo 4943 y ANA EVA CASSOLI, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mal Abrigo 4943.

MIGUEL ANGEL AGUERRE, 58 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Rimac 1518 y OLGA NAIR REBOLLO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Rimac 1515.

11.a Sección

WASHINGTON CHICHIRALDI, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4611 y GLORIA BEATRIZ CRANCHI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Larraya 4584.

12.a Sección

HECTOR ROBERTO DOS SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Clemente César 2245 y ELIZABETH ANA HERRERA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1629.

15.a Sección

OSCAR VILA SOUTO, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José María Montero 2789 y BEATRIZ CAROLINA LIMA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2789.

LUIS ESTEBAN BOVE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 735 y SUSANA GABRIELA BARRIOLA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Rambla República del Perú 735.

ALFREDO PABLO TRAVERSA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3029 y ANA MARIA MACHADO, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3029.

ROBERTO JULIO MAILHOS, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Roque Graseras 694 y MARIA DE LOS MILAGROS MEDERO 24 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graseras 694.

GERARDO LEYSER, 59 años, viudo, empleado, alemán, domiciliado Juan María Pérez 2917 Ap. 17 y LISELOTT SCHMANDT 48 años, divorciada, alemana, domiciliada Juan María Pérez 2917 Ap. 17.

16.a Sección

LUIS ROQUE CAMBRE, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3874 Ap. 8 y MARIA BEATRIZ OLIVERA 15 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3819.

18.a Sección

GERMAN CARLOS ZAFFARONI, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Av. Brasil 2946 y MARIA CRISTINA MORALES 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2946.

RUBEN OSVALDO TOME, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1290 Ap. 101 y ROSA MARIA ALARCON, 21 años, soltera estudiante, española, domiciliada 26 de Marzo 1290 Ap. 101.

19.a Sección

RICARDO ROLANDO PAGANI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 y AGNI BADELL 25 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.

CARLOS ALBERTO DEMICHELI, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado E. Martínez 1982 y SILVIA ROSITA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1982.

20.a Sección

JORGE OMAR SUAREZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4590 y LILYAN NAIR SCAGLIONE, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santa Lucía 4590.

RUBEN ATAIL ALVEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1154 B y MARIA CONCEPCION QUINTANA 46 años, divorciada, planchadora, oriental, domiciliada Joaquín R. Sánchez 1154 B.

22.a Sección

WASHINGTON ALBERTO SALVOTELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3811 y OLGA DORA GOMEZ, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. S. Terra 3434 bis.

ROBERTO BREMEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4177 y SILVIA BLANCA DUARTE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4177.

NESTOR ADOLFO DELGADO, 41 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado R. Eguren 3758 y MARIA del CARMEN FERREIRO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Eguren 3758.

VALERIANO MAURO HERNANDEZ, 45 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3359 y BLANCA LARROSA, 45 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Huidoga 3093.

JOSE PEDRO MACHADO, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Chimborazo 3357 Ap. 1 y SONIA ELENA ONUSZ KAUYCZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Ana 3482.

24.a Sección

OROSIL EDUARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rocha 2459 y DALILA CUADRA BATISTA, 36 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Talcahuano 3565.

JAIME JOSE PARDO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2528 Ap. 4 y MARIA MERCEDES VALDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ponce 1414.

14) $ 260.— 3|pub. v.Set.4.

Montevideo, agosto 30 de 1972

1.a Sección

ALBERTO MOREL INVERNIZZI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y MARIA MARTHA SIAGE ALONSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a Sección

JORGE OMAR MOLL D'OTTONE, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Mercedes 1463 y ALBA AURORA PEREZ BUSTO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Mercedes 1463.

JOSE HUGO PUREL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1391, Apto. 501 y ELINA AMALIA URIARTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1391, Apto 501.

4.a Sección

ERNESTO DEVOTO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soriano 923, Apto. 1 y CERES NEVES, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 923, Apto. 1.

JORGE LUIS LOCKHART, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cuareim 1244, Apto. 4 y LAURA ESTELA BELLIO, 20 años soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1244.

5.a Sección

WALTER JAIME LOCKHART, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado L. Piera 1835 y MARIA BARNADETTE CAMPOMAR, 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. Piera 1835.

APARICIO GROSSE 39 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Fco. Reduello 1004 y CRISTINA ADELA MARIA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Reduello 1022.

WASHINGTON OMAR ALVAREZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. de María 928 e INES CASALE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 908.

8.a Sección

JACOBUS KRAAMER, 42 años, soltero, comercio, holandés, domiciliado Magallanes 2015 y NIRIA MABEL SUAREZ, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Magallanes 2015.

JOAQUIN BROQUETAS ARIZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Díaz 1336, Apto. 17 y ANA MARIA ROMERO CARLUCCIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2032.

ALFREDO IGNACIO TABARE SZABO GUICRON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1703 y DAFNE ROSA CHIARI COLOMAR, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1703.

MAXIMILIANO SILVA PENEDO, 74 años, jubilado, oriental, domiciliado Agraciada 2020 y CARMEN DAMASA OSORIO SALLESO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Venezuela 1375.

9.a Sección

WASHINGTON GUILLERMO LEMBO, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Camoens 1625 y ANTONIA ASUNCION GOMEZ, 42 años soltera, oriental, domiciliada Camoens 1625.

JORGE FELIX PERROTTA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6547 y BEATRIZ NANCY ASSUARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6509.

10.a Sección

RUBIN MONTENEGRO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5175 y MARTHA RENEE MALET, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5175.
MARIO ALBERTO TATO, 20 años, soltero, trabaja por su cuenta, oriental, domiciliado Zaragoza 1304 y MARIA INES SERNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1304.

12.a Sección

RAUL CESAR ROSSO INFANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. L. Terra 2894 y JUANA GENOVEVA SEGOVIA HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2962.
JOSE PEDRO CORREA BAQUERO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado México 1864 y MARIA CRISTINA SUSKOV BARZI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Ferreira 1901.
JORGE UBALDO VILLAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1449 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3368.

14.a Sección

WASHINGTON GOURGUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1339 y LETIZIA EDA NOGUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1339, Apto. 1.
WALTHER FERNANDO BENITEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bayona 3315, bis, Apto. 2 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona 3615, bis Ap. 2.
JOSE PEDRO TECHEIRA, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3795 y LILIAN NANCY FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3795.

15.a Sección

LUIS ALBERTO LARREA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2460 y LUCIA BEATRIZ DENIS, 25 años soltera, oriental, domiciliada García Cortinas 2460.

16.a Sección

EMILIO CASTILLO, 33 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628, Apto. 7 y ESTELA MARY VIGNOLY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4628, Apto. 7.
AGUSTIN JESUS TRUJILLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7854 y EDY DIRLEY SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Locarno 3677.
CARLOS WALDEMAR CASELLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirosi 3933 y LILIAN CRISTINA SARAVIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirosi 3933.
GENEROSO WALDEMAR SILVEIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3715 y MARIA ELVIRA MONZON 45 años, viuda, oriental, domiciliada Módena 3715.
WALTER CASTRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3504 y MIRTA VIOLETA MARTINEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3504.
HEBER GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3651 y SUSANA RUIZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3568.

17.a Sección

JOSE LUIS FERREIRA LEITES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 3935 y MARINA ALICIA MACIEL 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A N.o 3935.
JESUS YOLANDO NETO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José P. Ramírez 5065 y ESTRELLA del CARMEN FUNES 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5459.
LUIS HEBER GARCIA, 19 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Helvecia 4318 y VIOLETA RITA VIERA, 24 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Helvecia 4318.
MARIO DANIEL CARBAJAL, 18 años, soltero textil, oriental, domiciliado Antillas 5378, Apto. 2 y MARIA CRISTINA SOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antillas 5378.
EROTILDE SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza 4833 y CECILIA ERMELINDA MAURENTE, 20 años soltera, profesora de acordeón, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4833.

18.a Sección

ERNESTO LUIS SHINAK, 22 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado B. Blanco 3319 y ALICIA CRISTINA AREST, 25 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada B. Blanco 3319.

19.a Sección

RUBES DARIO MOLINARI, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 y SUSANA FATIMA MORANA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.
JOSE ANTONIO SANTIN, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2510 y MYRIAM ESTHER TORIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2510.
ANTONIO JUSTINO ROBERTS, 35 años, divorciado, viajante, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2386, Apto. 9 y MIRTA CARMEN SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agustín Abreu 2386, Apto. 9.

20.a Sección

HUGO FERMIN PEREIRA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aurora 458 y MARGARITA ELENA PIEDRA CUEVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 458.
CARLOS MARTINELLI, 67 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 623 y CAROLINA PATRICIA ALVAREZ, 64 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 623.
ALBERTO OLEGARIO FIGUEROA, 19 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 639 y MARIA ISABEL ASTRADA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 639.

21.a Sección

MARIO EDGARDO CASANOVA MENZA, 20 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Haig 4144 y ESTRELLA NANCY PUIG GONZALEZ, 20 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Haig 4144.

22.a Sección

OSVALDO ERNESTO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 2827 y RAQUEL CRISTINA COMESAÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2473.

23.a Sección

JOSE MANUEL SANMARTIN, 21 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Félix Laborde 2528, Apto. 5 y PILAR SANMARTIN 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Félix Laborde 2528, Apto. 5.
JOSE ANTONIO AUSTT, 29 años, soltero profesor, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2613, Apto. 3 y DORA ESTELA FERRARI, 31 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada María Stagnero de Munar 2616, Apto. 3.
JESUS LORENZO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Armenia 1874 y MARIA ADELA FIÑEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Armenia 1874.
HUGO RAMON ISLAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Asamblea 4592 y ANA CRISTINA RICCARDI, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4573.
HUGO VICENTE FAILACHE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528, Apto. 5 y SUSANA ELIA ARTIGAS, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528, Apto. 5.
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4367 y ELIZABETE AIDA GALLARZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4367.
ANGEL DIFIORI, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1819 y MARIA REMEDIOS PUENTE, 58 años, viuda, española, domiciliada Hipólito Irigoyen 1819.
MANUEL CORBO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3515 y MARIA NIETO, 22 años, soltera, comercio española, domiciliada María Stagnero de Munar 2700.
JUAN EDUARDO FAIG, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4242 y RUTH MARIA VAZQUEZ, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4242.

24.a Sección

JOHN CALVO SILVOSO, 37 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1357 y ANA ZULEMA SERRALTA GASTELU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042.

14) $ 260.— 3|pub. set.1.o

15-Pagos de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de setiembre de 1972 pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1972 de acuerdo a lo resuelto por la asamblea realizada el 24 de agosto de 1972.
El pago será efectuado en la sede de la sociedad calle Burgues 2976 de lunes a viernes desde las 14 hasta las 16 horas.
— El Directorio.
15) $ 1.800.— 3|pub. 16543 Ag.30-v.set.1.o.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que don ANTONIO INVERSO INVERSO y doña ALBA BAGLIVI de INVERSO, se presentaron ante este Juzgado (Ficha B. Nº 326|71) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el bien empadronado con el N.o 140.205 situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo (antes 10.a Sección) con frente a la calle Juan J. Dessalines N.o 2020, compuesto de una superficie de 504 metros con 12 metros de frente al Oeste, 42 metros al Sur, 12 metros al Este y 42 metros al Norte. Que el citado inmueble nos fue cedido, conjuntamente con la compraventa de las mejoras que acceden al mismo por escritura de cesión de derechos posesorios el 14 de febrero de 1968, siendo la cesionaria Margarita Correa Caja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a todos los que tengan interés, a cualquier título, sobre el bien descripto para que concurran a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, setiembre 13 de 1971. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 18.000 30|pub. 15287 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUANA ROMANO DE MACIEL, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 37.949 sito en Martín Berinduague N.o 373, en la 20 Sección Judicial de Montevideo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien indicado, y en especial a los linderos, señor Ricardo Villar, señor Jorge Etcheverría y Familia Kol, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1972. — José Pereira, Actuario.
16) $ 16.860 30|pub. 13430 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: PARODI, DAVID, "Prescripción". (V 171|972), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se individualiza a continuación, así como a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 165.047; 147.239; 165.049 y 165.050, (todos de Montevideo), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. El bien citado es el siguiente:
Inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 165.048, el cual, según plano del agrimensor Arnaldo Meneghetti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 68.039 el 1.o de febrero de 1972, que se corresponde con el solar "E" del plano del agrimensor J. A. Botet, de febrero de 1938, consta de una superficie de 312 metros cuadrados y se deslinda así: 12 metros de frente al Sur a calle Málaga, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 4830,

entre las de Tres Cerros y Segovia, por 26 metros de fondo, lindando: al Oeste con padrón N.o 165.047; al Norte con padrón 147.239 y al Este con padrones 165.049 y 165.050.

En caso de no comparecer ninguna de las personas emplazadas se designará defensor de oficio a fin de continuar los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 21.600.— 30|pub. 15086 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: LINARES MUÑOZ, JUSTO. "Prescripción" (Ficha V 119|972) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble sito en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón N.o 53.702 con única salida a la calle pública que a través del predio, padrón N.o 46.190 propiedad del accionante; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 22 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

16) $ 14.400 30|pub. 13927 Ag.2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: POSADAS, JOSE PEDRO. "Prescripción" (Ficha C 603|71) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó José Pedro Posadas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 75.367 con frente a la calle Francisco Echagoyen N.o 4970 y que consta en conjunto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados que se deslinda así: Por el Noroeste con frente a la calle Francisco Echagoyen, donde lleva el número cuatro mil novecientos setenta, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros, por el Nordeste: una línea de cuarenta y tres metros con siete centímetros, por donde linda con el padrón N.o 125.156; por el Suroeste: cuarenta y dos metros con noventa y siete centímetros, lindando con el padrón N.o 75.346 y por el Sureste: un fondo de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros por donde linda con los padrones Ns. 125.152, 125.131, 125.130 y 74.661, distando el punto medio de doscientos veintiún metros con treinta y siete centímetros de la calle José María Guerra, según plano que presento levantado por el Agrimensor Jorge A. Colacce en agosto de 1970 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 64.531 de fecha 21 de octubre de 1970.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de la referencia y especialmente a los linderos. I) El padrón N.o 125.156 perteneciente al señor Emilio Ravellino; II) El padrón N.o 75.346 perteneciente al señor José Ma. Santos; III) El padrón 125.132 perteneciente a la Sucesión Pablo Pereira; IV) El padrón 125.130 perteneciente a Camilo Ashfield Gadea; V) El padrón 125.131 perteneciente al señor Luis Fenollosa y VI) El padrón 74.661 perteneciente a la Sucesión Jaime Castell para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000.— 30|pub. 15532 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SANGUINETTI CARAMBULA, SANTIAGO. Prescripción" (Ficha C|2691|71), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien: un solar de terreno ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Caazapá s|n (al lado y lindante con el de Caazapá N.o 4835) entre Eugenio Garzón y Fábrica de Portland y empadronado con el número 51.543, con una superficie total de metros 543 con 9 metros de frente al N. E. y 30 metros al S.O. — Montevideo, julio 26 de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 14.280 30|pub. 14037 Ag.19-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ SCHIAFFACASSI, WLADIMIRO. "Prescripción" (Ficha C|2.671|71) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al automóvil marca Simca Sport modelo 1951 convertible, motor N.o 227.531 chasis N.o 889.156 potencia fiscal 12 HP. 4 cilindros, diámetro 72, motor a explosión de combustible a nafta, matriculados en Montevideo con el N.o 251.172, padrón N.o 130.684 para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo diciembre 24 de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 10.800.— 30|pub. 14748 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRIGNONI EXEQUIEL, Prescripción Treintenaria", (F.B|N.o 232|1972), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al bien Padrón N.o 2061, ubicado en la 2a. Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 2336 mts. c. 60 dmts. c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 16 de junio de 1972. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Canelones, a dieciseis de junio de mil novecientos setenta y dos — Marta Elichiribeféty Pelfor, Actuario.

16) $10.800 30|pub. 13677 Jl27-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: PADRON CARLOS c|. Propietarios del inmueble padrón 2.209 de la Decimocuarta Sección de Canelones. "Prescripción treintenaria". (Letra C 45, año 1971), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, la fracción de campo, sita en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 2.209, zona rural, Paraje Piedra Sola que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de marzo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 14 del mismo mes y año con el número 2.994, se compone de una superficie de 36 hectáreas 5.013 metros deslindada así: Sur 284.50 de frente a camino Vecinal; Norte: 284.50 con padrón 2.211; Este: 1.283 con padrones 2.212, 2.213 y 2.211; y al Oeste: 1.283 con frente a servidumbre de paso existente en consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés debiendo comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que le represente. — Pando marzo 5 de 1971. — Esc. Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 19.800 30|pub. 8517 Ag.2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA HILDA NIZ Y BRESQUE. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 519|971) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Hilda Niz y Bresque iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana 150 de la ciudad de Melo, que, integra el padrón 667 con una superficie de 128 metros 79 decímetros y cuyos límites son: Sur, 6 metros sobre calle Florencio Sánchez; Norte, 6 metros con Domingo Antonio Monteñegro: Este, 21 metros 46 centímetros con Araoz Alfaro y al Oeste, la misma longitud con Eugenio Acosta y Lara y Guc. Magdalena Lacaz de Mántaras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 9 de junio de 1972. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 14000 Ag.19-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: ORENS de DAGHERO, MARIA ESTHER. "Acción de prescripción adquisitiva". (Ficha C|481|1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y muy especialmente a los herederos de don Vicente Orens para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio sobre el inmueble siguiente situado en la 1a. y 7a. sección de este departamento: padrón rural N.o 2.400 teniendo según planilla de contribución inmobiliaria una superficie de 11 hectáreas 1.675 metros cuadrados y según títulos 96 áreas 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, compuestos de dos fracciones que por estar juntas forman su solo lote que son: a) Fracción de terreno sito en la costa del Arroyo del Bañado de forma irregular y compuesta de 68 áreas y 94 centiáreas lindando al Este con el Arroyo del Bañado por el Norte con Orens y Doldán y por el Sudeste con terreno de doña Salomé Fragán de Guerrero e hijos; b) Fracción de campo ubicada con frente a camino público compuesta de 6 hectáreas, 28 áreas, 23 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindando por el Sur con dicho camino público y más terreno del señor Orens, por el Norte con la Sucesión Vidal; por el Este con el Arroyo de La Caballada y por el Oeste con Francisco Doldán. — Colonia, diciembre 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 23.400.— 30|pub. 14910 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ROSALES CARMEN. Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 167|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se detallará y en especial a los sucesores de Eulalia Rosales, para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: terreno con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 2.467, que tiene una superficie de 1.786 metros cuadrados, con frente de 40 metros al Norte a calle Ignacio Barrios y que linda además en 43 metros 80 ctms. al Este con padrón N.o 2.468; en igual extensión al Oeste con padrón N.o 2.466; y por el Sur, 41 mts. 90 cmts., también con padrón N.o 2.466. — Carmelo, 24 de mayo de 1972. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 14.400 30|pub. 13344 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CENTRO SOCIAL LA PAZ "Prescripción treintenaria", (Ficha N.o 160|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sociedad del Centro Social La Paz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 72, manzana N.o 17 de la Villa de La Paz, (C. P.), que según plano del agrimensor Iván Robert, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con N.o 5.842 el 25|7|69 tiene una superficie total de 1.132 metros 43 decímetros y con 24; 90 metros al N.O. de frente a la calle José Artigas, de los que se encuentran edificados 209 metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria. — Rosario 26 de julio de 1972. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

16) $ 16.200.— 30|pub. 15822 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos AMANDA ANTONIA ERASUM de MARTINEZ y otro contra los herederos de CASILDO SUAREZ, RAMON SEFERINO CASTRO LUISA y SIXTO RODRIGUEZ, "Prescripción treintañal", (C 35|71), se cita, llama y emplaza a los herederos de Casildo Suárez, Ramón Ceferino Castro, Luisa y Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Una fracción de campo y las mejoras que contienen ubicada en la Segunda Sec-

cion Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 631, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 2.243 metros y linda: al Noroeste, línea recta de 497 metros 50 centímetros por medio con José Ferari, al Noreste, línea recta de 495 metros 60 centímetros por medio de sucesión Estanislao Rodríguez; al Sureste, una poligonal, compuesta de tres rectas, que miden: 703 metros 40 centímetros; 265 metros 40 centímetros y 36 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio con sucesión Sixto Rodríguez; y al Suroeste, línea recta de 306 metros 20 centímetros por medio con Doroteo Cardozo, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Durazno, agosto 17 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 19.800.— 30|pub. 15620 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: Juan Antonio Ruiz Rila contra SUC. ANTONIO RILA. "Prescripción treintañal" (C|200|72) se cita, llama y emplaza a don Antonio Rila a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 209 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronado con el N.o 264, compuesto de una superficie de 2.739 Mts. 799 Cts. con frente de 42 Mts. 59 a la calle Treinta y Tres, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 10 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 14.400.— 30|pub. 16305 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictado en autos: JORGE ELIAS AZZIZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 118) se hace saber que se ha presentado don Jorge Elías Azziz iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno sin construcciones con todas las mejoras que contiene ubicados en la manzana 210 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Durazno, empadronados con los Nos. 273 y 275 las que según el plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno, el diez de enero de mil novecientos setenta y dos con el número 3.275 tienen los siguientes padrones, áreas y deslindes: A) Padrón número doscientos setenta y tres con una superficie de novecientos doce metros ocho mil cuarenta y un centímetros, que linda: Veintiún metros treinta y siete al Suroeste de frente a calle Treinta y Tres, cuarenta y tres metros cuarenta y dos al Noroeste, con padrón doscientos setenta y dos; veinte metros sesenta y tres al Noreste con padrones doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y ocho y cuarenta y tres metros cincuenta y dos al Sureste, con padrón doscientos setenta y cuatro; B) Padrón número doscientos setenta y cinco, con una superficie de novecientos trece metros ocho mil setecientos sesenta y dos centímetros, que linda: Cuarenta y dos metros veinticinco al Sureste, de frente a calle Santiago Vázquez, veintiún metros noventa al Suroeste también de frente por ser esquina a calle Treinta y Tres, cuarenta y dos metros cincuenta y dos al Noroeste con padrón seis mil ochocientos ocho y veintiún metros veintitrés al Noreste con padrón seis mil trescientos cincuenta y nueve.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca ante este Juzgado (en especial a los Sucesores de Antonio Rila) a estar a derecho. — Durazno, agosto 9 de 1972. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 30.600.— 30|pub. 16266 Ag.28-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, en los autos: GOMEZ de RODRIGUEZ GREGORIA, "Prescripción Treintenaria" (L.o 2 F.o 200 N.o 29), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el bien urbano Padrón N.o 609, ubicado en la Manzana N.o 86 de la Villa 25 de Mayo, compuesto de una superficie de 2.477 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados, que linda por el Norte: en 60 metros 50 con la calle Rincón; al Sur: en 60 metros 80 con Galdel Estupovoy; al Oeste: en 41 metros con Antonio Viero y al Este: en 40 metros 70 con la calle San Ramón; para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — 25 de Mayo, junio 20 de 1972. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $ 14.400 30|pub. 13033 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: ACOSTA BORBON, ALFREDO y otra contra MARTINEZ, BELARMINO. "Prescripción". (F 1.307|71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Acosta Bordón y María De las Mercedes Teresita Rodríguez Zanoni de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Terreno con edificio y demás mejoras situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, empadronado con N.o 15, manzana 2, con una superficie en plano del agrimensor José Richero, del 31 de marzo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el ... de abril del citado año, de 153 metros cuadrados con 9 metros de frente al Noroeste a calle Leonardo Olivera entre Ituzaingó y Gral. Artigas, distando el extremo más próximo, 22 metros 7 centímetros a la esquina formada con esta última calle; por 17 metros de fondo, lindando: al Suroeste, Noreste y Sureste con sucesión Belarmino Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que por cualquier título se consideren con derechos sobre el bien; y especialmente a Belarmino Martínez y sus causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Maldonado, 14 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

16) $ 19.800.— 30|pub. 16022 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LEON GUEDES ROSAS, (Ficha A 314|1971) iniciando gestión de adquisición por prescripción treintenaria referente al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, solar 7 de la manzana 195, Décima Sección Judicial de Rivera, con superficie de 922 metros 351.256 milímetros cuadrados empadronado con el número 1.683, la que, según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 643 el 19 de diciembre de 1968, linda 42.95 metros al Sur de frente a calle Artigas por 21.475 también de frente al Oeste sobre calle Tangarupá, por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Fortunato Sosa Da Rosa, Zolaina Rosa o Da Rosa Biassa, Visitación Rosa Biosa, sus sucesores, causahabientes y todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de febrero de 1972. — Amelia Ca Rosa, Actuaria.

16) $ 18.000 30|pub. 12364 Jl.24.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO FAGUNDEZ (Ficha A|83|1971) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el camión marca Ford 8, modelo 1942 motor N.o 99TF486902 matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el número 19.966.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Iturrat Inmobiliaria, a Juan E. Morales, sus sucesores, causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho sobre la posesión y propiedad del referido vehículo, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 7 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 7.200.— 30|pub. 15524 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha presentado ABELARDO ALBERTO MACHADO (Ficha A|219|1971) iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la primera sección judicial de Rivera parte de los solares 6 y 8 de la manzana 244 de la planta urbana con superficie de 607 Mts. 1.712 Cents. cuadrados, lindando: 27.98 Mts. al Noroeste con padrón 8.787; 56.93 Mts. al Noreste lindando con el padrón 2.267; 14.34 Mts. al Sureste con frente a calle Rivera; 32.43 Mts. al Suroeste con el padrón 2.269; 13.14 Mts. por el Sureste lindando con el mismo padrón y 4.50 Mts. al Suroeste con frente a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doroteo Arcos o sus sucesores, Rosa Calvo de Bonet o sus sucesores, Francisco Serralta González o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 noviembre 1971. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 16.200.— 30|pub. 15522 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAUZA de CACERES (RENEE) "Prescripción". (A N.o 39|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al terreno y mejoras ubicado en el Buerto N.o 130 Primera Sección de San José padrón 3.355, con superficie según plano de 763 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Noreste, en 20 metros, con padrones 3.346 y 3.347 con Marta E. Grasei; al Oeste en 38 metros, 40 padrón 3.850 con Ramona P. de Morales; al Suroeste en 20 metros, con calle Cándido Marín y al Este en 38 metros 40 padrón 3.357 con Pedro Fco. Placeres, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los sucesores de Carmen Tealdo de Cabrera, a los anteriores propietarios o sucesores a título universal o particular, a los expresados linderos o sus sucesores a cualquier título, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine. — San José, febrero 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 18.000.— 30|pub. 14943 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: LACOSTE CADAILLON BLANCA RENE y otras. "Prescripción" (A 696|972), se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren o alegaren derechos en el bien o contra el y|o de sus sucesores a título universal o singular sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana 128 de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 1.923 la que consta de un área de 92 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Marcos A. Barboza, de fecha 7 de julio de 1969, inscripto con el N.o 4.239 del 21|VII|969, en la Oficina Departamental de Catastro de San José y lindo al E. 5 metros 53 centímetros de frente a calle Prudencio Montagne por el O. padrón 4.925 por el N. padrón 1.020 y por el Sur con padrones 4.295, 1.924, 1.323 y 1.322 entre Evaristo G. Ciganda y Asamblea a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) $ 23.400.— 30|pub. 14949 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: VILLERO ANTONIO. "Prescripción" (F.a "A" número 456|972), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados a que comparezcan a estar a derecho sobre el bien que se describirá, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 1.179 en el plano del Agrimensor José María Tejeiro, que consta de un área de 808 metros 74 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 10 de mayo de 1968, linda por el Norte con calle Detomasi en 34 metros 76 decímetros; por el Este en calle Antonio Ran en 23 metros 10 decímetros al Sur con padrón N.o 1.180 de Luis A. Rodríguez en 8 metros 72 decímetros y al Oeste con padrón 1.178 de Milka Beatriz Licio en 23 metros 50 decímetros, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio

con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se nace esta publicación. — San José, mayo 22 de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 18.000.— 30|pub. 14500 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictada en autos: ZARRIA FILARDO, MARIA TERESA. "Prescripción" (L.o 19; F.o 316; N.o 113) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de San José padrón 2.452 ubicado en la manzana N.o 155 y que consta de una superficie de 550. metros cuadrados, según surge del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.554 el 25 de mayo de 1972 lindando: Al Norte, 16 Mts. 20 con bienes de Nichan Jachmanian e hijos: al Sur, 16 Mts 5? la calle Larrañaga entre Misiones y Florida; al Este 33 Mts. 78 con bienes de la Suc. Juan Heguy y al Oeste, 33 Mts. 42 con bienes de María Elena Laiño de De León y otros y en especial a María Chaves, Nichan Jachamanian e hijos; María Elena Laiño de De León; Suc. de Juan Heguy; Nicolasa Filardo de Zarria y|o sus sucesores a título universal o particular, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José agosto 9 de 1972. — María Scapucio de Lépore, Juez de Paz.
16) $ 21.600.— 30|pub. 16201 Ag.28-v.oct.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "RODRIGUEZ, ARAN CIBIO. Prescripción Treintenaria", se cita y emplaza a los herederos, o causahabientes de Ceferina Acosta de Romero y de Fructuoso Romero y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo, sita en la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3038, con una superficie de 15 hás., 2590 metros, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 15 de 1972. — Elio E. Bessonart Actuario.
16) $ 9.000 30|pub 14008 Ag.10-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "CASALETTI CUFRE JUANA RAMONA y otros. Prescripción Treintenaria", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado: Juana Ramona Casaletti Cufré, Zelmira Fuentes de Marco Primitivo Marcionildo González, Romana González y Juan María Gómez González iniciando acción prescriptiva sobre el inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón Nº 3495, con una superficie de 9595 metros cuadrados, con 18 decímetros cuadrados en la proporción de 1|6 a cada uno de los primeros cuatro comparecientes y de 2|6 el último.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a los causahabientes de Doña Urbana Cufré y Máximo González, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó abril 12 de 1972. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 14.400 30|pub. 14011 Ag 10-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: NOBLE, CASIMIRO EVERILDO. "Prescripción", (Ficha N.o 214|C|72), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a una motocicleta con las siguientes características: Marca "Vespa", modelo 1964; padrón N.o 19.768 y matrícula N.o 11.274, (de Montevideo); motor N.o VBB2M-1963-32 de 1 1|2 HP de fuerza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión y publicaciones — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 32155 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado MAURICIO ESCOTO a los efectos de iniciar trámite de prescripción treintenaria sobre dos bienes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Treinta y Tres, manzana 147 padrón 1.596 con una superficie de 651 Mcs. 7.872 Cmcs. que se deslinda así: Por el Este con frente a la calle Juan Ortiz, 34 Mts. con 86 Cms; por el Norte 20 Mts. 75 Cms. con Sucesión Zenón Pereira padrón 1.595; por el Oeste 17 Mts. con 12 Cms. con padrón 1.599 de Sucesión José Tonar y 17 Mts. con 24 Cmts. con padrón 1.597 de Angel Larrosa; por el Sur 17 Mts. 18 Cms. frente a la calle Sarandí, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en esta gestión a que comparezcan en el término de noventa días bajo apercibimiento de continuar trámite con el defensor de oficio que los represente. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 28 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31966 Ag.9.v.set.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CRISTINA BALAO de FARIAS, solicita la inscripción de los poemas titulados "Poema a la Madre"; "Poesía a Aparecida de Díaz Gomide" y "Romance a los 15 años", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub 16459 Ag.29-v.set.11.

DAVID SCHOKLENDER GLEISER, solicita la inscripción de las letras tituladas "Zamba de la Paz": "Durando... Durando" y "Sublime", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16382 Ag.29-v.set.11.

RICARDO MARTINES CES y RUBEN DANILO BRANDA ULLOS, solicitan la inscripción de la obra titulada "El Presupuesto por Programa en las Empresas Industriales del Estado", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16348 Ag.29-v.set.11.

FRANCISCO OTTO KOCH RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album histórico del Uruguay, del cual se declara ilustrador. Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General. (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 15814 Ag.21-v.set.4.

MIGUEL ANGEL NEMER SERRON, solicita la inscripción del album musical titulado "Ver las cosas" (dos de los temas con Hamlet Faux) y el seudónimo "Yabor" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 7 de julio de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16119 Ag.24-v.set.7.

FLORENCIO GARCIA VARONA solicita la inscripción de la obra titulada "ABC de Cocina" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16333 Ag.28-v.set.8.

EMILIO MARIA PORTELA solicita la inscripción de la obra titulada "Movimientos mecánicos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16332 Ag.28-v.set.8.

SARA EMILIA ARRAMBIDE de SALEMMI solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de alimentación y cocina" de la cual se declara autora. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16238 Ag.28.v.set.8.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.534 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de la plaza de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha don Salomón Schmidt a cuyo fin se previene:
1.o) Que se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de noventa días a contar de la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico de la quiebra don Carlos Gutiérrez Mesías domiciliado en 25 de Agosto y 18 de Julio, los justificativos de sus créditos. — Rocha, julio 25 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
18) $ 16.200.— 30|pub. 14724 Ag.9.v.set.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ANTONIO LOUREIRO (V.116, 912) pues donde dice "Loureird" debe decir "Loureiro" y se debe agregar "que era casado con Adela Parodi y que dejo dos hijos Nelson y Carlos Loureiro Parodi" — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32053 Ag.17.v.set.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: ARQUIMEDES DAYCI GUERRERO CARLI. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.494| 1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arquímedes Dayci Guerrero Carli con Esther Susana Melgar en el sentido de que donde el nombre del gestionante figura como "Arquímedes Guerrero" debe decir "Arquímedes Dayci Guerrero Carli" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Acimer, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16284 Ag.28.v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PAULO OBISPO MARQUES y ETHEL GUIAZUL LUNA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio pues en la misma donde el cónyuge figura como Pablo Obispo Marques, debe decir: Paulo Obispo Marques, por así corresponder. Se hace constar que, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 25 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32035 Ag.15.-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELENA STEFANO, pues donde en la misma aparece el apellido Steffano, debe decir Stéfano por así corresponder. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 16330 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: De matrimonio de JUAN RAMON FLEITAS y MIRTHA SUSANA SUAREZ pues en la misma donde dice "Nilda Susana Suárez" debe decir "Mirtha Susana Suárez". — Montevideo junio 26 de 1972. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15913 Ag.22-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites en autos: MIQUEL SEGUI, TEODORO y otros. "Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas:
a) la de matrimonio de Teodoro Miquel Seguí con Erundina Pérez, pues donde en la misma y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del contrayente, dice

"Miguel y Cegui", debe decir "Miquel y Segui", respectivamente; b) la de nacimiento de Azucena Elvira Miquel, donde dice: "Teodoro M. Cegui". debe decir: "Teodoro Miquel Segui" y donde aparecen los apellidos: "Miguel y Cegui" debe decir: "Miquel y Segui", respectivamente, y c) la de matrimonio de José Barros con Azucena Elvira Miquel donde figura el apellido "Miguel", debe decir: "Miquel". — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) $ 5.400.— 15/pub. 15364 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado AVELINO ERNESTO MARTINEZ y SOFIA OLGA BADANO (Ficha D|4|72) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de ambos, en donde la fecha de nacimiento de la cónyuge figura como el día "26 de enero de 1924" y debe decir "26 de enero de 1919" que es como corresponde. — Montevideo, 21 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16535 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA LUISA LUZARDO CASAS. (Ficha 2|972), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el sexo de la inscripta figura como: "masculino", debe decir sexo: "femenino" que es como corresponde. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1972 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32037 Ag.21-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL MALIAN (Ficha D 224|72) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido a) Que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Nallian" debe decir "Malian"; b) Que donde el nombre y apellido materno figura como "Lusin Makkashian" debe decir "Lucía Nakashian"; y c) Que el nombre del inscripto figura como "Mggrdich" debe decir "Miguel" que es como corresponde. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15534 Ag.17-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HUGO D. YARZA AYALA y MARTHA ROVIRA MANZINO de YARZA. (Ficha D. 216|72) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Javier Yarza Rovira en el sentido que donde el inscripto figura con el apellido materno "Rovera", debe decir "Rovira" y su madre como "Martha Rovera" en vez de "Martha Rovira" en la mencionada acta se omitió establecer que dicho menor es nieto por línea paterna de Casiano Hilario Yarza (fallecido) y de María Ana Ayala de Yarza y por línea materna de José María Rovira de los Santos y de Irma Carmen Manzino de Rovira. También se omitió en el acta expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo que el menor nació en el Hospital Italiano el día 4 de setiembre de 1969 a las 5 y 30 horas, que es como debe corresponder. — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 8.100 15|pub. 15026 Ag.11-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SKRGICH DE WOSKRESSENSKI LIGIA. "Rectificación de partida". (F 320|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alejandro Woskressenski y Ligia Skrgich, pues donde la madre de la contrayente figura como: "Gloría Hugalde", debe decir: "Gregoria Hugalde" y donde la contrayente figura como nacida el "22 de enero de 1940" debe decir: "29 de enero de 1938". — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16083 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIO OMAR PISCAGLIA en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Picalia" y donde su madre figura como "María González" debe decir "Piscaglia" y "Nieves María González" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32166 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA RAMONA CASTRO DE REZANO. "Rectificación de partida" (Ficha D 76|72), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la arriba mencionada, en el sentido que donde la cónyuge aparece con el apellido "Castro" y el padre figura como "José Castro", debe decir: "Belo" y "José Belo" por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15392 Ag.16-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ADAN MARTINEZ y ADELINA SALDAÑA. "Rectificación de partida", (Ficha D 512|71), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los arriba mencionados en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "18 de octubre de 1931" debe decir: nacida el "25 de diciembre de 1930", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de diciembre de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32041 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ABREU (V|303|972) pues donde figura el nombre de la madre como "Julia" debe decir "Segunda". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo agosto 21 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32188 Ag.31-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "GIAN FRANCO SCAPINELLO GUIDOLIN. Rectificación de partida (Ficha E. 1017-1972)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gian Franco Scapinello Guidolin en el sentido de que donde dice: "Juan Francisco" debe decir: "Gian Franco", por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 15288 Ag.15.-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ANGELINZ CABRERA MARQUES, (V 151|972), donde dice "Marquez", debe decir "Marques". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 25 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 32154 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 259|971) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de GLORIA MARIA BOLIOLO GALLO donde figura como hija de María Corina Gallo debe decir MARTINA CORINA GALLO. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1972. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32034 Ag.15.-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO VISCONTI, ANGELICA ADELINA da SILVA, GRACIELA SILVIA RAQUEL, WALTER SERGIO y TERESITA VISCONTI da SILVA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) de matrimonio donde la esposa figura como "María Angélica Silva" debe decir: "Angélica Adelina da Silva"; y b) en las partidas de nacimiento de sus hijos: Graciela, Silvia Raquel, Walter Sergio y Teresita, donde la madre figura como "María Angélica Silva" debe decir: "Angélica Adelina da Silva", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub, 32071 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO JUAN SCHWENGEL, estableciéndose que donde dice "Guillermo Schnrencel", debe decir "Schwencel". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1972 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 15659 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE DOROTEO OLIVERA pues en la misma donde figura como "soltero" debe decir "casado" por así corresponder. Tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 7 de 1972 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta
19) (R. 20|4|55) 15 pub 32102 Ag 22-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado AVELINA JOSEFA BANCALERO DE SERVENTE, ANGEL ARTURO JUAN ENRIQUE y DANIEL HORACIO SERVENTE, (Ficha D 73|72), solicitando la rectificación de las partidas: a) De matrimonio de Adelina Josefa Bancalero y Angel B. Servente donde la contrayente figura como "Adela Rodríguez", debe decir "Adelina Josefa Bancalero"; b) De nacimiento de Angel Arturo, Juan Enrique y Daniel Horacio Servente Bancalero, donde los inscriptos figuran como hijos de "Adela Rodríguez", debiendo decir hijos de "Adelina Josefa Bancalero", que es como corresponde. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
19) $ 5.400 15|pub. 15622 Ag.18.-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OTTO BARTHA (Ficha D|149|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JULIANA SZALAVETZ en el sentido de que su apellido figura como "Barta" debe decir ""Bartha" que es como corresponde. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.000.— 15|pub. 16507 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: JUAN PABLO GONZALEZ y OTROS "Rectificación de partida" (F. 657|71) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Pablo González y MARIA CARMEN DOMINGUEZ pues donde el contrayente figura como nacido el "cuatro de abril de mil novecientos once" debe decir "el quince de abril de mil novecientos diez" y donde dice "hijo de Santos González" debe decir "Hijo de Pablo González". — Montevideo, 17 de abril de 1972. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16617 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MACHADO de PASSARELLO, EUFEMIA "Rectificación de partida" (F 327|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Antonio Passarello y Eufemia Dolores Machado, donde la contrayente figura como "Lola Machado", debe decir "Eufemia Dolores Machado" y donde dice "nacida el veinte de marzo de mil novecientos cinco en Montevideo", debe decir "nacida el veinte de noviembre de mil novecientos dos en Minas"; b) De nacimiento de Ricardo Passarello, donde dice que es hijo de "Lola Machado", debe decir de "Eufemia

Dolores Machado". — Montevideo, 2 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 5.400 15|pub. 15647 Ag.22.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PEREIRA MEDEIROS MARIA PAULINA. "Rectificación de partida". (F 513|72), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Herminia Silva de Pereira Medeiros, pues donde dice fallelció "Herminia Silva de Medeiros", debe decir: "Herminia Silva de Pereira Medeiros" — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 3.600.— 15|pub. 15782 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 288|971), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña NORMA LOURDES FALCO MARTINEZ promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Centena Norma Lourdes", debe decir "Falco Norma Lourdes"; donde dice "Estela Martínez de Centena", debe decir "Estela Martínez de Falco" y donde dice "Genuario Centena", debe decir "Genuario Falco". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 24 de diciembre de 1971. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32151 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha 195, 1972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ENRIQUE GEDRES, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde al margen dice "Gerez Juan Enrique", debe decir "Gedres Juan Enrique" donde dice "Enrique Gerez", debe decir "Enrique Gedres" y donde dice "Julia Gerez", debe decir "Julia Gedres". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de junio de 1972. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32011 Ag.14.-v.set.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO MARQUISIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma se cometió el siguiente error: donde dice "Marchisio" debe decir "Marquisio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones mayo 10 de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700 15pub. 16215 Ag.28.-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado DANILO JOSE RAMON DANIEL y MARGARITA HAYDEE GOMEZ (Ficha V N.o 241|72) ambos por sí y en representación de su menor hijo SILVIA MARIA DANIEL GOMEZ; EDGAR FERNANDO DANIEL GOMEZ y HENRY ALFREDO DANIEL GOMEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de matrimonio donde figura "Danieli Quinante" debe decir "Daniel Chinantti Danilo José Ramón"; y donde dice "Margarita Gómez" debe decir "Margarita Haydée Gómez"; y en la de nacimiento de sus hijos donde se les anotó "Danieli" debe decir "Daniel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 17 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 5.400.— 15|pub. 16533 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: MARIA ESTHER CAMPIGLIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "Campilla", debe decir: "Campiglia" y donde dice: "Eshter", debe decir: "Esther". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 8 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 16416 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAURA IRMA PAIBA, (Ficha V N.o 90|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura el apellido como "Saiba", debe decir "Paiba", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 2.700.— 15|pub. 16415 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de FREDY RUBEN y GLORIA LUISA MORALES BOGAO (F. M. Nº 47|972), pues donde el apellido de la madre figura como: "Bogas" debe decir "Bogao". — Las Piedras, abril 20 de 1972. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700 15|pub. 16208 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA CARMEN DIAZ de BRASESCO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente forma: donde dice: "María Carmen Chelotti", debe decir: María Carmen Díaz, por gales se hacen estas publicaciones. — Las ser lo que corresponde. Y a los efectos legales Piedras, setiembre 20 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 15181 Ag.14.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER CANNEPA (Ficha V. Nº 114|72), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma donde figura el apellido paterno como "Cánepa": debe decir: "Cánnepa" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 30 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 15117 Ag.14.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SONIA MIRELLA HERNANDEZ LAUZAN, (Ficha V. 23|72) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde dice "Sonia Mireya", debe decir: "Sonia Mirella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, abril 27 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 3.600 15|pub. 15116 Ag.14.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: de LEON BORGES, FRANCISCO. "Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Francisco de León Borges, donde dice "sexo femenino", debe decir "sexo masculino" y donde dice "Francisca", debe decir "Francisco". Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Pando, 31 de julio de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32107 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de ERNESTO BORGES y VICTORIA ACOSTA donde dice: Beatriz debe decir Victoria y de nacimiento de: BLAS FELIX, ERNESTO EVARISTO; EUTROPIA; GERARDO ALFREDO; FELIX REYMUNDO; RAMON; CONRADO NICOLAS; VICTORIANO; LUIS PEDRO; y COSME SABINO BORGES ACOSTA donde dice hijo de Beatriz Acosta debe decir Victoria Acosta. — Pando, mayo 15 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 3.600 15|pub. 15020 Ag.11.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JUAN ALBERTO SOSA. "Rectificación de partida", (41|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Juan Alberto Sousa, Leontina Teresa De Armas, en la parte donde dice: "Sousa", debe decir: "Sosa", y de nacimientos de Celeste Aída y Juan Alberto, en la parte donde dice: "Sousa", debe decir: "Sosa", que es lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 15993 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA LEOPOLDINA LUCAS SILVERA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 314|972), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y legitimación de María Leopoldina Lucas Silvera en el sentido de que donde dice: "María Leopoldina", debe decir: "Mary Liliana", que es lo correcto y en la partida de nacimiento donde dice: "y de María Julia Silvera", debe decir: "de María Dulcia Silvera", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, junio 27 de 1972. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 5.400.— 15|pub. 15992 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de CELMAR DOS SANTOS y MARIA LUJAN GOMEZ y de JOSE LEDO STARNINI y BLANCA GOMEZ, estableciéndose que donde el apellido de los contrayentes figura como: "Gómez", debe decir: "Urricarriet";
De nacimiento de JORGE DANIEL DOS SANTOS, JOSE LEDO y GRACIELA BEATRIZ STARNINI, estableciéndose que donde el apellido materno figura como: "Gómez", debe decir: "Urricarriet", por ser lo verdadero.
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955 que las gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 6.720, de fecha 20 de setiembre de 1971. — Colonia, mayo 12 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32084 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de la partida de nacimiento de CIRILA DANIELA MACHIN BELTRAN. En primer lugar donde dice: "Al margen N.o 90 Machín Deleón Cirila Daniela..."; Debe decir: "Al margen N.o 90 Machín Beltrán Cirila Daniela", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramitó con auxiliatoria. — Rosario, 6 de junio de 1972. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31999 Ag.11.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO SIUL SANTACRUZ. Rectificación de partidas" (C. 31|71), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Siul Santacruz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos: Alcides Siul, Olga Elsa, Luis Alberto, Ana María Raquel, Zulma y Esther, en el sentido de que donde dice: "Santa Cruz" debe decir: "Santacruz", que es lo correcto. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitaron auxiliatoria de pobreza. — Durazno, agosto 15 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32150 Ag.28.-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: "DUNE OMAR FERRARI CEDRES. Rectificación de partida" (C. 163|72), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dune Omar Ferrari Cedrés, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 23 de 1972. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.700 15|pub. 15050 Ag.11.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CONRADO MARIA ANZOLABEHERE, "Rectificación de partidas", (Ficha C N.o 118|972), se hace saber que Conrado María Anzolabehere, solicitó la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Blanca Sofía Méyer y la de nacimiento de su hija María Julia, en el sentido de que donde aparece, tanto al margen como en el cuerpo del acta, el apellido "D'Anzolabehere", debe decir "Anzolabehere". — Trinidad, 29 de mayo de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) $ 4.500.— 15|pub. 16013 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DALESSANDRO, ALICIA JORGELINA y DALESSANDRO, NIDIA ELEANA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 1.055|71), se hace saber que las nombradas se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos por figurar en las mismas sus apellidos paternos como: "D Alessandro", en vez de "Dalessandro", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de diciembre de 1971. — Nolly Noble Alvez. Actuario.

19) $ 4.500.— 15|pub. 16132 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HILARIO OLIVERA. (Ficha B 98|1972), en el siguiente sentido: donde figura como: "hijo de Paulino Olivera", debe decir: "hijo de padre desconocido". — Rivera, 26 de abril de 1972. — Amelia da Rosa. Actuaria.

19) $ 2.700.— 15|pub. 15447 Ag.16_v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CAYETANO FELISBERTO ZAMPETTI SOLIS y MIRANDOLINA PEREIRA CESARINI (Ficha B|159|1972) en el siguiente sentido: Donde dice "Cayetano Felisberto Solís" debe decir "Cayetano Felisberto Zampetti Solís" y donde dice "hijo de padres desconocidos" debe decir "hijo de Vicente Zampetti"; de nacimiento de MARIA HERMINIA ZAMPETTI PEREIRA en el siguiente sentido: Donde dice "hija legítima de Felisberto Solís" debe decir "hija legítima de Cayetano Felisberto Zampetti Solís". — Rivera, 21 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) $ 5.400.— 15|pub. 16672 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRENEL DORNELL NUÑEZ. (Ficha B 133|972), en el siguiente sentido: donde figura del sexo "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo". — Rivera, 26 de julio d e1972. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) $ 3.600.— 15|pub. 15448 Ag.16-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos RODRIGUEZ MACHADO, OTILIA TERESA. "Rec. de partida" (569|C|972) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido en que donde dice "del sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Rocha, agosto 3 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

19) $ 2.700.— 15|pub. 15492 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LAPEYRA DE TECHEIRA (NIBIA ESTELA). Rectificación de partida" (La. A Fa. 250|72) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsa Lilián Techeira Lapeyra y Jorge Washington Techeira Lapeyra, en el sentido de que donde consta como apellido materno "Lapeyra", debe decir: "Paz" y en la de matrimonio de Esther Techeira con Nibia Estela Lapeyra, en el sentido de que donde dice "Nibia Estela Lapeyra", debe decir: "Nibia Estela Paz". — Salto, 15 de mayo de 1972. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.

19) $ 4.500 15|pub. 14953 Ag.11.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CORIOLINA FRANSA DE LIMA de BASUALDO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento y de la de su hija legítima, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Franca" y "Franco" debe decir: "Fransa" y donde dice "Isoriolina" debe decir: "Coriolina".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 5 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) $ 4.500 15|pub. 14959 Ag.11.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: TAMBERO, SERAFIN. "Rectificación de partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida nombrada, en virtud de que donde en la misma dice "Tambeiro", debe decir "Tambero", por ser el verdadero. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32109 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NATIVIDAD PERRIPATO de COLMAN. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que la compareciente, solicitó la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "María Celia", debe decir "Natividad" y donde el apellido figura como "Perrippate", debe decir "Perripato", por ser lo que corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 14 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32110 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre CARLOS SILVERA y ERASMA EUGENIA RODRIGUEZ, celebrado el 25 de agosto de 1951 en la Sexta Sección de Rocha, en el sentido de que donde figura el nombre de ella como "Santa Rodríguez", debe decir "Erasma Eugenia Rodríguez" por ser el verdadero. A los efectos legales, se hace esta publicación, habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS MAMPELIAN con CORALIA SARACHO, en el sentido de que donde dice: "Carlos" debe decir: "Karabet". — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

19) $ 2.700.— 15|pub. 15833 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de FELIX FROILAN RAMOS, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Javier". debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Javier Pereira Pereira" por ser ello lo verdadero. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

19) $ 3.600.— 15|pub. 15839 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Nacimientos

FLORDELIS RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "comparece don Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera"

NAIR RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "al margen Rodríguez Silva, Nair", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de Olivia A. Texeira". debe decir: "Rodríguez Valin, Nair, Bibiano Rodríguez Techera y Olivia Techera", respectivamente

OLIVIA ROSA RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Silva, Olivia Rosa "al margen ,que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva y que es nieta por línea paterna de Olivia A. Texeira", debe decir "Rodríguez Valin, Olivia Rosa", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

ALBA RODRIGUEZ VALIN, en sentido de que donde dice "al margen "R. Silva, Alba", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Alba", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera" respectivamente.

ANGEOLINO RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice "al margen "Rodríguez Silva Angeolino", que comparece don Bibiano R. Silva" y que es nieto por línea paterna de "Olivia A Texeira", debe decir "Rodríguez Valin, Angeolino", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

MIGUEL ANGEL RODRIGUUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice "al margen "Rodríguez Silva, Miguel Angel", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieto por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Miguel Angel", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente.

CELESTINA RODRIGUEZ VALIN, en el sentido de que donde dice: "al margen "Rodríguez Silva Celestina", que comparece don "Bibiano Rodríguez Silva" y que es nieta por línea paterna de "Olivia A. Texeira", debe decir: "Rodríguez Valin, Celestina", "Bibiano Rodríguez Techera" y "Olivia Techera", respectivamente, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

19) $ 16.200.— 15|pub. 15611 Ag.18-v.set.8.

20—Remates

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos caratulados: Domínguez Borrazás, Manuel Ernesto c| PANOS BOGADJIAN. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|426|971) se hace saber que el día 5 de octubre de 1972 a las 15 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero señor Eduardo Corbo asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 10a. sección judicial de Montevideo empadronado con el número 172.265 compuesto de una superficie de 304 Mts. 21 Dmts. con 15 Mts. 4 Cmts. en línea curva de frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compra_venta que por ley le correspondan; 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y también en el legal en que se halla; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800.— 15|pub. 16486 Ag.30_v.set.19.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Esperanza e Irene Nogués Castro, Lucila Gluria Brotos, Guillermo Jasa y Cefa García contra RUBEN FORTUNATO MORENO DIONI y MANUELA LAMAS COUSILLAS, KLEBER ALDEMAR MORENO DIONI y NELLY BEATRIZ GARCIA SALA. Intimación". (Ficha D 2.900|71), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en el local de la calle Misiones 1366, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Unidad setecientos tres, padrón individual 215.465, el que según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de julio de 1969, lámina uno, inscripta en la Dirección General de Catastro con el número 42.076, el 5 de diciembre de 1969, se ubica en el séptimo piso, a cota vertical más 19 metros 80 centímetros, tiene un área de 86 metros 5 900 centímetros y con frente al Sur a la Avenida Sarmiento; y por el Oeste da frente a la calle Patria por ser esquina. Le corresponde a esta unidad, la utilización del balcón B 703 y un lugar en el garage ubicado en planta baja designado con la letra "G". Dicha unidad, pertenece a el edificio construído en un terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los números 96.856 y 96.857 con un área de 538 metros 74 decímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de julio de 1961 y 536 metros 60 decímetros según título y da frente al Sur a la Avenida Sarmiento y al Oeste a la calle Patria por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de inscripción, certificados, impuestos departamentales y demás gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás

antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo 15 de agosto de 1972. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
20) $ 17.100.— 15|pub. 15645 Ag 15-v.set.8.

ARGENTINO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "JOSE CASERZA SARMORIA y JUAN LORENZO CASERZA GARRIDO Sucesiones" (Libro 65, Folio 67), se hace saber que el próximo 6 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Argentino Fernández; asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se dirán de los siguientes bienes: A) Sobre la base de $ 1.200.000, un bien situado en la 22.a Seccin Judicial de Montevideo barrio Fraternidad, empadronado con el N.o 71.172 solar 17 y mitad del 16, fracción O en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de noviembre de 1910, compuesto en conjunto de una superficie de 551 metros 10 decímetros con 15 metros de frente al Nor Este a la calle Panela (antes: Progreso) N.o 3457; B) Sobre la base de pesos 450.000, un inmueble situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.392, que según plano del agrimensor Julio A. Rolletti de octubre de 1913, tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 50 metros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo; 40 metros al Sur que por formar esquina da frente a la calle Curacé: 50 metros al Este, lindando con fracciones 21 22 y 23; y más terreno de la manzana C del mismo plano; y al Norte 40 metros con Pedro Alejandro Conrado Garcé

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras respectivas, así como las comisiones del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos así como los autos en que se decretó estas ventas, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 2). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
20) $ 18.000 15|pub. 15008 Ag.11.-v.set.19

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Bespalko Singer, Manuel contra O'NEIL, JOSE LUIS. Juicio ejecutivo", (C 492|70), el próximo 12 de setiembre a las 15 horas, en la calle Mercedes 1445, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público de los bienes tasados en autos, con la base de las dos terceras partes de su tasación, y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.000.— 10|pub. 15725 Ag.21-v set.4.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: Ricciardi Miguel Angel c| VOLPE RIOS, ALEJANDRO y OTRA. "Intimación" (C|2.231|70) se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Solar de terreno y mejoras sito en zona suburbana, de la 10a. sección judicial de Montevideo: padrón actual número 196.716 (antes en mayor área con el N.o 63.412); superficie 598 Mts. 21 Dec con 15 Mts. 64 Cent. de frente al Norte a la calle N.o uno (hoy denominada Lombardía) entre Avenida Bolivia y calle Ancona, puerta de calle N.o 5834; II) Cuatro solares de terreno y sus mejoras ubicados en zona rural de la 7.a sección judicial del Dep de Canelones (Balneario Salinas) empadronado con el N.o 39.804 (antes padrón en mayor área N.o 30.917); por estar unidos tienen una superficie total de una hectárea 613 Mts. 75 decímetros; con 129 Mts. 21 Cent. de frente al Oeste a calle B; 76 Mts. 46 Cent. de frente al Norte a calle existente pavimentada, estando unidas ambas líneas por formar esquina, por ochava recta de 5 Mts. y da frente a la conjunción de dichas vías de tránsito; 132 Mts. 75 Cent. al Este lindando con terreno de otro propietario y 80 Mts. al Sur limitando con terreno destinado a espacio libre.

Se previene: I) Que el remate se efectuará en lotes separados o sea primero e. padrón N.o 196.716 y luego el padrón N.o 39.804; II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo en su garantía y a cuenta del precio el 20 o|o de la misma, así como la comisión legal del rematador debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión legal del martillero; IV) Que los inmuebles se venden incluidas todas las mejoras que les accedan; V) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); VI) Que la presente ejecución (de acuerdo al decreto 60|1971) se continúa en virtud de adeudarse los intereses devengados por la deuda original Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $ 25.460.— 17|pub. 15874 Ag.22-v.set.14

GARMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 7 de setiembre a las 14.30 horas en el local, calle Pablo de María 1581, de acuerdo a lo dispuesto por ley N.o 13.835, los bienes ocupados en autos Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno autos: ABELEN EMILIO, "Quiebra", (L.o 43, F o 45) de Sexto Turno, autos: BRIGIDA DOMINGUEZ o BRIGIDA DOMINGUEZ ARRIAL, (L.o 28 F o 340); Menores de Segundo Turno: IRIS BADIA de ACOSTA, "Su denuncia"; Instrucción de Segundo Turno, autos: WELLINGTON SILVA OBELAR; de Tercer Turno, autos: "Hallazgo" (Of. 1.708|61); Seccional Quinta; autos: MANUEL VAZQUEZ SOSA, (Of. 4.918|62), "Investigaciones"; autos: JUAN LORENZO ROMERO LOPEZ, (Of. 2.373|61) Seccional Decimosexta; de Cuarto Turno, autos: ALBERTO FRANCISCO ZAPATA (Of. 962.62), Seccional Vigesimosexta: en autos: SIMBAL LEYTES (Of. 969|61), Seccional Vigesimoquinta; de Quinto Turno, autos. LUIS ALBERTO VIDAL AMARO (Of. 2.595|62) Seccional Decimotercera; en autos: "Hallazgo Prefectura del Puerto (Of. 277|62), de Paz de la Decimoprimera Sección autos: Carlos Spstein contra KURT y HEBER LEVY" de Paz de la Decimosexta sección, autos: "Hallazgo" (Of. 3.783|59) Seccional Decimonovena; de Paz de la Decimoséptima Sección, autos: "Hallazgo" (Of. 2.989 63) Seccional Decimoséptima; de Paz de la Decimonovena Sección, autos: "González de Covelo María Elida contra ESTER ROSENTRAUCH, Med Prep." muebles varios vitrinas máquinas coser, balanza, juegos living tapizados, etc. — Exhibición: día 5. — Informes: Pablo de María 1575.
20) $ 6.600.— 10|pub. 16096 Ag.24-v.set.7.

CESAR RAFAEL GIBELLI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Pose Fernández, Roberto y otros contra COBLUMA S. A. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 158 bis|1971), se hace saber que el día 13 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero César Rafael Gibelli Pintos, asistido del señor Alguacil adhoc de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón N.o 50.564, (empadronada antes con el número mencionado y el 50.565), integrada por las fracciones números: uno, dos, tres y cuatro del plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de noviembre de ese año con el N.o 44.730 y con una superficie de doce hectáreas ochocientos trece metros cincuenta y un decímetros con frente a los Caminos, Melilla, ex de Las Tropas y Fortín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 15 o|o de la oferta, al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo, los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Escribana Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.600.— 15|pub, 16020 Ag.23-v.set.13.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: Sosa, Francisco Ernesto c| RUDIBER L. FONTES y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.710|71) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Francisco Catta asistido del señor Alguacil ad hoc de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y todas sus mejoras sito en el paraje denominado Autódromo Nacional, 6.a sección judicial del departamento de San José señalado con el número tres de la manzana número siete en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillo de marzo de mil novecientos treinta y tres, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 957 el veintidós del mismo mes y año, empadronado con el N.o 1.384 compuesto de una superficie de 553 Mts. cuadrados lindando: 42 Mts. 63 Cms. al sureste con solar N.o 4; 12 Mts. 96 Cms. al noreste con frente a Ruta Uno; 45 Mts. 35 Cms. al noroeste con el solar N.o 2 y 12 Mts. 50 Cms. al suroeste con el solar N.o 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de agosto de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.240.— 19|pub. 15847 Ag.22-v.set.18.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: Nélida Calvo Aneiros c| EXALTACION SARAVIA y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Fa. 1.322|71) se hace saber que el próximo 5 de octubre a las 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 40.080 señalado con el N.o 17 del Barrio 5 en el plano del Agr. Víctor Strashkevich de diciembre de 1959 e inscripto el 11 de enero de 1960 en la Dirección General de Catastro con el número 39.134 según el cual tiene una superficie de 237 M. 14 Dm. y se deslinda así: 8 M. 47 Cm. al Suroeste de frente a la calle Campeche señalándose su puerta con el N.o 4.580; 18 Mm. 32 Cm. al Sureste de frente a la calle Ladines formando esquina estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 4 M. 90 Cm.; 21 M. 50 Cm. al Noroeste lindando con el padrón N.o 40.079 y 9 M. 95 Cm. al Noreste confinando con parte del padrón 40.081.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del C.P.C.; II) Que la comisión del rematador del 3 o|o será de cargo del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 15.300.— 15|pub. 16484 Ag.30-v.set.19.

JULIO C. TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: RUFINO MARTINEZ, VALENTINA ALVAREZ de MARTINEZ, JOSE MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ y RAFAEL MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ. "Sucesiones" (L.o 52, F.o 108) se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por

el martillero Julio C. Trobo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con el valor de tasación —$ 363.000— y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras ubicado en la 20a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.217 que según plano de mensura del Agr. Miguel Angel Barcala inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 69.159 el 30 de junio de 1972 consta de una superficie de 295 m2, 15 dm2; con frente a la calle Benito Riquet 522 entre las de Ameghino y Vicente Yáñez Pinzón. (Zona suburbana).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 6.o piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 16482 Ag.30-v.set.19.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Zaffaroni Diamonte Isolina y otros contra ABEL GASPAR DOMINGUEZ BERGALLI. Ejecución de hipoteca" (F. C. C. 695|71) se hace saber que el día 27 de setiembre a las 15 horas en el local de Remates de la calle San José 872 por intermedio del martillero Juan Márquez presidiendo la diligencia el Alguacil del Juzgado se procederá a la subasta del siguiente bien: un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número veintinueve mil cuatrocientos veinticinco, señalado con el N.o 6 de la fracción F y no S como luce en la hipoteca en el plano del agrimensor Julio de Medina de noviembre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de quinientos sesenta y siete metros, setenta y tres decímetros que se deslinda así: diez metros 30 centímetros de frente al norte a la calle Canelones señalado con el N.o 2564 entre Coronel Alegre y Brito del Pino.

Se previene que: el inmueble precedentemente descrito se encuentra afectado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario. 2) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 3) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los certificados gastos y honorarios de escrituración e impuestos legalmente a su cargo. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina 25 de Mayo 523, Piso 7. — Montevideo, 3 de marzo de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 12.600 15|pub. 16331 Ag.28.-v.set.15.

JOSE E. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Sanz H. Donato contra JUAN MARIA ALMADA y otro". (Ficha C. C. 712|71) Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el próximo día 10 de octubre del corriente a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero José E. Fernández, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Matusalém padrón 45.719, con una superficie de 1.161 metros 9 decímetros teniendo 19 metros 43 centímetros al S. E. de frente a la calle Meseta donde la puerta de entrada tiene el N.o 1859 por 63 metros de fondo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuestos legalmente a su cargo. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina calle 25 de Mayo 523 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — Julio Maia, Actuario.

20) $ 9.000 15 pub. 15318 Ag.15-v set.5.

JOSE L. FERNANDEZ MARCHELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Bernardel Sarrasqueta, Pedro A. contra JUAN RAMON CUENCA. Ejecución de hipoteca" (Ficha A 1.990|971), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador señor José L. Fernández Marchelli, asistido del Alguacil y de la señora Actuaria, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Solar, con las mejoras que le acceden y construcciones en él a realizarse, sito en en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.246, señalado con el N.o 20 de la manzana 20 en plano del agrimensor Raúl Moltedo, de noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 21 de diciembre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.128 el 26 del mes y año indicados últimamente, según el cual consta de una superficie de 568 metros, 76 decímetros cuadrados con 24 metros al Oeste, de frente a la calle José Enrique Rodó.

Se previene: a) que los gastos del remate y comisiones corren de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 35 o|o de la suma ofrecida; y b) que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. — Montevideo agosto 11 de 1972. — Zózima L. Martino Utharburu, Actuaria.

20) $ 13.260 17|pub. 15815 Ag.21.-v.set.13.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Alberto María Fajardo contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 5.296 63) se hace saber que el día 3 de octubre de 1972 a las 15 horas y en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Dos fracciones de terreno con edificios y mejoras situadas en Cardona, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, un padrón en mayor área con el N.o 32, con una superficie de 75 metros con 1 metro 50 centímetros, al Norte a la calle Artigas, y la otra contigua a la anterior padrón en mayor área con el número 33, cuya superficie es de 1.100 metros con 22 metros de frente al Norte a la calle Artigas y 50 metros también de frente a la calle Libertad.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos, pavimentos saneamientos y cualquier otra mejora que se adeudase y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de agosto de 1972 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 22.680.— 27|pub. 15396 Ag.16-v.set.22.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Vaccaro, Isabel y otros contra ABRAHAM MILA ALBERTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1447|971) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores (Trinidad) a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y edificios, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores (ciudad Trinidad), empadronado con el número 237, con una superficie de 922 metros 551.250 mm. (según títulos) dando frente al Oeste a la calle José Batlle y Ordóñez y al Sur a la calle Brasil.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, impuestos, etc. 2º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, calle Luis A. de Herrera Nº 691 de la ciudad de Trinidad, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dinorah Bonfiglio, Juez de Paz.

20) $ 16.560 23|pub. 16064 Ag.23.-v.set.25.

RUBEN BENECH

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Barbieri Julio A. contra HUGO ALVAREZ", (Ficha C 1.229|70), se hace saber que el próximo 4 de setiembre desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1972.

20) $ 3.600.— 10|pub 15818 Ag.21-v.set.4.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Luba Brisgal contra GERMAINE AMUNDARAIN, Medidas preparatorias", (C 1.033|70), se hace saber que el próximo 12 de setiembre a las 15.15 horas, en el local de la calle Mercedes 1440, se procederá por el martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, y al mejor postor de los bienes tasados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 14 de 1972 — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.

20) $ 3.000.— 10|pub. 15724 Ag.21-v.set.4.

NESTOR ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Baccino Strata, Alcides A. y otros c| CO. BLUMA S. A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 251|71) se hace saber que el día 5 de setiembre de 1972 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Néstor Rossi asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Tres fracciones de terreno con las mejoras que los acceden ubicadas en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadronadas en mayor área con el N.o 128.726 señalado con los números dos, tres y cuatro en el plano del agrimensor Herbert Oddone de octubre de 1966 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 55.549 el 3 de noviembre de ese año, las cuales tienen una superficie conjunta de diez hectáreas mil trescientos veinte metros con frente al noreste al Camino Colman en una extensión de 284 metros 94 centímetros y con frente al sur a calle Oficial número dos en una extensión de 563 metros 17 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración: 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600.— 15|pub. 15553 Ag.17-v.set.7.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "García Quevedo Roberto y otros contra MOISES CARRASCO CURIEL y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha 1621|1971), se hace saber que el próximo día 4 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad horizontal número 401, padrón 210.120 con una superficie de 47 metros cincuenta decímetros ubicada en el cuarto piso, tiene una cota vertical más 12 metros con 70 centímetros y se deslinda así: por el Sureste de frente a la Rambla Presidente Wilson, lindando por el Sur-

oeste con departamento 402, y palier y escalera "A", cuatro por el Noroeste con vacío y por el Noreste con padrón 32.690 ducto E cuatro y vacío. Esta unidad forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal "Horizontal Trouville", construído sobre el solar sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 234 metros con 86 que según planos con 14 metros al Sureste de frente a Rambla Presidente Wilson entre las de Francisco Vidal y 21 de Setiembre y según títulos tiene 225 metros 8948 centímetros 10 mm.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30 o|o de la misma, 2º) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración certificados, impuestos legales a su cargo así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.400 15|pub. 15720 Ag.22.-v.set.12.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Bernardo Bronstein contra SONIA ALICIA VEDIA y otro. Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 1493|70), se hace saber que el día 20 de setiembre de 1972, a las 15 horas y en la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, de la manzana 518 de la Nueva Ciudad sito en la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 128.513, compuesto de 155 metros 20 decímetros 90 centímetros, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 11 de febrero de 1938, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 265 el 21 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 154 metros 94 decímetros con 8 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Rivadavia entre las de Porongos y Arenal Grande, señalada su puerta de entrada con el N.o 1931.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600 15|pub. 15264 Ag.15.-v.set.5.

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Luis Donazar Goñi y otros contra MANUEL ANTONIO DUARTE SECCO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 365|1970), se hace saber que el próximo 19 de octubre de 1972 a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por intermedio del martillero José E. Fernández asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en el paraje "Andrés Pérez". Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronadas con el N.o 374, señaladas con los números 4 y 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos de junio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 118 el 28 del mismo mes y año, con una superficie total de 467 hectáreas, 1.926 metros cuadrados describiéndose así:

A) Fracción cuatro: área 67 hectáreas, 6.303 metros, linda al N.E., 1.409 metros 20 centímetros con la fracción uno; al S.E. 466 metros con la fracción dos, al S.O., quebrada de dos rectas que a partir del límite anterior, miden 217 metros y 1.233 metros 50 centímetros, dando frente por las dos al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cinco; y al N.O. 448 metros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello;

B) Fracción cinco: área 399 hectáreas, 5.623 metros, linda al N.E., quebrada de dos rectas que miden 1.232 metros y 222 metros 60 centímetros, dando frente al camino Vecinal de Andrés Pérez a Piñera, por medio con la fracción cuatro; al S.E. 2 499 metros 80 centímetros con la fracción seis; al S.O. La Cañada de la Manguera de Piedra y al N.O. 2.739 metros 60 centímetros con sucesiones Vicente Merello y Manuela S. de Merello.

Se previene: que por la cláusula séptima en la referida escritura, quedan comprendidas en las hipotecas, las diferencias de área que pudieran arrojar mensuras posteriores o anteriores, cualquiera sea la causa que las haya producido así como, todas las mejoras existentes y las que se incorporen a los bienes descriptos durante la vigencia del gravamen, cualquiera sea su naturaleza, prohibiéndose al propietario levantarlas en todo o parte sin el consentimiento previo y por escrito del acreedor. Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador, los impuestos que la Ley ponga a su cargo, gastos y honorarios de escrituración y comisión del rematador. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo hipotecario que motivó el presente juicio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 54.600.— 35|pub. 14679 Ag.8-v.set.26.

CARLOS RODRIGUEZ ARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: Edison Parada y otros c| MAXIMILIANO MAJEWSKI y OTROS. 'Ejecución de hipoteca" (F.C. 1.245|71) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1972 y a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Rodríguez Arza asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que contienen ubicado en el "Dorado" 4.a sección de Canelones empadronado con el N.o 8.244 que forma parte del padrón en mayor área N.o 5.005 señalado con el N.o 19 de la manzana 25 en el plano de los Agrs. Julio H. Cerviña y Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.436 el 15 setiembre 1954, el que se compone de una superficie de 300 Ms. que se deslindan así: 12 Ms. de frente al Oeste a calle de 17 Ms.; 25 Ms. de fondo en sus dos lineas paralelas lindando al N. con los solares 17 y 18 y al Sur con el solar N.o 20; 12 Ms. al Este por donde linda con el solar N.o 14.

Se previene: a) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y todo lo que pueda adeudarse por pavimentación, saneamiento colector, arrimos y medianería, así como los gastos y honorarios de la escrituración. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 15.300.— 17|pub. 15878 Ag.22-v.set.14.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Mendivil Carlos Alberto y otros contra KRUGER LATORRE SILVA GUSTAVO. Intimación". (Ficha B 689|70), se hace saber que el próximo día 18 de octubre a las 15 horas 30, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien.

Padrón rural N.o 6.067, fracción de campo con poblaciones y mejoras anexas, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Luján", señalado con el N.o 11, en el plano del agrimensor Pascual Restuccia, inscripto en la Dirección General de Catastro en enero de 1933, según el cual consta de una superficie de 231 hectáreas 367 metros 30 decímetros, deslindados así: al Sur, recta de 1.876 metros, lindando con fracción 12; al Oeste, linda con la fracción 10, en recta de 1.105 metros, al Norte confina con fracción 6, en recta de 1.450 metros 30 decímetros; y al Este dos rectas de 976 metros y 1.112 metros 66 centímetros, lindando con campo de Julio Oliver.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos departamentales y la comisión del 3 o|o del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 26.040.— 31|pub. 16180 Ag.24-v.oct.6.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "María E. Lapique Trigo de Caffera y otros contra TECOMAT URUGUAYA S. A. Intimación". (Ficha B N.o 215|71), se hace saber que el próximo 20 de setiembre a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Jorge Valles Pino, asistido por la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien:

Solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.572 inscripto con el N.o 39.019, en el plano del agrimensor Roberto Schinca y en la Dirección General de Catastro con un área de 452 metros 70 decímetros que se deslinda así: 10 metros 77 centímetros al Este de frente a la calle Ejido, entre La Paz y Galicia, distando su punto medio 35 metros 10 centímetros de la última nombrada; 42 metros 02 centímetros al Norte lindando con padrones 7.573, 7.575 y 7.576; 10 metros 79 centímetros al Oeste con padrones 7.576, 7.571 y 7.567; y 41 metros 98 centímetros al Sur con padrón 7.571.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta por concepto de seña; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, impuestos pertinentes y comisión del rematador; C) Que se deberá integrar el precio total en 60 días a contar del remate, vencido los cuales, éste se tendrá por no hecho perdiendo el postor la cantidad depositada en beneficio de los acreedores de autos; D) Que los títulos y antecedentes están depositados en el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejándose constancia que la ejecución se efectúa por adeudarse intereses por la deuda original, (decreto 60|1971). — Montevideo, julio 21 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 17.100.— 15|pub. 15787 Ag.21-v.set.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Francisco Guzzo y otra contra JORGE GUILLERMO BAYLEY MUÑOZ LONGO y otra. Ejecución de hipoteca". (F B. 1.393|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por la señorita Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, sita en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 169.273, con una superficie de 180 metros y 9 metros de frente al S. O. a la calle Cooper, cuya puerta se individualiza con el N.o 1966.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma, en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, comisión del rematador e impuestos que legalmente le corresponda; 3) Que el mejor postor deberá fijar domicilio dentro del radio de este Juzgado a los efectos de la escrituración; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 860, reglamento 4.300) y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 5), a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 11.700.— 15|pub. 15395 Ag.16-v.set.6.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos

Brandon, José L. y otros c| FARAH YAPOR, WALTER J. y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|559|971) se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972 a la hora 14 y 30 en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 se procederá por el rematador Ariel D. Pintado asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta del remate público sin base, al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad 904 padrón individual número 210.898; área 96 Mts. 95 Dmts. del inmueble sito en la 7.a sección judicial, padrón matriz 191.869 con frente a la calle Cebollatí y Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo la comisión usual del rematador así como también los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que la ley pone de su cargo y lo que pudiere adeudarse por gastos comunes, medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda y cargas análogas. En caso de que el comprador fuere de la parte ejecutante serán de cuenta de la parte ejecutada; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, 7 de agosto de 1972. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $ 10.800.— 15|pub. 15394 Ag.16_v.set.6.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Tomé Mariño, Josefina y otros contra CESAR HORACIO JOAQUIN DIAZ PETRACCIA y otra". Ejecución de hipoteca. (Ficha C. 671|70), se hace saber que el día 21 de setiembre próximo a las 15 horas en la Asociación N. de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero (Mat. 259) señor Antonio Bellucci, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, situado en el Balneario "Parque del Plata" Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 1330, y señalado con el N.o 15 de la manzana 247, fracción "A-2" en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 25 de junio de 1941, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1915 el 14 de agosto del mismo año, según el cual tiene una superficie de 560 metros que se deslindan: 14 metros de frente al S. O. a la calle 7; 40 metros al N. O. lindando con el solar N.o 14; 14 metros al N. E. con el solar N.o 8 y 40 metros al S. E. con el solar N.o 16.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 15 o|o de la misma. 2º) Que los gastos de escritura, honorarios y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, serán de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de agosto de 1972. — José T. Pereira. Actuario. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 14.280 17|pub. 15255 Ag.15.-v.set.7.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra CIA. MINERA y METALURGICA S. A. Ejecución de hipoteca" (L.o 59. F.o 582). se hace saber que el día 25 de setiembre a las 16 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con el Establecimiento Industrial "Cía. Minera y Metalúrgica S. A.", con edificios y demás mejoras ubicado en el paraje "Minas Viejas" Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 1.248, compuesto según título de 15 hectáreas 4.955 metros y según planos del agrimensor Dardo R. Barceló Sanjurio de 2 de agosto y 28 del mismo mes de 1946, ambos inscriptos en la Dirección General de Avalúos. Tienen una superficie de 15 hectáreas 1.584 metros, lindando: al N.E. 255 metros 30 centímetros con sucesión Florencio Aizcorreta; al S.E. en 592 metros con sucesión Florencio Aizcorreta y parte con Francisca Aizcorreta; al S O en 255 metros con Juan Eustaquio Esteban y otra, y al N.E. en 598 metros 40 centímetros con estos dos últimos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7. — En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a 5 de junio de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.

20) $ 22.680.— 21|pub. 14309 Ag.3-v.set.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Falco María Elida contra MIGUEL DI CRISTOFARO GRANDILLI y ELVIRA CARLOTA FAOTTO CARRANO. Intimación". (Ficha C. B. 781|71), se hace saber que el próximo día 16 de octubre a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero, José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 46.300, con una superficie de 326 metros 30 decímetros, con 11 metros al Este frente a la Avda. Eugenio Garzón señalada su puerta con el N.o 1.387 entre Avda. Lezica y calle Carnot.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, 18 de agosto de 1972. — Esc. Julio Maia, Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 16183 Ag.24-v.set.14.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: Firpo, Juan y otros c| SILVA ZANOLA, RAMON y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C|1.899|70) se hace saber al público que el día diecinueve de setiembre próximo a las dieciséis horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586) se procederá por el martillero David Goldberg asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la decimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.885 y que según plano del Agrimensor Julio H. Cerviño de diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 21.998 el 16 de enero de 1950 está señalado con el N.o 1 de la manzana "B" y se compone de una superficie de 350 Mts. 2 decímetros que se deslindan así: 18 metros de frente al Norte a la calle Robinson entre Jaime Roldós y Pons y Av. 31 de Marzo, puerta N.o 3361 distando el punto más próximo 19 Mts. 8 Cms. del principio de la ochava curva que forma con la Av. 31 de Marzo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de s. oferta en garantía de la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Cerrito 586 primer piso a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 14.400.— 15|pub. 15876 Ag.22_v.set.13.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos "Alberto Rodríguez contra OSCAR GONZALEZ y otros" Ejecución de Hipoteca (Ficha C. 2619|71), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), se procederá por intermedio del martillero señor Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Un solar de terreno baldío, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Balneario el Pinar) empadronado con el número 15.195, con una superficie de 1.030 metros cuadrados con 7 decímetros y con 15 metros de frente a la calle San Ramón. 2º) Un solar de terreno baldío ubicado en la misma Sección y Balneario que el anteriormente nombrado empadronado con el número 25.062 con una superficie de 1.063 metros cuadrados 47 decímetros y con un frente de 17 metros en línea quebrada a la calle San Ramón. Ambos solares están señalados con los números 5a y 5b respectivamente en planos del Agrimensor Walter Roy Harley de noviembre de 1967 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando, con el número 2835, el 20 de mayo de 1968.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como así también los impuestos municipales y la comisión del rematador. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que la ley pone a cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 10 de agosto de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 15.300 17|pub. 15646 Ag.18.-v.set.12.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Hirt, Raquel contra MIGUEL SOTO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2039|70), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972, a las 15 horas, en la sede del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albín asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 3.804.000 (2|3 de su valor real) del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con los edificios y mejoras allí existentes ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 174.530, compuesto de una superficie de 325 metros cuadrados, con frente de 12.50 metros al Norte sobre calle Coimbra número 5886, entre Mar Antártico y Avenida General Paz.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle esta aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisiones del rematador, tasas y todos los gastos que la ley pone preceptivamente de su cargo. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito N.o 586 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800 15|pub. 15097 Ag.11.-v.set.1º

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno dictada en autos: Castro Porto Labadie c| MANUEL GIRAZ. (Ficha N.o 4.818, L.o 3, F.o 424) "Indemnización por accidente de trabajo" se hace saber que el día jueves 7 de setiembre de 1972 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Pilar Costa N.o 84 por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 666.666 (2|3 partes de su tasación) de un camión chata marca Mack modelo 1951 matrícula N.o 120.303 padrón número 128.278.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; II) Que los gastos del remate, impuestos y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. Plazo máximo para pago de saldo y retiro del vehículo: 30 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.

20) $ 4.200.— 10|pub. 15967 Ag.22_v.set.5.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, en autos: "Rocanova José

P. contra OSCAR LEMES. Intimación" (Ficha Civil 22|970), se hace saber al público que el 11 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi Nº 546 por intermedio del rematador don Antonio Castro, asistido del señor Alguacil ad-hoc, por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, 2|3 partes de la tasación con base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una Vitrina eléctrica Marca Ferrosmalt de dos puertas, b) Una balanza Marca Trébol de dos platos; y c) Una cortadora de fiambre marca Ema.

Se previene: 1º) Que el comprador, deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento del remate y 2º) Que los impuestos y demás, así como los gastos del señor rematador serán a cargo del comprador. — Las Piedras, 16 de agosto de 1972 — Alberto Márques Rimoldi Actuario.

20) $ 4.200 10|pub. 15999 Ag.23.-v.set.6.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos caratulados: Bronstein, Manuel y otra c| NICOLAS VILLANO CARRO y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (699|C|1971) se hace saber que el día 21 de setiembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Salomón Lakierovich a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en "Barros Blancos" decimosexta sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 2.598 antes en mayor área con el N.o 93 y señalado con el N.o 10 en el plano levantado por el Agr. Roberto Ballefín en marzo de 1954 con una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros que tiene catorce metros de frente al Este a la calle N.o Uno; 32 metros 25 centímetros al Sur con solar 9; 14 metros un centímetro al Oeste con parte del padrón 92; y 32 metros setenta y dos centímetros al Norte con solar once.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 24 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 10.800.— 15|pub. 16460 Ag.30.v.set.19.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: José Diffilipo contra FELIX DA ROSA MONTEIRO. "Embargo" (Nº 257, Año 1971) se hace saber al público que el día 20 de setiembre del año en curso a las quince horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, ante el suscrito Actuario a la venta en subasta pública y al mejor postor de una fracción de campo padrón Nº 8482, sita en la Segunda Sección de Cerro Largo, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y nueve hectáreas novecientos ocho metros previniéndose que el comprador toma en cargo los gastos de escrituración, certificaciones, etc. y que el adjudicatario en el acto de la almoneda, deberá consignar el 10 o|o de la suma ofertada, en concepto de seña. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 6.300 15|pub. 15994 Ag.23.-v.set.13.

HUGO DOS SANTOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Banco de Crédito c|a ULLIMAN ANTONIO MENDEZ PELUFFO y WILLIAN MENDEZ PELUFFO. Reconocimiento de Firma (Nº 227, Año 1970) en fecha 3 de diciembre de 1971, se hace saber al público, que el día 19 de octubre del año en curso, a las 14 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por el señor rematador don Hugo Dos Santos García, ante el suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble padrón 7607 manzana 334, superficie 500 metros 710 decímetros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo.

Se hace saber que el mejor postor deberá depositar en el momento en que se le acepte su oferta, el 20 o|o del precio en efectivo y la comisión e impuestos de remate. — Melo 7 de agosto de 1972. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 7.200 15|pub. 15995 Ag.23.-v.set.13.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Comelli, Gastón c| JUAN FRANCISCO ALBERRO y MARIA ESTHER ACOSTA. "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 496|1972) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, paraje Real de San Carlos, primera sec. judicial del Dpto. de Colonia por intermedio del martillero público don Severino R. Camacho se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene padrón número 4.141, manzana 33 R., solar N.o 2 del plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, con una superficie de 459 Mts. 55 D.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma más el 3 o|o de comisión, los gastos de escrituración y demás impuestos serán de acuerdo a lo que marca la ley.

20) $ 8.100.— 15|pub. 16677 Ag.31.v.set.20.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos caratulados: Chocho, Angelo Raúl c| JUAN FRANCISCO ALBERRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 157; 1972) se hace saber que el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 15 y 30 en el paraje Real de San Carlos, primera sec. judicial del Dpto. de Colonia, por intermedio del martillero público don Severino R. Camacho se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: 1 heladera Siam Modelo 501-J.3, 1 picadora de carne Siam de 1 HP, 1 balanza para 10 Kgs., 1 sierra eléctrica Siam.

Se previene que el mejor postor deberá abonar en efectivo el total de su oferta más el 10 o|o de comisión al rematador en este acto.

20) $ 4.200.— 10|pub. 16676 Ag.31.v.set.13.

ELIO FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Kirincich, Isidoro contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER Juicio ejecutivo", (F. C. 311|971), se hace saber que el día 12 de setiembre de 1972, a la hora 15 en su ubicación, el rematador Elio Fraga procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 242.396.00 la mitad del bien padrón N.o 1.915 de la Primera Sección, que corresponde a la co-deudora Victoria Domínguez de Charbonnier.

El comprador deberá abonar la comisión legal, impuestos y el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador Público.

20) $ 6.300.— 15|pub. 15741 Ag.21-v.set.11.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "Bernardi Renato contra ISMAEL CLAUDIO MIGNONE y otros. Juicio ejecutivo", (Ficha 827|1971), se hace saber que el día 19 de setiembre de 1972 a la hora 15 por intermedio del martillero don Antonio L. Gavilán, de la Asociación Nacional de Rematadores, matrícula N.o 371, se rematarán los siguientes bienes:

A) padrón suburbano N.o 6.054, sobre la base de $ 3.800.00 (tres mil ochocientos pesos m|n.); B) los padrones rurales números 7.890, 7.891 y 7.627, con las bases de $ 177.867.00 (ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos m|n.): $ 59.933.00 (cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos m|n.) y pesos 54.133.00 (cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos m|n.), respectivamente, ubicados todos ellos en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia y que según plano del agrimensor Eduardo Olalde, de mayo de 1969, el padrón suburbano N.o 6.054, consta de una superficie de 1.378 metros cuadrados 69 decímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 13 de agosto del mismo año; el padrón rural N.o 7.890 consta según plano del Agr. Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 12 hectáreas, 0435 metros; el padrón rural número 7.891 consta, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze, de junio de 1921, de una superficie de 4 hectáreas 0145 metros y el padrón rural N.o 7.627 consta según plano del agrimensor Martín J. Alvarez, de mayo de 1921, de una superficie de ? hectáreas 7.031 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la Ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) El remate se efectuará en las oficinas del martillero ca. e María Nimmo 628 de la ciudad de Colonia. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 17.100.— 15|pub. 16186 Ag.24-v.set.14.

ELIO FRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Olivo Dávila, Lucy Janet c| RUBEN ALFANO CABRERA. "Juicio ejecutivo" (F.C. 654|970) se hace saber que el día 14 de setiembre de 1972 a la hora 15 y en la puerta del citado Juzgado el rematador Elio Fraga procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 337.333 de una fracción de campo y mejoras ubicada en "Colonia Estrella" 6.a sección judicial de Colonia padrón 5.771 con una superficie de 15 hectáreas 7.782 Mts. según plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto el 2 de octubre de 1957 con el N.o 245 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia.

Se hace saber: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que deberá abonar al contado la comisión legal del rematador; 3.o) Que los impuestos y gastos de escritura serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos del bien se encuentran a disposición en la Actuaría del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Elio B. Fraga, Rematador público.

20) $ 9.000.— 15|pub. 15742 Ag.21-v.set.11.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco de Crédito contra MARIANO ASUNCION MARTINEZ. Juicio ejecutivo" (C. Nº 1256 Año 1971), se hace saber que el día 12 de setiembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado —Independencia 737—, el martillero José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de $ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos) equivalente a los dos tercios de su tasación, de una camioneta marca Ford F 100 pick up, motor FI Oloe-35147, de 42 HP, 6 cilindros, empadronada con el Nº 07714, matrícula 0-26-037 del año 1960.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado, siendo de cargo del adquirente los honorarios del rematador, patente del año en curso, impuesto municipal y todo otro que por ley le correspondiere, transferencias y obtención de título; 2º) Que el vehículo podrá ser examinado por los interesados en el local donde se encuentra depositado, Calleros Nº 961, y que será trasladado a las puertas del Juzgado, el día y hora del remate. — Florida, agosto 14 de 1972. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 6.000 10|pub. 15829 Ag.21.-v.set.4.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Decimoprimer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO y ROBERTO BARTEL ACOSTA. Ejecución de Prenda Agraria" (Libro 26, Folio 471, Nº 551), se hace saber al público que el día 11 de setiembre P. V. a las 13 horas y en el lugar donde se encuentran, establecimiento Rural denominado "Sam Carlos" próximo a Pueblo "Lorenzo Geyres", esta sección por intermedio del rematador designado don Juan Carlos Boffano, asistido del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial, se sacará a la venta, en subasta pública al mejor postor los siguientes bienes: un tractor Fiat 80 R. motor Diesel Nº 041-041 Chasis N.o 65.568, con equipo de luz, con rodado neumático y control hidráulico, en regular estado. Un tractor Fiat R. motor Diesel N.o 041-041199 equipo de luz rodado neumático, control hidráulico. (La bomba se encuentra en compostura. La batería fallada. Un tractor Jhon Deere A. a Kerosene, rodado neumático, sin número visible, en funcionamiento (regular estado). Una rastra Jhon Deere

40 Discos dentados, de 8 cuerpos, con balanzón, con desgastes múltiples. Un arado Case, cinco rejas regular estado. Un arado Jhon Deere Modelo 606 de seis discos. (Discos rotos por desgastes). Una sembradora Massey-Harris de 24 discos, rodado hierro (buen estado). Un Rastrojero Jhon Deere 16 Discos con cajón sembrador (buen estado). Una abonadora de metros 2.40 de tolva rodado neumático (buen estado). Una cosechadora, Massey-Harris Super 27 automotriz de 14 de corte Serie 102.426, motor N.o 282.070 con girasolero.

Se previene: I) Que todos estos bienes, propiedad de los ejecutados, se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, y se sacarán a la venta en el estado en que se encuentran. II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad del importe de dicha oferta. III) Que todos los gastos que se originen, por comisión por la subasta serán de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Quebracho, 27 de julio de 1972. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.

20) $ 19.440 10|pub. 15126 Ag 28.-v.set.8.

DIEGO VIANA GAU

Receptoría de Aduana de Rivera

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 18 de setiembre del corriente año, hora 13, en las puertas de esta Oficina se procederá por el martillero Diego Viana Gau, asistido por el Edo de Contaduría Oficial 2.o don Lucio Cabrera a la venta en subasta pública de las mercaderías correspondientes a los expedientes que a continuación se detallan:

Exp. N.o 1099|58: 3 puertas en madera de pino 2 ventanas madera dura, 5 postigos, 6 marcos madera dura, 3 marcos madera de pino 15 hojas persianas en madera dura, 9 contramarcos en madera dura, 43 piezas madera pino, 480 azulejos, 1 bidet, 1 taza W. C. y 1 pileta W. C., total base: pesos 120.000.00.

Expediente reg. N.o 336|65: 21 tapados para damas, en gamuza y Balmoral, varios tamaños, 4 chaquetones para damas, en gamuza sintética y Balmoral, 6 trajes para damas, en casimir y pie de poule, total base: $ 123.333.32.

Expediente reg. N.o 3505|67: 4 juegos de juntas para automóvil Ford, 3 juegos para automóvil Hillman 12 juntas para automóviles, para tapas de cilindros, 15 rulemanes alemanes, 10 rulemanes Ind. Rusa, 20 rulemanes Industria de Estados Unidos, 5 rulemanes de Ind. Alemana, 9 rulemanes de Ind. de Polonia, 7 rulemanes de Ind. de Brasil, 9 cojinetes de bancadas y 4 pistones para motor de automóvil, total base. $ 133.333.32.

Expediente reg. N.o 3957|969: 7 juegos carpetitas en plásticos, 1 mantelito en plástico, 2 short para hombres, 2 blusas para damas, 6 frascos esmaltes para uñas, 2 ovillos hilo de bordar, 1 radio portátil marca Sonia y 2 metros de tela para vestido, total base: $ 5.333.32.

Expediente reg. N.o 1524|970: 2 máquinas para picar carne N.o 22, 1 plancha eléctrica y 11 madejas de raffia, total base: pesos 16.000.00.

Expediente reg. N.o 2059|970: 360 cepillos dentales 610 metros de elásticos 40 bulones con tuercas, 2 punteros de dirección para automóvil, 4 pernos de dirección para automóvil, 4 casquillos, 6 paraguas, 600 pilas para radios, chicas, y 48 pilas grandes para linternas, total base: $ 82.933.32.

Expediente reg. N.o 2253|970: 2 colchas 1 pilot, 1 paraguas, 2 buzos, 1 pollera, 6 platos de loza, 5 pares de medias, 12 cucharas, 1 máquina de cortar pelo, 1 tenaza, 1 cuchillo para cortar pan, 2 cajas con jabones total base: $ 13.400.00.

Expediente reg. N.o 2255|970: 1 juego completo de juntas para automóvil Ford 1 juego tapa cilindro para automóvil Ford, 4 juntas en corcho para carter, 6 juntas chicas para escape, 11 juntas, suplemento, en papel, 1 juego juntas admisión y escape, total base: $ 5.333.32.

Expediente reg. N.o 2325|970: 1 bolso con 500 pares de tirillas de repuestos para chinelas, total base: $ 6.666.66.

Expediente reg. N.o 2503|970: 39 metros de tela estampada, 18 platos de loza 10 platos de vidrio templado, total base: $ 7.333.32.

Expediente reg. N.o 2504|970: 100 hojas lijas al agua, 12 platos loza floreada, 6 tazas con platillos en porcelana, 2 pares zapatos, 1 par championes, 9 piezas de cubiertos marca Hércules inoxidables, 1 juego de cubiertos para cocina con 9 piezas, 3 tarros esmalte marca Coral, de un litro 25 toallas para rostro, 11 toallas para manos, 1 vestido en ban lon., 1 buzo, 8 polleras en gamuza sintética, 3 pantalones en pana y 5 camisas incandescentes para lámparas aladinos, total base: $ 34.000.00

Expediente reg.N.o 2505|970: 90 tenedores, 83 cucharas, 84 cuchillos, 54 cucharitas, todo en acero inoxidable marca Hércules, 1 tijera trinchar aves, marca Mundial inoxidable, 2 sábanas bordadas, dos plazas, 3 fundas bordadas, 2 sábanas de dos plazas y 1 mantel en pantasote estampado total base: $ 29.000.00.

Expediente reg. N.o 2535|970: 3 hachas, 1 manguera para radiador, 8 cajas chiclets con 960 unidades en total, y 1 enceradora completa marca "Electrolux", total base: $ 33.333.33.

Expediente reg. N.o 2539|70: 60 pares de medias, total base: $ 8.000.00.

Expediente reg. N.o 2541|970: 1 valija usada, 500 ticholos, 1 lámpara aladino, 16 cajas de chiclets con 1,920 unidades en total, 3 paraguas para damas, 2 buzos, 8 pares de medias, 2 pares de chinelas, 1,000 bolitas en vidrio, 1 bolsa en plástico para agua caliente, 48 lápices comunes, 10 rollos de elásticos, y 320 gomas para borrar total base: $ 17.000.000.

Expediente reg. N.o 2542|970: 1 colcha en chenyl 2 plazas, 2 sábanas de dos plazas bordadas, 4 fundas bordadas, 2 camisas en pana sintética, 4 polleras en gamuza sintética, 3 cuchillos para cortar pan, 6 piezas cubiertos marca Hércules inoxidable, y 2 servilleteros idem marca, total base: pesos 13.333.32.

Expediente.reg. N.o 2545|970: 60 juegos de carpetitas de 5 piezas cada uno, en material plástico 47 encendedores para cocina a gas, y 1 juego de cubiertos con 48 piezas marca Hércules inoxidable, total base: pesos 15.666.66.

Exp. reg. N.o 2592|970: 1 juego de cubiertos en acero inoxidable, con 48 piezas, y 14 cuchillos para cortar pan, total base: pesos 4.666.66.

Exp. reg. N.o 2600|970: 1 linterna, dos elementos, 1 par de tenis, 1 pantalón vaquero, 1 paraguas, 1 pilot de nylon, 1 sábana dos plaza, 2 fundas floreadas, 9 juegos de carpetas de plástico, 1 juego cubiertos de 48 piezas marca "Elmo", 19 pocillos de loza, 2 ceniceros de loza, 1 máquina de afeitar y 23 adornos de porcelana, total base: $ 13.000.00.

Expediente reg. 2611|970: 5 sábanas de dos plazas, 10 fundas 3 pares de botas, de goma, metros 3,50 de pana color verde, 6 soutienes, 180 pilas chicas, 10 latas de sardinas total base: $ 28.800.00.

Expediente reg. 2680|970: 15 pares de medias de nylon, 10 juegos de carpetas de plástico, 1 juego de cubiertos de 48 piezas marca "Hércules" 1 máquina de picar carne N.o 22 marca "Everle", 1 máquina de picar carne N.o 8 incompleta, 12 cuchillos tipo serrucho de 10 centímetros, 12 idem mango madera, 3 polleras de gamuza y 79 pañuelos, total base: $ 42.666.66.

Expediente reg. 2720|970: 1 juego de cubiertos inoxidable de 48 piezas y 8 pares de chinelas, total base: $ 4.333.32.

Expediente reg. N.o 2721|970: 12 lámparas de vidrio a keroseno, 6 tubos de vidrio y 1 juego de té en loza floreada compuesto de 9 piezas, total base: $ 2.666.66.

Expediente reg. 2722|970: 3 buzos en banlón 2 sábanas de dos plaza, 4 fundas, 1 repuesto de automóvil para cambiar varillas de cambio, 6 cuchillos inoxidables marca "Hércules", 6 tenedores idem, 6 cucharas idem, y 6 cucharitas idem, total base: $ 10.000.00.

Exp. reg. N.o 2792|970: 1 juego de té en loza compuesto de 9 piezas, 6 lámparas de vidrio, 1 sábana bordada, 2 fundas, y 7 juegos de cinco carpetitas c|u. total base: pesos 4.000.00.

Expediente reg. 2903|970: 10 pantalones vaqueros, 24 jeringas de goma y 5 lámparas de porcelana, total base: $ 16.666.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, agosto 17 de 1972. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) $ 37.800 10|pub. 16673 Ag.31_v.set.13.

RUBEN CARREIRA FAJARDO

Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera se hace saber al público que el día 18 de setiembre del corriente año a la hora 16, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Ruben Carreira Fajardo, asistido por el Edo. de Contaduría Oficial 2.o, don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública de las mercaderías correspondientes a los expedientes que a continuación se detallan:

Exp. Reg. N.o 2.016|70: 2 paragolpes para automóvil; 1 televisor marca Admiral de 17 pulgadas N.o D.0030; 500 lijas al agua marca Norton; 7 latas de cera marca Simoniz; 2 vidrios para faroles de automóvil; 10 antenas externas para automóviles; 2 marcos para vidrios de automóviles; 2 rollos de goma para parabrisas de automóviles; 5 gomas para vedar puertas de automóviles y 2 protectores para sol, para uso de coches; total base pesos 288.693.32.

Exp. Reg. N.o 2.537|70: 36 vinchas de plásticos; 48 pulseras para reloj, en plásticos; 36 frascos de loción; 60 chupetes en plástico; 24 pinzas para cejas en acero inoxidable; 300 metros de elásticos y 5.760 piedras para yesqueros; total base $ 20.000.

Exp. Reg. N.o 2.538|70: 42 cucharas marca Hércules Inox; 42 tenedores idem marca; 41 cuchillos idem marca; 40 pares de medias; 3 buzos; 1 camisa en pana; 1 sábana bordada con 2 fundas y 42 cucharitas marca Hércules Inox; total base $ 24.000.

Exp. Reg. N.o 2.599|70: 1 máquina calculadora marca Olivetti N.o A283121; 5 juegos de cubiertos en acero inoxidable con 48 piezas cada uno y 18 cintos en plásticos; total base $ 80.000.

Exp. Reg. N.o 2.612|70: 6 soutiens; 5 sábanas bordadas de dos plazas; 1 sábana bordada de 1 plaza; 10 fundas bordadas; 2 toallas baño; 2 toallas rostro; 1 mantel en hilo con 6 servilletas; 3 buzos; 2 polleras en gamuza sintética; 7 mates de loza; 4 pocillos de loza; 11 floreros en loza y 10 cajas de chiclets con 120 unidades cada una; total base pesos 14.000.

Exp. Reg. N.o 2.997|70: 6 juegos de cubiertos marca Elmo Inox; total base $ 18.533.32.

Exp. Reg. N.o 2.933|70: 3 manteles de plásticos; 3 sábanas de 1 plaza; 1 colcha en chenyl estampada; 4 toallas chicas; 2 toallas de baño; 4 soutiens; 3 buzos; 1 camisón en nylon; 1 sábana dos plazas bordada; 2 fundas bordadas; 24 cucharas marca Hércules Inox; 24 tenedores idem; 24 cuchillos idem y 18 cucharitas idem; total base $ 19.333.32.

Exp. Reg. N.o 2.934|70: 1 olla a presión marca Marmicoc; 3 planchas eléctricas; 4 gomas para olla a presión; 2 pantalones en pana; 20 polleras en gamuza sintética; 60 pares de medias y 72 ruleros en plásticos; total base $ 44.000.

Exp. Reg. N.o 3.011|70: 2 y 1|2 juegos de cubiertos en acero inoxidable con 120 piezas en total; total base $ 6.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.026|70: 20 cajas conteniendo chiclets con 120 unidades cada una; 2 pilot y 2 sombrillas; base pesos 9.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.057|970: 3 sábanas bordadas; 6 fundas; 12 cuchillos; 12 cucharas; 12 tenedores; 12 cucharitas y 8 pares zapatillas de goma; base $ 11.000.

Exp. Reg. N.o 3.116|70: 5 manteles hilo; 6 buzos mujer piel de durazno; 12 pares medias; 15 juegos carpetitas plástico; 3 cortes tela algodón y 1 pantalón pana para niño; base $ 6.533.32.

Exp. Reg. N.o 3.119|970: 5 sombrillas; base $ 5.000.

Exp. Reg. N.o 3.120|70: 5 cortes tela "cretona" con 50 Mts. y 17 pocillos tipo porcelana; base $ 6.666.66.

Exp. N.o 3.132|70: 48 cuchillos; 48 cucharas; 48 tenedores; 48 cucharitas y 67 cuchillos "Mundial"; base $ [illegible]

Exp. Reg. N.o 3.215|70: 48 cuchillos; 60 cucharas; 48 tenedores y 48 cucharitas; base $ 11.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.267|70: 24 cintos para hombre; 106 frascos de esmaltes de uñas; 24 vinchas para pelo; total base pesos $ 2.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.313|70: 25 encendedores para gas; 5 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. Inox; 2 juegos de cuchillos para cocina compuesto de 7 cuchillos c|u.; 3 sábanas bordadas; 6 fundas y 1 bolso de lona; total base $ 17.000.

Exp. Reg. N.o 3.437|70: 1 bolso; 2 manteles de plástico; 24 pares de medias para hombre; 5 soutienes; 12 shorts para niño; 8 visos de cintura; 5 bombachas; 12 buzos en piel de durazno; 4 fundas; 2 sábanas de dos plazas; 5 paraguas para dama; 13 pares de chinelas de plástico; 1 juego de cubiertos de 24 piezas marca "Hércules" Inox; 1 prensa de embrague para automóvil marca Dodge y 1 disco de embrague misma marca; total base $ 36.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.457|70: 11 buzos piel de durazno; 6 pañuelos de gaza para dama; 4 camisas con encaje; 4 pares de medias de nylon para dama; 3 colchas de dos plazas; 1 paragua para dama; 1 pilot de nylon para dama; 1 sábana de dos plazas; 2 fundas; 2 caminreos de algo_

dón y 2 pares de calcetines de nylon; total base $ 31.333.32.

Exp. Reg. N.o 3.593|70: 30 piezas de porcelana para adorno y 12 cintos en plástico para hombre y 8 vinchas en material plástico; total base $ 3.000.

Exp. Reg. N.o 3.615|70: 2 máquinas de picar carne; 15 cinturones; 6 bombachas chicles; 6 vestidos para dama; 2 buzos para cama; 10 cuchillos cocina; 4 cintas métricas de madera; 8 toallas para baño; 3 pares de zapatos; 54 cubiertos de mesa y 4 tazas de loza; total base pesos 20.666.66.

Exp. Reg. N.o 3.704|70: 80 pares de zapatillas de caucho y plástico; total base $ 16.000.

Exp. Reg. N.o 3.705|70: 3 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. en acero Inox; total base $ 9.333.32.

Expte. Reg. Nº 3706|70: 12 short de algodón, 6 bolsos de material plástico 5 billeteras de plástico, 7 cintos para hombre, 9 portadocumentos de plástico y 2 cajas conteniendo 20 bobinas de hilo, total base: pesos 6.000.00.

Expte. Reg. Nº 588|972: 2 juegos de sábanas bordadas, 4 fundas, 2 colchas estampadas de dos plazas, 4 cortes de tela con 12 metros, 6 paños de cocina 2 manteles de nylon, 8 alfombras, 9 toallas rostro, 2 tohallas de baño, 12 platos de loza floreados, 8 platos llanos, 1 juego para té compuesto de 18 piezas en porcelana, 2 juegos de cremeras compuesto de 7 piezas cada uno 1 juego de cubiertos de 48 piezas marca "Hércules" Inox. 24 piezas de cubiertos funcional Inox. marca "Hércules". total base: $ 36.000.00.

Se previene: que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo de su cargo los impuestos internos e impositivos en general que correspondan con más la comisión al rematador, estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, agosto 17 de 1972. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) $ 36.000 10|pub. 16675 Ag.31.-v.set.13.

DARSI BALSEMAO DOS SANTOS
Receptoría de Aduana
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de la Receptoría de Aduana de Rivera, se hace saber al público que el día 19 de setiembre del corriente año a la hora 13 en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Darsi Balsamao dos Santos asistido por el Edo. de Contaduría Oficial Segundo don Lucio Cabrera, a la venta en subasta pública de las mercaderías que a continuación se detallan:

Expediente Reg. Nº 4054|969: 21 metros con 50 centímetros de tela de algodón, 6 buzos para dama, 6 toallas medio baño, 7 tohallas chicas, 3 camisas, 1 campera plástica para hombre, 1 viso, 1 par zapato de goma y lona 1 par chinela para dama, 1 delantal plástico 2 repasadores y 1 camisilla para hombre, total base: $ 11.333.32.

Expediente Reg. Nº 4077|69: 44 piezas de porcelana floreadas, total base: $ 3.000.00.

Expediente Reg. Nº 1014|70: 5 juegos de cubiertos de 48 piezas c|u. en acero Inox. 1 juego compuesto de 8 cuchillos de cocina, 1 puñal mango metálico de 20 cts. de hoja con vaina, 2 tijeras y 60 pilas chicas, total base: $ 18.666.66.

Expediente Reg. Nº 4240|70: 27 pares de chinelas de plástico, 12 platos de loza llanos, 12 ídem hondos 1 arreo para carro incompleto de suela compuesto de las siguientes piezas: 1 pechera, 2 tiros, 1 barriguera, 1 retranca, total base: $ 15.800.00.

Expediente Reg. Nº 4305|70: 12 soutienes, 12 juegos de seis piezas c|u. de carpetas de plástico, y 1 juego de cubiertos en acero Inox. de 48 piezas. Total base: $ 6.333.32.

Expediente Reg. 4351|70: 86 pares de chinelas de goma, total base: $ 17.333.32.

Expediente Reg. Nº 4368|70: 125 piezas de porcelana para adorno total base: pesos 8.333.32.

Expediente Reg. Nº 4369|70: 8 jeringas de goma, 34 limas para uñas, 14 máquinas de afeitar marca "Gillette", 12 bolsas de goma para hielo y 8 jeringas hipodérmicas, total base: $ 14.666.66.

Expediente Reg. Nº 381|71: 213 pares de medias para dama, 10 paraguas para dama, 8 pilot de plástico y 2 buzos banlón, total base: $ 60.000.00.

Expediente Reg. Nº 382|71: 24 cuchillos 24 cucharas, 24 tenedores y 24 cucharitas, total base: $ 6.133.32.

Expediente Reg. Nº 383|71: 1 juego de aros para automóvil, 1 juego de juntas para motor Ford V-8, 8 válvulas para auto. 7 pistones con perno, 1 juego metales de 14 piezas bancada y bielas, 3 casquillos comando válvulas y 1 juego seguros de pernos de pistón [illegible] base: $ 40.000.00.

Expediente Reg. Nº 588|71: 24 piezas de porcelana para adorno, 1 licuadora marca "Walita", 12 llantas para bicicletas, total base: $ 14.133.32.

Expediente Reg. Nº 392|71: 90 pares de chinelas de plástico, total base: $ 18.000.00.

Expediente Reg. Nº 455|71: 1 máquina de picar carne Nº 10 marca "Alfa", total base: $ 2.666.66.

Expediente Reg. Nº 521|71: 60 pares de chinelas de plástico, 70 pares de repuestos de chinelas, 7 cortes de tela con 14 metros y 1 bolso de pantazote, total base: pesos 4.933.32.

Expediente Reg. Nº 584|71: 30 tenedores, 30 cuchillos 30 cucharitas y 30 cucharas todo en acero Inox. marca "Hércules", total base: $ 8.000.00.

Expediente Reg. Nº 728|71: 50 pares de chinelas de goma, total base: $ 10.000.00.

Expediente Reg. Nº 920|71: 150 piezas de porcelana para adorno, total base: pesos 5.000.00.

Expediente Reg. Nº 1034|71: 6 pistones para auto, 25 metales bancada o biela y 1 juego de junta para motor, total base: pesos 26.666.66.

Expediente Reg. Nº 1164|71: 1 licuadora marca "Walita", 2 ollas a presión marca "Marmicoc" y 258 piezas de porcelana, total base: $ 19.266.64.

Expediente Reg. Nº 1065|71: 100 piezas de porcelana para adorno, total base: $ 6.666.66.

Expediente Reg. Nº 1066|71: 71 piezas de porcelana para adorno 6 pares de chinelas de caucho, 10 pares de tirillas para las mismas, 2 pilot, 2 paraguas, 1 buzo y 3 piezas de ropa de niña, total base: pesos 8.000.00.

Expediente Reg. Nº 1250|71: 1 batidora de masa marca "Walita", total base: pesos 14.000.00.

Expediente Reg. Nº 1427|71: 2 juegos de cubiertos en acero Inox. de 48 piezas c|u., 3 cuchillos de cortar pan, marca "Mundial" 12 cuchillos Idem, 1 colcha de una plaza, 1 pollera en tela sintética, 1 sábana de dos plazas, 2 fundas, 4 cortes de pana sintética con un total de metros 3.50, 1 colcha de una plaza 2 pilot de plástico, 2 paraguas automáticos, 20 medidas de dos metros c|u. en madera y 4 buzos, total base: pesos 33.666.66.

Expediente Reg. Nº 1752|71: 240 pilas chicas, 3 máquinas de picar carne N.o 10, 8 toallas para baño, 44 toallas para rostro, 4 pantalones en pana, 1 pantalón vaquero, 5 buzos 2 colchas de dos plazas, 36 fundas, 18 sábanas de dos plazas, 138 pares de medias para damas, 128 pares de medias bombachas para dama, 5 paraguas para hombre, 3 Idem para dama, 1 calentador para baño marca "Lorenzetti", 210 floreros de porcelana 165 piezas de porcelana para adorno, 6 platillos de porcelana, 6 tazas de porcelana, 6 tazas de loza, 84 cuchillos de cortar pan, 12 Idem para cocina, 3 destapadores en acero Inox. 3 estuches de madera para juegos de 9 piezas de cubiertos, 6 bolsos de pantazote y 1 valija total base: $ 175.333.32.

Expediente Reg. Nº 960|72: 2 lámparas aladino, 1 olla a presión de 10 litros, 72 mantillas para lámpara aladino, 3 máquinas de picar carne N.o 10, 50 latas de sardinas de 270 gramos, 100 latas Idem, de 140 gramos c|u., 480 pilas chicas, 48 pilas grandes 1 valija, 48 latas de sardina de 370 gramos c|u., 6 latas Idem de 270 gramos c|u. 18 pares de calcetines para niño, 5 latas de Abacaxí, 1 lata de Nescafé de 320 grs., 2 conjuntos niño, 2 short niño, 1 toalla para baño, 2 pares de chinelas 3 termos de 1 litro c|u., 6 tapones para termo, 7 botellas de Whisky, 1 Idem de coñac y 4 amortiguadores, total base: $ 32.666.66.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 o|o que resulte de la misma, con un plazo de 5 días para la cancelación total y retiro de las mercaderías, siendo además de su cargo los impuestos internos e impositivos en general, que correspondan con más la comisión al rematador estando libre de gravámenes aduaneros. Las mercaderías se encuentran en la Receptoría de Aduana. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, 17 de agosto de 1972. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor de Aduana.

20) $ 34.200 10|pub. 16674 Ag.31.-v.set.13.

LUIS LARRAÑAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados "Morales, Abel contra COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL ESTE. Medidas Preparatorias" (Ficha 259|968), se hace saber que el día veintiséis de setiembre de 1972 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado el rematador señor Luis Larrañaga, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación, una máquina de escribir de oficina marca Tornedo y una máquina de sumar Olivetti Prima 20.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y b) Que la comisión del rematador y más gastos son de cargo del comprador. — Agosto 14 de 1972.

20) $ 4.200 10|pub. 15998 Ag.23.-v.set.6.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Tonna, Angel María con IRRAZABAL, AMERICO LIDIO y OTRA. "Juicio ejecutivo" (Letra A, Ficha N.o 614|969) se hace saber al público que el día 20 de setiembre de 1972 —a las 15 horas— y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público y sin base el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificicaciones y demás mejoras sito en la 1.a sección judicial de Salto empadronada con el N.o 5.287 —de una superficie de 320 Mts. 958 Ctms. con 7.53 de frente al Norte sobre calle Uruguay señalada con el N.o 1426.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos, como así la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, agosto 9 de 1972. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 9.900.— 15|pub. 15756 Ag.21-v.set.11.

JOSE VASCO MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos: Sucesores de JOSE MENONI "Solicitan inventario" (L.o 23, F.o 368, N.o 205) se hace saber al público que el día 6 de setiembre de 1972 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero José Vasco Márquez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 203.626 el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contenga empadronada en mayor área con el N.o 3.054, hoy en su área con el N.o 3.504 (señalada con la letra A del plano de mensura de Ernesto G. Sixto, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Salto con el N.o 1.566 en junio 29|961) sito en la 2.a sección judicial de Salto lindando al norte con el arroyo San Antonio Chico y al Sur muy próximo a la terminación de Av. Rodó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que esta venta de remate se efectúa por cesación de condominio; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, julio 31 de 1972. — Manuel Ferreira Actuario.

20) $ 12.600.— 15|pub. 15439 Ag.16-v.set.6.

PEDRO MILLAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Saúl Morales contra WALMI NAVONE. Cobro de licencias". (Ficha N.o 139, año 1970), el día 14 de setiembre próximo, a la hora 15, en el lugar donde se encuentra depositada, domicilio de Miguel Angel Mary, localidad de Nuevo Berlín, se sacará a la venta por el martillero Pedro Millán, al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, que fue de pesos 400.000.00, de una máquina hormigonera marca "Wallace". — Mercedes, agosto 18 de 1972. — Escribana Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000.— 10|pub. 16443 Ag.29-v.set.[illegible]

LUCIANO GOLLY VERA y RAUL E. CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS Concurso. Pieza nombramiento de Rematador. (Ficha Nº 371 año 1972) los días 16 y 17 de setiembre próximo a las 14 y 9 horas respectivamente en su lugar de ubicación calle Colón y Rodó de esta ciudad se [illegible]

cará a la venta por los martilleros Lucianno Golly Vera y Raúl E. Castro los siguientes bienes: bien urbano padrón Nº 7605 calle Colón y Rodó manzana 175 con superficie d. 245 metros teniendo al Norte sobre calle Rodó 22 metros; al Este calle Colón 11 metros 6; al Sur con padrón 2303, 21 metros 88 y al W con padrón 2302 metros 11.15. Se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 609.875. Muebles: todos los bienes muebles y útiles que se encuentran en dicha propiedad con la base de las 2|3 partes de su tasación que obra en los autos principales Eduardo Ramos. Concurso Voluntario. (Ficha 535, año 1971).

Se previene: que el comprador del bien inmueble deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y serán de su cargo el 3 o|o de comisión de rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos del bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los bienes muebles se rematarán al contado y la comisión del rematador será del 10 por ciento. Se ha habilitado los días y horas señalados para el remate. — Mercedes, agosto 19 de 1972. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 11.700 15|pub. 15833 Ag.21.-v.set.11.

VICENTE ALFONSO ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos "Juana Noemí Cremella contra JUAN A. AIRES y MARIA BLANCA FRUGONE". (Ficha 147, año 1972) el día 9 de setiembre próximo a la hora 11 en el lugar de su ubicación se sacarán a la venta por el martillero Vicente Alfonso Zardo al mejor postor y sin tasación los siguientes bienes: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes ubicado en la manzana N.o 338 de esta ciudad padrón N.o 2331 compuesta de los lotes "uno" y "dos" que se describen: Lote uno: con superficie de 197 metros 63 decímetros, con 11 metros 78 centímetros de frente al Oeste a calle 18 de Julio, y Lote dos: con superficie de 178 metros 60 decímetros con 8 metros 7 centímetros al Sur frente a calle Ledesma.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la oferta y que serán de cargo del comprador gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado día y hora para el remate. — Mercedes, agosto 4 de 1972. —

En fe de ello siento el presente, que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 9.900 15|pub. 15252 Ag.15.-v.set.5.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Héctor Pereyra Britos, Bentura Cristina Silva Gamarra y Ramón Miguel Alari contra EDMUNDO DANIEL FAVAT CHARLIN y BLANCA IRMA SARET de FAVAT. (Ficha Nº 641, año 1972), el día 16 de setiembre próximo a las 11 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio sin tasación y al mejor postor del siguiente bien: un terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 24 de Cardona 13.a Sección Judicial de Soriano padrón N.o 248 con su superficie de 140 metros con 20 metros al Sur de frente a calle Artigas.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en ese Juzgado a disposicin de los interesados. Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, agosto 14 de 1972. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.000 15|pub. 15834 Ag.21.-v.set.11.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Banco de Treinta y Tres con SELVA ROSA AGUIRRE IGUINI y EUGENIA IGUINI de AGUIRRE. Medidas Preparatorias" (Ficha Nº 28, C. año 1969), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, el día 12 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Manuel Oribe 575, del siguiente bien inmueble: padrón Nº 1557 manzana N.o 143, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, con frente a la calle Manuel Oribe, y que según plano del Agr. José A. Spagnolo (registrado con el N.o 351 el 29 de abril de 1953, en la Oficina Técnica Municipal) tiene una superficie de 511 m.c. 40 m.c. y se deslinda: al Oeste, calle M. Oribe, al Norte sucesores de Francisco Herrera, al Este solar 2 del mismo plano; y al Sur calle Sarandí.

Se previene: 1º) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 395.000 (trescientos noventa y cinco mil pesos, m|n.), y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero el impuesto municipal que deberá abonarse en el acto del remate, además de los certificados y gastos de escrituración, salvo aquellos que graven a los enajenantes. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.600 15|pub. 15840 Ag.21.-v.set.11.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos "Matulis, Fernando con Sucesión JOSE STEPONAVICH. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 53, C año 1969), se hace saber que se ha decretado la venta en subasta pública, por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario el día 19 de setiembre de 1972 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, del siguiente bien inmueble: un terreno ubicado en la Manz. 228 de esta ciudad y está empadronado con el N.o 2513, se compone de un área de 260 metros 26 decímetros linda: al Norte, en 14 metros 30 centímetros con la calle Jacinto Trápani; en 18 metros 20 centímetros al Este cos la calle Juan Rosas; en 18 metros 20 centímetros al Oeste, con Francisco J. Soca, padrón 4131 y en 14 metros 30 centímetros al Sur con Benjamín Martínez, padrón 2614.

Se previene: 1º) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), y se sacará a la venta por las dos terceras partes de este valor; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de ser aceptada; 3º) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero como así también los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales ponen a su cargo. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700 15|pub. 15841 Ag.21.-v.set.11.

LINDY MAGUNA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres en los autos "Caja de Asignaciones Familiares contra MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo" (P. 1005|71), Lindy Maguna rematará el 16 de setiembre a las 15 horas: 1 máquina sobadora marca Siam con motor eléctrico de 5 HP acoplado y cilindro de acero. Una máquina amasadora marca Siam con motor eléctrico de 5.5 HP acoplado y tacho para siete bolsas de harina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Treinta y Tres, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Doctor Ramón W. Lucas, Juez de Paz.

20) $ 3.600 10|pub. 16683 Ag.31.-v.set.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "FERNANDEZ, JULIO CESAR y CELIA GRAÑA". Expedición de segunda copia. (126|71), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julio César Fernández y Celia Graña, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Javier Morassi Olondriz, el 6 de agosto de 1969 según la cual los suscritos adquirieron por compraventa-tradición de Raúl Bruzzone y María Amalia Fernández de Bruzzone la Unidad Nº 204, empadronada con el N.o 227.562, según el régimen de la ley N.o 10.751, cuyo padrón matriz es el N.o 147.805 con una superficie de 44 metros 47 decímetros, según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Petit Ayala de febrero de 1966, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 60.060 el 29 de agosto de 1968. Dicha unidad se encuentra en el Edificio construído en un terreno de la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 930 metros 50 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 3 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 7.200 10|pub. 15656 Ag.18.-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: HUBERT TROMBOTTI. "Segunda copia de escritura" (F.C. 1.104|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Hubert Trombotti Etcheverry solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano José Luis Pareja Sanguinetti el 14 de agosto de 1970 del siguiente bien: Un solar de terreno baldío sito en zona suburbana de la 7a. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario Pinamar padrón número 1.545 el N.o 1 de la manzana 22 según el cual consta de una superficie de 680 Ms. 52 Dm. que se deslinda así: 11 Ms. 89 Cm. con frente a la calle N.o 30; al N. una línea curva de 20 Ms. 68 Cm. con frente a las calles Ns. 25 y 30; al N.E. 14 Ms. 63 Cm. con frente a la calle N.o 25; al S.E. 29 Ms. 40 Cm. con el solar 2 y al S.O. 2 Ms. 50 con el solar 20 todos del mismo plano. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando a Fs. 354 de 1970, N.o 899. — Montevideo, mayo 31 de 1972. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

21) $ 6.600.— 10|pub. 16481 Ag.30.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "HERMANN GUILLERMO PEINADO LAXALDE. Segunda copia de escritura" (Ficha D. 109|71) se hace saber que el 17 de junio de 1971 se presentó ante esta Oficina: Hermann Guillermo Peinado Laxalde, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Esc. doña Zózima Lérida Martino Uthurburu e inscripta en el Registro de Traslaciones de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 21 al folio 10 del libro 21, por la que el compareciente don Hermann Guillermo Peinado Laxalde, entre otros adquirió de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sanz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; María Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de Carlos Jorge Herrera Correa; parte del padrón rural 1823 de Tacuarembó; una fracción de campo con mejoras naturales y artificiales situada en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó que es parte de la fracción 1 del plano del Agrimensor José Villamil y Leira de marzo de 1907 y que según plano del Agrimensor Darío Ferreira de diciembre de 1965 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1995 el 17 de dichos mes y año se señala con el N.o 1 B, tiene una superficie de 1399 hectáreas 1758 metros 87 decímetros.

En consecuencia de lo expuesto, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho al inmueble inscripto, se opongan a la expedición de la Segunda Copia de Escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 13.200 10|pub. 15734 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FEDERICO NESTOR PEINADO LAXALDE y NANCY ELISABETH ALONSO DE CA-

TRO de PEINADO. Segundas Copias de Escritura" (Ficha D. 111|71) se hace saber que ante esta Oficina se presentaron los señores: Federico Néstor Peinado Laxalde y Nancy Elisabeth Alonso De Castro de Peinado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Escribana doña Zózima Lérida Martino Uthurburu e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 19 al folio 8 vuelto del libro 21, por la que los comparecientes adquirieron de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sánz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; Ma. Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de Carlos Jorge Herrera Correa; los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificios y mejoras situado en "Colón" 9.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll el 3 de octubre de 1921 registrado en la carpeta N.o 12.437 del Archivo Gráfico de la Dirección de Topografía con una superficie de 450 metros. B) Padrón Urbano N.o 45.691 de Montevideo. Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en "Colón" 9.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte de la fracción 22 del plano del Agrimensor Federico Delgado del año 1892 y que según nuevo plano suscrito por el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 52.969 el 15 de diciembre siguiente, tiene una superficie de 638 metros 26 decímetros. C) Padrón Urbano N.o 53.791 de Montevideo. Solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 6 de la fracción "E" en el plano del Agrimensor Carlos Burmester de marzo de 1906, que según nuevo plano suscrito por el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 52.991 el 17 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 300 metros 18 decímetros. D) Parte del padrón rural N.o 1.823 de Tacuarembó. Fracción de campo con todas las mejoras naturales y artificiales que le acceden situado en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó (antes 8.a) señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José Villamil y Leira de 18 de junio de 1927, registrado en la Inspección Técnica Municipal de Cerro Largo, en la indicada fecha, el que actualizó el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965, según copia registrada en la Dirección General de Catastro con el N.o 1993 el 3 de diciembre del citado año, con una superficie de 667 hectáreas 2109 metros 48 decímetros. E) Parte del padrón rural N.o 1.823 de Tacuarembó. Fracción de campo con sus mejoras naturales y artificiales, situada en "Rincón de Pereira". 12.a Sección Judicial de Tacuarembó señalada con el N.o "Uno A" en el plano del Agrimensor Darío Ferrari, de diciembre de 1965, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 1995, el 17 de dicho mes y años, con una superficie de 471 hectáreas 7.627 metros que tiene forma pentagonal.

En consecuencia de lo expuesto, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, o se opongan a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 31.600 10|pub. 15786 Ag.21.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FEDERICO ALBERTO PEINADO PEREIRA y GABRIELA LAXALDE de PEINADO. Segunda copia de escritura" (Ficha D. 113|71) se hace saber que el 17 de junio de 1971 se presentaron ante esta Oficina los señores Federico Alberto Peinado Pereira y Gabriela Laxalde de Peinado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa Cesión de Derechos e Hipoteca autorizada el 30 de diciembre de 1965 por la Escribana doña Zózima Lérida Martino Uthurburu, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó el 11 de enero de 1966 con el N.o 20 al folio 9 vuelto del libro 21, por la que los comparecientes señores Federico Alberto Peinado Pereira y Gabriela Laxalde de Peinado, entre otros adquirieron de los señores: Ulpiana Correa Crosa de Larroque; Nicolasa Vicenta Correa Crosa de Aguzzi; Dionisio Correa Guerrero; Toribio Pedro Correa Guerrero; Modesta Hermenegilda Correa Guerrero de Fleitas; Corina Eusebia Correa Guerrero de Sánz; Julia Correa Guerrero de Sambucetti; Angela Martiniana Correa Guerrero de Munilla; María Ema Correa Guerrero de Crosa; Irma Dora Correa Guerrero de Aldronavi; Lucrecia Correa de los Santos de Rodríguez; Ramona Correa de los Santos de Sonacera; Dorila Correa de los Santos de Caprario; Orfilia Correa de los Santos de Maffia; Joaquín Silvino Correa de los Santos; Luis Alberto Herrera Correa; Mario Horacio Herrera Correa; Juan Gualberto Burgos Figueredo; los cónyuges Bismark Echeverría Pardías e Hilda o Ilda Sabina Viera Peyroulou; los cónyuges Eleazar Eustaquio Chiribón y Carmen Zeballos Respeiro; todos por sí y además don Alonso Caprario Bonavía en representación contractual de Carlos Jorge Herrera Correa; el siguiente bien: una fracción de campo con todas sus mejoras naturales y artificiales situada en "Rincón de Pereira" 12.a Sección Judicial de Tacuarembó, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor José Villamil Leira de marzo de 1907 del que expidió copia actualizada el Agrimensor Darío Ferrari en noviembre de 1965 la cual fue registrada en la Dirección General de Catastro con el N.o 1993 el 3 de diciembre siguiente, que tiene una superficie de 690 hectáreas 3289 metros 88 decímetros.

En consecuencia de lo expuesto, se cita llama y emplaza a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del plazo de 30 días, a cuantos se consideren con derecho al inmueble descripto, o se opongan a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1972. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 13.200 10|pub. 15785 Ag.23.-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: TOSCANINI BIANCHI, JOSE. "Segunda copia de escritura". (F.a V 128|972), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado José Toscanini Bianchi, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en esta ciudad, por la Escribana Sara Guido, el 27 de agosto de 1955, por la cual José Toscanini adquirió a Juan, Pablo, Angel, Serafín, María y Luis Toscanini, el siguiente bien: Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 1.135, que según plano del Agrimensor Jorge M. Chapuis, de mayo de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 del mismo mes y año, consta de una superficie de 461 metros 28, que da frente al Este en 10 metros 74 a calle Rivera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Las Piedras, julio 31 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 4.800.— 10|pub. 16381 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: ROUX de RODRIGUEZ, MARIA NORBERTA y otros. "Segundas copias de escrituras". (Ficha N.o 1.943|71), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Norberta Roux de Rodríguez, Paula Roux, Venancio Miguel Roux y José Valentín Roux, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas siguientes: del 23 de noviembre de 1911, extendida en esta ciudad por el Escribano Román Guerra y por la cual Antonio Díaz cedió sus derechos a José Fernández Izmendi, sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la manzana 106 de la ciudad de Maldonado, (Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre), padrón 571, de una superficie de 911 metros cuadrados con 59 Dmc, cuadrados según plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta, de 5 de abril de 1960, inscripto el 26 de abril de 1960 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y que posee 21 metros 30 centímetros de frente a la calle Sarandí al W; 22 metros de fondo al E: 41 metros 83 centímetros al N: y 42 metros 48 centímetros al S.; y la escritura autorizada en el mismo lugar y por el mismo Escribano, el 24 de noviembre de 1911, por la cual José Fernández Izmendi, cedió sus derechos sobre el inmueble anteriormente deslindado, a Miguel Roux.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Maldonado, mayo 25 de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuario.

21) $ 8.400.— 10|pub. 16001 Ag.23-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GOMEZ, FERNANDO ANGEL y BALTASAR SIXTO. "Segunda copia de escritura". (L.o 27, F.o 341, N.o 328), se hace saber que se han presentado Fernando Angel y Baltasar Sixto Gómez, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad, el Escribano Ramón R. Sosa, el día 7 de febrero de 1947, por la cual los comparecientes adquirieron por compraventa a Miguel E. Gamundi, Miguel Eduardo y Carlos Nicolás Gamundi Croker y Edith Margarita Gamundi de Gallinal, un solar de terreno situado en la quinta N.o 181 del ejido de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 5.510 y compuesto de una superficie de 515 metros con 40 decímetros, dando 12 metros frente al Este sobre la calle uno.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, agosto 14 de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $ 6.000.— 10|pub. 16357 Ag.29-v.set.11.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARTINEZ HNOS. LIMITADA

Contrato privado del 1.o de julio de 1971. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 77 del F.o 310 al 315 del tomo 10 de contratos.

Socios: Hugo Martínez Díaz y Roberto Martínez Díaz.

Objeto: distribuidor de artículos de almacén y anexos.

Denominación: MARTINEZ HNOS. LTDA.

Razón social: "Martínez Hnos. Sociedad Responsabilidad Limitada", que podrá ser abreviada de la siguiente forma: "Martínez Hnos. S. R. L.".

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Administración: los dos socios en forma conjunta e indistinta.

Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.), integradas en partes iguales.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

22) $ 7.500.— 10|pub. 16519 Ag.30-v.set.12.

JESUS y JOSE MARIA IBAÑEZ LTDA.

Contrato privado del 1.o de julio de 1972, Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 34 del F.o 131 al 135 del tomo 11 de contratos.

Socios: Jesús Ibáñez Martínez y José María Ibáñez Martínez.

Objeto: mueblería y artículos para el hogar y anexos.

Denominación: JESUS y JOSE MARIA IBAÑEZ LIMITADA.

Razón social: "Jesús y José María Ibáñez Sociedad Responsabilidad Limitada", que podrá ser abreviada de la siguiente forma: J. y J. M. IBAÑEZ S. R. L.

Domicilio: Ciudad de Maldonado.

Administración: los dos socios en forma conjunta e indistinta.

Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.), integrados en partes iguales

Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

22) $ 9.000.— 10|pub. 16518 Ag.30-v.set.12.

VANGUARDIA S. R. L.

Contrato privado de 25 de julio de 1972, inscripto Registro de Comercio con N.o 575 F.o 2.066 v. L.o 1, el 1.o de agosto de 1972.

Socios: Carlos Silva Cabrera y Carlos Alberto Tiscornia.

Capital: $ 1.000.000.00, aportado: 75 o|o Silva Cabrera y 25 o|o Tiscornia.

Administración: Silva Cabrera y Tiscornia conjuntamente.

Plazo: tres años prorrogable.

Objeto: residencia para ancianos y casa de salud.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 6.000.— 10|pub. 16512 Ag.30-v.set.12.

ANILCO LTDA.

Constituída: el 28|7|72.
Socios: Alejandro C. Peñasco de León: 40 por ciento y Bruno H. Cedelmayr Gremminger 60 o|o.
Capital: $ 500.000.00.
Objeto: industrialización y comercialización de anilinas, etc.
Administración: dos socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1972, con el número 616 al F.o 2.203 del libro 1.
22) $ 4.500 10|pub. 16511 Ag.30.-v.set.12.

PAYPA S. R. L.

Contrato privado: 4 de agosto de 1972. Registro Público de Comercio N.o 586, folio 2.100, L.o 1 el 4 de agosto de 1972.
Socios: Hugo Brezman Jablonovich y Susana Cohen Rubinovich.
Capital: $ 5.000.000.00 partes iguales.
Administración: los socios indistintamente
Objeto: mueblería
Plazo: cinco años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 16501 Ag 30-v.set.12.

OLWIN LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1972. Registro Público y General de Comercio: N.o 639, F.o 2.278, L.o 1.
Socios: Sergio Winiarz e Hilda Olchik.
Capital: $ 5.000.000.00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: comercialización e industrialización de tejidos de punto.
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios.
22) $ 3.000.— 10|pub. 16492 Ag.30-v.set.12.

CARNICERIA Y FIAMBRERIA DEL PUERTO ETCHEVERRY Y LORES LTDA.

Contrato privado del 10 de julio de 1972 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 579 del libro 1 de contratos.
Socios: Alberto Rodolfo Etcheverry Etchegaray y Sergio Wáshington Lores Etcheverry.
Plazo: diez años con prórroga automática.
Capital: $ 200.000.00 partes iguales
Administración: ambos
Objeto: explotación y venta de carnes. Fábrica elaboración y venta de productos de granja, cerdos, embutidos, aves y nuevos dulces, conservas, etc.
Domicilio: Rambla Franklin Delano Roosevelt 234, Puesto Central.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16463 Ag.30-v.set.12.

CHICA'S S. R. L.

Contrato: 1.o de agosto de 1972. Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 615, F.o 2.199, L.o 1 de Contratos.
Socias: Clara Lema Santana y Mabel Lema Santana.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: explotación del negocio de boutique
Administración: Clara Lema Santana.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.000.— 10|pub. 16528 Ag 30-v set.12.

TEODORO BOTTO y TEODORO S. R. L.

Contrato: 31|5|72. Inscripción Registro Público de Comercio el 14|6|72, con el N.o 83 al F.o 266 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: Walter Teodoro Asterio Botto y Tomás Teodoro.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: $ 210.000.00.
Giro: Escritorio comercial en general.
Administración: a cargo del socio Walter Teodoro.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16565 Ag.30-v set.12.

PRINCIPE HOTEL LIMITADA

Contrato privado del 27 de diciembre de 1971. Inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 6 del F.o 19 al 24 del tomo 11 de contratos.
Socios: Eladio Santiago Suárez y Rosa Pilar Santos Díaz.
Objeto: Hotel y anexos.
Denominación: PRINCIPE HOTEL LTDA.
Razón social: "Príncipe Hotel Limitada" y podrá ser abreviada: "Príncipe Hotel Limitada"
Domicilio: Ciudad de Punta del Este, calle 20 número 938.
Administración: por los socios en forma indistinta.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) integradas en partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos
22) $ 7.500.— 10|pub. 16520 Ag.30-v.set.12.

RETUR S. R. L.

Constituído: el 15|6|72
Socios: Gunter Grau: 25 o|o Mauricio Sternin Kogan: 25 o|o. Walter Delgado: 25 o|o. Manuel Corral Pérez: 25 o|o
Capital: $ 100.000.00.
Objeto: Agencia de viajes y representaciones.
Duración: tres años prorrogable.
Administración: a cargo de los cuatro socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5|7|72 con el número 523 al F.o 1.847 v. del libro 1.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16510 Ag.30-v.set.12.

TALLERES AUTOMART LIMITADA

Contrato inscripto el 31 de mayo de 1972, con el N.o 5 al folio 17 del libro 4 de Contratos.
Capital: $ 500.000.
Socios: José Martínez Pérez $ 300.000, Antonio Martínez Núñez y María del Carmen Pérez $ 100.000 cada uno.
Objeto: Taller de Automotores y Anexos.
Administración: José Martínez Pérez y María del Carmen Lorenzo indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 4.500 10|pub. 15626 Ag.18.-v.set.19

CUERIPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: abril 15 de 1970.
Integrante: Diva Orfelia Sastre, Dante y Norma Giacomelli Gómez.
Domicilio: Agraciada 4069, Montevideo.
Objeto: venta artículos sport, cuero y plástico.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 99 años.
Administración: conjunta.
Inscripción: Registro de Comercio número 564 folio 2040 v., libro 1.
22) $ 3.000 10|pub. 15593 Ag.18.-v.set.19

ALOHA LIMITADA

Constituída en escritura autorizada por el Escribano Raúl Cazabán Goncalves, en fecha 18 de enero de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha: 11 de febrero de 1972 con el N.o 5 al folio 23
Socios: Homero Schiavi, Luis Alberto Iriñiz, Manuel Omar Iriñiz y Bautista Walter Iriñiz.
Capital: $ 1.500.000 aportado: $ 750.000 por el señor Schiavi, $ 200.000 por el señor Luis Alberto Iriñiz; $ 300.000 por el señor Manuel Omar Iriñiz y $ 150.000 por el señor Bautista Walter Iriñiz.
Objeto: explotación de una Cafetería Cervecería y Anexos en la ciudad de Salto.
Administrador: Homero Schiavi.
Plazo: 2 años a contar de la fecha prorrogables por períodos sucesivos anuales. — Salto, febrero de 1972. — Homero Schiavi. — Manuel Iriñiz. — Luis A. Iriñiz. — Bautista W. Iriñiz.
22) $ 9.000 10|pub. 15614 Ag.18.-v.set.19

DELTEX LIMITADA

Contrato: 16 de mayo de 1972.
Registro Público de Comercio: Nº 463, folio 1617, libro 1 de Contratos.
Socios: Rodolfo Péndola Cazaban, Nelson Feijóo Cancela, Rodolfo Péndola Roselló Elida Julia Cazabán, Andina u Ondina Esther Cancela y Eugenio Bayardo Raubeta.
Objeto: ramo textil en sus diferentes formas.
Administración: Nelson Feijóo Cancela y Rodolfo Péndola Cazabán.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 1.000.000 dividido en 100 cuotas de $ 10.000 c|u. aportadas: Eugenio Bayardo: 15 cuotas y los restantes 17 cuotas cada una.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 15334 Ag.18.-v.set.19

HILADOS BOUCLE LTDA.

Por documento privado del 11 de mayo de 1972 inscripto en el Registro de Comercio el 25 de julio de 1972 con el número 543 al folio 1925 v del libro N o 1 de Contratos, Yamandú Antonio Mezzetta Bosco y Nelly Moreira de Mezzetta, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en HILADOS BOUCLE LTDA. en favor de: Gianni Cecchetto Storti (49 cuotas sociales) y Luciana Cecchetto Storti (1 cuota social).
Se modifica la administración y representación, la que estará a cargo de Gianni Cecchetto Storti.
22) $ 6.000 10|pub. 15588 Ag.18.-v.set.19

VETERINARIA YERBAL S.R.L.

Contrato privado del 15 de abril de 1972. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1972 con el N.o 6 del libro 19 de Contratos, folios 20 al 29.
Capital: $ 1.000.000.
Socios: Daniel Alfaro, Alberto Lessa, José Armentano, Manuel Antonio Llano, Rubén Araújo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: venta de productos veterinarios.
Administración: los mismos
Domicilio: Manuel Meléndez 404, Treinta y Tres.
22) $ 6.000 10|pub4 15586 Ag.18.-v.set.19

PIFFARETTI Y DAMIANI LIMITADA

Contrato inscripto el 5 de julio de 1972 con el N.o 521 al Fo. 1838 vuelto libro 1 (Contratos): Capital: $ 500.000.00; Domicilio: Montevideo; Socios: CARLOS WALTER PIFFARETTI LANDINELLI y HORACIO CARLOS DAMIANI ARIAS; Administración: Indistinta; Objeto: Intermediación en compra y ventas de inmuebles, administración de propiedades, cobro de alquileres, comisiones por trámites, compraventa de bienes muebles y actividades afines a los negocios inmobiliarios en general así como también representaciones e intermediación de todo tipo.
22) $ 6.000 10|pub. 15794 Ag.21.-v.set.4.

TORO S. R. L.

Constituída por documento privado del 7 de julio de 1972; Socios: RAUL GARINO, JULIO GARINO, HECTOR BANCHERO, LUIS A. LAGOMARSINO y HUMBERTO CHIAPPINI; Domicilio: Cerrito 573, 2.o piso, Montevideo; Objeto: industrialización y comercialización de todo tipo de papel, cartón, cartulina, industria gráfica, artículos de papelería, librería, editorial y en general artículos que tengan afinidad con esas actividades; Plazo: Diez años; Capital: $ 1:000.000.00, aportados así: Raúl y Julio Garino, $ 250.000.00 cada uno; Luis A. Lagomarsino y Alberto Chiappini, pesos 150.000.00 cada uno: Héctor Banchero, $ 200.000.00; Administración: Raúl Garino y|o Héctor Banchero; Inscripción: Registro Público y General de Comercio, número 588, Fo. 2108 Lo. 1 de Contratos, el 4 de agosto de 1972.
22) $9.000 10|pub. 15768 Ag.21-v.set.4.

GARCIA HNOS. LTDA.

Socios: RICARDO SOLIS GARCIA SANTOS y EVEL DILIO GARCIA SANTOS; Objeto: Barraca de materiales de construcción; Domicilio: Gerónimo Piccioli 4690; Administrador: Ricardo Solís García Santos y Evel Dilio García Santos; Plazo: Dos años prorrogables; Capital: $ 400.000.00; Inscripción: 12 de julio de 1972, N.o 82, Fo. 324, Lo. 2.
22) $4.500 10|pub. 15764 Ag.21-v.set.4.

BOCA LTDA

Socios: PABLO BOYADJIAN NAKASIAN y CARLOS OTERO CONGIL; Objeto: Depósito de chatarra: Domicilio: Mariano Soler 3111 Montevideo; Administrador: Pablo Boyadjian Nakasian y Carlos Otero Congil; Plazo: Dos años prorrogables; Capital: $ 600.000.00; Inscripción: 12 de julio de 1972 N.o 81, Fo. 321, Lo. 2.
22) $3.000 10|pub. 15766 Ag.21-v.set.4.

TATIN LTDA.

Socios: MABEL SANTALUCCI COSTANZO y NIBIA RENEE SANTALUCCI COSTANZO; Objeto: Fabricación y comercialización de confituras en general; Domicilio: Defensa N.o 2261 Apto. 101 Montevideo; Administrador: Mabel Santalucci Costanzo; Plazo: Dos años prorogables; Capital: $ 300.000.00; Inscripción: 21 de enero de 1972, N.o 51, Fo. 187, Lo. 1.
22) $3.000 10|pub. 15765 Ag.21-v.set.4.

ARTBRON LIMITADA

Constituída el 7 de marzo de 1972; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 552 al Fo. 1962 vuelto del L.o 1; Socios: ELVISE AUGUSTO CATTANEO MONTANARO, ANGEL ALBERTO CAPPI UGOLINI, JUAN CARLOS GRECCO y ANDRES MOREAU PIERLET; Capital: pesos 100.000.00, aportado por partes iguales; Objeto: Importación, fabricación, comercialización y exportación en lo relativo a broncería en general; Domicilio: Corneille 4192 de esta ciudad; Plazo: Dos años prorrogables; Administradores: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) $6.000 10|pub. 15762 Ag.21-v.set.4.

KISSMAR LIMITADA

Constituída el 14 de abril de 1972; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 589 al Fo. 2113 vuelto del Lo. 1. Socios: LUIS ALBERTO MARTINEZ CAMIO y JORGE GREGORIO KISS BENCZE; Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales; Objeto: Fabricación, importación, comercialización y exportación de accesorios de coches; Domicilio: Magallanes 1758 de esta ciudad; Plazo: Dos años prorrogables; Administradores: Ambos socios indistintamente.
22) $6.000 10|pub. 15761 Ag.21-v.set.4.

SALGUEIRO Y COMPAÑIA LIMITADA

Constituída por escritura que autorizó el escribano Pablo Rivera el 22 de junio de 1972, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 525 al folio 1854 vuelto del libro 1 de Contratos: Socios: MANUEL PEREZ GARCIA, JOSE SALGUEIRO SALGUEIRO, JOSE FERREIRA ALONSO y CELESTINO MISA RODRIGUEZ: Domicilio: Terencio 1546, Montevideo; Objeto: Instalación, explotación de un criadero de aves y cerdos, industrialización y comercialización de los productos de la explotación; Plazo: Cin-

co años prorrogable por períodos de un año; Capital: $ 5.000.000.00 aportado en efectivo, por partes iguales; Administración: Los socios conjuntamente.
22) $6.000 10|pub. 15750 Ag.21-v.set.4.

GALIA LTDA.

Contrato privado de fecha 6 de marzo de 1972, inscripto el 6 de marzo de 1972 en el Registro Público y General de Comercio N.o 386, folio 241, libro 1.
Nombre: GALIA LTDA.
Socios: LUIS SEROUSSI SARA KRAKOWSKA.
Objeto: taller de confecciones.
Plazo: tres años prorrogables.
Capital: $ 2.000.000 aportado: $ 1.000.000 el señor Seroussi, $ 1.000.000 la señora Krakowska ($ 60.000 en efectivo y $ 940.000 en máquinas).
Administración: conjunta.
Domicilio: Río Negro 1354 P. 7, Esc. 47, podrá establecer filiales, sucursales, agencias o representaciones en el país y el exterior.
22) $ 7.500 10|pub. 16057 Ag.23.-v.set.6.

BODIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de 22 junio 1972 inscripto el 20 julio 1972 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 71 al F.o 282 del L.o 2 de Contratos.
Capital: $ 1.500.000.
Socios: Lorenzo Floro Agapito Bocchi Musetti, Antonio José Bocchi Musetti, Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable anualmente.
Objeto: Fabricación, industrialización, comercialización, de toda clase de productos o mercaderías; importar exportar, comprar, vender mercaderías, materias primas y productos manofacturados, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administradores: Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti indistintamente.
22) $ 7.500.— 10|pub. 15851 Ag.22-v.set.5.

COLOMBIA LTDA.

Contrato privado del 19 de julio de 1972. Registro Público de Comercio Nº 594, folio 2150, libro 1 Contratos.
Socios: HUMBERTO y RAFAEL DE SANTIS TAMBASCO.
Capital: $ 1.000.000 aportados $ 800.000 y $ 200.000, respectivamente.
Objeto: elaboración y venta productos almacén, exportación e importación.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: socio Humberto De Santis Tambasco.
22) $ 4.500 10|pub. 16084 Ag.23.-v.set.6.

CARBI LIMITADA

Cesión de cuota por documento privado del 3 de julio de 1972, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1972 con el N.o 103 al F.o 407 del libro 2 de contratos.
1) El señor Andrés Neumann cede a la señora Leonor Pessaj, 10 cuotas de pesos 1.000.00; 2) Se retrotraen los efectos al 1.o de julio de 1969.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16120 Ag.24-v.set.7.

ANGUS LIMITADA

Contrato privado del 1|8|72, inscripción Registro de Comercio N.o 622, al folio 2.223, del libro N.o 1 de contratos el 11|8|72.
Capital: $ 150.000.00.
Socios y aportes: Hedy Baudin y Ruggero De Palma por partes iguales.
Plazo: veinte años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Giro: Importación, fabricación y venta de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo
22) $ 4.500.— 10|pub. 16095 Ag.24-v.set.7.

AURA LTDA.

Constituída el 31 de julio de 1972, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 629 al folio 2246 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Jaime y Martín Augustower y Moisés Raszap.
Capital: $ 2.000.000.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo número 2125.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Service Electrónico; reparar armar y mantener aparatos eléctricos y electrónicos, etc.
Aportes: 45 o|o cada uno de Jaime Augustower y Moisés Raszap y 10 o|o Martín Augustower, integrado.
Administrador: cualquier socio en forma indistinta.
22) $ 6.000 10|pub. 16293 Ag.28.-v.set.8.

CIM S. R. LIMITADA

Contrato privado del 31 de julio de 1972.
Socios: RICARDO OSCAR FERNANDEZ o HILDA NELLY MERILES.

Domicilio: Wenceslao Regules 3736, en esta ciudad.
Objeto: Instalaciones industriales, tanto en fábricas como a particulares.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 100.000.00, (cien mil pesos), aportados por partes iguales.
Administración: Los dos socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 626, F.o 2.237 v., L.o 1 de Contratos, el 14 de agosto de 1972.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16402 Ag.29-v.set.11.

EL GRAN BOLICHE LIMITADA

Contrato de fecha 12 de junio de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1972 con N.o 78, folio 309, libro 2 de Contratos.
Socios: RAMIRO SANCHEZ GUNDIN y CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: Café y Bar.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: 21 de Setiembre 2827 Montevideo.
22) $ 4.500 10|pub. 16651 Ag.31.-v.set.13.

HUMOR PUBLICACIONES DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato privado: 15 de mayo de 1972.
Registro Comercio Nº 28, folio 107, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: LUIS BLANCO ALVAREZ, FRANCISCO IGNACIO GRAELLS PIRIZ, NESTOR ABEL SILVA TEJERA.
Capital: $ 120.000.00 por partes iguales.
Administración: los tres socios conjunta o separadamente.
Objeto: publicaciones y publicidad.
Plazo: 40 años.
22) $ 4.500 10|pub. 16597 Ag.31.-v.set.13.

DECOREN S.R.L.

Contrato de fecha 12 de junio de 1972.
Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1972 con el N.o 79, folio 314, libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MANUEL SILVERIO TELECHEA BALSEIRO, EDUARDO HERTEN AROCENA, EDGAR NELSON OJEDA DIAZ.
Capital: $ 500.000 aportados así: Manuel S. Telechea 40 o|o Eduardo Herten 30 o|o, Edgar Ojeda 30 o|o.
Objeto: Decoración e impresión de artículos plásticos.
Administración: dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 6.000 10|pub. 16650 Ag.31.-v.set.13.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

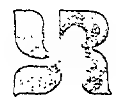
ACTA N.o 138.782. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Enrique Tato por Antonio Jorge Garmaz, que firma Ante Garmaz, (Argentina), solicita marca ANTE GARMAZ clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16523 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 138.752. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Inchauspe y Cía., (República Argentina), solicita renovar marca

INCHAUSPE
MARCA REGISTRADA

clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 16375 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.783. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Yves Rocher, (Francia), solicita marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.520.— 10|pub. 16374 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 1.638. — Montevideo, agosto 23 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Corporación de Publicidad S. A., (Montevideo) solicita marca MUSICASETE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23. $ 1.500.— 10|pub. 16373 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.813. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Quinton Hazell Limited (Inglaterra) solicita registrar marca, "QUINTON HAZELL", para clase 24 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16665 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.812 y 1.640. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Automotora Interlagos S. A. S.R.L. (Montevideo, solicita registrar marca,

AUTOMOTORA
InterLagos

para clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 16663 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.791. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Venus S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.00 10|pub. 16665 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.790. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Venus S. A. (Montevideo), solicita renovación marca:



clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.000.00 10|pub. 16624 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 43. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., Uruguay, solicita modelo industrial para: "NUEVO MODELO DE ENVASE". — Y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16659 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 53. — Montevideo agosto 21 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Frida Slonimsky, Montevideo, solicita modelo industrial: "RESPALDO REGULABLE". — Y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16661 Ag.31-v.set.13.

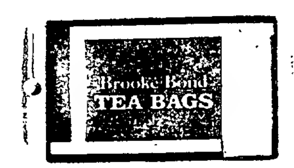
ACTAS Nros. 138.799 y 1.639. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Raimondi y Herrera S. A., Montevideo, solicita marca: "SEGURIDAD FAMILIAR", clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16662 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 51. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Wáshington Duarte de Montevideo, solicita modelo industrial: "UN MUEBLE MULTIPLE" y conforme con el decreto 352|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16660 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.619. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca, "CAPPY" clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15698 Ag.18_v.set.1.o

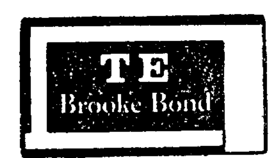
ACTA N.o 1.630. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Modesto Carrera, Montevideo, solicita marca, "SANITARIA LUJAN—POCITOS" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15695 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.699. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limit d (Inglaterra) solicita registrar marca



para clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500 10|pub. 15679 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.700. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmundo, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,



para clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.500 10|pub. 15678 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.698. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,

Brooke Bond

para clase .. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.000 10|pub. 15677 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.702. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferplant S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "POKON" para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15675 Ag.18_v.set.1.o.

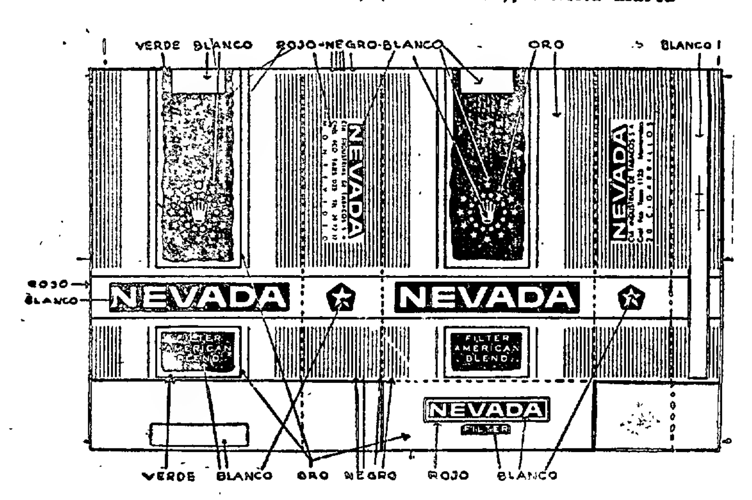
ACTA N.o 138.701. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía, por Ferplant S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "NUTRI—RAPID" para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15674 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.676. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca, "BELLE FEMME" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15603 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 138.635. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belieres (Argentina), solicita marca, "PARILYS" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15602 Ag.18_v.set.1.o.

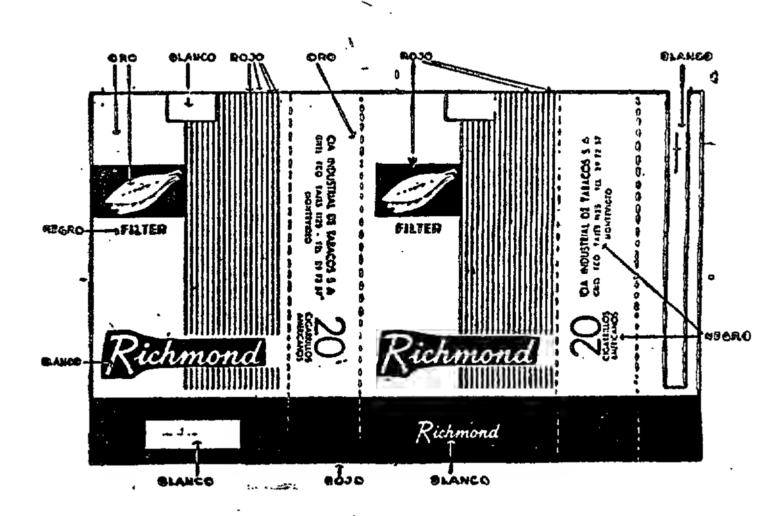
ACTA N.o 138.706. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Oscar Bacot por Rubens Fernández Muñoz (Montevideo), solicita marca, "GAMUPIEL PENDOLA" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15805 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.768. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



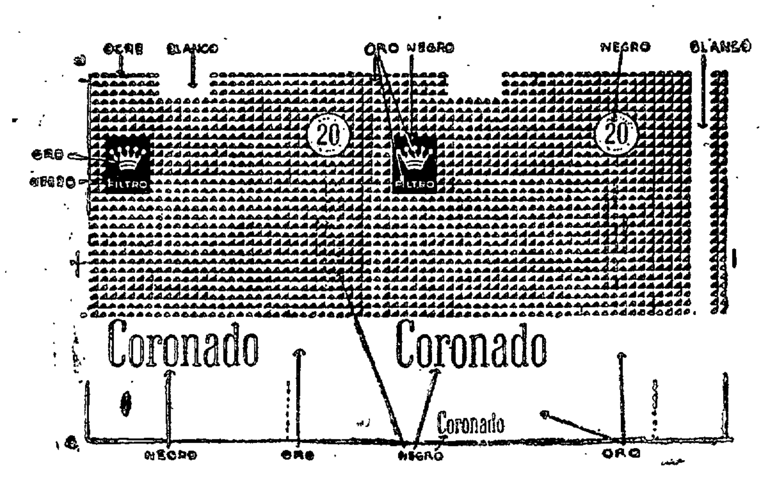
clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16377 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.769. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



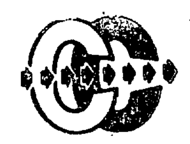
clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16378 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.770. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Oscar Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca



clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500.— 10|pub. 16379 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.726. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc. (E. U. América) solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 15862 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.734. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Electronics, Inc. (E. U. América) solicita marca

clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 15870 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.670. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Enrique Tato por Química S. A. (Uruguay), solicita marca ZEROBLAN. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15900 Ag.22-v.set.5.

ACTAS N.os 138.735 y 1.635. — Montevideo agosto 17 de 1972. — Enrique Tato por Nery Santana (Uruguay) solicita marca LA CASA DE LA COCINA, clases 6, 12 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15901 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.686. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Ruben Arrolli por Asola Uruguay S. en C. p. A., (Montevideo), solicita marca GRISELLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15852 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.718. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rocco Lia Pascale, (Montevideo), solicita registrar marca LA CUMBRE para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15894 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.738. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Alejandro Labacá, por Barraca Centenario S. A., (Montevideo), solicita marca CENTENARIO, clases 6, 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 15974 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.618. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — P. Dubourg por Leopoldo Mauricio Antonio Belleres (Argentina), solicita marca, "FLEXAN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 15600 Ag.22.-v.set.5.

ACTA N.o 138.733. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América), solicita marca THROMBOCOUNTER, clase 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15869 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.732. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América), solicita marca ISOTON, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15868 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.731. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Electronics, Inc. (E. U. de América), solicita marca COULTER COUNTER clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 15867 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.730 — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca 4 C, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15866 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 138.711. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Lever y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca MISS AYER, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16109 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.710. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Handel Maatschapij Noorda N. V., (Holanda), solicita marca FORMULINE, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16110 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.714. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — P. Dubourg, por Fábricos S. R. L., (Montevideo), solicita marca SUN TROPEZ, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16112 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 1.636. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — P. Dubourg, por Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay, (Montevideo), solicita marca de servicio C.A.S.M.U., clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16113 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.763. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca PUNCHY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16116 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.760. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca



en clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.— 10|pub. 16111 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.740. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Ruben Arrolli, por Carlos A. Boga, (Montevideo), solicita la marca

B. R. C.

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 16140 Ag.24-v.set.7.

ACTAS N.os 138.681 y 1.633. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Eduardo Fernández y Zapicán Rovira, comerciando como Fernández y Rovira, Uruguay, solicita marca



clases 1, 4, 14, 15, 23, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.— 10|pub. 16177 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.737. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — P. Dubourg, por Vicente Makuczki, (Montevideo), solicita marca JACQUELINE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16114 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.762. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca GAZZU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16115 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.634. — Montevideo, agosto 9 de 1972. — P. Dubourg por Industrias Semeraro S. A. (Brasil), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 15601 Ag.18 v.set.1.o.

ACTA N.o 138.697. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Brooke Bond Liebig Limited (Inglaterra), solicita registrar marca.



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 15676 Ag.18_v.set.1.o

ACTA N.o 138.712. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Rómulo Marne Aurucci, por Lever y Asociados Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, (Argentina), solicita marca AYEROL, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16108 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.694. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Oscar Bacot por Cuareta S. A. Volcán Industrial, Comercial y Forestal (Argentina), solicita marca, "VOLCAN" clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000 10|pub. 15810 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 138.684. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Digna Sacifi Constructora y Agropecuaria, Argentina, solicita marca PENETRIT, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.500.— 10|pub. 16175 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.683. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Digna Sacifi Constructora y Agropecuaria, Argentina, solicita marca PENETROL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16176 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.778. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — P. Dubourg, por Batlle Carlos de León, (Montevideo), solicita marca ELECTRO-GIM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16181 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.729. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América) solicita mraca LYSE S, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.000 10|pub. 15869 Ag.24.-v.set.7.

ACTA N.o 138.727. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ZAP OGLOBIN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 15868 Ag.24.-v.set.7.

Acta N.o 138.787. — Montevideo, 23 de agosto de 1972. — Con esta fecha Peregrina Souto de Richard (Montevideo), solicita marca EDIMAR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16327 Ag.28_v.set.8.

ACTA N.o 138.779. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar marca CEPORACIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16315 Ag.28.-v.set.8.

ACTA N.o 138.807. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Martel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca, "PASCAL", clases 4, 3 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16619 Ag.31_v.set.13.

ACTA Nº 138.745. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Oscar Bacot por Mauricio Dymenstein (Montevideo), solicita marca: "LORD" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 16042 Ag.23.-v.set.6.

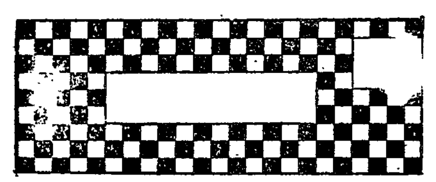
ACTAS N.os 138.679, 1.631. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Walter Jones por Basemco S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "BASEMCO", clases 3, 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000 10|pub. 16038 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.os 138.680, 1.632. — Montevideo agosto 14 de 1972. — Walter Jones por Basemco S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases 3, 30 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000 10|pub. 16039 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 138.759. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Con esta fecha Luis Alberto Lorieto Martínez de Uruguay, solicita marca:



de la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.750 10|pub. 16015 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 138.739. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha, Felipe Fermín Delfino, Uruguay, solicita la marca FE - GU, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16135 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.709. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermula) solicita marca: "FORMING DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 500 10|pub. 15806 Ag.21.v.set.4.

ACTA N.o 138.705. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca, "FIXET DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15804 Ag.21.v.set.4.

ACTA N.o 138.728. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América) solicita marca HEMOTERGE, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15864 Ag.22.v.set.5.

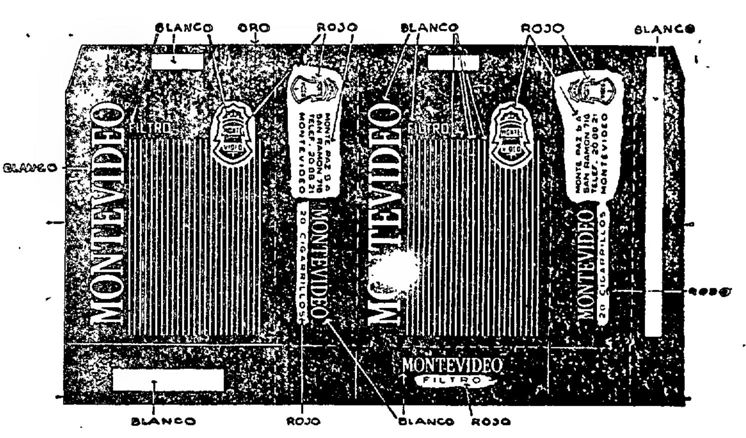
ACTA N.o 138.725. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América) solicita marca ISOTERGE, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15861 Ag.22.v.set.5.

ACTA N.o 138.724. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América) solicita marca ZAP—ISOTON, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 15860 Ag.22.v.set.5.

ACTA N.o 138.704. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd., solicita marca, "PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15803 Ag.21.v.set.4.

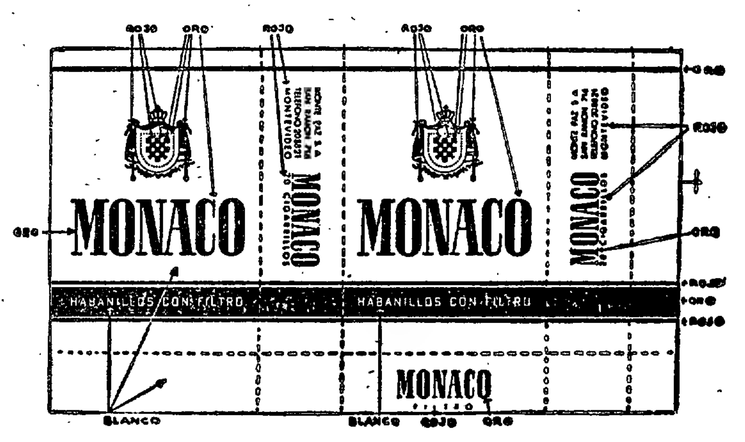
ACTA N.o 138.753. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Inchauspe y Cía. (Repca. Argentina), solicita renovar marca CAZADOR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16372 Ag 29-v.set.11.

ACTA N.o 138.693. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



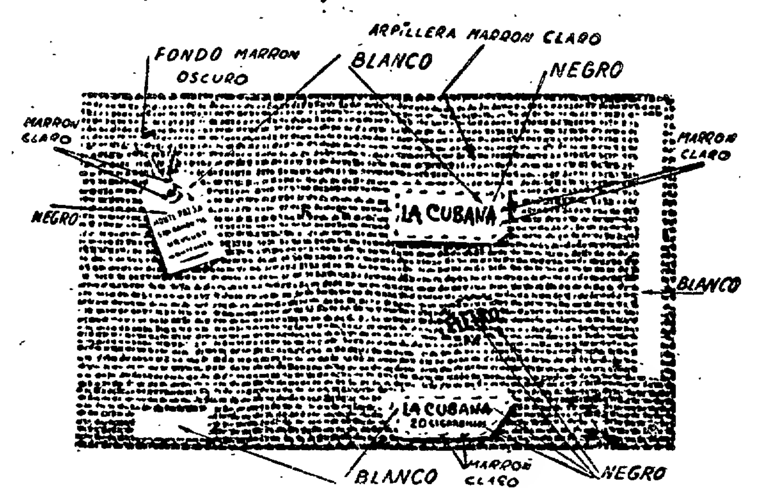
clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.000 10|pub. 15808 Ag.21.v.set.4

ACTA N.o 138.692. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.000 10|pub. 15809 Ag.21 v.set.4.

ACTA N.o 138.691. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.500 10|pub. 15807 Ag.21.-v.set.4.

ACTA N.o 138.715. — Montevideo, agosto 16 de 1972 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita registrar marca,

idem

para clase 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.750 10|pub. 15828 Ag.17.v.set.4.

ACTA N.o 138.703. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca, "SET DE PANTEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500 10|pub. 15802 Ag.21.v.set.4.

ACTA N.o 1.634. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Billy Fox por Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita marca, "SERVICENTRO" clase 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.000 10|pub. 15801 Ag.21.v.set.4.

ACTA N.o 57. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot, por Gotary S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo para: "NUEVO MODELO DE PUERTAS PARA HELADERA". — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16626 Ag.31_v.set.13

ACTA N.o 138.805. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Billy Fox por Marbert Gmb (Alemania), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 16623 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.804. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Oscar Bacot por Lepetit Sociedad Anónima Química Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca "VITALFA LEPETIT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16622 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.794. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Oscar Bacot por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial e Industrial Financiera (Argentina) solicita marca "NEWAMAN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16621 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.713. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Walter Jones, por Andrés Chiamberlando, (Uruguay), solicita marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.250 10|pub. 16346 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 138.908. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Martel Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca, "ESTANCIA", clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16620 Ag.31_v.set. 13.

ACTA N.o 138.731. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Inchauspe y Cía., (República Argentina), solicita renovar marca



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.500.— 10|pub. 16376 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 138.723. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Coulter Diagnostics Inc., (E. U. de América), solicita marca ACCUVETTE, clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub 15859 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 138.764. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca MATERITAS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16117 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.765. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Alejandro Labacá, por Aquilino Pereira, (Industrias en Monterrey), Montevideo, solicita marca BEBELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16118 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 138.780. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo), solicita registrar FACILAC, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 16315 Ag.28.-v.set.8.

ACTA N.o 138.758. — Montevideo, agosto 18 de 1972. — Guzmán González Ruiz por hijos de Pablo Ferrando (Montevideo), solicita marca BEBE CONFORT, Clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16303 Ag.28-v.set.8.

ACTA N.o 138.194. — Montevideo, julio 6 de 1972. — Con esta fecha Nelson dos Santos (Canelones - Uruguay), ha solicitado la marca POCKY, para distinguir artículos de la clase 10 Perfumería. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 16207 Ag.28_v.set.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., (E. U. América), solicita patente modelo para: "Dispositivo de almacenaje para huevos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16371 Ag.29-v.set.11.

ACTA N.o 50. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A., Uruguay, solicita modelo industrial para "Envase con tapa vaso medida", y conforme con el decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16178 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 19.061. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Jorge Oyhantcabal, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo tapón vertedero", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 15871 Ag.22-v.set.5.

ACTA N.o 19.060. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Oscar Bacot, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de bisagrado fijable en forma rígida", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15311 Ag.21_v.set.4.

ACTA N.o 18.994. — Montevideo, junio 13 de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de formadores de color", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 16316 Ag.28_v.set.8.

ACTA N.o 19.027. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz por José María Aguerre, Uruguay, solicita patente de invención para: "Un proceso para fabricar un nuevo calendario transparente y autoadhesivo". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15699 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 49. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Guzmán González Ruiz por Ramón García Rodo, Uruguay, solicita modelo industrial para: "Modelo de cuchara para uso en la construcción". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15697 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 47. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Hebert Boselli, Montevideo, solicita modelo industrial sobre: "Modelo de dispositivo pegador" y conforme con el decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15696 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 48. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. (E. U. América) solicita patente de modelo para: "Bandeja térmica con fuentes removibles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15698 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 40. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Zócalo y|o contra marco de puertas o ventanas de auto anclaje" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15607 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 39. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Nuevo zócalo ornamental" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $3.000 10|pub. 15606 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 38. — Montevideo, julio 31 de 1972. — P. Dubourg por Norberto Felitti y Ubaldo Camejo (Montevideo), solicita modelo industrial relativo a: "Anclajes de dispositivos de contra vidrio" y de acuerdo al decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.500 10|pub. 15605 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA N.o 19.010. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Juan C. Dalgui por Carlos Italo Vicente Ballestrino y Esteban Mascaró Obrador (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en máquinas para la producción continua de elementos para la construcción" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500 10|pub. 15604 Ag.18_v.set.1.o.

ACTA Nº 35. — Montevideo julio 27 de 1972. J Guzmán González Ruiz por Pablo Ferrando, Uruguay, solicita modelo industrial para: "Un nuevo modelo de bota infantil", conforme decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16063 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.993. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Papeles carbónicos para reproducción al alcohol" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16062 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.300. — Montevideo, marzo 9 de 1972. — Billy Fox, por Repla International S.A.H. (Luxemburgo), solicita patente para: "Procedimiento de fabricación de un dispositivo de enganche o ensamble" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16041 Ag.23.-v.set.6.

ACTA Nº 18.899. — Montevideo, marzo 3 de 1972. — Billy Fox, por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento de zirconium resistente a las llamas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000 10|pub. 16040 Ag.23.-v.set.6.

ACTA N.o 55. — Montevideo, agosto 22 de 1972. — Con esta fecha Milton Caldeira Salvador, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Moderno nombramiento de vías u otros servicios públicos y guía luminoso", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16479 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 19.068. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fratmann Ag. (Suiza), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de n_(3_etil-

pirrolidilmetil)-2-Metoxi-5-Sulfamidobenzamida". — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 4.500.00 10|pub. 16664 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 42. — Montevideo agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., Uruguay, solicita modelo Industrial para "Un modelo de envase". — Y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16658 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 41. — Montevideo, agosto 3 de 1972. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. Uruguay, solicita Modelo Industrial para "Nuevo modelo de Envase". — Y conforme con el decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 16657 Ag.31-v.set.13

25-Ventas de Comercio

Interviene Escribana Todeschini. Prometimos vender a José Domínguez el Bar sito en Dante 2099, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, junio 30 de 1972. — GENARO IGLESIAS — MANOLITA VAZQUEZ.
25) $ 5.600 20|pub. 14422 Ag.4.-v.set.19

Carlos Agustín Grezzi Roldán y Julia Teresita Echenique Landa, cedieron a Héctor Carlos Calanda Zazzari y David González Luicci, los derechos a la promesa de venta estación de servicio "Castelli" sita en La Paz 2345 y Acevedo Díaz 1817.
Acreedores presentarse en estudio doctor F. M. E. — Treinta y Tres 1374, Esc. 198.
25) $ 4.500.— 20|pub. 15912 Ag.22-v.set.19.

BERNARDO ELBAUM y HECTOR JORGE CAMPOS, prometieron vender a Saúl Zimalkovski, Carlos Walter Prato y José Zimalkovski, el paquete accionario de "Cobral S. A.", con el establecimiento comercial ubicado en 8 de Octubre 4354. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, agosto 20 de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16138 Ag.24-v.set.21.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Cedí los derechos de compromiso de compraventa al señor Jaime Wolf del Almacén sito en Pereira de la Luz 1249, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 21 de 1972. — CRISTAN AGUIRRE DE BRUN — SONIA MAIONCHI de AGUIRRE.
25) $ 5.600 20|pub. 15171 Ag.14.-v.set.11.

SALVADOR LEOTTE y OLGA R. MATO, prometieron en venta mitad indivisa en taller ubicado en Arenal Grande 2398, éste cedió los derechos referidos a Erminda Porciúncula. — Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse en la misma.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16403 Ag.29-v.set.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos la mitad indivisa a Remigio Damelli el comercio sito en Pérez Castellano 1337, Montevideo "Pelucas Ludmark".
Acreedores al mismo. — OSCAR LACOTA. — NELIDA DE LA ROSA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 15491 Ag.30-v.set.26.

Convocatoria a Acreedores. Venta establecimiento Comercial. Propiedad Zyes S.C.A. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Pza. Independencia 749, 1er. Piso.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16688 Ag.31-v.set.27

Prometí vender a Julio César y Juan José Servioli Rodríguez, Fiambrería y Granja en Capurro N.o 848. Acreedores: Cerrito 327, Escritorio 30, 8 a 12 horas (Ley número 26 de setiembre de 1904). — ALBERTO JOUBANOBA.
24) $ 5.600.00 20|pub. 16656 Ag.31-v.set.27.

Ley 26|9|1904 He vendido a Miguel Mulero mi comercio de peluquería de Brandzen 2272. Acreedores: Rincón 625, escritorio 25 (Montevideo). — CLODOMIRO OLIVERA.
25) $2.800 20|pub. 15333 Ag.15-v.set 12.

Cedimos promesa venta productos de granja Jaime Zúdañez 2724 a José Calvo y Jesusa Rama de Calvo. Acreedores negocio. Ley 26|9|904. — SANTIAGO PONTE. — RENEE AILLOUD de PONTE.
25) $2.800 20|pub. 15528 Ag.15-v.set.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Faustino Diego Gómez Rivero mi cuota parte en Café y Bar de Constituyente 1704. — MODESTO PEREYRA DE SOSA.
25) $ 2.800 20|pub. 14816 Ag.9.-v.set.6.

LEON FURMAN, vendió a Pinkus Orlan almacén y fiambrería, sito en Blandengues 1702.
Acreedores: Blandengues 1572. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de julio de 1972.
25) $ 5.600.— 20|pub. 15911 Ag.22-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. GUTENBERG HENRI PRIETO prometí vender a Adelino Feliciano Canosa, el taxímetro matrícula 350.476. Acreedores: Asencio 1252|56.
25) $ 2.800 20|pub. 14153 Ag.2.-v.ag.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a Dora Mabel Madrigal de Di Cristófaro la zapatería "Jean Pierre" sita en Colonia Nº 908. Acreedores al comercio. — VICTOR BEDROSSIAN.
25) $ 2.800 20|pub. 14432 Ag.4.-v.set.19

Vendimos carnicería Gral. Pagola 2199 a Césareo Blanco Bello. Acreedores negocio. Ley 26|9|904. — RAUL COMESAÑA BELLO. — YOLANDA TORRES de COMESAÑA.
25) $2.800 20|pub. 15327 Ag.15-v.set.12.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a María Castro de Del Campo, el Almacén sito en José Pedro Varela N.o 3492. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — ELIDA PITAMIGGLIO DE NISTAL.
25) $ 5.600 20|pub. 16536 Ag.28.-v.set.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Susana Díaz Olivera Almacén y Bebidas Fermentadas de Buenos Aires 420, Montevideo. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR GUIDOTTI. — DELIA BARRIENTO.
25) $2.800 20|pub. 15498 Ag.17-v.set.14.

Prometí ceder derechos promitente comprador Garage Barreiro de Miguel Barreiro N.o 3166|70 y G. Pereira 8119|21, a Eduardo Navrátil. Acreedores Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — DANIEL CALERO TEXEIRA.
25) $ 5.600 20|pub. 15497 Ag.17.-v.set.14.

Prometí vender a Manuel Titakis el Garage sito en Miguelete N.o 1496. Acreedores: Ramos 4416. Ley setiembre 26 de 1904. — FRANCISCO DOLEZAC Y CIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15496 Ag.17.-v.set.14.

Prometimos vender a Elbio y César Márquez, Bar y Pizzería Tico Tico, sita en Libertad y Florida — Paysandú. Presentarse en Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995, Paysandú. — ADHEMAR RODRIGUEZ — MARIA MERCEDES DIAZ DE RODRIGUEZ
25) $ 5.600 20|pub. 14708 Ag.9.-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ELISEO ROMAY VILLAR y MARIA EMILIA BLANCO prometieron vender a Jorge Stavros Contoudakis Gheorgiadou, comercio en el ramo de carnicería sito en avenida Italia N.o 3267 (Montevideo). Acreedores en el mismo.
25) $5.600 20|pub. 15430 Ag.16-v.set.13.

A. Sanjurjo y Cía. intervienen en venta a Ismael Rossano y Antonio Rossano del almacén y bar avenida Rivera 2944-2950. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023. — ANTONIO RODRIGUEZ MOSQUERA. — MARIA BLANCO ANIDO. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO. — MARIA DEL OLVIDO CAMIÑO RODRIGUEZ. — AMADOR RODRIGUEZ BLANCO.
25) $ 5.600 20|pub. 15721 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos vendido el comercio de compra y venta de automóviles, repuestos, accesorios y comisiones de República Argentina entre 1 y 2, Paysandú, al señor Onofre C. Charbonier. Acreedores en avenida España 1564. — COMERCIAL PAYSANDU, SALGADO Y CIA.
25) $5.600 20|pub. 15715 Ag.18-v.set.15.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a los señores Gualberto Magariños y Ruben Clovis Romay la Despensa ubicada en Enrique Martínez número 1548, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — Nélida Teresa Hanser Fernández.
25) $ 5.600 20|pub. 16335 Ag.28-v.set.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a Antonio Jorge Bardelas, parte (la mitad), que nos corresponde en Sociedad de hecho, (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar, "Bar El Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse. Misiones 1371, Esc. 21. — MARIO ALBERTO CALDARELLI. — OLGA SAVIO de CALDARELLI.
25) $ 5.600.— 20|pub. 16093 Ag.24-v.set.21.

JOSE LUIS CHAVERT y MARIA DEL ROSARIO RIVEROS prometió vender a María Esther Gilio y Darío Queijeiro la rotisería y fiambrería "Chabó" sita en 21 de setiembre 2975; éstos cedieron a Luis Haro quien a su vez cede a Alba Muniz de Beherens los referidos derechos. Acreedores presentarse en Treinta Tres 1374, escritorio 302 ley número 26 de setiembre de 1904.
25) $ 8.400 20|pub. 14469 Ag.4.-v.set.19

Prometí vender a Felipe Montaldo "Bar Uruguay", Camino Maldonado Km. 25.500. Se entregará 30 setiembre próximo. Acreedores presentarse Piovene 1024, Pando. — JOSE CANAPARO.
25) $ 2.800 20|pub. 16226 Ag.28-v.set.22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometí vender a la señora Bilda Pereyra de Casteriana el almacén sito en Anzani N.o 2049 ley 26|9|1904. — Montevideo, agosto 7 de 1972. — ROBERTO VICENTE IBAÑEZ ANDRADE.
25) $ 5.600 20|pub. 16334 Ag.28.-v.set.22.

ROBERTO DIAZ ETCHEVERRY, llama a acreedores de acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904, por haber clausurado sus actividades comerciales del "Servicentro Esso" de la ciudad de Durazno. Presentarse en Manuel Oribe esquina Rivera.
25) $ 5.600 20|pub. 15997 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder a José Jorge García, la parte (la mitad) que nos corresponde en Sociedad de Hecho (Caldarelli y García), explota negocio Café y Bar "Bar el Cantor", calle Burgues 4216. Acreedores: presentarse Misiones 1371, Esc. 21. — ERNESTO GARCIA AGOSTINI. — EMA RICHARD de GARCIA.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14601 Ag.8-v.set.5.

Enajenarán sus derechos a Florencio Valera Altez en Almacén sito en Tuyutí 2756. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, escritorio 15. Ley 26 de setiembre de 1904. — HUGO OMAR ADOLFO TESSITORE ALBERTO. — MARIA CRISTINA QUINTANS GRASSO.
25) $ 5.600.— 20|pub. 14624 Ag.8-v.set.5.

Comunico que he prometido vender a Domingo Rial Méndez, el comercio instalado Camino Cibils 4307. Acreedores presentarse en Escribanía Mosan Germán Barbato 1388, Montevideo. — JOSE VELO GARCIA.
25) $ 2.800 20|pub. 15204 Ag.14.-v.set.11.

Prometí vender a Constantino Formoso el Café en Larrañaga 3223, de esta Ciudad. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Ituzaingó 1529, primer piso. — DAVID VARELA CASTRO y RAMON LORENZO CARAMES.
25) $ 2.800 20|pub. 15195 Ag.14.-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora María Vignoli de Miguel, el Almacén sito en Finlandia 1697 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de julio de 1972. — OLGA CELESTE MIGUES PEREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 15168 Ag.14.-v.set.11.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Cedí los derechos de compromiso de compraventa al señor Osvaldo Modernel del Almacén sito en Vilardebó 1633 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio 10 de 1972. — MARIETA JULIANA ERDOS de BENECHI.
25) $ 5.600 20|pub. 15166 Ag.14.-v.set.11.

MYRIAM CARMEN PUCCIANO SOLARI y OMAR NESTOR MOROSINI, por clausura en provisión y almacén sito en Berreta casi Blanes (Parque del Plata) Departamento de Canelones, llaman acreedores en Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15 Montevideo.
25) $5.600 20|pub. 15341 Ag.15-v.set.12.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

Se notifica al funcionario señor RICARDO FERNANDEZ MONTANS que deberá presentarse de inmediato en el Departamento de Inspección General y que de no hacerlo le serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 del Estatuto del Funcionario del Banco (abandono del cargo).
27) (C. C.) 3|pub. 32202 Ag.31.-v.set.4.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

El señor JUAN JOAQUIN KLAASSEN CLAASSEN, solicita un duplicado del título

de propiedad del camión marca Thames Trader, modelo 1965, motor 624. ED 14.325, matrícula J 25-457, empadronado en Río Negro con el N.o 503 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos M. Mazzilli, Director Interino del Registro.
27) $ 6.000 10|pub. 16595 Ag.31-v.set.13.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO
La firma "BENNETT Y BRANDON SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Rover año 1946, motor 2-7411739, matrícula J 32-258, empadronado en Río Negro con el N.o 507, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Cándido Américo Doyenart, Director del Registro.
27) $ 6.000 10|pub. 16034 Ag.23.-v.set.6.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor RAUL BENTANCOR SELLANES solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo de pasajeros marca Chevrolet, modelo del año 1936, empadronado con el número 22.386 y matriculado con el número 22.004 en el Municipio de San José, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición". — Encargado Registro Automotor Luis Carlos Arbiliz.
27) $ 10.500 10|pub. 16200 Ag|28.-v.set.8.

M.I.C.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Se hace saber a los interesados que con fecha 3 de agosto de 1972 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a Julio Eduardo Etchechury, licencia de exploración sobre el precio empadronado con el número 2573 ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Canelones, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 2.250 3|pub. 16548 Ag.30.-v.set.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Vauxhall", motor N.o H4-49818, matrícula N.o 131.165, empadronado en Montevideo, N.o 89.525, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano, D. Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500.— 10|pub. 16164 Ag.24-v.set.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ALFREDO COLLA RAFFINENKO solicita un duplicado del título de propiedad del camión marca Opel, Motor número 25L—50—05928, Matrícula Nº 442.561, empadronado en Montevideo. N.o 123.243, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.500 10|pub. 15538 Ag.21.-v.set.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JOSE COLLADO ROSA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet motor número 364T1210CE, matrícula N.o 513.036 empadronado en Montevideo N.o 195.299 por extravo del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 6.000.— 10|pub. 16360 Ag.29-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (no rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur
Llámase a aspirantes para la integración del Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (No Rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur.
Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos. — Avenida 18 de Julio 1892, Piso 1º
Las inscripciones deberán presentarse del 1º al 30 de setiembre de 1972, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 446. — Montevideo, 28 de agosto de 1972.
27) (C. C.) 2|pub. 32184 Ag.31.-v.set.S.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra Sucesores de MARIA LUISA MORATORIO DE JIMENEZ DE ARECHAGA. Escrituración de oficio del inmueble padrón N.o 129.168" (Ficha A. 357|971), se cita, y emplaza a los sucesores a título universal o particular de María Luisa Moratorio de Jiménez de Aréchaga y a todos los que se consideren con derechos sobre un solar ubicado en la actual 24.a (antes 18.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 129.168, con una superficie de 348 metros 56 decímetros teniendo 10 metros de frente al S. O. sobre calle Las Heras entre las de Taicahuano y Ayacucho, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del expresado inmueble, que fue prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay como Administrador Judicial de la sucesión de Luisa M. de Jiménez de Aréchaga a Cayetano Curto (hijo) el 18 de noviembre de 1927 según promesa N.o 1622, cedida a José Faluótico el 11 de marzo de 1929, ratificada a favor de éste el 28 de noviembre de 1956 e inscripta con el N.o 220, al folio 100 del libro 68 en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez dicha escritura, siendo autorizante la Escribania Municipal. — Montevideo.
27) (C. C.) 30|pub. 31896 Ag.2.-v.set.15.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos "Fisco y Pelayo, Hugo y otros contra MARTINETTI, GIOVANNI. Imputación de infracción aduanera (Ficha 606|69)" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Giovanni Martinetti: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Raúl Llorens, Actuario.
27) $ 2.400 10|pub. 15657 Ag.18.-v.set.19

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: 'Olga Píriz Caligari de Gonzáles contra SANTIAGO DOMINGUEZ. Cobro de Pesos" (Ficha C. 418|72), se emplaza por el término de noventa días a Santiago Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 7.200 30|pub. 15877 Ag.22.-v.oct.3.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: IMPRESORA ALBORADA S. A. "Moratoria" (Ficha C 204|72) se convoca a todos los acreedores de Impresora Alborada S. A. para la reunión que se realizará en este Juzgado calle Cerrito 586, el día quince de setiembre próximo a las diecisiete horas a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 4.200.— 10|pub. 16008 Ag.24.v.set.7.

RESCISION DE PROMESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "SUNION S. A. contra GRACIELA FERRADA FERNANDEZ. Rescisión de promesa". (C. 225|72) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Graciela Ferrada Fernández, y|o a su representante legal Florencia Suárez, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6) a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término legal y si no lo hiciere, se seguirán los procedimientos, nombrándosele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 3.000 10|pub. 16477 Ag.31.-v.set.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Pose Villar José y otra contra ALFREDO A. PASCUAL PALUMBO. Rescisión de compromiso. (Ficha C. 2153|71), se cita, llama y emplaza al señor Alfredo A. Pascual Palumbo para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Zósima L. Martino Uthurburu(Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000 30|pub. 15783 Ag.21.-v.oct.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Ltdo. de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña María Julia Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Becerra José Segundo y Delfraro Ana María contra CUADRO MARIA JULIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N.o 3072), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1971. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400. 30|pub. 13887 Jl.31.-v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Raimundo Ivonne Luisa contra SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 3880), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1972. — Hugo Walluche, Actuario.
27) $ 5.400 30|pub. 14154 Ag.2.-v.set.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, Dr. Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a doña MARIA BERTA GIL para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Núñez, Juan Francisco y López Julia c| GIL, MARIA BERTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 3.878) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 14 de 1972. — Esc Hugo Walluche, Actuario.
27) $ 7.200.— 30|pub. 13567 Jl 26-v set.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: MARIA ESTHER MORALES y otros contra BANCO DE MONTEVIDEO. "Escrituración de Oficio". (L.o 6, F.o 203, N.o 329), se cita y emplaza a los sucesores de la sucesión de Carolina Crocker de Bland y al Banco Francés Supervielle y Compañía, a sus sucesores a título singular o universal, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, ba-

jo apercibimiento. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — Escribana Mireya Montemurro, Actuaria.
27) $ 3.000.— 10|pub. 16151 Ag.24-v.set.7.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, en los autos: "Roberto Tells contra CARLOS CHAVEZ. Rescisión de contrato. (Libro 29, Folio 584, N.o 216)" se cita y emplaza al demandado para que comparezca dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 7 de 1972. — Emanuela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
27) $ 5.400 30|pub. 12636 Jl.26.-v.set.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: Martínez José Albertín y María E. Rivero de Martínez c| MARIA SELVA GONZALEZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M N.o 7|972) se cita, llama y emplaza a María Selva González para que concurra a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras abril 12 de 1972. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
27) $ 7.200.— 30 pub. 11886 Jl.21.v.set.1.o

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BAQUERO TERESA OFELIA y otros. "Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha V N.o 176|72), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras, agosto 4 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 3.000.—.10|pub. 16097 Ag.24-v.set.7.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco Alcides Ferreira y otros contra ARCEU AMARO. "Infracción Aduanera". (F. 27|967, se emplaza a Santos Mederos y Arceu Amaro o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 17 de abril de 1972. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
27) $ 4.800 20|pub. 9046 Ag.23.-v.set.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Acosta, Alceo Eon y Alba Isabel de la Quintana de Acosta contra EVA NUÑEZ, Pérdida de Patria Potestad" (F. C. 296|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Eva Núñez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4.557, de fecha 22 de los corrientes; habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Colonia, junio 27 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) R. 20|1955 30|pub. 31882 Ag.10-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fisco. Antonio Cisneros. Juan R. Ferri, Antonio Perdomo y Juan Zamora contra JAIME WOLFOVICH SALMAN. Infracción aduanera". (F. C. 555|969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Jaime Wolfovich Salman, para que comparezca en juicio, a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 4 de 1971. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000.— 10|pub. 16185 Ag.24-v.set.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada ne autos: "Fisco, Mujica, Jacinto contra OREFICE, MARIANO Y OTRO. Infracción Aduanera". (Ficha N.o 296|970), se cita, llama y emplaza a Mariano y Gaetano Orefice y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el automóvil matrícula argentina, de la Provincia de Buenos Aires, "1184517", marca Fiat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de que si no comparecen, se les designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, 23 de junio de 1972. — Nolly Noble Alvez, Actuaria.
27) Z10.800 30|pub. 15361 Ag.16.v.set.27.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Isaías Schensvitz, dictada en los autos: BLANCA SILVIA DENIS DE MANZANARES. Posesión Notoria de Estado Civil, de hija natural de doña Laura Denis (Folio C N.o 213|972), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a fin de que comparezcan ante estos estrados a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 7 de 1972. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.
27) $ 9.000 30|pub. 16596 Ag.31.-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO TORRES ROLDAN y VALERIANA SOSA o sus causahabientes a título universal o singular así como a cualquiera que se considere con derecho a las fracciones 4 y 8 del plano del agrimensor Rodríguez Leal inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 2045 el 31 de agosto de 1960, padrones números 235 y 276 para que comparezcan a estar a derecho en los autos que solicitando escrituración judicial han iniciado Héctor Núñez Paz y Mirta Fernández de Núñez (Ficha A. 70|972) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 2 de mayo de 1972. — Amelia da Rosa Actuaria.
27) $ 10.800 30|pub. 14016 Ag.10-v.set.13.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: Fisco. Alejandro Avenatti y otros contra DAUNES S. A. "Infracción aduanera". (Ficha F 518|1970) se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a los integrantes de la firma "Daunes S. A." para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 16 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 32179 Ag.30.v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Francisco I. Soto contra FERNANDO MIRANDI FILIPINI. Infracción aduanera". (Ficha F 338|1970), se cita, llama y emplaza a Fernando Mirandi Filipini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32175 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Eduardo Mundell Márquez y otro contra HECTOR LOPEZ ARES y otros. Infracción aduanera", (Ficha F 322|71), se cita, llama y emplaza a Héctor López Ares, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de junio de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32176 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, Manlio A. Trotta y otros contra ANIBAL GALLO MOLINARI, Infracción aduanera". (Ficha F 8|1970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a FLORENCIO SEVERIANO SOSA MACHADO, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 16 de agosto de 1972. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32173 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco, contra JOSE HENDEL, MANFRED JOACHIN y otros. Infracción aduanera", (L.o 48, F.o 326), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Manfred Joachin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de agosto de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) (G. F.) 10|pub. 32174 Ag.30-v.set.12.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Fisco, Cantalicio Rodríguez y otros contra GENESIO VARGAS y otro. Infracción aduanera" (Ficha F. 413|970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Lorenzo Linhares y Nisio Corsini Dos Santos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 9 de agosto de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (G. Fiscal) 10|pub. 32177 Ag.30.-v.set.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SILVA, AMALIA. "Juicio de posesión notaria de estado civil de hija natural de Germán Silva y de Jacinta Píriz (254|C|1972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Vicencia, Luis Alberto, Germán o Román, Sara Pabla y Laureano Silva Píriz o a sus sucesores y a los que se consideren con derecho en este asunto. Está asistido de auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 22 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31792 Jl.26-v.set.6.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de San José

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Hernández Américo con ENCARNACION GUERRERO GUZMAN DE LEOTTE". Desalojo. (Libro 19, Folio 311, Nº 93) se emplaza por el término de 90 días a la señora Encarnación Guerrero Guzmán de Leotte o a sus sucesores a título universal o singular a comparecer en juicio e intimándoles el desalojo, —con plazo de un año— del local de Asamblea 605, citándolos de excepciones e intimándoles manifiesten si tienen subarrendatarios y, en tal caso, sus nombres y domicilios, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. — San José, agosto 7 de 1972. — María Scapusio de Lepare, Juez de Paz.
27) $ 12.600 30|pub. 16199 Ag.28.-v.oct.6.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "SABATTINI, RUBEN. Solicita Escrituración", se cita y emplaza a don José Latorre Sancristóbal, para que dentro del plazo de 30 días, comparezca a otorgar la escritura del inmueble padrón N.o 2507 en m|a, sito en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no comparece el Juzgado la otorgará de oficio. — Tacuarembó, julio 21 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 2.400 10|pub. 16051 Ag.23.-v.set.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta

y Tres se hace saber que se presentaron MARTIN, ROSA CLARO y SARA FREIRE para iniciar el trámite de Posesión Notoria de Estado Civil como hijos naturales de Aída Freire emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres de Rado. Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.— 30|pub. 18588 Jl.26-v.set.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentaron MARIA ELENA SOSA SOSA y GLADYS RENE SOSA SOSA, para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil, como hijas naturales del finado Juan o Juan Gualberto o Walberto Sosa, emplazándose por el término de 90 días. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31965 Ag.9.-v.set.20.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado BLANCA IRACEMA PEREZ, para iniciar trámite de posesión notoria de estado civil como hija natural de la extinta María Josefa Pérez, emplazando a los interesados en esta gestión por el término de noventa días. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 27 de junio de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31911 Ag.4-v.set.15.

CESION

María Angélica Savornin, cedió a Mario Rufino Celle sus derechos sobre comercio: artículos escolares, etc., sito en Brito del Pino 1268. Acreedores y demás interesados: al comercio.
27) $ 2.800 20|pub. 14727 Ag.9.-v.set.6.

CESION

Cedimos derechos promesa Fiambrería Manuel Alonso 1728 a Marina De Caires de Navarrete. Acreedores: Negocio ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN JOSE TAROCCO — DINORAH SARAGLIA de TAROCCO.
27) $ 2.800 20|pub. 15879 Ag.22.-v.set.19.

Prometí vender a José Pereiro y José Lastra Estación sita en Ramón Anador 3439. Acreedores, J. C. Gómez 1445, Esc. 1, lunes a viernes 18 a 19 horas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 8 de 1972. — ANTONIO FERNANDEZ — JOSEFA SUAREZ.
25) $ 5.600 20|pub. 15141 Ag.14.-v.set.11.

CESION DE CUOTA

Por documento del 16 de marzo de 1972, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 527, Fo. 18615, Lo. N.o ESTEBAN DURO, cedió a Ariel Galup la cuota que le correspondía en "Repcom S. R. L." y se modificó la administración, que estará a cargo de Ariel Galup, en lugar de María Noel Galup.
27) $4.500 10|pub. 15723 Ag.21.-v.set.4.

BELTER S. A.

Habiéndose extraviado los títulos números 1 al 8 (Acciones 1 al 400) y 21 al 28 (Acciones 1001 al 1080) de esta Sociedad, se hace saber al público que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad calle Cerrito 597, Piso 1º, escritorio 2, de esta ciudad, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso se emitirán títulos substitutivos de los mismos reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, 23 de agosto de 1972.
27) $ 4.800 8|pub. 16210 Ag.28.-v.set.6.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE ADUANA
ELECCIONES DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:
a) 4 miembros del Consejo Directivo y 8 suplentes. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos sociales los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones; b) Comisión de Vigilancia, tres miembros titulares y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones; c) Comisión Electoral tres miembros titulares y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.
El acto eleccionario se realizará el día 12 de setiembre próximo en el local de la Cooperativa de 10 a 19 y 30 horas. (Art. 5 de los estatutos sociales).
De acuerdo al Art. 72 pueden ser electos hasta el N.o 1.915. De acuerdo al Art. 58 pueden ser electores hasta el N.o 2.309 para poder ejercer el derecho del voto es imprescindible la presentación del carnet social, credencial cívica o carnet de identidad policial.
Por los demás detalles relacionados con este acto regirá el reglamento de elecciones que se encuentra a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre de 1972. — El Consejo Directivo.
27) $ 6.750.— 5|pub. 16591 Ag.29-v.set.4.

SOCIEDAD CIVIL "BOGLIACCINI HNOS."

Comunicamos que fue disuelta totalmente esta sociedad con fecha 15 de mayo de 1970. Acreedores: Avenida Julio Herrera y Reissig Nº 967, Ap. 601.
27) $ 1.500 10|pub. 16509 Ag.30.-v.set.12.

DAGOSUR S.R.L.

CESION DE CUOTA

El 10 de enero de 1969 los señores ALEJANDRO SAUL y JULIO CESAR COTELO, cedieron su cuota parte al señor Fulvio Blasig. Fue inscripta el 14 de agosto de 1972 con el N.o 106 al folio 416 del libro N.o 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.
27) $ 4.500 10|pub. 16487 Ag.30.-v.set.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ACHUGAR PERCIVALE y de MARIA MERCEDES GOLMAR o GOLMAR MADRIÑAN de ACHUGAR (S|278|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16760 Ag.4.v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELTRAN GERVAIS (314|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16721 Set.1.o.v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON CABRERA o CABRERA HERNANDEZ (S|220|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16762 Set.1.o.v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOLL UNGER (S|246|972) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16763 Set.1.o.v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ GRANJA (S|216|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16765 Set.1.o.v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CRESPO de VICENS THIEVENT (S|264|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16767 Set.1.o.v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CARLOS TIMOTEO SUGO (A|504|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16723 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GOLINO SANTUCCI de SANZO o SANZO (A|290|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1972. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16724 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA NATIVIDAD CABRERA de TARANTO (A|342|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16725 Set.1.o.v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AMARELLE (Ficha A|288|72) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16739 Set.1.o.v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA ARNOLETTI GAUDIO de GARIN (A|252|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16740 Set.1.o.v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE BOUZOUT (A|206|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16741 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO FALCO BADANO (S|123|972) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.— 30|pub. 16735 Set.1.o_v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA TOMMASINO NOVATTI (Ficha E|1.877|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16734 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA AMANDA SEMPER o SEMPER BELMUNT de MATOS (S|423|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16722 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO CAUDA o CANDA BAGNASCO o BAGÑASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16764 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA LEVRATTO de PEPE (S|339|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16766 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO GUERRA de CAMMARANO (A|379|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16725 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEPH o JOSEPH WILLIAM WEBSTER KAY (A|377|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16727 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO BONILLA (F. 537|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16735 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO y PEDRO CABRERA SUAREZ (F. 463|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16736 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ LLADO (F. 569|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16737 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ORMAECHEA LETONA (F. 551|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16738 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES NATALIA CARDOSO de BUTLER (A|385|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 15 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16742 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FUPPIO SODA (A|115|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16743 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA o MARIA ROSA AGUSTINA MACELLARO PETRALI o PETROLI de TERNI (Ficha Civil número S|113|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16715 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA JOSEFA o HAYDEE TORRES de RODRIGUEZ (Ficha Civil número S|127|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.400.— 10|pub. 16714 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES JULIAN JUAN DE ANGELI (Ficha Civil N.o S|82|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de mayo de 1972. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16713 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRARI de BORDO (Ficha Civil N.o S|104|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16712 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA FRANCISCA CABRERA SORIA (Ficha Civil N.o S|121|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16710 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CARRION ZUBILLAGA de CURADO (Ficha Civil N.o S|105|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16711 Set.1.o_v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO FREYTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16777 Set.1.o_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRANDO LIMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de agosto de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.— 10|pub. 16778 Set.1.o_v.set.14.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

HIJOS DE RAMON RODRIGUEZ

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de setiembre de 1933, habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de compra venta a plazos que a continuación se detallan:

Solares de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en el plano del agrimensor Antonio Odizzio Revella, aprobado el 27 de octubre de 1938 con el N.o 104:

Padrón N.o 12.395.

Solares 13 y 14, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solares 15 y 16, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solar 17 manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solar 20, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solares 21 y 22, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Solares 23 y 24, manzana 18. — Comprador Oscar Angel Guerra Arata.

Padrón N.o 12.413.

Solar 24, manzana 70. — Comprador Homero Díaz y Nicéforo de León.

Padrón N.o 12.415.

Solar 9, manzana 72. — Comprador María Angélica Lorizio Grimoldi.

Solar 18, manzana 72. — Comprador Horacio Julio Rivarola.

Solar 19, manzana 72. — Comprador Gonzalo Braulio Rivarola.

Se hace saber a los promitentes compradores que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre los citados solares.
2) $ 23.100.— 15|pub. 16696 Set.1.o-v.set.21.

TRABUCATI Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 del estatuto social, el Directorio de "Trabucati y Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de setiembre de 1972 a la hora 10.30, en nuestro local social de la calle 25 de Mayo 652, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1972. (Art. 22); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Art. 20).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o presentar el recibo de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. (Art. 15). — Montevideo setiembre de 1972. — El Directorio
3) $ 3.150.— 3|pub. 16773 Set.1.o-v.set.5.

3—Convocatorias Comerciales

E.D.I.S.A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de setiembre de 1972 a las 11 horas, en la calle Río Branco 1373, piso 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1972; 2.o) Designación de los miembros del Directorio.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales el registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por simple carta poder.
3) $ 900.— 1.pub. 16695 Set.1.o-v.set.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTILIA LOPEZ RIVERA y ANTONIO VIANA OTERO, (V 144|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de agosto de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16744 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO JUAN MONES MORELLI y MARIA del CARMEN SAXLUND BURMESTER, (Ficha 233|V| 972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 11 de 1972. — Miguel Lanata Sangunetti. Actuario Adjunto.
5) $ 4.800.— 20|pub. 16768 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN HENRY y MARIA MARTA STORACE, (A 285|72), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto
5) $ 4.800.— 20|pub. 16728 Set.1.o-v.set.28.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Cossini Gloria contra Elgoyhen, Manuel D. Divorcio por causal", (D 537|1969), se cita, llama y emplaza a don Manuel Darío Elgoyhen, a fin de que comparezca en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 3.000.— 10|pub. 16745 Set.1.o-v.set.14.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que se indican en este edicto, a concurrir a la Dirección del Plan Regulador, décimo piso del Palacio Municipal, entre las 13.30 y las 18 horas, por el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación a fin de notificarse del decreto de designación N.o 15.430 de la Junta Departamental dictado al amparo de la declaración de utilidad pública de la expropiación de los padrones que se mencionan, practicada por la ley N.o 13.939, del 5 de enero de 1971 y del respectivo plano de mensura.

Se aclara que esta la única publicación que se realiza por no haberse podido ubicar los respectivos domicilios.

Padrones: 92.112. — 44.728 (de mayor área). — 151.114. — 151.115. — 151.116. — 151.117.
8) (C.C.) 1|pub. 32206 Set.1.o-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS

En los autos sumariales "Navas, Luis. artículo N.o 241|969", notifícase al funcionario sumariado la siguiente resolución: Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de junio de 1972.

Pase al Departamento Contencioso y Sumarios a los efectos de la aplicación de las disposiciones del decreto N.o 241|969 de fecha 30|5|969, sobre abandono de cargo, al funcionario de esta secretaría, señor LUIS NAVAS. — Por el Ministro: Eduardo P. Millot, Director General.

Intímasele su reintegro al cargo dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (artículos 3 y 4 del decreto N.o 241, de 20 de mayo de 1969). — Dr. Jorge Almada, Jefe del Departamento Contencioso y Sumarios.
8) (C.C.) 1|pub. 32209 Set.1.o-v.set.1.o.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, BEATRIZ ELVIRA GUARIGLIA PINTOS, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, Esc. 301, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco información testimonial de José Antonio Apezechea y Rita Sisen, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Guariglia Pintos. — Elida E. Apezechea, Abogada". — Montevideo, 14 de setiembre de 1971. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 3.000.— 10|pub. 16746 Set.1.o-v.set.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
Licitación pública N.o 1.310
Segundo llamado

Suministro de una máquina de curvar elásticos. — Fecha de apertura: setiembre 28 de 1972 hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, agosto de 1972. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32212 Set.1.o-v.set.1.o.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION N.o 18|72

Se comunica a las firmas interesadas que la licitación N.o 18|72 por "Central telefónica automática para siete (7) líneas urbanas y treinta (30) líneas internas", ha sido suspendida hasta nueva oportunidad.
12) $ 900.— 3|pub. 16752 Set.1.o-v.set.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación pública 41|72

Lic. 41|72. — Cajones de madera.

Apertura: 20 de setiembre de 1972 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de setiembre de 1972, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32207 Set.1.o-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 57|972

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 500 palas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José Nº 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de setiembre del corriente año a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el día 14 de setiembre del actual a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 200.
12) (C. C.) 1|pub. 32161 Set.1.o-v.set.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 103
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 6.000 lamparillas de 40 watts.

Hasta 6.000 lamparillas de 60 watts.
Hasta 4.000 lamparillas de 75 watts.
Hasta 4.000 lamparillas de 100 watts.
Hasta 2.000 lamparillas de 150 watts.
Hasta 2.000 lamparillas de 300 watts cuelote universal.
Hasta 1.000 lamparillas de 500 watts culote universal.
Hasta 100 lamparillas de gas y filamento.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 29 de setiembre de 1972 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 29 de setiembre de 1972 a las 9.30 horas. — Montevideo, agosto 30 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32204 Set.1.o-v.set.12.

CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 104
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 9.000 quilos de queso fresco en forma de aproximadamente a quilos.

Hasta 2.000 quilos de queso duro en forma de aproximadamente 8 quilos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio. calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 29 de setiembre de 1972 a las 11 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 29 de setiembre de 1972 a las 11.30 horas. — Montevideo, agosto 30 de 1972.
12) (C.C.) 8|pub. 32205 Set.1.o-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 10
"Las venas abiertas de América Latina"
Segunda edición

La Universidad de la República llama a licitación pública para la impresión de la segunda edición del libro "Las venas abiertas de América Latina", de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, (subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar en dicha Sección el día 11 de setiembre de 1972 a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32211 Set.1.o-v.set.5.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

Lic. número 20. — Ej. 37. — Papel distintos tipos y medidas. — Apertura: primer llamado: 11|9|72, hora 9.30. — Segundo llamado: 11|9|72, hora 14.30.

Lic. número 21. — Ej. 37. — Sobres para envasado de queso. — Apertura: primer llamado: 11|9|72, hora 10. — Segundo llamado: 11|9|72, hora 14.

Lic. número 22 — Ej. 37. — Bolsas de arpillera o material similar. — Apertura: primer llamado: 12|9|72, hora 9.30. — Segundo llamado: 12|9|72 hora 14.30.

Lic número 23. — Ej. 37. — Sal gruesa. — Apertura: primer llamado: 12|9|72, hora 10. — Segundo llamado: 12|9|72, hora 14.

Lic. número 24. — Ej. 37. — Cepillería. — Apertura: primer llamado: 12|9|72, hora 10.30. — Segundo llamado: 12|9|72, hora 15.

Lic. número 25. — Ej. 37. — Artículos de electricidad. — Apertura: primer llama-

do: 14|9|72, hora 10. — Segundo llamado: 14|9|72 hora 14.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.
12) $ 1.500.— 1|pub. 16776 Set.1.o-v.set.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 1.o de 1972

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

2.a Sección

ELADIO GREGORIO GAMBARTE 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 887 y ENEIDA ERINA PEDROZO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 887.

3.a Sección

ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO PENA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires 529 y POLA SOFIA SUAREZ ACOSTA Y LARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 529.

7.a Sección

WASHINGTON ALBERICO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2006 y ELENA IRENE ECHAVE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2006.
SATURIO ANTELO, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado Porongos 2777 y ANA OCCHIUZZI, 24 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Porongos 2777.
RICARDO DODERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1766 y ALMA LUISA PADRON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1766

8.a Sección

ARTIGAS ROOSEVELT RODRIGUEZ BARES, 26 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Figueroa 2223 y CELSA VAZQUEZ RODRIGUEZ 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Figueroa 2223.

9.a Sección

ANTONIO MARTINEZ, 34 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Trinidad 1389 y BEATRIZ GRACIELA NETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Trinidad 1389.

10.a Sección

EDISON DANIEL JAUREGUI, por poder otorgado por JORGE ALFONSO LARA, 28 años, soltero, estudiante chileno, domiciliado Rambla O'Higgins 680, Apto. 509 y ANA CRISTINA JAUREGUI, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4832.

12.a Sección

JULIO CESAR MERCON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3573 y SHIRLEY BEATRIZ CUEVAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3896.

13.a Sección

ADOLFO ROJO, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Japón 2188 y BLANCA NILDA CAMILLI, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Japón 2188.
EVERARDO ROQUE PLADA, 30 años, soltero, sanitario, argentino, domiciliado Camino Cibils 4826 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curva de Acceso 3406.

14.a Sección

JACINTO AMERICO ROTULO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 848 Ap. 2 y RAQUEL CANESI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 848 Ap. 2.

16.a Sección

HUGO ERNESTO CRECENZIO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Patricios 3528 y NORMA RAQUEL SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3516.

17.a Sección

CARLOS BRANDES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4195 y MARIA SUSANA MOREIRA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Itacumbú 4195.
ABEL ADAN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4518 Ap. 2 y CARMEN AGRIPINA ALTESOR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. de Lima 4693.

18.a Sección

GLAUCO LARRE, 36 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1089 Ap. 10 y MARIA ISABEL FUENTES, 37 años, divorciada, española, domiciliada Rambla República del Perú 1089 Ap. 10.
ANGEL ANTONIO RAMIL, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Zudáñez 2736 y MARIA del ROSARIO NESHI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2736.

19.a Sección

ENRIQUE JULIO FIORI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 y CELIA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.
JESUS DOMINGO SERRADELL, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Vidiella 2375 Ap. 101 y DORA ZULMA VACAREZZA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Vidiella 2375 Ap. 101.

20.a Sección

WASHINGTON ZANONI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 380 y MARTA ELIZABETH ROMERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 484.
LEONEL ALEJANDRO ETCHEVERRY, 35 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Cordobés 300 y SUSANA BILLAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 300.
ALCIDES SILVA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Mármol 722 y MARGOT LUZARDO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 444.
DOMINGO RICARDO DUTRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 491 y MARIA ANGELICA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 20 metros N.o 418.

21.a Sección

HUGO RICARDO MORALES MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Camelias 1004 y MARIA INES ARAUJO ZUBELSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Camelias 1004.

22.a Sección

RAMON BLADIMIRO PADRON, 36 años, divorciado, obrero textil, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4059 y MARIA ELENA MAQUEIRA, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Santa Ana 4377.
CARLOS RUBENS CORBALAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3993 e HILDA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3993.

24.a Sección

JUAN CARLOS RETTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 16 N.o 3378 y LUCIA GLAUCIA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1419.

Adjunta "C"

(In Extremis). RAMON BRASA, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Rivera 3435 Ap. 2 y ANA BARCELO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3435 Apto. 2.
14) $ 260.— 3|pub. v.set.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO WEISS FLEISCHMANN y JUAN CARLOS GUERRERO, solicitan la inscripción de la revista titulada "Los Impuestos a las Rentas" — "Publicación informativa NO — Oficial", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de agosto de 1972. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General, (S.O.A.).
17) $ 1.500.— 10|pub. 16749 Set.1.o-v.set.14.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, JUANA FRANCISCA BONANSEA de MONTI, (Ficha 221|71), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Enrique Monti con Francisca Bonansea, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Marti", debe decir "Monti", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de febrero de 1972. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.— 15|pub. 16719 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARGARITA GRUN de PASTORINO. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Ficha C N.o 155|972), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun, pues donde se consignó: "Al margen N.o 2, Grun con Margarita Pastorino Juan José", debió decir: "Juan Bautista Pastorino con Margarita Grun"; y donde dice: "comparecieron don Juan José Pastorino", debió consignarse: "comparecieron don Juan Baustista Pastorino". Se hace constar que la actora, se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 29 de agosto de 1972. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32208 Set.1.o-v.set.21.

20—Remates

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Dante Iocco contra ALEDAÑO S. A. Cesación de Condominio". (Ficha C R 251|971), se hace saber al público, que el día diez de octubre del corriente año, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, por intermedio del rematador señor Máximo Klein, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y a las 16 horas, de los siguientes bienes:
1.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "A" con las mejoras que le acceden, situado en el paraje denominado "Viale", 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el número 3.581, con una superficie de 2 Hás. 5.548 metros 90 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución:
2.o) Fracción de terreno individualizada con la letra "B" con las mejoras que le acceden, situada en el mismo paraje que la anterior, 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 790, con una superficie de 3.635 metros 26 decímetros, dando frente al O. al Brd. Constitución.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás cargas que la ley pone a su cargo, haciéndose constar que los mismos bienes se encuentran libres de ocupantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados.
En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos. — Julio Maia, Actuario.
20) $ 16.320.— 17|pub 16769 Set.1.o-v.set.25.

SATURNINO RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Martelletti Juan Mo-

desto, María Elida Chavasco de Martelletti y Rufino Martelletti contra DANTE GIUDICI MARIA TERESA VITALE de PEREZ y JOSE PEDRO PEREZ. Ejecución de hipoteca". (Ficha Civil N.o 307|1971), se hace saber que el 25 de setiembre próximo, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Saturnino Ríos, presidido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicado en zona rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 15.597, señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor Leonel Lema, suscrito en enero de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 5.522 Compuesto con una superficie de 11 Hás. (once hectáreas) 7.476 metros cuadrados 16 decímetros, que se deslinda: Al Noreste cuatrocientos diez y siete metros 68 centímetros lindando en parte con Guzmán Rodríguez y en parte con Juan Stable, al Sureste, 281 metros 87 centímetros lindando con la fracción "B" del plano, al Suroeste, una línea quebrada en tres tramos, que a partir del límite anterior, miden 269 metros 78 centímetros 90 centímetros y 168 metros 86 centímetros. Orientados a partir del límite anterior citado, la primera y tercera de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noroeste y lindando la primera parte con Manuela Pedrazzi de Santurio y parte con José A. Mansilla y las restantes con Aladino Vanoli y al N.O. 243 metros 87 centímetros lindando con Aquilino Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, consignación que será eximida la parte ejecutante en caso de resultar la adquirente; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del rematador, son de cargo del comprador, salvo que este resulte ser la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Si existiere otras cargas sobre la propiedad, serán igualmente de cargo del comprador, con la única excepción de aquella que la legislación vigente ponga de cargo del enajenante; 4.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones haciéndose constar, que de acuerdo con el artículo 2.o del decreto N.o 60|971, la presente ejecución se efectúa en virtud de adeudarse intereses devengados por el préstamo Hipotecario que motiva el presente juicio. — Canelones, 21 de agosto de 1972. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) $ 20.700.— 15|pub. 16716 Set.1.o-v.set.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA INES ALORI DE OYENARD y otros. Expedición Segundas Copias." (Ficha D|55|72) se han presentado doña María Inés Alori de Oyenard, María Inés Oyenard de Bertorelli, Jorge Luis y Mario Oyenard Alori, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras públicas que se referirán: I) Escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Angela Poletti de Alori y don Ignacio Alori, otorgada en fecha 30 de diciembre de 1934 por doña Ernesta María Alori de Queiroz, doña María Inés Alori, doña Emilia Alori, don Ignacio Bautista Alori, don Pedro Julio Alori, doña Herminia Alori de Castilla, doña Adela Alori de Meretta estas dos últimas acompañadas de sus respectivos esposos don Juan Andrés Castilla y don Alberto Meretta, autorizada por el Escribano Atanasio C. Viera e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 170 al folio 87 del libro 195, y por la cual se adjudicaron a la primer compareciente María Inés Alori en común y proindiviso con su hermano don Pedro Julio Alori, los siguientes bienes: a) Solar de terreno, sito en la 11.a Sección de Montevideo (hoy 16.a Sección), parte del padrón en mayor área 75.251, señalado con la letra "G" en la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano del Agr. Ubaldo Pittaluga de setiembre de 1932 inscripto en la Dirección de Topografía el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 539 metros 48 decímetros; b) Fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo (actual 16.a) que forma parte del padrón N.o 75.251 sobre la calle "Saint Bois" por donde el edificio está señalado con el N.o 4767, individualizado con las letras "M" y "N" de la tasación practicada por el Agr. Alfredo Hareau y que según plano de mensura levantado por éste en enero de 1934, registrado con fecha 5 de junio del mismo año en la Dirección General de Avalúos, en el que esta fracción está señalada con la letra "N" y tiene una superficie de 709 metros 25 decímetros cuadrados; c) El solar de terreno, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del padrón N.o 75.247, señalado con la letra D) en la tasación practicada por el Agrimensor Alfredo Hareau e individualizado con el número dos en el plano de mensura levantado por el Agrimensor Víctor Selazco de febrero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, tiene una extensión superficial de 412 metros 51 decímetros cuadrados; y II) Escritura de compraventa otogada en fecha 18 de enero de 1946 autorizada por el Escribano José F. Rossi, por la cual don Domingo Oyenard compró a don Pedro Julio Alori las partes proindivisas que en condominio con su hermana doña María Inés Alori de Oyenard le pertenecían en los inmuebles individualizados en el apartado anterior con las letras a) y b) este último empadronado actualmente con el N.o 160.700. Dicha escritura fue inscripta el 25 de enero de 1946 en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 103, al folio 51 del libro 345.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de junio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
21) $ 17.400 10|pub. 16285 Set.1o-v.set.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DATAMEC URUGUAYA Ltda.

Contrato: Privado de fecha 14 de octubre de 1971.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 638 al F.o 2.276 vto. del L.o 1 de Contratos.
Denominación: Datamec Uruguaya Ltda.
Socios: DATAMEC S. A., ENGENHARIA DE SISTEMAS E PROCESSAMENTOS DE DADOS Y SIMAO BRAYER.
Objeto: Procesamiento de datos y su organización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: $ 5.000.000.00.
Aportes: Datamec S. A. Engenharia de Sistemas e Processamentos de Dados: pesos 3.500.000.00; Simaõ Brayer: $ 1.500.000.00.
Administración: Simaõ Brayer.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16750 Set.1.o-v.set.14.

VARIEDADES COLON S. R. L.

Constituída por documento privado 6 de mayo de 1971. Inscripta con N.o 212, F.o 749 vta., Libro 2 — 28 mayo de 1971 en Registro Público y General de Comercio.
Socios: BERNARDO PTASEVICH, JUAN FRANCISCO FRANCESQUINI, SANTIAGO GANCHOU.
Capital: $ 1.000.000.00.
Objeto: Constitución y explotación de comercio en ramo de artículos escolares, venta de revistas, cigarrillos, quiniela, artículos de kiosco en general.
Administración: Dos socios, Bernardo Ptasevich y otro cualquiera de los restantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16720 Set.1.o-v.set.14.

MOLINOS LIMITADA

Contrato: 27|7|72. Inscripto: Registro Público y General de Comercio: N.o 595, F.o 2.132 vta., L.o 1 de Contratos.
Socios: OMAR ARTOLA ANTOGNAZZA y BLANCA PIRIZ de ARTOLA.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de productos del país, etc.
Administración: Omar Artola Antognazza.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.500.— 10|pub. 16718 Set.1.o-v.set.14.

CENTRO LIMITADA

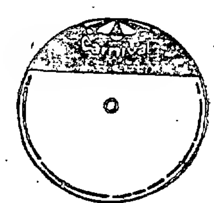
Contrato privado: 14 de agosto de 1972.
Registro Público y General de Comercio de Canelones: N.o 59, F.o 208|212 del Libro de Contratos.
Socios: SALOMON MIEDZIOGORZKI HALBERSZTEN, MANUEL ANGEL LACRETTA PEREZ y CARLOS MARIA LACRETTA PEREZ.
Objeto: Compra y venta de calzados en general y afines y cualquier acto, contrato o negocio y demás relacionado y|o derivado de ello.
Capital: $ 90.000.00.
Aportes: partes iguales.
Dirección y Administración: Tres socios conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones.
22) $ 6.000.— 10|pub. 16709 Set.1.o-v.set.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

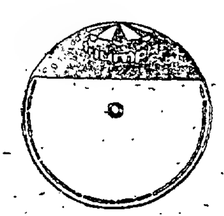
ACTA N.o 138.899. — Montevideo, agosto 24 de 1972. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Julio A. Barbieri S. A., (Montevideo), solicita marca JABSA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16757 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.767. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Polydor International GmbH., Alemania, solicita marca



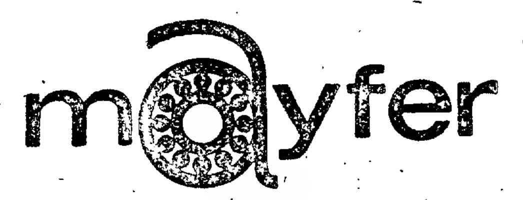
clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 16774 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.766. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Guzmán González Ruiz, por Polydor International GmbH., Alemania, solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.500.— 10|pub. 16775 Set.1.o-v.set.14

ACTA N.o 138.824. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Jones y Cía. S. A. por Mayfer S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.750.— 10|pub. 16731 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.826 — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Manfredo Cikato por Nelly Raimondo de Crovetto, (Montevideo) solicita marca GRALLY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.— 10|pub. 16756 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 138.823. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Jones y Cía. S. A., por Mayfer S. A., (Montevideo), solicita marca MAYFER S. A., clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.— 10|pub. 16730 Set.1.o-v.set.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.071. — Montevideo, agosto 29 de 1972. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Iden Beltrame, (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo gasómetro para producción de gas de carburo o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16729 Set.1.o-v.set.14.

ACTA N.o 19.069. — Montevideo, agosto 28 de 1972. — Con esta fecha Manfredo Cikato por Hyppola oy una sociedad anónima de Tempere 20, Finlandia, solicita patente de invención: "Método para hacer bloques de formularios", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.— 10|pub. 16758 Set.1.o-v.set.14.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la ley de 1904 se comunica que JULIO FELDMAN y REBECA LITVAK de FELDMAN han prometido en venta a Gerenuk S. A. el comercio que gira en el ramo de tienda en 8 de Octubre 3640.
Acreedores presentarse en Buenos Aires 570.
25) $ 8.400.— 20|pub. 16754 Set.1.o-v.set.28.

27—Varios

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIO D'ALOIA MASTROCOLA. "Escrituración de oficio". (Ficha E 338|970), se hace saber que por resolución N.o 2.332, de 24 de marzo de 1971, se decretó la escrituración de oficio a favor del actor del inmueble padrón número 89.009, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Carlos Senaldi, inscripto en Catastro con el número 28.158, con una superficie de 385 metros 40.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en forma expresa a Tomasa Serafina de Echevarrieta, Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano y los esposos Edgardo Luis Galeano y Matilde Zapata, bajo apercibimiento de procederse en la forma dispuesta — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de mayo de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 14.400.— 30|pub. 16747 Set.1.o-v.oct.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados: Vicente Rolando Pérez c| BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. "Escrituración de oficio" (F. 226|72) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los sucesores directos o indirectos a título particular o universal de los restantes iniciales promitentes vendedores, presumiblemente fallecidos, señores Francisco y Miguel Ameglio Agüerreberry y a la señora María Blanca Ameglio Agüerreberry también promitente vendedora sobreviviente, para que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta correspondiente al siguiente inmueble: Solar y edificios, en la 13a. sección judicial de Montevideo, paraje "Cerro" empadronado individualmente con el N.o 186.356 antes en m|a con el N.o 43.083; solar N.o 6, Manz. letra "A" plano del Agr. Roberto Urueña Corbo de abril de 1952 inscripto en Catastro el 21 de noviembre siguiente con el N.o 26.340 con superficie de 506 M. 50 Dm. con 15 M. 25 Cm. frente al Sur a la Av. Carlos María Ramírez entre Camino Cibils y calle Gibraltar con puerta de calle N.o 2392 en cumplimiento de la promesa de compra-venta otorgada por el ex "Banco Italiano del Uruguay" N.o 3.632 el 2 de febrero de 1953 en la representación de los nombrados a favor, inicialmente, del señor Aníbal Beggeres Castro, inscripta en el Registro Unico de Promesas con el N.o 580 al folio 234 del L.o N.o 53, escrituración que otorgarán dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (Art. 31 ley N.o 8.733). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 8.400.— 10|pub. 16770 Set.1.o-v.set.14.

SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES
TERRITORIAL ATLANTICA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones a la par por un monto total de pesos 200.000 v|n. debiéndose suscribirlas e integrarlas antes del 30 de setiembre de 1972 en las oficinas de la sociedad en Rincón 454 Esc. 324.
Se dará preferencia a los actuales accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, pudiéndose compensarse créditos que los suscriptores tenga a su favor en la sociedad. — Montevideo 30 de agosto de 1972. — El Directorio.
27) $ 600.— 1|pub. 16694 Set.1.o-v.set.1.o.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ARNOLDO C. CASTRO. — Carpeta N.o 865|972|A|211. — Solicita rebaja de recargos al 30 o|o para la importación de mimeógrafos y repuestos subrubros 40.099 y 40.120 respectivamente.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 29 días del mes de agosto de 1972. — Por el Ministro: Alberto Calcagno Warnen, Encargado de la Dirección de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32210 Set.1.o-v.set.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SULCO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que SULCO SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la reforma de estatutos que se transcriben:
Certifico que en el libro Actas Asambleas de SULCO S. A., rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 2 de junio de 1939, a Fs. 181|183, figura el acta de la asamblea de 26 de enero de 1970 comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 22 de enero de 1970, la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado que asciende a $ 750.000.00, resolvió por unanimidad modificar el artículo 6 del estatuto, que quedará redactado así:

"El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos), dividido en cinco series de hasta cinco millones cada una, individualizadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Las acciones serán de un valor nominal de $ 100.00 cada una, pudiendo emitir títulos de una o más acciones. La oportunidad, forma de pago, condiciones de suscripción e integración de las acciones serán fijadas en cada caso por el Directorio de la sociedad, pudiendo ser adquiridas únicamente por las personas que ésta estime conveniente y debiendo ser preferidas, en todos los casos, para su suscripción, los accionistas de la sosiedad, en representación al número de acciones que posean en el momento de la emisión, a cuyo efecto el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

Asimismo se autoriza al Directorio, previo trámite judicial a aumentar el capital social hasta la suma de $ 1000:0000.000.00 (cien millones de pesos), respetando la división en las cinco series establecidas en este mismo artículo. "En fe de ello,signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1971. — Esther Reitzes, Escribana.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 27 de abril de 1972. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de SULCO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 26 de enero de 1970, según certificado notarial glosado a Fs. 59. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo. — El Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1.735. — Señor Juez: el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, 19 de mayo de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

15.815. — Montevideo, 17 de mayo de 1972. — Vistos: antento a lo que surge de autos, apruébase la proyectada reforma de estatutos de SULCO S. A., sancionada por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 26 de enero de 1970, según certificado notarial glosado a Fs. 59. Y previa tasación y pago de tributos, expídanse edictos, publíquense e inscríbanse. — Honorarios fictos: $ 10:000.00. — Germán Cabezas. — Alvaro Castellanos.
La resolución fue notificada con fecha 12 de junio de 1972.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de julio de 1972, con el N.o 230 al Fo. 927 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, 3 de agosto de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 9.352.— — 1|pub. —15461.

KENTEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que KENTEY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye KENTEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de 100 años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 5.000.000.00, (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Sara Pérez. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — I. Lublinerman. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, divorciado, Eduardo Reitzes, oriental, casado y Esther Reitzes, oriental, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484. Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 21 de 1967. — Ana María Labanca, Escribana.

1.715. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de KENTEY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.

Registro Público y General de Comercio, inscripto el 4 de junio de 1970 con el N.o 219 al F.o 1.149 del L.o N.o 1 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 13.481.00. — 1|pub. — 15462.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Miguelete 2110

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ELABORADORA DE METALES S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de la Décima Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de mayo de 1971, se reúnen en el local social los señores accionistas que más abajo se menciona, siendo las 15.30 horas y no habiendo concurrido ningún funcionario de la Inspección General de Hacienda, para fiscalizar esta Asamblea, el presidente señor Carlos Sapelli, da comienzo a la misma.

En primer término se nombra al señor Gerónimo Piccioli y a la señora Mercedes G. de Plachot, para controlar las asistencias y los depósitos correspondientes a efectos de verificar el quórum para realizar la asamblea dando la siguiente información:

Andrés González Vallarino con pesos 4.675.200.00 y 6 votos.

Andrés González Landeira con $ 2.100.000 y 6 votos.

Jorge González Landeira con $ 2.100.000 y 6 votos.

Carlos González Landeira con pesos 2.100.000.00 y 6 votos.

Mercedes G. de Plachot, con $ 2.100.000 y 6 votos.

Carlos Sapelli con $ 1.180.700.00 y 6 votos.

Flavio G. Piccioli con $ 3.300.00 y 4 votos.

Gerónimo Piccioli con $ 10.000.00 y 6 votos.

Jorge Zerbino Cavajani con $ 1.865.700 y 6 votos.

Concurren 9 accionistas con un capital accionario de $ 16.129.900.00 a los que corresponden 51 votos.

A continuación el presidente señor Carlos Sapelli pone a la consideración de la asamblea la orden del día como sigue:

1.o Reforma de estatutos.

El señor presidente propone a los señores accionistas la modificación de los estatutos sociales elevando a su consideración los textos sustitutivos de los siguientes artículos:

"Art. 5.o El capital social se fija en la cantidad de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos) m|n. representados por 400.000 acciones de $ 100.00 (cien pesos) m|n cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones cuando el Directorio lo estime conveniente. El capital podrá ser aumentado hasta un máximo de $ 80.000.000.00 (ochenta millones de pesos) m|n. en una o varias partidas, por simple resolución del Directorio. Si se debiera aumentar el capital por encima del límite establecido se deberá convocar a una asamblea general extraordinaria, la que se pronunciará sobre la propuesta con los quórum y mayorías establecidas en el artículo 42 de estos Estatutos. En ambos casos se requerirá la aprobación de las autoridades correspondientes".

"Art. 21. Cada 200 acciones dan derecho a un voto, no pudiendo representar una

misma persona más de 6 votos, (Art. 420 del Código de Comercio).

Se resuelve igualmente por unanimidad autorizar a los señores Dr. Jorge Zerbino Cavajani, Dr. Jorge Rachetti Piriz, Luis Vizziano Podestá y|o Luis Alberto Solé, para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos, ante el Poder Judicial así como su inscripción y publicación, otorgándosele las más amplias facultades a los efectos de llevar a cabo el cometido que les es confiado".

2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Por moción del señor presidente aprobada por unanimidad fueron designados a tal efecto la señora Mercedes G. de Plachot y el señor Gerónimo Piccioli.

Terminado el orden del día el presidente señor Carlos Sapelli, da por terminada la misma siendo las 16 horas. — Andrés González. — Carlos Sapelli. — Comisionados por la asamblea: Mercedes González de Plachot. — G. Piccioli.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su mismo tenor, que luce de fojas 140 y 142 del libro de actas de asambleas perteneciente a ELABORADORA DE METALES S. A., rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 21 de julio de 1934, que he tenido a la vista y al que me remito.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 25 de marzo de 1972. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Jorge Zerbino Cavajani por ELABORADORA DE METAL S. A., según copia simple de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Paysandú 935, piso 3, al señor Juez digo: que según resulta del testimonio de acta, la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa que represento, el 27 de mayo de 1971 resolvió modificar los artículos 5 y 21 de los estatutos sociales, aumentando su capital a la suma de $ 40.000.000.00 (cuarenta millones de pesos) m|n.

Por lo tanto al señor Juez, solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por acreditada la personería en mérito al poder que acompaño; 2.o) Previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de lo Civil se apruebe la reforma de los estatutos de ELABORADORA DE METALES S. A. y fijando su capital en la suma de $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos); 3.o) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio; 4.o) Se expidan los edictos de estilo.

Otrosí digo: que autorizo a los señores Luis Vizziano y Eduardo Hughes a recibirse de los edictos y los desgloses del caso, así también a lo previsto por el artículo 6 de la ley N.o 13.355. — Jorge Zerbino Cavajani. Abogado.

Testimonio. — Expte. 280|72. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de junio de 1972. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de ELABORADORA DE METALES S. A. aprobado en asamblea general extraordinaria, celebrada el 27|5|71 consistente en la modificación de los artículos 5 y 21 de los estatutos sociales. — Inspector Eduardo Chavarría. — Jefe de Div.: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Cr. Salvador Strace. Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Recibido 20 de junio de 1972. — Vista número 3.406: Señor Juez: Atento al dictamen de fs. 12, el suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, junio 29 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos.

9.218. — Montevideo, 28 de junio de 1972. — Vistos: atento a lo que de autos resulta y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de ELABORADORA DE METALES S. A., de que instruyen estas actuaciones. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios: $ 40.000.00. — V. Rodríguez de Vecchi. — Rafael Chario Olivera.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra a fojas 12 13 vuelto y 14 del expediente caratulado: ELABORADORA DE METALES S. A. Reforma de estatutos, (Ficha A. 298|72), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, haciendo constar que el auto número 9.218 fué notificado a los interesados con fecha 29 de junio de 1972.

En fe de ello y para ELABORADORA DE METALES S. A., expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a 29 de junio de 1972. — B. Pérez Santana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Presentado hoy 1.o de agosto de 1972 a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 232 al F.o 935 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 9 de agosto de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

$ 35.778.00 — 1|pub. — 15520.

LAGUNA AMARILLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: LAGUNA AMARILLA S. A. Reforma de estatutos (Lo. 15, Fo. 623, N.o 502), se hace saber que ante esta Oficina se presentó LAGUNA AMARILLA S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Certifico: que tengo ante mí el libro de Actas de Asambleas de LAGUNA AMARILLA S. A. certificado por el Registro Público y General de Comercio de Paysandú el 23 de diciembre de 1960, en el que a fojas 9 figura el acta de asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1970, la que, con asistencia de accionistas que representan pesos 277.000.00 o sea el 100 o|o del capital integrado, resolvió modificar el artículo 3.o de los estatutos el que quedará redactado como sigue:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad quedará establecido en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00 m|n) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2:000.000.00 m|n) previo haber efectuado los trámites legales correspondientes. Estará representado por acciones nominativas de un valor de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores".

Se resolvió además designar al Contador Juan A. Cernicchiaro para realizar las gestiones necesarias para lograr legalmente la reforma de Estatutos. Se deja constancia que los mandatarios actuantes en la asamblea no son administradores, síndicos ni empleados de la sociedad. En fe de ello y a solicitud de la sociedad anónima LAGUNA AMARILLA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial. — Víctor M. Terzano. — Hay un sello que dice: Víctor Terzano, Escribano.

1.262. — Paysandú, 22 de marzo de 1972. — Vistos: atento lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el señor Fiscal, apruébase la reforma de estatutos que se gestiona. Inscríbase en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado. Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 31 del F.o 96 al F.o 97 del L.o XLIII.

Paysandú, agosto diez de mil novecientos setenta y dos. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 5.136. — 1|pub. — 15551.

CYROFIL S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado CYROFIL S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Dante Porro, Escribano Público, certifico: 1) Que he tenido a la vista el libro de Actas de Directorio y Asambleas de CYROFIL S. A. inscripta en el Registro Público y General de Comercio, en el que a foja 6 figura transcripta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria que se transcribe a continuación:

"Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de octubre de 1970 a la hora 15 en la Avda. Agraciada 1640 Esc. 13 se reúne la asamblea general extraordinaria de CYROFIL S. A. convocada de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales. Asisten los siguientes accionistas: Señor Jaime Augustower con un capital de pesos 170.000 y derecho a 6 votos; Señor Martín Augustower con un capital de $ 165.000 y derecho a 6 votos; Sra. Sara Augustower de Raszap con $ 165.000 y derecho a 6 votos, asiste también el Presidente de la sociedad señor Felipe Kaszenstejn. Se deja constancia que no asiste el delegado de la Inspección General de Hacienda. Seguidamente se pasa a tratar el orden del día: Ampliación de captial. Por unanimidad se re-

suelve: 1) Que el artículo 5.o del estatuto social quede redactado así:

"Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una será de pesos 5.000.000";

2) Autorizar al directorio y|o Cr. Betty Baumann y señor Guillermo Silva para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar ó discutir las modificaciones o supresiones que les sean exigidos por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. No siendo para más, se levanta la sesión siendo las 16 horas"; 3) Que según el artículo 11 de los estatutos de CYROFIL S. A., el Presidente la representa con las más amplias facultades, estando en ejercicio de dicho cargo el señor Felipe Karszenstejn según folio 3 del libro de Actas de Directorio y Asambleas que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el once de febrero de mil novecientos setenta y uno. Hay un signo notarial. — Dante Porro.

Hay un sello que dice: Dante Porro, Escribano.

Montevideo, 25 de abril de 1972. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — Guillermo Silva, autorizado por la asamblea extraordinaria de CYROFIL S. A. realizada el 28 octubre 1970 que se acredita con el certificado que se acompaña, constituyendo domicilio en Av. Agraciada 1640 Esc. 13 al señor Juez digo: Que la asamblea extraordinaria citada contando con el quórum estatutariamente exigido, aprobó la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, resolviendo llevar el capital social autorizado a $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) según surja del testimonio que se agrega. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Nos tenga por presentados, por constituído domicilio y por acreditada la personería invocada; 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se sirva aprobar dicha reforma ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes; 3) Que se autorice agregar las publicaciones sin necesidad de escrito; 4) Que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes, quedando facultados los señores Betty Baumann y Guillermo Silva, indistintamente para notificarse de lo actuado, para continuar el trámite y retirar toda la documentación. — Guillermo Silva. — A. De Los Santos. — Ambrosio De Los Santos, Contador Público.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de mayo de 1972. — Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de CYROFIL S. A. sancionada en asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 1970, consistente en la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales. — Inspector Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. V.o B.o — El Inspector General de Hac. [illegible] Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 15 junio 1972. Salida: 15 junio 1792. — Visto N.o 2.930. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con el precedente informe de Fs. 11 vuelta de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 junio 1972. — A. J. Baccino.

Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

9.605 bis. — Montevideo, junio 26 de 1972. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos realizada, decretándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquense y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 5.000. — Silva Delgado. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que tuve a la vista y que lucen agregados de fojas once vuelto, doce y doce vuelto, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: CYROFIL S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha 401|72) haciéndose constar que la providencia número nueve mil seiscientos cinco bis, de fecha junio veintiséis de mil novecientos setenta y dos fue notificada a la parte interesada el día veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. — Brunhylda Pérez Santana.

Hay un sello que dice: Brunhylda Pérez Santana, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Alberto Brugnoni.

Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 18.500. — 1|pub. — 15654.

TAVIRA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado TAVIRA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el local de la calle Misiones N.o 1475, P. 2.o, Esc. 1, la asamblea general extraordinaria de accionistas de TAVIRA S. A. con la asistencia del Cr. Duvimioso Arrillaga en representación del Cr. Elbio Nattino y del Esc. Atilio Arrillaga Simpson, según se extrae del libro de Registro de Accionistas al folio 5 que a continuación se detalla:

Accionistas	Capital	Votos
Elbio Nattino, p.p. Duv. Arrillaga	$ 50.000.00	6
Atilio Arrillaga,, p.p. Duv. Arrillaga ...	" 50.000.00	—
	$ 100.000.00	6

Estando presente la totalidad del capital integrado, según lo establecido en el estatuto, no se procedió a la convocatoria. No asiste representante de la Inspección Gral. de Hacienda y siendo la hora 18 y 30, el Cr. Duvimioso Arrillaga abre la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. Se pone a consideración el aumento de capital de la sociedad que en la actualidad es de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional, llevarlo a $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional. El punto se resuelve por unanimidad y se decide que el artículo 4.o de los estatutos quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4.o El capital de la sociedad será de $ 10.000.000.00 moneda nacional (diez millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo a $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos) moneda nacional con aprobación judicial".

2.o) La asamblea decide por unanimidad que los dineros depositados en la sociedad en la cuenta "Aportes para futuras integraciones" pasen a integrar el capital una vez autorizado el aumento del mismo. Asimismo se resuelve por unanimidad que mientras dure la tramitación y la posterior emisión de acciones o de títulos representativos se emitan certificados provisorios al Cr. Elbio Nattino Aldave por la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional, como asimismo al escribano Atilio Arrillaga Simpson por el mismo importe.

3.o) La asamblea resuelve por unanimidad que el artículo 2.o quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en compra y venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallan en vigencia pudiendo en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay recibir títulos y acceptar todas las condiciones que exija dicho Instituto; b) Actuar como agente o armador naviero y|o aéreo y ocuparse de todo lo relativo al transporte de personas, cosas o noticias; c) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías en los ramos anexos de tienda, mercería, bazar, juguetería, joyería, orfebrería, vestidos, peletería, textiles, caucho, cuero, carpintería, mecánica, metalurgia, automotores combustibles, lubricantes, electricidad, química, plástico, tabaco, alimentación, bebidas, carne, construcciones, minería, propaganda, cartón, papel, vidrio, imprenta, útiles y máquinas de escritorio, cinematografía, radio y televisión fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; d) Comprar, vender, importar, exportar, y comerciar con bienes muebles, materias primas y mercaderías; e) Explotar en todas sus formas las industrias frigoríficas; f) Arrendamientos de obras y servicios en relación a las actividades señaladas en los incisos anteriores. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia, o de terceros o de ambos a la vez, —en la República y en el extranjero; operaciones industriales y comerciales, ejercer cualquier representación, comisiones

consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacione o estén directamente vinculadas con el objeto social".

La asamblea resuelve por unanimidad autorizar al Cr. Duvimioso Arrillaga a realizar todos los trámites correspondientes a la aprobación de la reforma de estatutos.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 18 y 45 horas se levanta la sesión. — Atilio Arrillaga".

Concuerda con el original de su tenor que he tenido a la vista y que luce a fojas 8 y 9 del libro de actas de asambleas de "TAVIRA S. A.", certificado el veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres por el Registro Público y General de Comercio con el número nueve mil novecientos ochenta y ocho al folio del libro quince.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

Certifico: que la presente es copia fiel de su original que he tenido a la vista. — Conste. — Eduardo Irastorza. — Hay un sello que dice: Eduardo Irastorza, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Señor Elbio Nattino Aldave y Esc. Atilio Arrillaga Simpson por "TAVIRA SOCIEDAD ANONIMA" en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Directorio que se acreditan con el certificado que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 1, al señor Juez decimos:

1) Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de "TAVIRA S. A." realizada el día 18 de noviembre de 1971, contando con el quórum estatutariamente exigido, aprobó la reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales, resolviendo elevar el capital social autorizado a diez millones de pesos ($ 10.000.000) según surge del testimonio que también se agrega.

2) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 212 de la ley N.o 13.318 del 28 de diciembre de 1964, declaramos bajo nuestra responsabilidad que el capital de esta sociedad al día de la fecha es como sigue: capital integrado $ 100.000.00; Capital autorizado $ 100.000.00.

3) Que se resolvió por unanimidad que el artículo 2.o de los estatutos sociales fuera modificado en cuanto al objeto ajustándolo a las normas vigentes.

Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados, por constituído el domicilio y por acreditada la personería invocada. 2.o) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público se sirva aprobar dicha reforma ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. 3.o) Que se autorice agregar las publicaciones sin necesidad del escrito. 4.o) Que se nos devuelva la documentación adjunta y se nos entreguen los testimonios correspondientes, quedando facultados los señores Elbio Nattino Aldave y Atilio Arrillaga Simpson indistintamente, para notificarse de lo actuado, para continuar el trámite y retirar toda la documentación. — Atilio Arrillaga Simpson. — Elbio G. Nattino. — Duvimioso Arrillaga. — Hay un sello que dice: Duvimioso Arrillaga, Contador Público.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda, (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 23 de mayo de 1972. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de TAVIRA S. A., sancionado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1971, consistente en la modificación de los artículos 2.o y 4.o de los estatutos. — Inspector: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1333. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular a la gestión en trámite (TAVIRA S. A. Aprobación de Estatutos). — Montevideo, abril 14 de 1972. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 14.276. — Montevideo, abril 27 de 1972. — Vistos: concédese la autorización solicitada. — Expídase edictos y publíquese. — Comuníquese. — Remítase e inscríbase. Previa liquidación y pago de tributos, archívese. (Hon. Fictos $ 5.000). — Reyes Terra, Juez. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que luce a fojas veinte vuelta, veinticuatro, veinticuatro vuelta, del expediente caratulado TAVIRA SOCIEDAD ANONIMA, Reforma de Estatutos, tramitado ante este Juzgado, dejando constancia de que el auto número catorce mil doscientos setenta y seis, fue notificado a la parte interesada con fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Hay un signo notarial. — Miguel Lanata Sanguinetti. — Hay un sello que dice: Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Presentado hoy veintiuno de junio de mil novecientos setenta y dos a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 201 al Folio 806 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1972. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 34.500.00. — 1|pub. — 15337.

COPPERHILL INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 229.646)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	U$S	2.148.00
Acciones	"	41.071.00
Gastos de constitución	"	660.00
	U$S	43.879.00

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	U$S	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.879.00
	U$S	43.879.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	496.00
Impuestos	"	81.00
Gastos de constitución	"	220.00
Utilidad del ejercicio	"	14.703.00
	U$S	15.500.00

Ganancias —

Dividendos	U$S	15.500.00
	U$S	15.500.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	U$S	14.703.00
Saldo anterior	"	824.00
	U$S	13.879.00
Dividendos	U$S	10.000.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio ..	"	3.879.00
	U$S	13.879.00

Aprobados por la asamblea ordinaria del 23 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1968 y anotado con el N.o 1778 a folio 187 del libro 18.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 4595.

WILWOOD S. A.

(Inscripción Nº 211.033)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo. —

Inmuebles	U$S	50.467.00
Gastos de constitución ..	"	180.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1.908.87
	U$S	62.555.87

Pasivo. —

Cuentas corrientes	U$S	2.555.87
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	62.555.87

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos de administración	U$S	312.00
Impuestos	"	131.00
Amortización gastos de constitución	"	180.00
	U$S	623.00

Aprobado por asamblea general ordinaria del 4 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1966 y anotado con el N.o 6993 a folio 342 del libro 16.

$ 4.780. — 1pub. — 4591.

CIA. DE INVERSIONES SHEFFIELD SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 111.523)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo. —

Caja	U$S	748.00
Acciones y valores	"	115.000.00
	U$S	115.748.00

Pasivo. —

Capital integrado	U$S	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	15.748.00
	U$S	115.748.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas. —

Gastos de administración	U$S	449.00
Impuestos	"	390.00
Intereses	"	12.817.89
Diferencia de cambio	"	812.97
	U$S	14.469.86

Aprobado por la asamblea ordinaria del 4 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 8073 a folio 107 del libro 13.

$ 3.960. — 1|pub. — 4592.

GRAND RAPIDS CORPORATION S .A.

(Inscripción N.o 225.174)

25 de Mayo 444, Piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja dólares	U$S	5.897.70
Anticipo Susc. acciones	"	23.571 50
Acciones	"	61.428.50
Gastos de constitución	"	964.00
	U$S	91.861.70

Pasivo —

Acreedores	U$S	143.50
Capital integrado	"	90.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.718.20
	U$S	91.861.70

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amort. G. de constitución	U$S	366.00
Gastos de administración	"	534.00
Impuestos	"	1.316.30
	U$S	2.216.30

Aprobado por la asamblea ordinaria del 4 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2855 al folio 39 del libro 18.

$ 3.960.00 1|pub. — 4593.

ARERUNGUA S. en C. por Acciones

(Inscripción N.o 240.890)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Haciendas	$	671.256.00
Lana de galpón	"	250.000.00
Inmuebles	"	1.037.880.00
Vehículos	"	84.016.00
Equipos y herramientas	"	200.751.00
Gastos de constitución	"	150.000.00
	$	2.393.903.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	624.535.00
Acreedores	"	241.00
Capital Com. por acciones	"	1.280.000.00
Capital colectivo	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio	"	69.127.00
	$	2.393.903.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos	$	55.727.00
Explotación ganadera	"	19.099.00
Sueldos y jornales	"	277.398.00
Gastos de administración	"	3.355.00
Impuestos	"	319.238.00
Gastos de venta	"	77.584.00
Intereses	"	262.892.00
Gastos estancia	"	59.036.00
Costo de ventas	"	192.300.00
Leyes sociales	"	188.830.00
Utilidad del ejercicio	"	69.127.00
	$	1.524.586.00

Ganancias —

Aumento y Dism. de hacienda	$	786.436.00
Ventas	"	488.150.00
Producción de lana	"	250.000.00
	$	1.524.586.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1970 y anotado con el número 2398 a folio 126 del libro 21.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 4594.

SHANNON CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 249.591)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Banco	U$S	4.633.07
Deudores	"	9.984.00
Acciones C A P	"	6.600.00
Cuotas U.S.I.F.	"	22.616.27
Gastos de constitución	"	800.00
Pérdidas y ganancias	"	4.356.42
	$	48.989.76

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	17.989.76
Acreedores GRAMCO	"	11.000.00
Capital suscrito e integrado	"	20.000.00
	U$S	48.989.76

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendo	U$S	911.06
Pérdidas del ejercicio	"	4.971.19
	U$S	5.882.25

Pérdidas —

Gastos bancarios	U$S	2.25
Gastos de administración	"	5.629.00
Impuestos	"	51.00
Amortización gastos de constitución	"	200.00
	U$S	5.882.25

Aprobados por la asamblea ordinaria del 24 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de junio de 1969 y anotado con el N.o 73 a folio 3 del libro 20.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 4596.

FORT AU PRINCE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 239.948)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Préstamos en el exterior	U$S	180.004.00
Gtos. de constitución	"	660.00
	U$S	180.664.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	57.543.00
Capital integrado	"	100.000.00
Resultados	"	23.121.00
	U$S	180.664.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	14.297.00
	U$S	14.297.00

Pérdidas —

Amort. Gtos. de Constit.	U$S	220.00
Gtos. de administración.	"	325.00
Impuestos	"	296.00
Utilid. del ejercicio	"	13.456.00
	U$S	14.297.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 29 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de octubre de 1968 y anotado con el número 4.386 a F.o 214 del L.o 19.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 4597.

EASTERN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 256.796)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y bancos	U$S	4.115.35
Acciones y valores	"	15.076.00
Gtos. de constitución	"	1.200.00
	U$S	20.391.35

Pasivo —

Cap. suscrito e Integr.	U$S	20.000.00
Pérdidas y ganancias	"	391.35
	U$S	20.391.35

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	603.00
	U$S	603.00

Pérdidas —

Gtos. de administración.	U$S	208.0
Gtos. bancarios	"	2.65
Utilidades del ejercicio	"	391.35
	U$S	603.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 29 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1970 y anotado con el N.o 3.307 a F.o 214 del L.o 20.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 4598.

QUEBEC CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 225.185)

25 de Mayo 444 (P.o 2)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Deudores	U$S	142.336.37
Gastos de Constitución	"	360.00
	U$S	142.696.37

Pasivo —

Cuentas Corrientes	U$S	67.873.92
Capital Integrado	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	24.822.45
	U$S	142.696.37

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	9.946.80
	U$S	9.946.80

Pérdidas —

Amort. G. de Constituc.	U$S	180.00
G. de Administración	"	328.00
Impuestos	"	177.00
Utilidad del Ejercicio	"	9.261.80
	U$S	9.946.80

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 10 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1967 y anotado con el N.o 3.200 a F.o 2 del L.o 19.

$ 3.960.— — 1|pub. — 4599

WHITE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 34.541)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de junio de 1971

Activo —

Banco	U$S	1.79
Cuentas corrientes dólares	"	44.489.12
Préstamos en el Exterior	"	102.433.55
	U$S	146.924.46

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	93.745.52
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.178.94
	U$S	146.924.46

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	6.128.52
	U$S	6.128.52

Pérdidas —

Gastos de Administración	U$S	381.43
Impuestos	"	128.00
Utilidades del ejercicio	"	5.619.09
	U$S	6.128.52

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 24 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4.456 al folio 26 del libro 5.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 4601.

LA PLATA REEL COTTON Co. Ltd.

(Inscripción N.o 80)

Chuy 3471 (piso 1.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	6.038.00
Muebles, Utiles e Instal.	"	24.450.00
Deudores varios	"	—
Depósitos en garantía	"	5.476.00
Casa Matriz: La Plata Reel Cotton Co. Ltd. Glasgow	"	38.782.71
Saldo: Pérdidas del Ejerc.	"	62.642.29
	$	137.389.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	6.600.00
Imp. y Leyes Sociales	"	10.789.00
Acreedores varios	"	120.000.00
	$	137.389.00

Balance de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales, sueldos	$	45.257.53
Imp., Tasas y Cont. Soc.	"	14.951.00
Amortizaciones	"	2.716.57
	$	62.925.10

Ganancias —

Intereses títulos	$	282.81
Saldo. Pérdidas del ejercicio Transf. a Casa Matriz	"	62.642.29
	$	62.925.10

(No se realizan asambleas, por ser Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera).

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el folio 130 del Libro Copiador de Contabilidad, rubricado el 26 de julio de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 4649.

AIRES PUROS SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 224.142)

Prudencio de Pena 2469

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1971

ACTIVO —		
Fijo		
Vehículos	$ 3.627.000.00	
Inmuebles	" 323.000.00	$ 3.950.000.00
Disponible		
Caja	$ 9.891.82	
Banco Comercial (Cuenta Corriente)	" 8.938.82	" 18.830.64
Transitorio		
Impuestos pagados por adelantado		" 5.444.00
Nominal		
Gastos de Constitución (V. amortizado)		" 2.028.58
		$ 3.976.303.22
PASIVO —		
Patrimonial		
Capital en Comandita por Acciones	$ 144.000.00	
Carlos A. Beltrán Gil (Cuenta Capital)	" 1.000.00	
Fondo de Reserva	" 455.199.76	
Fondo Revaluación Activo Fijo	" 1.162.498.15	$ 1.762.697.91
Exigible		
Banco de Previsión Social, Industria y Comercio	$ 1.080.00	
Carlos A. Beltrán Gil	" 610.000.00	" 611.080.00
Ganancias y Pérdidas		
Utilidades del ejercicio a distribuir		" 1.602.525.31
		$ 3.976.303.22

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1971

PERDIDAS —		
Gastos Generales		
Conservación y reparación de vehículos	$ 31.081.00	
Seguros	" 97.747.00	
Comisiones Bancarias	" 2.000.00	$ 130.828.00
Impuestos		
Enseñanza Primaria	$ 2.502.00	
Previsión Social	" 1.102.40	
Alumbrado y Salubridad	" 32.752.00	
Patentes Vehículos	" 92.920.00	
Patrimonio	" 22.985.00	
Sustitutivo de Herencias	" 15.323.00	
Contribución Inmobiliaria	" 79.462.00	
Identificación de Sociedades	" 40.000.00	" 287.046.40
Leyes Sociales		" 12.960.00
Amortizaciones		" 1.014.29
		$ 431.848.69
Utilidad líquida		" 1.602.525.31
		$ 2.034.374.00
GANANCIAS —		
Alquileres		$ 410.000.00
Intereses y descuentos		" 4.374.00
Venta vehículos		" 1.620.000.00
		$ 2.034.374.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO 1970 - 1971

Utilidad neta del ejercicio	$ 1.602.525.31
	$ 1.602.525.31
A Fondo de Reserva Contractual (5 o|o)	$ 80.126.27
Fondo de Reserva Especial	" 1.522.399.04
	$ 1.602.525.31

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 30 de octubre de 1968 con el N.o 5.097 al Folio 230 del Libro N.o 19.

$ 15.120.00 — 1|pub. — 1869

BANCO DE MONTEVIDEO

(Inscripción N.o 299)

Misiones 1399

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1972

ACTIVO

Disponible			
Caja	$ 390.739.588.00		
Banco Central, Cámara Compensadora	» 75.256.148.00		
Banco Central del Uruguay	» 206.828.211.00		
Banco de la República O. del Uruguay	» 117.874.840.00	$ 790.698.787.00	
Realizable			
Deuda Pública v/n $ 101.243.500.00		» 110.257.031.00	$ 900.955.818.00
Exigible			
Cuentas Corrientes	$ 56.569.00		
Valores Descontados	» 1.559.696.378.00		
Deudores Morosos	» 1.00		
Diversos	» 291.836.440.00	$ 1.851.589.988.00	
Corresponsales en el Exterior y Cuentas en M. Extranjera y Especies		» 7.453.314.759.00	» 9.304.904.747.00
Varios			
Inmuebles	$ 63.934.055.00		
Inmuebles en Plan de Abatimiento, Ley N.o 13.330	» 34.087.290.00	$ 98.021.345.00	
Muebles y Utiles, Valor Amortizado	$ 26.226.707.00		
Material Rodante, Valor Amortizado	» 6.036.726.00	» 32.263.433.00	
Varias Cuentas Deudoras		» 1.027.822.081.00	» 1.158.106.859.00
			$ 11.363.967.424.00
Cuentas de Orden			
Valores Depositados (Valor Nominal)		$ 3.046.353.244.00	
Otras Cuentas Deudoras		» 2.991.866.899.00	$ 6.038.220.143.00
			$ 17.402.187.567.00

PASIVO

Patrimonial			
Capital Realizado		$ 100.000.000.00	
Reserva Legal	$ 21.500.000.00		
Fondo de Reserva	» 119.431.754.00	» 140.931.754.00	$ 240.931.754.00
Exigible			
A la vista y a menos de 30 días - Cuentas Corrientes y otras Cuentas		$ 1.221.522.291.00	
A 30 días o más de plazo - Caja de Ahorros y otras Cuentas		» 1.243.068.673.00	» 2.464.590.964.00
Varios			
Corresponsales en el Exterior y Cuentas en Moneda Extranjeras		$ 7.462.229.948.00	
Varias Cuentas Acreedoras		» 1.150.867.516.00	» 8.613.097.464.00
Pérdidas y Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior		$ 647.583.00	
Utilidades del Ejercicio		» 44.699.659.00	» 45.347.242.00
			$ 11.363.[illegible].424.00
Cuentas de Orden			
Depositantes de Valores (Valor Nominal)		$ 3.046.353.244.00	
Otras Cuentas Acreedoras		» 2.991.866.899.00	$ 6.038.220.143.00
			$ 17.[illegible].567.00

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1972

DEBE —

Cuentas de Administración		$ 268.976.945.00
Intereses, Corretajes, etc.		" 484.731.593.00
Impuestos Fiscales		" 24.866.286.00
Contribución Patronal:		
Jubilaciones	$ 37.389.504.00	
Asignaciones Familiares	" 20.960.843.00	
Fondo Nacional de Vivienda	" 1.486.617.00	" 59.836.964.00
Habilitaciones y Premios al Personal		" 3.100.000.00
Amortizaciones	$ 10.984.650.00	
Reservas Especiales	" 16.000.000.00	" 26.984.650.00
Saldo Anterior	$ 647.583.00	
Utilidades del Ejercicio	" 44.699.659.00	" 45.347.242.00
		$ 913.843.680.00

HABER —

Saldo Anterior	$ 647.583.00
Intereses	" 558.656.924.00
Comisiones, Cambios, etc.	" 354.539.173.00
	$ 913.843.680.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse próximamente.

Dr. Bernardo Supervielle
Presidente

Carlos Langwagen
Gerente General

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 405 y 406 del Libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 12 de setiembre de 1960, con el N.o 5.927, al Folio 280 del Libro N.o 11.

$ 27.720.00 — 1|pub. — 16566

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.528	7.186	7.403	7.936	7.419	7.609	7.936	3.691	3.777	3.632
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	733	3.:94
Quiebras y Concursos	—	433	90	924	737	601	639	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	3.616	2.350	2.697	2.563	3.718	3.703	3.940	3.092	2.680
Estatutos	2.059	3.567	1.579	1.292	933	1.031	932	936	1.119	767
Convocatorias Comerciales	2.670	2.333	5.07[illegible]	2.063	3.147	3.139	2.779	3.560	2.340	2.116
Edictos Matrimoniales	13.868	13.901	13.223	17 870	16.761	14.932	16.073	14.668	20.066	13.948
Rectificación de Partidas	449	951	7.	623	613	501	616	64	602	696
Licitaciones Públicas	1.955	1.998	1.376	2.08?	1.714	1.640	1.233	1.297	1.263	1.606
Balances Particulares	3.783	3.370	4.33-	6.008	6.126	11.061	3.531	7.137	7.453	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	23	36	—	—	67	66	54	—	245
Juicios Ejecutivos	2.342	1.483	1.29.	1.057	763	278	—	—	13	4
Expropiaciones	76	94	134	29	153	118	149	331	—	—
Edificación y Deslinde	21	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	21	111	104	100	93	105	777	134	219	133
Propiedad Literaria	359	455	406	411	331	329	256	337	260	219
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.230	1.334	950	1.361	948	1.673	1.279	2.459	3.442	1.372
Varias Reparticiones del Estado	901	990	93	—	1.039	1.363	615	490	—	1.779
Prescripciones	—	58	20	127	84	118	163	134	160	173
Emplazamientos	—	103	3	97	6	167	170	224	469	576
Incapacidad	—	3	—	7	—	44	70	60	75	58
Segundas Copias	—	4	—	3	—	—	93	95	133	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	146	167	130	145
	45.905	46.918	46.067	47.409	44.421	48.363	45.348	44.101	50.747	46.77°